Costa Rica.
Secretaría de Gobernación
*4310. 111
(47)

REPÚBLICA DE COSTA RICA.

MEMORIA

DE LA SECRETARIA

DE

GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

*4310.111

1887.

San José, Costa Rica.

IMPRENTA NACIONAL.

REPÚBLICA DE COSTA RICA.

MEMORIA

DE LA SECRETARIA

4310.111

DE

GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

1887.

San José, Costa Rica.

IMPRENTA NACIONAL.

4310.111

Congreso Constitucional.

Rindo cuenta al Congreso de todos los actos practicados durante el año fiscal que terminó el 31 de marzo anterior, por la Secretaría de Gobernación, Policía y Fomento, á cuyo desempeño, hace poco tiempo, me llamó bondadosamente el Jefe del Poder Ejecutivo.

GOBERNACION.

I.

El orden público no ha sufrido trastorno alguno de consecuencia, pues si bien no han escaseado instigaciones para lanzar á la Nación en el camino de la revuelta, de una parte la índole honrada, laboriosa y pacífica de nuestro pueblo, y de otra la activa vigilancia del Gobierno, no han sido condiciones favorables para que medrara la propaganda hecha más de una vez en contra de las autoridades constituídas y en servicio de propósitos del todo ajenos á intereses nacionales.

En dos ocasiones han ocurrido esos ligeros amagos de trastornos, y en ambos se vió forzado el Gobierno á solicitar del Poder Legislativo facultades extraordinarias para usarlas hasta donde lo exigieran las circunstancias.

Recordará el Congreso que el 26 de julio del año pasado resolvió suspender las garantías individuales á fin de que el Poder Ejecutivo, con la energía y prontitud que el caso demandaba, evitara que el país, merced á la acción de unos pocos perturbadores, tuviera que lamentar las desgracias que trae aparejada siempre una insurrección, para la cual se incitaba al pueblo. El mal se conjuró sin necesidad de otras medidas extraordinarias que la expatriación de don Federico Mora y la expulsión de don Francisco Ruiz Sandoval; y una vez que de ese modo se alejó el peligro de trastorno, el Gobierno, aunque se había declarado el estado de sitio hasta por sesenta días, en decreto de 16 de agosto del mismo año, restableció las garantías suspendidas.

Más tarde, por acuerdo de 4 de diciembre último, la Comisión Permanente dispuso igual suspensión de garantías. Los motivos que obligaron al Gobierno á pedirla y que indujeron á la Comisión á acordarla, fueron en verdad bastantes para justificar el paso.

Pocas veces ha gozado la prensa de tan amplia libertad en la discusión de los negocios públicos, como en la época á que aludo, en que se trataban con inusitada aspereza. Convencido el Gobierno de la gran significación que en la vida de los pueblos tiene la opinión manifestada con franqueza, y de la saludable influencia de la prensa, ha tratado siempre de oir sus consejos y ha respetado sus fueros en armonía con el interés social bien entendido; pero por influencias que no se escaparon á la penetración de ninguno, tomó la prensa en los últimos meses del año anterior un giro altamente dañoso para el orden público: se convirtió el periódico en agitador de pasiones, en concitador de odios contra el Gobierno, y abandonando por entero su misión, se transformó también en vulnerador de la honra y tranquilidad de las familias. Los ataques fueron dirigidos en ese sentido contra el Jefe de la Nación, y las gentes sensatas vieron con claridad que so pretexto de ejercitar un derecho legítimo, pretendíase únicamente hollar todo respeto é ir por este sendero extraviado hasta subvertir el orden público.

Coincidió esta no común agitación de la prensa con la circunstancia de hallarse trabajando con tenaz empeño en contra de la autoridad algunas personas descontentas de la conducta del Gobierno que les había manifestado sin ambajes ni reservas su opinión adversa á la propaganda revolucionaria que intentaba hacerse en el país contra algunos gobiernos amigos.

Comprendió la Comisión Permanente, enterada de la situación, que era indispensable cortar el mal en su principio si no se quería envolver al país más tarde en luchas y complicaciones de to-

do género; y con la suspensión de garantías individuales, puso al Gobierno en posibilidad de restablecer la tranquilidad y de impedir que, con grave perjuicio para el orden interior y para la política internacional de la República, se continuaran los manejos de que he hablado. Los fines de la resolución legislativa se alcanzaron con la expulsión de los señores don Rafael Zaldívar, don Terencio Sierra, don Miguel Marichal, don Federico Proaño, don Marcial Cruz y don Demetrio Méndez.

II.

Las Municipalidades de la República han funcionado en el año con la acostumbrada regularidad, y la suprema inspección del Ejecutivo se ha limitado á procurar el mayor acierto en sus disposiciones. Enumeraré ligeramente los casos en que el Gobierno ha debido revocar acuerdos municipales.

La Municipalidad de San Rafael de Heredia dispuso vender algunos pedazos de terreno del Común, entre ellos una calle pública, y autorizó al Jefe Político para hacer la venta. Opusiéronse algunos vecinos, y el Gobierno, después de tomar los informes necesarios y juzgando inoportuna la venta, é inconveniente para el comercio y la agricultura del cantón, por acuerdo de 19 de mayo de 1886, revocó la disposición citada.

La Municipalidad de San José decretó á fines del año una nueva tarifa de impuestos para el cantón, que fué aprobada por esta Secretaría; pero en seguida ocurrieron al Gobierno el Protomedicato, los beneficiadores de café y multitud de artesanos, y pidieron revisión de la tarifa que consideraban demasiado gravosa y en varios renglones perjudicial. En vista de tal oposición y creyendo justos algunos de los reclamos que se hacían contra la tarifa, el Gobierno suspendió los efectos de ella, entre tanto, con nuevo estudio del asunto, se encuentra el medio de conciliar las necesidades de aquella Corporación con los intereses generales. Estimo que es urgente reformar la tarifa actual, porque los impuestos que hoy recibe la Municipalidad en virtud de ella, no alcanzan á cubrir sus gastos de administración.

La Municipalidad de la villa del Paraíso nombró en febrero anterior á don Timoteo Solano para Tesorero Municipal, y ordenó que entrara desde luego en posesión de su cargo, sin rendir la fianza de ley. En acuerdo posterior y en fuerza de las observaciones hechas por el Gobernador de Cartago, resolvió la Municipalidad

aceptar una fianza rendida por el señor Solano en escritura otorgada ante el Alcalde constitucional. Objetado de nuevo el acuerdo, y puestos en suspenso sus efectos por el Gobernador, vino el asunto á conocimiento del Gobierno, el cual, con los informes del caso, revocó la disposición municipal y dispuso en su lugar que la fianza debía rendirse ante el Juez de Hacienda Municipal.

Por motivo de ser excesivas se ha negado la aprobación de las tarifas acordadas por las Municipalidades de Liberia, San Rafael de Heredia y Puntarenas.

***

Los intereses locales de las provincias han sido bien atendidos en general, y se ha emprendido ó continuado la construcción de importantes edificios y obras de provecho: entre ellos debo mencionar el rastro, un mercado para víveres, otro para ganado, un establecimiento balneario y el tranvía que se trabajan en Cartago; un mercado y el establecimiento del alumbrado de gas en Heredia; un mercado que se ha hecho en Puntarenas, y un lavandero público que está al terminarse en San José, merced á la generosa donación del filántropo Presbítero don Cecilio Umaña, y á la actividad y desinterés con que ha dirigido los trabajos el señor don Manuel Antonio Quirós.

Lo rigoroso de la estación lluviosa anterior fué causa de muchos estragos en los puentes y caminos, para reparar los cuales habrán de invertirse sumas muy considerables. Esta circunstancia desgraciada hizo que los caminos cantonales y vecinales se pusieran en malísima condición; pero todo el país ha contribuído de buena voluntad, con su trabajo personal ó con dinero, para la composición de esas vías de comunicación indispensables.

***

No terminaré esta parte de mi informe sin llamar la atención del Congreso sobre la necesidad de hacer algunas reformas á la organización municipal.

Existen hoy veintiseis Municipalidades cantonales, de las cuales sólo las de cabecera de provincia y comarca tienen verdadera importancia y prestan efectivos servicios. Las de cantones menores no son tan necesarias ni tan útiles, porque los intereses que están llamadas á atender son de escasa significación, porque carecen de fondos suficientes para mantener el tren de administración que requieren y porque en general faltan en las villas personas competen-

tes para servir como Regidores. Creo, pues, que expeditaría mucho el despacho y sería buena medida suprimir las Municipalidades de cantones menores; pero no por eso debe pretenderse que vayan á quedar éstos, como estuvieron un tiempo, á merced de los cantones centrales. Por el contrario, estimo que deben tomar parte activa en el manejo de los negocios propios y de los generales de la provincia.

Convendría, por lo tanto, para armonizar todos los intereses, la creación de diputaciones provinciales formadas de representantes de todos los cantones, con facultades más extensas que las que hoy da la ley á las Municipalidades y con obligación de atender al servicio de toda la provincia.

Bajo su inmediata vigilancia y dependencia podrían establecerse en cada cantón y aun en algunos distritos importantes juntas especiales que se ocuparan en servicios determinados como caminos, instrucción, sanidad, &. De este modo, al mismo tiempo que se lograría tener corporaciones competentes que miraran por el adelanto y buen orden de la provincia, se evitarían recelos y rivalidades perjudiciales entre Municipalidades de la misma circunscripción.

Me lisonjea la esperanza de que durante las actuales sesiones del Congreso, podré presentarle un proyecto de ley que plantee esas reformas, que fije las atribuciones de la diputación y que reglamente la imposición y recaudación de contribuciones locales.

III.

Asunto que se liga con el servicio municipal es la división territorial de la República.

Este punto interesante para la buena marcha administrativa ha sido en diversas ocasiones presentado al Congreso como de urgente atención. Así es en efecto, pues aunque hay límites establecidos por las leyes y los títulos, nunca se ha practicado la división material y el consiguiente amojonamiento: de ahí proviene con frecuencia que cabe duda y ocurren disputas entre distintas circunscripciones sobre á cuál pertenece un lugar determinado, y cuáles autoridades por lo tanto deben regirlo. Por otra parte, la descripción que la ley da de los cantones y distritos no es tan clara que no haya en ningún caso motivo de vacilación. Se hace preciso, pues, para evitar colisión entre las autoridades, y otros perjuicios, señalar prácti-

camente los límites de las provincias y comarcas, de los cantones y de los distritos.

No han faltado este año consultas sobre esta importante materia, y el Gobierno ha tenido que declarar que el caserío de Quebrada Grande pertenece al cantón de Desamparados (Ac. de 23 de agosto); y que las manzanas 6ª y 7ª de la ciudad de Heredia son parte del cantón de San Rafael (Ac. de 27 de agosto.)

***

El trabajo de división material no sería completo, sin embargo, si no fuera precedido del levantamiento del plano de la República. Entonces podrían verse las inconveniencias que ofrecen algunas limitaciones actuales, podrían buscarse figuras más regulares y más conformes con los límites naturales y aun podría disponerse una división que equiparara á los cantones en fuerzas y extensión. Pero este trabajo no puede venir en seguida, así porque requeriría la ocupación inmediata de muchas personas que dificilmente podrían conseguirse de momento, como porque habría que invertir una suma muy considerable. Debemos, pues, conformarnos con preparar el trabajo y con irlo haciendo paulatinamente, de acuerdo con las facultades del Tesoro.

Entre tanto, una reforma de la organización municipal en el sentido que antes he indicado, quitaría mucho de su urgencia á esta medida.

IV.

Según se indicó al Congreso en el informe del año anterior, el Gobierno ha tomado participio en la división de algunos terrenos pertenecientes á comunidades. Razones muchas y de mucha fuerza existen para hacer apetecible la división: ellas han sido yá expuestas á la alta consideración del Congreso, y en virtud de su entidad, el Gobierno se decidió á ingerirse en este asunto disponiendo que los terrenos de Felipe Díaz, Las Huacas, Cervantes, La Puente y El Inglés se dividieran por medio de un tribunal arbitral. La resolución del Gobierno empezó á cumplirse, pero luego ocurrieron varios comuneros en queja y alegando nulidad de los procedimientos, por cuanto los interesados no cumplieron el requisito de escri-

turar el compromiso. Eso y el no poderse obtener un acuerdo entre todos los comuneros movió al Ejecutivo á proponer á la Comisión Permanente la emisión de una ley en virtud de la cual se expropien esos terrenos para venderlos luego en pública almoneda á los mismos interesados. Me permito recomendar al Congreso la resolución de este asunto, que la Comisión dejó pendiente, para hacer desaparecer ese estado de cosas inconveniente á todas luces para los mismos comuneros y para la riqueza pública.

V.

Nuestra República puede gloriarse de tener bien organizado el importante servicio postal. Casi no hay pueblo de mediana significación que no se halle en comunicación frecuente con el resto del país. Cierto que á ello contribuye en grande escala la pequeñez del territorio y la agrupación en un reducido círculo de las poblaciones de la República; pero no es menos exacto que el Gobierno ha tomado decidido empeño y ha hecho todo esfuerzo por mejorar el servicio postal y por aprovechar con ese fin las ventajosas condiciones que el país mismo le brindaba.

Consecuencia indudable de ese mejoramiento, de la reducida tarifa de portes y de la garantía que ofrece el correo, es el aumento que cada año se nota en el número de piezas circuladas. Durante el año económico próximo pasado, el correo de la República ha recibido y entregado el crecido número de 2437.639, es decir, 609.247 más que el año 1885–1886, 942085 más que el año 1884–5, 1060-396 más que el año 1883–4, y 1265, 380 más que el año 1882—3, ó sea que en el espacio de cinco años se ha doblado el número de piezas circuladas por correo.

Detalles completos acerca de lo practicado en el año se encuentran en el adjunto informe del activo y celoso Administrador de Correos; indicaré sin embargo las mejoras de consideración introducidas.

Se ha permitido que la correspondencia no franqueada ó no franqueada suficientemente siga su curso, pero imponiendo á la carta ú objeto trasportado una multa equivalente al doble del franqueo omitido. De este modo se ha logrado disminuir el número de cartas rezagadas, que en el año llegó apenas á 400, y prestar un verdadero servicio á los interesados, para quienes nada significa la multa, en cambio de recibir á tiempo su correspondencia.

Se han declarado exentos de porte los libros que circulen por correo entre poblaciones enlazadas por ferrocarril.

Se ha establecido el servicio de muestras en el interior, conforme lo está para el exterior de la República, con tal que su peso no exceda de 250 gramos. Ya comienza á sentirse el beneficio de esta innovación.

Se ha implantado también el servicio de encomiendas de 2ª clase, comprendiendo esta denominación los libros de giros y de guías, papeles de música, libros y documentos en blanco y cualquier impreso que no tenga el carácter de folleto ó publicación periódica.

Otras mejoras de menos valor se han hecho al mismo tiempo; entre ellas debo contar muy especialmente el establecimiento de buzones en las calles de San José para evitar al público el trabajo de ocurrir hasta la oficina de la Administración, y el levantamiento de un mapa postal de la República, donde se indican los lugares ligados por correo y la manera como se hace entre ellos el servicio.

El Gobierno acogerá las ideas que propone el Administrador General de Correos de establecer un órgano de publicación dedicado exclusivamente al servicio postal, y de hacer extensivos á la ciudad de Liberia los giros postales.

En cuanto al cambio internacional de paquetes sin valor declarado, cuyo implantamiento ha estado negociando el Administrador General, el Gobierno ha aprobado yá el proyecto de tratado y reglamento que se ven en los anexos, y es de esperarse que muy pronto gozaremos de esta institución tan ventajosa.

VI.

También el ramo de telégrafos ha tenido un aumento notable en el año.—67,186 fué el número de telegramas y cablegramas recibidos y despachados el año 1885–86, y $ 17,602-81 el producto de tales envíos.—En cambio, el año de que informo ha sido 79,095 el número de los primeros, y $ 22,961-70 la cantidad á que asciende el segundo.

Seis oficinas nuevas se han abierto en tan corto tiempo; las de Pacaca, Puriscal, San Rafael, Barba, Santa Bárbara y Desamparados.—Se ha mandado abrir también la de Cañas.—Este hecho revela claramente el afán del Gobierno por comunicar las poblaciones de la República por medio de telégrafo y de ponerlas así al habla inmediata; seguirá la misma conducta en los años venideros, pues está

convencido de que la rápida comunicación favorece en mucho el desarrollo é importancia de las poblaciones.

Además de estas oficinas, el Gobierno, de acuerdo con el de Nicaragua, y con el fin de mejorar el servicio internacional, dispuso construir un local apropiado en el punto La Cruz, aproximado á la frontera de Costa Rica y Nicaragua.—Los gastos de este edificio fueron erogados por igual entre los dos Gobiernos, y ya hoy se encuentran establecidas allí las oficinas de ambos países.

El servicio de cable, que se hace por medio de la oficina de San Juan del Sur, ha continuado con rarísimas interrupciones.—Respecto del valor de cablegramas trasmitidos desde esta República, que el Gobierno de Nicaragua suple á la Compañía del Cable y que esta Secretaría debe pagar en soles, se ha dispuesto, para evitar pérdidas al país, que se satisfaga en las oficinas, con moneda corriente al cambio medio de doce por ciento, para atender con él al premio de moneda y á los gastos de envío hasta Nicaragua.

Va en los anexos de esta memoria el informe del Director General de Telégrafos, en el cual se detallan los trabajos hechos en el año para conservación y aumento de las líneas telégraficas.

VII.

La oficina del Registro de Propiedad é Hipotecas que tan útiles servicios presta al país, pues garantiza la propiedad real y la firmeza de los contratos sobre inmuebles, debería ser dotada de un edificio á prueba de fuego para seguridad de sus archivos, en cuya conservación están interesados todos los propietarios de la República, y cuya destrucción ó pérdida causaría enormes perjuicios al país.

El Gobierno, entre las mejoras que proyecta, cuenta esta como una de las más útiles y necesarias, y no desperdiciará la ocasión de llevarla á cabo.

El detalle de los trabajos anuales practicados en el Registro—que se encuentra en el informe del jefe de la oficina—demuestra bien claro el estado de prosperidad que ha alcanzado la República; y es precisamente una de las ventajas del registro, poder saber cuándo, como ahora, aumenta el número de las transacciones y el precio de la propiedad raíz, y cuándo, por lo tanto, es mayor ó menor la riqueza pública.

Durante el año, el Licenciado don Ezequiel Herrera ha con-

cluido de formar el índice de treinta y un tomos. Este trabajo, cuya urgencia se hizo sentir por varios años, adelanta bastante y pronto podrá terminarse.

VIII.

El establecimiento de la Imprenta Nacional ha seguido marchando bien.—Se siente, sin embargo, la perentoriedad de dotarlo de un edificio cómodo y adecuado, y el Gobierno se propone este año empezar la construcción de él.

Una reforma conveniente se ha practicado en los últimos días: se ha abolido el pago por obra á los operarios, y en lugar de él y de admitir mayor número de trabajadores que el preciso, se han dejado á sueldo los que bastan para llenar las exigencias del establecimiento. De esa manera se logra evitar los perjuicios que introduce la innecesaria aglomeración de operarios, que no ganaban bastante por la distribución de los quehaceres entre muchos, se pone fin á los desórdenes que ocasionaban los empleados sin ocupación, y se ha realizado una economía de seis mil pesos anuales.

El departamento de encuadernación hace verdadero honor al país, tanto por la calidad de los trabajos que allí se ejecutan, como por hallarse dotado de los materiales y máquinas precisos.

El Gobierno ha pedido nuevas máquinas y más útiles para mejorar el servicio de la Imprenta, que no causa gravamen alguno al país.

IX.

Para mejorar el servicio público se ha dispuesto que las oficinas del Gobierno estén abiertas de las ocho á las diez de la mañana y de las once á las cuatro de la tarde.

X.

Una oficina nueva se ha creado para el depósito y canje de publicaciones nacionales y extranjeras, y para cuidar de los libros que se hallan al servicio de los Ministerios. Esta oficina está llamada á ser muy interesante y de gran utilidad.

POLICIA

I.

El Gobierno no ha economizado esfuerzos para mantener esta institución en un estado que satisfaga las necesidades que por su naturaleza debe llenar. Queda mucho por hacer sin embargo. La tarea de implantar y sostener una buena policía ha tenido y tiene que ser laboriosa y bien difícil, pues aparte de exigir fuertes erogaciones, que sólo son posibles en una situación próspera de la hacienda pública, requiere una rectificación completa de los principios que han servido de base en la formación de nuestras leyes criminales, procesales y de policía, que no siempre han puesto en su lugar propio lo que exclusivamente toca á la esfera administrativa, y lo que sólo atañe al resorte judicial. Mas á pesar de lo dicho, el Ejecutivo ha prestado á este ramo decidida atención, como puede verse en los detalles de este informe y en los documentos anexos.

II.

En todas las provincias ha sido aumentado el número de empleados de este ramo, y es justo manifestar aquí que á tal mejora han contribuído con plausible interés las diversas Municipalidades de la República.

En esta capital, donde el mayor movimiento comercial y de población requerían especial cuidado del Gobierno,, el personal de

la policía se organizó y mantuvo desde el año 1885 por cuenta del Tesoro Público;—paso que la Administración no vaciló en dar, porque la experiencia ha demostrado que los recursos pecuniarios de la Municipalidad no le permiten plantear la institución y sostenerla con la extensión necesaria.—Considerables fueron los beneficios que el público reportó de esa medida. Mas á consecuencia de dificultades financieras, hubo el Gobierno el 30 de octubre próximo pasado, de devolver á la Municipalidad de San José el cargo de atender al servicio de la policía; pero decayó tanto en manos de aquella Corporación, por la escasez de fondos, y la comisión de delitos creció de tal modo, haciendo palpable la urgencia de ampliar y mejorar el personal de la policía, que el Gobierno se vió en el caso de tomar á su cuidado la policía de orden y seguridad en la capital. La Municipalidad contribuye con la suma de $ 700 mensuales al mantenimiento de ella, y sostiene por su propia cuenta el servicio de la policía de higiene.

El Gobierno, una vez que se encargó de nuevo de la policía de esta ciudad, no ha omitido nada para hacer este cuerpo verdaderamente útil, y ya el vecindario experimenta los buenos efectos de su influencia en el orden social y en la seguridad pública.

En las otras provincias y comarcas se ha procurado con no menor empeño dar la extensión debida á los diferentes cuerpos de policía urbana y rural y hacer que los reglamentos se cumplan de un modo riguroso.

III.

La policía no debe limitarse á impedir la comisión actual de delitos; debe prevenirla también. Con ese objeto es fuerza que persiga la vagancia, estímulo y causa de tantos hechos criminosos y fuente tan abundante de pobreza y miseria en el pueblo. Pero si bien nuestra ley condenaba la vagancia y la castigaba con alguna severidad, había en el Código Penal vigente tanta ambigüedad en la calificación de los vagos; se notaba de tal manera la falta de un procedimiento especial para juzgarlos; por estas causas se cuidaba tan poco la policía de perseguirlos; crecía tanto el número de ellos; se les veía con tanta frecuencia en los mercados y lugares públicos; se hacía sentir tan fuertemente su influencia en la creciente criminalidad, que el Poder Ejecutivo, tratando de remediar semejante mal, propuso á la Comisión Permanente la emisión de una ley especial que diera á la policía acción más expedita y que en lugar de

penar severa é inmediatamente á los vagos, les ofreciera antes ocasión de corregirse y purificarse por el trabajo. La Comisión acogió favorablemente el proyecto, y la ley de 27 de abril último ha venido á llenar una necesidad apremiante.

El solo anuncio de la ley produjo buenos resultados, pues los lugares donde el día anterior acudía en tropel multitud de ociosos, veíanse al siguiente casi desiertos. Es indudable que esta ley, cuya aprobación encarezco al Congreso, producirá inapreciables beneficios.

El Gobierno estima que es su principal deber velar por la conservación de la moralidad pública, y que en ese camino no debe perdonarse ningún esfuerzo. La ley de vagos—que se propone ejecutar con todo rigor—evitará que desfallezca el espíritu honrado y laborioso de nuestro pueblo.

Bien pronto, tendré el honor de someter al Congreso un proyecto de ley sobre juegos, —complemento necesario de la de vagos.

IV.

En el régimen de las cárceles ha habido algunas cuestiones relativas á su economía, debidas á oscuridad é insuficiencia de lo estatuido con relación á ellas.

Ocurre á menudo que el reo procedente de uná jurisdicción está preso ó detenido en otra, ya porque en aquel lugar no hay cárcel pública, ya porque así lo exige la tramitación de la causa, y como la ley impone á cada municipio la obligación de mirar por el mantenimiento de sus cárceles, por la conveniente guarda de sus reos y aun por la alimentación de éstos, cuando carecen de recursos, fué preciso determinar de un modo claro la manera cómo ha de contribuir cada Municipalidad á los gastos de cárcel por los reos procedentes de su territorio, para no gravar á un cantón injustamente con gastos que no le corresponden.

Suscitóse también otra dificultad relativa á los casos en que el reo debe devolver á los fondos municipales la cuota alimentaria que le haya sido dada y á la forma en que el reembolso debe efectuarse.

Ambos asuntos fueron tratados en resolución de 22 de marzo último y en circular á los Gobernadores y Jefes Políticos, con el detenimiento y claridad necesarios para evitar en adelante diferen-

cias que tanto redundan en perjuicio de los municipios como en daño de la buena marcha de las cárceles.

***

Debo hacer presente ahora la necesidad que se siente en todas partes de la República de construir edificios con las condiciones higiénicas de holgura y comodidad que requieren tales establecimientos. Las Municipalidades no tienen fondos bastantes para emprender estos trabajos; pero esa sería una de las ventajas que se lograran con la creación de diputaciones provinciales, de que he hablado en otro lugar, pues con fondos comunes á todos los cantones podria construirse en la provincia siquiera una cárcel que dé seguridad y que tenga las demás condiciones apetecibles.

La de San José, que por la mayor población de la ciudad y por ser ésta el centro del enjuiciamiento superior, requiere mayor capacidad, no la tiene bastante. Se han dado órdenes para ampliarla con la parte antes destinada á hospicio de sanidad. De ese modo se evitará en adelante el repugnante espectáculo de un gran hacinamiento de personas en un reducidísimo salón, y el peligro de mezclar niños, locos, simples detenidos y presos en un mismo local.

V.

El establecimiento penal de la isla de San Lucas ha marchado con toda regularidad. Los reos han sido asistidos debidamente y se ha mantenido entre ellos, sin alteración, la disciplina interior. Aparte de esto, sus recursos prosperan de día en día según lo manifiesta el informe del señor Gobernador de Puntarenas.

Advirtió este empleado al Ministerio en el mes de marzo próximo pasado que no convenía al edificio del presidio el techo de hierro que tiene, porque con él crecen los rigores del clima de la isla, y sin tardanza se le dió autorización para hacerlo de teja: mejora que se está practicando actualmente.

Con la mira de tener conocimiento exacto del producto é inversión de las cosechas de la isla, se acordó en 22 de octubre que el Gobernador diera cuenta de la cantidad de frutos obtenida en cada una y pasara á la Secretaría de Policía un conocimiento mensual de su inversión.

VI.

Por fortuna no ha afligido á la República ninguna grave epidemia.

En los meses de junio y julio ocurrieron en Guanacaste algunos casos de viruela, cuando según informes, esta terrible enfermedad se había presentado y se desarrollaba con alguna fuerza en la vecina República de Nicaragua. Encargóse á las autoridades de aquella provincia que tomaran las medidas de precaución necesarias para evitar la propagación del mal, y se logró atajarlo merced al aislamiento en que se mantuvo á los enfermos, y á las providencias higiénicas que se efectuaron.

Más tarde supo el Gobierno que en la misma provincia las fiebres palúdicas afligían á algunas poblaciones, y sin tardanza ocurrió al Doctor don Abel Santos para que prestara sus servicios en los pueblos donde reinaba la enfermedad y para que suministrara por cuenta del Gobierno las medicinas del caso á los vecinos pobres.

En setiembre tomó incremento en los pueblos de Turrialba y Tucurrique la fiebre malaria, y como aquellos lugares carecen de médico, se encargó al Doctor don José María Castro Fernández pasara á allí á prestar sus servicios profesionales y diera medicinas á las familias pobres que las necesitaran, por cuenta del Tesoro Público. Permaneció el médico cerca de un mes en los pueblos dichos y se logró no sólo impedir el desarrollo de la enfermedad, sino también aliviar la situación de muchas familias desvalidas, que seguramente habrían sucumbido sin el socorro oficial.

La comarca de Limón ha sido hace poco amenazada por la viruela. El vapor *Alpín* de la línea Atlas desembarcó en uno de sus viajes algunos pasajeros atacados ya de esa enfermedad, que en breve se desarrolló en uno de ellos, poniendo en verdadera alarma á aquel vecindario. Posteriormente se denunciaron otros casos en los trabajadores de la línea férrea; pero se han aislado los enfermos en el edificio de cuarentena, que en esta ocasión ha comenzado ya á ser útil á la Nación, librándola de la propagación de esta peste. Es digna de encomio la conducta del Gobernador de Limón, el cual ha mostrado siempre mucho celo en el cumplimiento de su deber, y que en esa vez no omitió nada, lo mismo que el Médico del pueblo, para evitar el contagio.

Sabe el Congreso que desde hace algunos meses el cólera aflige á algunos países en Sud-América. Tan luego como se tuvo tan fatal noticia, se tomaron todas las providencias oportunas para impedir la entrada del flagelo; se telegrafió á los Cónsules de Costa

Rica residentes en las naciones infestadas, pidiéndoles que siempre que saliese algún vapor procedente de aquellos lugares con destino á nuestras playas, dieran pronto aviso al Gobierno de esta República; se dió orden á las autoridades de los puertos para que negasen la entrada á cualquier nave procedente de lugares infestados ó que hubiese en ellos hecho escala; y se encargó á los empleados de policía redoblasen sas esfuerzos á fin de lograr un buen estado higiénico en todas las poblaciones, mediante esmerado aseo de las calles, plazas y casas de habitación.

El cólera no se ha extinguido por completo en el Sur, y el Gobierno no ha cesado de encarecer á la policía de los puertos severa vigilancia en el contacto con los buques que á ellos arriben.

Previendo además el Gobierno la posibilidad de que esa ú otra epidemia exigiera el socorro de los procedimientos científicos para destruir los focos de infección, pidió buena cantidad de los más poderosos desinfectantes, que actualmente tiene en bodega para darles empleo, llegada la necesidad.

VII.

El buen régimen higiénico en las poblaciones, es cosa que no depende exclusivamente ni de la bondad de las leyes ni de la vigilancia de las autoridades; tienen en él parte muy considerable la riqueza de los vecindarios y el nivel de educación alcanzado. De aquí que este asunto, á pesar de su trascendental importancia, caiga en descuido á menudo.

Con frecuencia el Gobierno ha excitado el celo de las autoridades respectivas para que con especial solicitud cumplan los deberes que en esta materia les impone su carácter; y aun ha tomado á su cargo el aseo de esta capital cuando no ha bastado con ese objeto la acción municipal.

Digno de elogio es el esmero con que los Gobernadores y demás empleados subalternos han procurado corresponder á la excitativa del Gobierno, especialmente en los puertos, donde por la calidad del suelo y otras causas, el aseo de las poblaciones requiere mayor actividad y vigilancia de los particulares y de los funcionarios. Esta tarea es siempre recomendable por las dificultades que encarna; pero respecto del año pasado lo es más, porque el rigor de la

estación lluviosa ha sido obstáculo de bastante magnitud, que ha tenido que vencerse á duras penas.

***

Uno de los motivos que indudablemente contribuyen á desmejorar la salubridad de nuestro clima, durante la cosecha del café, es el sistema de desagües adoptado en los patios de beneficio. Arrójase á los ríos y arroyos que abastecen de agua á las poblaciones una cantidad crecida de miel y de impurezas que se corrompen en el lecho de los ríos, que dañan el líquido y que infestan el aire. Debe pensarse seriamente en el modo de remediar tan grave mal, de tal manera, que se concilien los intereses de la agricultura con los de la salud pública. Bien pronto estudiará el Gobierno el medio de eliminar esa causa de enfermedades, que año por año hace sentir su pernicioso influjo.

***

En el propósito de mejorar las condiciones sanitarias del puerto de Limón, expuesto á graves epidemias por la existencia de pantanos, que son verdaderos focos de infección, se comisionó en el mes de abril del año próximo pasado á los señores Doctor don W. R. Bross é Ingeniero don G. H. Latham, para que estudiaran aquel lugar, formularan y presentaran un proyecto de las obras que la salubridad de la población demanda y con el cálculo de su importe indicaran también los medios más propios para obtener el capital necesario. Vertido el informe por dichos señores, esta Secretaría propuso al Congreso autorizase al Poder Ejecutivo para emprender aquellas obras en la forma que, á juicio de éste, fuera más conveniente y para emitir con tal objeto bonos hasta por $ 100,000-00 en calidad de empréstito nacional, con interés de 10 0/0 al año y amortizable en el trascurso de once años, con el producto de algunos impuestos especiales. El Congreso accedió á los deseos del Gobierno en decreto nº 34 de 3 de julio siguiente. Mas no pareció prudente proceder desde luego á levantar el empréstito, entre tanto no tuviera el Ministerio de Hacienda dato seguro de su eficacia, y hubo de quedar en suspenso el negocio hasta el mes de octubre en que para obrar con el mayor caudal de luces posible y de ese modo alcanzar más acierto, se sometió de nuevo el proyecto de obras de desecación al estudio de los señores Ingenieros don Lesmes S. Jiménez y don Luis Matamoros. El Ejecutivo no ha abandonado esta importante idea, de que sin duda depende en gran parte la prosperidad del

puerto de Limón; antes bien se propone llevarla á cabo de la manera que sea menos gravosa á los intereses del Gobierno y de los particulares.

VIII.

El Hospicio de sanidad fué suprimido por decreto de 15 de octubre de 1886. Las razones que el Gobierno tuvo para proceder así, están claramente expresadas en el preámbulo de aquella ley, y son poderosas bastante para justificar la medida.

IX.

El invierno pasado no sólo causó daños de mucha consideración en los caminos, sino que además determinó la pérdida de gran parte de la cosecha de granos. Por este motivo ha habido y hay carestía en los artículos de primera necesidad, que si bien no se deja sentir en las gentes ricas, aflige bastante á la mayoría del pueblo. Desde que la escasez de granos se advirtió, el Gobierno trató de poner remedio al daño promoviendo por medio de privilegios la importación de maíz, arroz y frijoles, y con este fin propuso y obtuvo de la Comisión Permanente la emisión del decreto nº 8 de 30 de diciembre de 1886, en el cual se declara libre por seis meses de los derechos de Aduana la introducción de esos granos. Y para evitar que un nuevo motivo viniese á apurar las circunstancias bien tirantes yá, excitó el celo de las autoridades de policía á fin de que evitasen la compra por mayor de los artículos de primera necesidad que algunos comerciantes hacen con perjuicio del pueblo, para revenderlos después á altos precios en el mercado.

Las medidas del Gobierno no han sido ineficaces, porque si bien los precios se mantienen altos en la plaza, no han alcanzado el excesivo nivel á que sin ellas seguramente habrían llegado.

FOMENTO.

I.

La acción del Gobierno en lo tocante á edificios públicos ha debido concretarse en el año casi á la conservación de las varias casas de propiedad nacional.

Mas á pesar de que el Tesoro Público no ha podido disponer de fuertes sumas para atender este ramo, se han llevado á término algunas edificaciones, entre las cuales se cuentan dos de indisputable mérito. Es una el Palacio de Justicia—edificio de esmerada y sólida construcción, de aspecto elegante y cómodo para el objeto á que se ha destinado,—que con un costo aproximado de veinticinco mil pesos, está ya concluido y entregado al servicio de los tribunales. Es la otra la casa de cuarentena de Limón, hecha en los Estados Unidos, armada yá en lugar conveniente en la isla de Uva, y que tiene todas las comodidades deseables en esta clase de establecimientos sanitarios.

En el documento respectivo se encuentra un detalle extenso y explícito de todos los trabajos efectuados en edificios públicos: á él me refiero.

II.

El informe anexo del señor Director é Inspector General de Obras Públicas, prolijamente describe la tarea, por demás laboriosa, mediante la cual la Carretera Nacional deja hoy poco que desear

para el tráfico. Llevado el modo de manejar los trabajos de ella, hasta en los detalles más insignificantes, á un alto grado de mejora; dividida como está la Carretera que principia en Cartago y concluye en la frontera de Nicaragua en cinco secciones, cada una de las cuales cuenta con un personal de dirección y de obreros suficiente para mantener la vía en buenas condiciones; establecido un servicio de no interrumpida vigilancia en toda su longitud, y reinando como reina, unidad verdadera en todas las ramificaciones de su administración, no es extraño que haya podido hacerse frente á las grandes obras de reparación que han tenido que llevarse á cabo, por causa de los temporales de octubre y noviembre del año próximo pasado.

***

Cada día crecen y se multiplican las atenciones del Gobierno en punto á vías de comunicación terrestre, porque no pudiendo los Municipios trabajar más que en los caminos vecinales, quedan encomendados al Poder Ejecutivo además de las grandes Carreteras de Puntarenas y de Carrillo, varios trayectos que como el camino de Sarapiquí, la calle nueva de Guadalupe, la de la Sabana, la del Cementerio, la cuesta de Moras y otros, esta Secretaría ha tenido que confiar á la oficina de Obras Públicas, en bien de la población, y que han causado gastos de tanta entidad como el del magnífico puente de mampostería construido en el camino Guadalupe sobre el río Torres.

***

Así como la de Puntarenas, la carretera de Carrillo sufrió daños de mucha entidad en los largos y fuertes temporales de la pasada estación lluviosa, á consecuencia de los cuales se interrumpió el tráfico de ella por bastantes días; y no fué restablecido sino á fuerza de trabajo activo y de grandes inversiones de dinero.

El señor don Minor C. Keith, que por compromiso que terminó el 31 de octubre próximo pasado tenía encomendada la conservación de la vía, propuso al Gobierno la celebración de un nuevo contrato con ese objeto, el cual fué firmado el día 12 de febrero próximo pasado.

En virtud de él han quedado perfectamente aseguradas, tanto la conservación como la mejora de la carretera, con una economía considerable para el Tesoro Público.

***

Entre la quebrada de Aqueares y el río de "El Pez" media una gran extensión de terrenos feraces, cercanos á la línea férrea del Atlántico, que necesitan una vía de comunicación para ser útiles á la agricultura. Esta consideración y la del provecho de las haciendas escalonadas á uno y otro lado del Ferrocarril fueron motivo bastante para que el Gobierno celebrara un contrato el 17 de mayo de 1886 con el Licenciado don Francisco María Fuentes para hacer un camino de herradura entre aquellos dos lugares.

***

Por acuerdo nº 122 de 21 de diciembre, se creó con el sueldo mensual de cuarenta pesos y por el término de tres meses el destino de Inspector y Director de los trabajos de la carretera de Dota.— Esta vía ha costado al Tesoro Público ingentes sumas, y era indispensable ayudar la acción de las Municipalidades en los trabajos de su reparación, so pena de experimentar grandes pérdidas y de mantener muchos pueblos y caseríos de aquella parte casi incomunicados con la capital.

III.

Muchos daños experimentó el Ferrocarril al Atlántico con los derrumbamientos y con las grandes avenidas de los ríos, ocasionados por las copiosas y frecuentes lluvias con que tan singularmente se señaló la pasada estación; pero don Minor C. Keith, arrendatario de aquella sección, con actividad infatigable trató de remediar y remedió cuantos desperfectos ocurrieron, y eso que eran todos de consideración, pues que las corrientes habían arrastrado y destruido puentes de gran costo.

Hecha excepción del tiempo necesario para emprender tales reparaciones, el tráfico se ha mantenido con completa regularidad, y mejora día por día merced á los grandes elementos con que la Empresa cuenta.

***

El 31 de octubre, el Gobierno, en cumplimiento del contrato

respectivo puso á la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica en posesión de las líneas férreas de la División Central y de la del Atlántico con todas sus anexidades, y desde esa fecha su explotación y mantenimiento quedaron de parte de la Sociedad contratista, sin que ningún incidente de trascendencia haya sobrevenido por motivos de los arreglos de entrega.

El 15 de febrero próximo pasado, no habiéndose practicado aún la formalidad de verificar el contenido de los inventarios del Ferrocarril, ni formuládose por lo mismo los documentos de entrega que el Gobierno y la Compañía habían de canjearse, se llamó la atención del apoderado de ésta para que nombrase una persona que en su nombre concurriese á esas operaciones, para las cuales el Gobierno había dado comisión especial al señor Director é Inspector General de Obras Públicas.

Dicho apoderado nombró por su parte al Ingeniero don Ángel Miguel Velázquez, y ambos encargados, después de una visita de inspección á las dependencias del Ferrocarril, formularon y firmaron por duplicado la escritura de entrega el día 23 de abril próximo pasado, que este Ministerio aprobó por acuerdo nº 65 del 28 del mismo mes, y en seguida se practicó con la Compañía el canje á que antes me he referido.

En las discusiones que precedieron al acta de entrega, suscitóse por falta de claridad y exactitud en los documentos que habían de servir de base para ella, una cuestión referente á la propiedad de la casa de dos pisos situada al Sur de la Estación de esta capital, contigua á la Fábrica de Cápsulas, y otra de la misma índole, relativa á un terreno adyacente á la línea del Ferrocarril, cerca de la misma estación. Sostuvo la Compañía que le correspondía la propiedad de ambas cosas, y el Gobierno hubo de contestar con objeciones tal pretensión en oficios que van copiados entre los anexos de este informe; pero llegóse al cabo á un arreglo equitativo de la controversia en los términos que indica el convenio de entrega.

***

Tan luego como la Compañía entró en posesión del Ferrocarril, inició la construcción de la línea entre Reventazón y Cartago, que hoy va ya muy adelantada y que, dando ocupación á multitud de obreros, ha contribuido bastante á mejorar la situación pecuniaria del pueblo, aparte del notable número de inmigrantes que por ella han ingresado al país en busca de trabajo.

Actualmente tiene la Compañía depositada en sus bodegas ó próxima á llegar, considerable cantidad de material fijo y rodante,

con el cual se acelerarán los trabajos de construcción y mejorará en mucho el servicio de la parte que hoy se explota.

IV.

El Ferrocarril del Pacífico ha mantenido durante todo el año su movimiento regular, si bien es verdad que las lluvias dañaron la vía, las corrientes de la Barranca pusieron en grave peligro el gran puente construido sobre ese río y aumentaron por tales motivos los gastos de conservación. Posee suficiente número de carros y de locomotoras, y ha sido objeto el año anterior de una gran mejora, por el establecimiento de magníficos talleres, dotados y montados perfectamente, de los cuales no sólo reportará beneficios la administración del Ferrocarril, sino la de muelles y vapores. De notarse es que esta obra que por sí sola constituye una sección muy principal de los trabajos de aquella empresa, haya podido efectuarse con los mismos recursos presupuestos para el simple sostenimiento de la línea.

* * *

En virtud de acuerdo de 18 de marzo se suprimió el derecho, por disposición anterior exigible, á los que pasaran por el puente de la Barranca, á caballo ó con carreta. Este impuesto sin producir más que un exiguo rendimiento al Estado, era un gravamen odioso para los particulares. Estas fueron las razones que se tomaron en cuenta al emitir el acuerdo expresado.

V.

El cuidado de los muelles de Puntarenas y de los vapores correos del golfo de Nicoya está á cargo del señor Superintendente del Ferrocarril del Pacífico.

En el muelle principal se hizo una gran reparación, cambiando el piso de la parte antigua y colocando á los costados barandas de hierro, y en el del estero se construyó una casa cómoda y decente que hacía falta para el buen servicio.

Las noticias sobre el estado de los vapores no son tan satisfactorias. El "General Fernández", único que estaba de usarse, dedicábase rara vez á algún viaje, cuando para ello había imperiosa urgencia; mas por acuerdo de 15 de marzo último y con el fin de facilitar y dar rapidez á las comunicaciones entre Puntarenas y la provincia de Guanacaste, el Gobierno dispuso que hiciera al Bebedero un viaje semanal; apenas comenzado sin embargo ese tráfico, experimentó el vapor un daño de consideración debido al mal estado de su máquina y hoy está en condición de completa inutilidad. El Estado, pues, carece ahora de vapores que hagan el necesario servicio de correos y de trasporte en el Golfo de Nicoya y fuera de él, y urgente es llenar este vacío pidiendo cuanto antes dos que tengan las condiciones que requiere la navegación á que han de dedicarse, porque de lo contrario se harán dificultosas las comunicaciones con los pueblos de Guanacaste, y será imposible establecer la debida vigilancia en las costas del Pacífico.

VI.

Dignamente celebrado fué el LXV aniversario de nuestra independencia política, el 15 de setiembre del año último, con la apertura de la Exposición Nacional. Espectáculo nuevo este y en el cual Costa Rica ha imitado el ejemplo de las naciones más cultas, llamando á la cienca y al arte nacionales á exhibir el fruto de sus labores en público certamen, fué acogido por la sociedad con entusiasmo. Durante los diez y ocho días que permaneció abierta, visitáronla no menos de cuarenta mil personas.

Componíase la Comisión encargada de coleccionar y clasificar los objetos que fueron exhibidos, de las personas más bien reputadas por sus conocimientos en los ramos relacionados con el fin de ese trabajo, que desempeñaron con dedicación é inteligencia merecedoras de aplauso.

Fueron exhibidas 223 especies de aves, 25 de metales y piedras, 15 de aguas minerales, 86 de plantas medicinales, 14 de plantas textiles, 13 de plantas tintóreas, 86 de preciosas maderas de construcción y ebanistería, 40 muestras de productos agrícolas. La

sección de industrias contaba 263 ejemplares de muy variados objetos, la de pintura comprendía 73 cuadros entre retratos, copias y obras de propia creación; la de escultura 11, la de arquitectura 5 planos, la de música, una pieza dedicada á la noble fiesta en que se exhibió; la de fotografía poseía una abundante colección de retratos. En el lugar del dibujo fotográfico veíase un plano de Costa Rica y en el de obras didácticas, una Aritmética Razonada.

Las dos colecciones de antigüedades indígenas presentadas por los señores don José Ramón Rojas Troyo y don Juan J. Matarrita, constan de más de 1,900 objetos de gran interés para el estudio de los tiempos precedentes á la invasión de los europeos en estas tierras y prestará sin duda servicios de gran valía cuando tome incremento entre nosotros la afición á los estudios arqueológicos y á las investigaciones históricas.

La industria ganadera presentó también muestra de la mejora que ha alcanzado el país principalmente en la cría del ganado vacuno y caballar.

A la 1 p. m. del día 3 de octubre se efectuó en el salón de sesiones del Congreso, con las solemnidades de acto tan memorable, la distribución de premios, conforme con el dictamen del Jurado nombrado con tal objeto.

Los resultados obtenidos en este primer ensayo, han servido para mostrar la riqueza nacional y los privilegiados dotes del pueblo, y dejan alimentar esperanzas muy halagüeñas para el porvenir de nuestra economía y de nuestro progreso intelectual.

VII.

Correspondiendo á la cortés invitación hecha por el señor Ministro de España, residente en Centro América y para acreditar en el extranjero los productos del país, el Gobierno de Costa Rica enviará á la Exposición Universal que se celebrará en Barcelona el 15 de setiembre próximo, muestras de los siguientes artículos, café caracolillo y de primera clase, azúcar refinado, cacao de Matina, almidón de yuca, aceites y tejidos y una colección completa de maderas preciosas. Para ello ha dado comisión al señor Director General de Estadística, á fin de que arregle de modo conveniente el envío.

VIII.

La oficina de Estadística ha dado ya á la estampa el cuarto volumen de su Anuario, que comprende los siguientes capítulos referentes al año próximo pasado:

1º—Movimiento de población.
2º—Instrucción Primaria.
3º—Estadística Comercial.
4º—Observaciones Meteorológicas.

Notará el Congreso que faltan en ese volumen las interesantes secciones de Estadística Criminal y de Agricultura. Débese ello á los multiplicados quehaceres que absorbieron por completo la atención del personal de la oficina con motivo de la Exposición Nacional, durante varios meses del año anterior. El defecto, sin embargo, se subsanará ya en una publicación especial, ya en el volumen correspondiente al año en curso.

La cifra 3136 representa el aumento de población, ó sea poco más del uno y medio por ciento.

La importación alcanzó á la cantidad de $ 3.537,651, y la exportación á $ 3.225,817, lo cual significa una suma de $ 6.763,458 que indica el valor de nuestro comercio con el exterior.

El capítulo 4º comprende las observaciones meteorológicas hechas en esta capital durante el lapso indicado.

Sin disputa el estudio de los fenómenos atmosféricos es de importancia radical, por lo que interesa á la agricultura y aun al comercio, y si bien es verdad que no cuenta la Nación con estaciones meteorológicas que sirvan de centro á este género de investigaciones, no por eso carecen de valor las observaciones apuntadas. Este servicio se organizará no muy tarde de un modo más completo, estableciendo estaciones meteorológicas en Limón, Puntarenas y Liberia, para las que se han pedido yá los instrumentos propios.

Otro trabajo de importancia llevó á cabo la oficina de Estadística en la formación y publicación del Catálogo de la Exposición Nacional, que recomienda el celo de su Director y demás empleados, en el desempeño de las tareas que les están confiadas.

IX.

La cultura alcanzada ya exigía la formación de un Museo

que sirva como de exhibición permanente del fruto de nuestro trabajo y que enriqueciéndose día por día con la adquisición de objetos interesantes, sirva de estímulo y de enseñanza para los ciudadanos, á la par que de útil recurso para el estudio del movimiento progresivo del país. El Gobierno que alimenta el propósito de no hacer caso omiso de nada de lo que al interés general se refiere, envió al señor don Anastasio Alfaro á estudiar los Museos principales de los Estados Unidos, para que con conocimiento de la materia organizase uno en esta capital.

Poco tiempo hace que regresó el señor Alfaro y ya esta Secretaría ha dictado las disposiciones convenientes para establecer este año un Museo Nacional.

X.

Pareció al Gobierno corto el tiempo señalado por el decreto de 13 de octubre de 1885, para gozar del privilegio establecido en favor de los importadores de animales de cría y propuso á la Comisión Permanente prorrogara por un año aquel término. De acuerdo sobre la conveniencia de esa medida, la Comisión emitió el decreto de 22 de octubre anterior.

Se han dictado en esta Secretaría catorce autorizaciones para introducir ganado con goce del dicho privilegio, las cuales representan un total de 87 animales, de los que han llegado ya 69, ocasionando al Gobierno el trasporte de mar un gasto de $ 11,945-88.

XI.

Nuestro suelo privilegiado es de una fertilidad extraordinaria, contiene en su seno abundante riqueza mineral, y se presta, por su gran extensión de costas en ambos océanos al más activo y fácil comercio, brindando á la mano laboriosa, copiosos frutos á cambio de poco esfuerzo; pero inculto en gran parte, quizá en la mejor, á causa de la escasez de población, necesita atraer la colonización extranjera para alcanzar el grado de prosperidad á que está predestinado, por el desarrollo de la agricultura, la industria

y el comercio, base del bienestar económico de los pueblos, y por lo mismo, de su mejoramiento general.

Mas para excitar en el extranjero el espíritu de empresa y obtener los beneficios de una emigración numerosa, es condición precisa abrir á ésta camino libre de obstáculos y hacer conocer una por una las ventajas del territorio por medio de descripciones que circulen en todos los centros civilizados.

El Gobierno ha iniciado la realización de esta idea, parte por medio de un contrato de colonización celebrado el día 11 de enero próximo pasado con el señor Jules Vander Laat, y propuesto para su aprobación á la Comisión Permanente y parte por las exploraciones practicadas con el fin de reconocer los lugares hacia los cuales conviene llamar la atención pública por la propagación de noticias exactas acerca de su calidad, clima y riquezas naturales.

Los terrenos que demoran al Norte y al Nor-oeste de la República por haber sido de antiguo reputados de muy feraces, y por las esperanzas que en ellos tiene vinculadas la Nación para su riqueza del porvenir, en razón de las grandes empresas que seguramente se establecerán allí en tiempo no muy remoto, reclaman la atención del Estado, y el Gobierno, así para proceder con acierto en las medidas que haya de tomar para estimular la colonización de esos lugares, como para hacerlos conocer dentro y fuera del país, mandó una comisión que fuese á reconocerlos y estudiarlos, la que también llevó encargo del Ministerio de Hacienda para observar detenidamente los puntos más expuestos al contrabando, y emitir dictamen acerca del modo de evitarlo.

Tres meses se emplearon en la exploración cuyos detalles se contienen en los documentos anexos, y aunque no se puede dar aún publicidad á los importantes datos recogidos en ella, por estar inconcluso su ordenamiento y á medio levantar los planos respectivos, se trabaja con diligencia para hacerlo cuanto antes sea posible.

* * *

Apenas concluida esa expedición, resolvió el señor Presidente emprender él propio otra á los territorios incultos del Sur y sin tardanza púsose en marcha el 7 de febrero último llevando en su compañía, entre otras personas, al señor Subsecretario de Hacienda en calidad de Secretario y á los señores, Ingeniero don Luis Matamoros y Licenciado don Ricardo Alpízar, cuya misión era hacer todas las observaciones científicas á que la visita diera lugar, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial, junto con la narración detallada de los incidentes de aquel viaje.

***

En memorial del 27 de diciembre próximo pasado propuso el señor Licenciado don Francisco María Fuentes á este Ministerio, para que se sometiera á estudio oficial, un trazado de camino hecho á sus expensas entre el pueblo de Orosi y las cabeceras del río General, y por acuerdo de 24 de marzo siguiente se comisionó al señor don Ricardo Alpízar para ir á reconocer la línea del proyectado camino y otra también de comunicación con aquellos lugares, sometida á la consideración del Gobierno por el señor don Jesús Bonilla.

Hay, pues, en cuanto á habilitación de terrenos incultos y multiplicación de las vías de comunicación terrestre, iniciadas por el Poder Ejecutivo, empresas de interés incontrovertible para la prosperidad del país, las cuales se propone llevar á cabo con sostenido empeño.

XII.

Con la mira de promover y favorecer la colonización de algunos territorios de la República, se hizo por decreto de 21 de diciembre de 1885 una concesión de tierras á varias poblaciones, entre las cuales se cuentan las de Nueva Santa María, Buenos Aires, Térraba y Boruca, asignándose á cada una de ellas una extensión de 1.500 hectáreas cuya distribución en lotes había de efectuar el Poder Ejecutivo, elegido que hubiese sido por él el lugar conveniente. Para obtener los beneficios que motivaron el memorado decreto y para infundir confianza en los poseedores, urgía proceder cuanto antes á la medición y repartición de las tierras concedidas en cada uno de aquellos lugares, y el señor Presidente, que en su viaje había palpado la necesidad de no retardar por más tiempo esa operación, dispuso por acuerdo número 56 de 16 de abril último que la practicase el mismo comisionado para estudiar los caminos en proyecto hacia los pueblos de Térraba y Boruca.

Hace yá bastantes días partió de esta capital el señor Licenciado don Ricardo Alpízar á desempeñar su encargo, de cuyo buen éxito tiene plena seguridad el Gobierno, conocidos como le son, el celo, inteligencia y actividad con que ese esforzado agrimensor lleva á cabo las más afanosas tareas de esta naturaleza.

Palacio Nacional.—San José, 13 de mayo de 1887.

Cleto González Víquez.

DOCUMENTOS ANEXOS.

N° 140.

Gobernación de la provincia de San José. } 14 de abril de 1887.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación y Policía.

En cumplimiento de mi deber, paso á dar á U. cuenta detallada de lo practicado por la oficina de mi cargo, durante el año económico que espiró el día último de marzo próximo pasado.

Querría que este informe satisfaciera por completo mis aspiraciones y deseos por el progreso de esta provincia, pero ya que eso no es posible, me conformaré con dar cuenta exacta de lo poco que ha podido hacerse en ese sentido.

Orden público.

Completa tranquilidad ha reinado en la provincia durante el año que acaba de terminar: se debe esto, en mi concepto, por una parte á la confianza que inspira un Gobierno legalmente constituido y compuesto de personas de reconocida honradez é ilustración; y por otra, á la laboriosidad y buena índole que caracterizan al pueblo costarricense, el cual vive concretado á su trabajo.

Moralidad.

Una de las más importante atribuciones de la Autoridad Política, es la de velar por la conservación de la moralidad pública; puesto que ella tiene que ejercer una grande y poderosa influencia en la sociedad. Convencido de esto, he procurado cumplir y hacer cumplir estrictamente por las autoridades subalternas de Policía, todas las leyes y reglamentos conducentes á ese objeto.

Tanto la vagancia como la ebriedad escandalosa y el juego prohibido, han sido perseguidos con celo y actividad; y si no se ha conseguido con eso extinguir siquiera en parte esos vicios, que son la causa de la generalidad de los delitos que se cometen, es debido á la necesidad que tiene el país de un lugar adecuado al castigo y corrección de ellos; donde los condenados á sufrir una pena puedan, en vez de pervertirse más por la inacción y abandono en que se les deja, dedicarse al trabajo; y donde al mismo tiempo pudiera cumplir la sociedad con el sagrado deber de desarraigarles los vicios y malas costumbres á que están habituados.

Hace apenas un mes y algunos días, fué creado por varias señoras y señoritas de esta capital un "Hospicio de Huérfanos," benéfico establecimiento que vino á llenar un gran vacío en nuestra sociedad, y en cuya obra tuvieron honrosa participación los señores Doctor don Bernardo A. Thiel, Obispo de esta Diócesis, y el Presbítero Doctor don Carlos Ulloa.

Los importantes y trascendentales servicios que ese establecimiento prestará al país entero, se hacen sentir ya, puesto que se tiene un lugar adecuado donde poder colocar gran número de niños que carecen de personas que velen porque se les dé una educación conveniente, para que más tarde puedan llegar á ser miembros útiles á la sociedad. De esta oficina han sido remitidos á aquel lugar, por encontrarse en el caso del artículo 65 de las Ordenanzas Municipales, sesenta y tres niños de ambos sexos.

Salubridad.

Durante el tiempo á que este ligero informe se contraé, no ha visitado á la provincia enfermedad alguna de carácter epidémico; y sólo en los niños, durante los dos últimos meses, se han desarrollado varias pestes, aunque ninguna de mucha gravedad.

Higiene.

Se ha procurado por las autoridades de este ramo la conservación del aseo en esta capital; para conseguirlo se han visitado constantemente, tanto las casas de particulares, como los edificios públicos, imponiéndose las penas de ley á los contraventores á las disposiciones dictadas con ese objeto; y se han mantenido cuadrillas de peones ocupados en el aseo de las calles y plazas públicas.

Han sido vigilados con esmero los artículos expendidos en el mercado y demás establecimientos, y decomisados y destruidos los encontrados en mal estado.

Abasto.

La cosecha de granos no ha sido tan abundante como la del año pasado, motivo por el cual se expenden hoy á un alto precio.

Por decreto de 30 de diciembre del año próximo pasado, se dió por ocho meses la libre introducción del maíz, frijoles y arroz, y es de esperarse que con tan oportuna medida se impida en parte el mal causado por la escasez de esos artículos.

La Policía vigila activamente por evitar el monopolio y reventa de esos granos.

Comodidad y Ornato.

Se ha hecho lo posible, á pesar del mal estado en que se encuentra el Tesoro Municipal, por facilitar á los vecinos de la provincia algunas comodidades; y se han dictado varias disposiciones procurando el ornato de la población.

Los lavaderos públicos, obra de muchísima utilidad, están ya al concluirse.

El Teatro Municipal, mediante un contrato celebrado entre el Municipio y don David Hine, está sufriendo útiles é importantes reformas.

Tanto en la ciudad como en los arrededores han sido construidas gran número de casas, y se encuentran todavía muchas en construcción.

Cañería.—Se han colocado en distintos lugares de la población ocho bombas contra incendio.

En casas de particulares se han puesto cuarenta y cuatro pajas de agua con el costo de $ 288-20.

Obras Públicas.

Cantón Central.—Han sido macadamizadas varias calles de la ciudad, en una extensión de dos mil doscientos cincuenta y siete metros.

Se han refaccionado los caminos de Santa Bárbara Pavas, Guadalupe, San Vicente, San Juan y San Isidro.

Cantón de Desamparados.—Con el costo de treinta pesos se compuso un mal paso que existía cerca de la plaza.

Se construyó por cuenta de los vecinos la línea telegráfica que puso en comunicación aquel lugar con esta capital.

Se trabaja actualmente en la reconstrucción del puente que debe colocarse sobre el río "Cañas," en el barrio de San Juan de Dios; así como también en los que deben construirse sobre el río "Parrita" en Santa María y San Marcos de Dota.

Convencido el Municipio de la necesidad que existe de surtir aquel lugar de agua potable, y no contando con los medios necesarios para el establecimiento de una cañería, acordó la construcción de un pozo en el centro de la plaza, y votó para ese trabajo la cantidad de trescientos cincuenta pesos.

Cantón de Aserrí.—Con el gasto de setenta y cuatro pesos se construyó un piso de madera en el lugar destinado á Oficina Telegráfica, y se invirtieron cuarenta pesos en las reparaciones hechas en la Oficina de la Jefatura.

En la construcción de una pared en la Cárcel, se gastó la suma de ciento cincuenta pesos, y en edificar una galera destinada para Rastro, noventa pesos.

Se practicó la composición del camino real, siendo parte de él de macadam, trabajo en que se invirtió el jornal de quinientos peones y doscientos boyeros.

Por los interesados fueron refaccionados los caminos de Asuares, las Mesas, el Barro, la Máquina antigua, el Rincón y la Cuesta de Candelaria.

Con ochenta jornales se compusieren ochocientos metros en el camino de Poás: en Tarbaca, mil doscientos metros, con doscientos peones: en Monte Redondo, un kilómetro, con ciento sesenta jornales: en la Legua, quinientos metros, con sesenta peones: en San Ignacio, ocho hectómetros, con ciento setenta peones: La Ceiba, doscientos metros, con cien peones; y en Sabanilla, mil quinientos metros con doscientos peones.

Los vecinos del Cangrejal, con doscientos jornales compusieron el camino que cruza la "Loma de la Costilla," el cual consta de dos kilómetros: esos mismos vecinos y los de la Ceiba, La Legua y el Jocotal, están alistando materiales para la construcción de puentes sobre el Río Grande.

Cantón de Escasú.—En la reparación del camino desde el punto denominado "Quebrada de la Muerte," hasta el puente de los "Anonos," se ha trabajado con constancia y actividad, y sólo durante los meses de diciembre y enero, en que los vecinos se ocupan en la recolección de las cosechas, fueron suspendidos esos trabajos, pero trascurrido ese tiempo se organizaron de nuevo.

Han sido debidamente refaccionados los caminos que conducen á las montañas públicas y á los comunes de agricultura.

En la casa municipal se han hecho reformas de bastante consideración, y en la pieza contigua ocupada por la oficina telegráfica, se construyó un piso de ladrillo y un cielo razo de madera.

Cantón de Mora.—El extenso y hermoso edificio donde se encuentran colocadas las escuelas de ambos sexos y las oficinas municipales, ha recibido mejoras de mucha consideración, habiéndose invertido en ese trabajo la suma de mil doscientos pesos.

La casa de enseñanza de la Aldea de Tabarcia se encuentra muy adelantada y pronto estará concluida.

Se ha reparado la calle de entrada á aquella villa, la cual se encontraba en malísimo estado.

En los caminos del Puriscal, Tabarcia, Guayabo, Bajos del Morado, La Estrella, Piedras Negras, Picagres, el Brasil y Altos del Cedral, se han hecho reparaciones urgentes y necesarias; el número de metros de camino refaccionado, asciende á diez y siete mil seiscientos ochenta, habiéndose invertido en el trabajo mil trescientos veintiséis peones y trescientos treinta y nueve boyeros.

Cantón del Puriscal.—Ha sido debidamente refaccionado el camino que de aquel cantón conduce á esta capital.

Se construyó una calle al panteón de aquella villa, en una extensión de doscientos cincuenta metros, y otra en el barrio de San Pablo, de doscientos metros de longitud.

Se cambió un puente en Quebrada Grande, el cual se encontraba en mal estado.

En el centro de la villa están para terminarse un puente y una atarjea, que se construyen en la calle real.

Los lavaderos públicos se mandaron asear y refaccionar, y se han sembrado árboles para que les proporcionen sombra y aumento de agua.

Se construyó en el panteón una galera de seis metros de longitud por cuatro de latitud.

Se encuentran en buen estado los caminos de Crifo Alto y Bajo, San Pablo y la cierra de Turrubales.

Han sido colocados noventa postes para la línea telegráficas entre ellos ocho labrados.

Policía Rural.

Ciento treinta y cinco hectáreas de terreno han sido repartidas á jefes de familia pobres, de conformidad con el decreto número 21 de 10 de julio de 1851.

Cárceles.

De cuenta del Supremo Gobierno se han hecho refacciones de bastante utilidad, tanto á la cárcel de hombres como á la de mujeres.

En el informe dado á esta Gobernación por el señor Médico del pueblo de la provincia, el cual corre agregado á éste, se encuentran apuntadas las reparaciones que con más urgencia demandan esos edificios, por lo que omito extenderme más sobre este asunto.

Rentas Municipales.

El movimiento de ingresos y egresos de los fondos municipales de los cantones de esta provincia, está de manifiesto en los cuadros que me hago el honor de acompañar.

Con distinguida consideración me suscribo de U. atento y seguro servidor,

C. Mora A.

Señor Gobernador de esta provincia.

En cumplimiento de lo dispuesto por U. en su atento oficio relativo á que le dé un informe detallado de mis trabajos como Médico del pueblo, inspector de higiene y conservador del fluido vacuno, me hago la honra de exponer á U. lo que sigue:

Primero.

Las operaciones relativas al cumplimiento de mi deber como Médico del pueblo pudieran dividirse en tres órdenes, á saber: autopsias, reconocimientos médico-legales y asistencia médica á enfermos pobres.

Autopsias.—El aumento de la criminalidad entre nosotros, ya demostrado por los datos que arroja la oficina de Estadística, ha traido consigo el aumento de trabajo en la sala de operaciones, hecho sensible, no por éste, sino porque el médico está tocando frecuentemente con el escalpelo en la mano el menoscabo de la moralidad pública. En corroboración de lo que dejo

consignado, expongo: que se ha practicado autopsias en diez y siete cadáveres, correspondientes todos á individuos varones y de los cuales, cinco fueron el resultado del suicidio; once del crimen de homicidio y uno de un hecho accidental. Los suicidas emplearon como medios para terminar su existencia, dos el láudano, dos el revólver y el restante se ahorcó.

Los homicidios han sido causados con armas cortantes y punzantes generalmente, ocurriendo dos con revólver, uno con escopeta y otro con arma contundente.

Reconocimientos médico-legales.—El número de éstos monta á la cifra de doscientos cuarenta y dos, los cuales corresponden á toda la provincia y cuyas lesiones han sido causadas con todas las armas conocidas, y han dado lugar á enjuiciamientos por simples delitos y faltas, de que conocen el señor Juez del crimen y los Alcaldes, siendo gran número el de los reconocimientos por hechos leves y que han juzgado como tales las autoridades de Policía. También se han hecho reconocimientos que por su naturaleza, debo clasificar en un orden que llamaré *reservado*, para averiguación de los hechos que les son relativos.

Igualmente he practicado reconocimientos por hechos que corresponden en derecho á los cuasi-delitos.

Como es notorio muchos de esos reconocimientos los he practicado aun en la noche, á la hora que es necesario, y en el campo, cualquiera que sea la distancia ó la estación.

También he atendido á mi obligación de examinar á los enfermos pobres que solicitan se les faculte para pedir limosnas, á fin de averiguar si en realidad están en el caso de implorar la caridad pública, ó en el de obligarlos al trabajo para que atiendan á su subsistencia.

En analogía con lo anterior he practicado varios reconocimientos, para precisar el estado mental de individuos que muestran indicios de locura ó de enajenación mental, ocurriendo esto ya en lo puramente criminal, ya en otras circunstancias de la vida social.

Asimismo he practicado reconocimientos de personas menores de diez y seis años, para el efecto de que sean declarados responsables ó no de los hechos que se les imputan, y como lo previene la ley.

Asistencia médica.—En los casos de reconocimientos de lesiones recientes siempre he asistido al paciente, aplicando el tratamiento necesario, carezca él mismo ó no de recursos pecuniarios, y si en muchos casos no he tenido la satisfacción de mirar completamente sanas algunas lesiones, depende de la costumbre del pueblo de conformarse en tales casos con las primeras operaciones, no volviendo á ocurrir al auxilio médico.

He suministrado la asistencia médica á muchos pobres de ambos sexos, sin necesidad de que su estado sea justificado plenamente, bastándome la indicación de los pacientes, la de personas conocidas y mis propias observaciones, y he tenido la satisfacción de operar á varias mujeres pobres en difíciles circunstancias de alumbramiento.

He asistido con la debida puntualidad á las cárceles de ambos sexos, para suministrar á los pacientes detenidos en ellas, los recursos médicos que me ha sido posible emplear, dadas las condiciones de esos locales, y acerca de lo cual me ocupo al informar sobre la Higiene.

Segundo.

En el importante ramo de la Higiene pública, base fundamental de la salubridad, se ha hecho algo, siquiera sea, de lo mucho que debía hacerse para corresponder á las exigencias que la materia requiere. Así pues, he

practicado visita frecuente al Rastro, con el objeto de que se cumplan en él las indicaciones relativas al aseo y limpieza del mismo, así como que se observe la regla invariable de que no podrán destazarse reses enfermas ó flacas. De sentirse es que las pieles no se destinen en el acto de sacarse del animal, á una tenería, y que haya aún que secar gran número de ellas, para los usos del comercio, porque sino el Rastro, las inmediaciones, donde la operación de secar las pieles tiene lugar, están naturalmente y mantienen el aire en continua corrupción.

Con el mismo objeto he visitado las cárceles de ambos sexos de esta capital. El aseo interior de ellas es relativamente bueno, pero tal como están hoy los locales, carecen de las condiciones higiénicas necesarias para la conservación de la salud de los reos. La cárcel de varones no tiene cielo raso de madera y el aire frío penetra en ella libremente, y más aún, en el invierno en que se infiltra al través del techo el agua de la lluvia, razones por las cuales los reos se quejan y sienten las consecuencias de esa temperatura baja y nociva, y cuando de noche se cierra la puerta del occidente del salón, el aire circula con suma lentitud y la respiración se hace penosa y perjudicial. La cárcel de mujeres, aunque más abrigada que la de varones, es muy baja y mal ventilada y ambas carecen, relativamente, de patios espaciosos que sirvan á los detenidos para hacer ejercicios indispensables al mantenimiento y conservación de la salud. Esta observación debe tomarse en cuenta, cuando la detención en uno ú otro edificio sea por algún tiempo, más no para las detenciones provisionales ó arrestos de corta duración.

He visitado las tenerías situadas en las inmediaciones de esta capital y las he encontrado en regulares condiciones de aseo.—Lo mismo he hecho en las fábricas de candelas y jabones y en ambas clases de establecimientos he prohibido terminantemente el depósito de las sustancias ó materias primas de cierto género, en estas industrias, las cuales infestan el aire, si en el se le dejare permanecer por algún tiempo. Asimismo he vigilado constantemente los lugares destinados al expendio de las carnes de res y cerdo, con el objeto de ver que se conserven en perfecto estado de limpieza, mandándose utilizar en otro sentido ó botar las porciones que se encuentran en mal estado; esta regla se ha precisado más con respecto á las carnes de cerdo infestadas de *trichina*.

Con alguna frecuencia se visitan las panaderías y depósitos de harinas á efecto de que las que se destinan al consumo, tengan las condiciones que su uso reclama, y de destruir las que se descomponen.

Lo mismo he practicado con relación á los licores y he indicado y ha decomisado la Policía, los varios vinos agriados y las sustancias análogas en descomposición.

Las legumbres y frutas han sido también objeto de inspección cuidadosa, para que no sean artículos de comercio y de consumo, sino las que se encuentren en las condiciones precisas para ello, y botándose las que no han adquirido un desarrollo completo ó las que por su madurez excesiva se harán nocivos para el consumo.

El comercio cuenta entre sus artículos el pescado fresco y seco salado; ambos se han vigilado constantemente en el sentido precedentemente expuesto.

En este mismo ramo de la Higiene, practiqué una visita á Carrillo con el objeto de estudiar el local más á propósito para fijar el cementerio de aquella población. Igualmente visité el acueducto que suministra el agua á esta población, lo mismo que los tanques que reciben dicha agua, con el objeto de averiguar si ella estaba contribuyendo al desarrollo de los colerines tan fuertes y tán frecuentes que ha habido á principios del año en curso.

La tarea más ingrata que puede presentarse en el ramo á que me refiero, consiste en las visitas ó comisiones para indagar la veracidad de las indicaciones, partes ó rumores referentes á la aparición de casos de enfermedades graves contagiosas y por desgracia frecuentes han sido las inquisiciones que he hecho á este respecto, no teniendo otra satisfacción que la de convencerme de que esos rumores á que se contraen no han existido, con una sola excepción, cuando se desarrolló una pequeña epidemia á mediados del año próximo pasado en el barrio de San Juan de Dios de la villa de Desamparados; esta fué una *fiebre remitente* de carácter miasmático, reconociendo por causa la descomposición de las aguas infestadas por las mieles y residuos de café de los beneficios cercanos á dicho barrio. Durante todo el tiempo de su duración visité diariamente el barrio citado, prescribiendo medidas higiénicas para evitar que la epidemia siguiera haciendo estragos y recetando los que ya habían sido víctimas de ella.

Estado sanitario.—En general ha sido bastante bueno habiendo tenido la fortuna de no tener durante el año ninguna epidemia; no dejando, sin embargo, de haber casos más ó menos frecuentes de una multitud de enfermedades, sin presentar jamás, como ya la tengo dicho, el carácter epidémico.

Vacuna.—He conservado y conservo el fluido vacuno en el brazo para lo cual vacuno todas las semanas diez niños; guardando al mismo tiempo en tubos, para el caso de que esta otra se pierda y para suministrar á las demás poblaciones para su propagación.

Con lo expuesto, creo haber cumplido con lo prevenido por U. en su atenta nota.

De U. atento servidor.

NAZARIO TOLEDO.

San José, abril 12 de 1887.

OPERACIONES de la Contabilidad Municipal de San José, desde abril á marzo próximo pasados.

		INGRESOS.					EGRESOS.			
Año.	MESES.	Propios.	Policía.	TOTALES.	Año.	MESES.	Propios.	Policía.	Instrucción.	TOTALES.
1886.	Abril.....	$ 5,463-56	$ 1,102-62	$ 6,566-18	1886.	Abril	$ 3,569-20	$ 2,035-25	$ 579-70	$ 6,184-15
	Mayo.....	18,629-48	1,890-02	20,519-50		Mayo ...	13,516-66	4,681-94	1,963-55	20,162-15
	Junio	5,846-83	1,611-42	7,458-25		Junio	4,480-53	2,519-09	.....	6,999-62
	Julio	6,182-09	1,862-82	8,044-91		Julio.....	5,108-10	3,170-70	10-00	8,288-80
	Agosto....	6,658-79	1,442-22	8,101-01		Agosto ...	4,187-34	3,118-47	.....	7,305-81
	Setiembre .	4,350-40	843-62	5,194-02		Setiembre .	4,599-18	2,215-46	.....	6,814-64
	Octubre ..	7,175-15	1,982-37	9,157-52		Octubre ..	4,620-17	3,662-25	6-00	8,288-42
	Noviembre.	3,720-60	1,196-82	4,917-42		Noviembre.	2,488-54	3,123-30	.....	5,611-84
	Diciembre .	6,194-38	804-77	6,999-15		Diciembre .	3,079-21	4,104-85	.....	7,184-06
1887.	Enero	4,823-70	1,187-00	6,010-70	1887.	Enero	1,929-87	3,915-41	.....	5,845-28
	Febrero ...	4,751-16	1,667-52	6,418-68		Febrero ...	3,072-43	2,866-45	12-75	5,951-63
	Marzo	2,610-69	1,889-62	4,500-31		Marzo	2,336-26	2,306-93	.....	4,643-19
		$ 76,406-83	$ 17,480-82	$ 93,887-65			$ 52,987-49	37,720-10	2,572-00	93,279-59

RESUMEN.

Ingresos en todos los ramos.....	$	93,887-65.	
Id. saldo 1º abril anterior	,,	105-18.	$ 93,992-83.
Egresos en los 3 ramos	$	93,279-59.	
Id. saldo 31 marzo corriente	,,	713-24.	,, 93,992-93.

S. E. ú O.

Contabilidad Municipal de San José.——Abril 2 de 1887.

JULIÁN M. CONEJO,

ESTADO de los Fondos Municipales del cantón de Desamparados, del primero de abril de 1886 al último de marzo de 1887.

	FONDO DE PROPIOS.	*DEBE.* *Ingresos.*	*HABER.* *Egresos.*
	Saldo existente del año anterior		$ 24-16
Abril..	Entradas y salidas	$ 97-00	145-00
Mayo...	,, ,, ,, ...	113-45	102-30
Junio ..	,, ,, ,, ...	103-95	165-15
Julio...	,, ,, ,, ...	108-60	65-00
Agosto..	,, ,, ,, ...	117-25	127-95
Sbre....	,, ,, ,, ...	140-00	137-09
Ocbre...	,, ,, ,, ...	119-25	67-35
Nvbre...	,, ,, ,, ...	258-88	132-30
Dbre....	,, ,, ,, ...	130-90	206-41
Enero ..	,, ,, ,, ...	170-57½	119-05
Febrero .	,, ,, ,, ...	91-70	84-50
Marzo ..	,, ,, ,, ...	382-05	487-15
		$ 1,933-60½	1,863-41

	FONDO DE POLICÍA.	*DEBE.* *Ingresos.*	*HABER.* *Egresos.*
	Saldo existente del año anterior		$ 137-13
Abril...	Entradas y salidas	$ 30-45	26-75
Mayo ..	,, ,, ,, ...	67-10	54-90
Junio ..	,, ,, ,, ...	30-85	38-85
Julio...	,, ,, ,, ...	61-40	37-95
Agosto..	,, ,, ,, ...	21-85	29-30
Sbre....	,, ,, ,, ...	27-40	24-70
Ocbre...	,, ,, ,, ...	46-85	35-05
Novbre..	,, ,, ,, ...	49-95	204-55
Dbre....	,, ,, ,, ...	18-80	36-00
Enero ..	,, ,, ,, ...	64-50	35-45
Febrero .	,, ,, ,, ...	66-40	34-50
Marzo ..	,, ,, ,, ...	31-15	34-05
	Suma...	$ 516-70	729-18

DEMOSTRACIÓN.

Ingresos. Propios.....	$	1,933-60½
Egresos. id.	,,	1,863-41
Saldo en favor.....	,,	70-19½

DEMOSTRACIÓN.

Ingresos. Policía.....	$	516-70.
Egresos. id.	,,	729-18.
Diferencia en contra.....	,,	212-48.

Jefatura Política de Desamparados.—Abril 5 de 1887.

FRANCISCO VARGAS Q.

APOLINAR MONJE.
Secretario.

CUADRO que demuestra el movimiento de la Caja Municipal del cantón de Aserrí, en el año económico que principió el 1º de abril de 1886 y terminó el 31 de marzo de 1887.

INGRESOS. **EGRESOS.**

	MESES.	*Propios.*	*Policía.*	*Instrucción.*	*TOTAL.*	*Propios.*	*Policía.*	*Instrucción.*	*TOTAL.*
1887.	Abril	$ 53-70	$ 24-65	$ 13-50	$ 91-85	$ 44-60	$ 20-75	$ 26-75	$ 92-10
	Mayo	352-85	61-80	5-25	419-90	91-90	27-25	85-05	204-20
	Junio	461-75	24-95	19-40	506-10	59-10	36-65	405-25	501-00
	Julio	335-35	25-25	7-50	368-10	32-60	54-25	77-50	164-35
	Agosto	22-25	21-55	12-85	56-65	129-45	50-50	26-55	206-50
	Setiembre	34-60	54-55	10-00	99-15	67-05	46-35	.....	113-40
	Octubre	40-95	42-50	21-00	104-45	63-60	47-75	0-50	111-85
	Noviembre	44-95	59-00	10-00	113-95	116-00	70-65	38-75	225-40
	Diciembre	40-90	19-50	.....	60-40	132-90	46-90	.....	179-80
1887.	Enero	38-20	34-60	.....	72-80	149-60	20-00	.....	169-60
	Febrero	26-60	27-15	.....	53-75	48-65	20-00	.....	68-65
	Marzo	41-30	20-50	.....	61-80	35-20	21-10	.....	56-30
		.....	.....	.....	$ 2,008-90	.....	.....	.....	$ 2,093-15

RESUMEN.

INGRESOS	$	2,008-90.
EGRESOS	,,	2,093-15.
Saldo en contra	,,	84-25.

Jefatura Política del cantón de Aserrí.—1º de abril de 1887.

Vº Bº

JOSÉ M. FRUTOS.

MARCOS VALVERDE,—*Tesorero.*

TESORERIA DEL CANTON DE ESCASU.

ESTADO demostrativo de los Ingresos y Egresos en Escasú, del 1º de abril de 1886 al 31 de marzo de 1887.

RECAUDACIÓN.

RAMO DE PROPIOS.

Producto sobre matanza de res	$ 210-75	
,, ,, ,. de cerdo	89-10	
,, ,, patentes de tiendas	90-00	
,, ,, id. de billares	80-00	
,, ,, id. de pulperías	18-00	
,, de terrenos municipales	5-35	
,, ,, matrícula de un perro	3-00	
,, ,, existencia anterior	3-49	$ 499-69

RAMO DE POLICÍA.

Por subasto de animales	$ 166-75	
,, multas de animales y faltas	134-10	
,, jornales de trabajo público	50-50	
,, recibos de carcelaje	15-75	
,, producto de terrenos municipales	5-35	
,, existencia	3-68	$ 376-13

RAMO DE ENSEÑANZA.

Producto sobre matanza de res, 5 meses	$ 27-00	
,, ,, cerveza	6-00	
,, ,, tercenas	3-00	
,, de intereses por valor de terrenos	5-30	
,, existencias	60-72	$ 102-02

EGRESOS DE PROPIOS.

Por sueldos	$ 362-00	
,, gastos de oficina	36-00	
,, ,, eventuales	16-20	
,, ,, libros talonarios	6-00	
,, ,, recaudación de boletos de res	25-60	
,, honorarios del trimestre del año	20-37	$ 466-17

DATA DE POLICÍA.

Por sueldos	$ 289-70	
,, eventuales	64-43	
,, honorario, del trimestre del año	22-17	$ 376-30

DATA DE ENSEÑANZA.

Por entrega al Presidente de la Junta	$ 102-02	$ 102-02

DEMOSTRACION DE PROPIOS.

Cargo	$ 499-69
Data	,, 466-17.
Existencia	$ 33-52.

DEMOSTRACION DE POLICÍA.

Cargo	$ 376-13.
Data	,, 376-30.
Alcance	$ 0-17.

DEMOSTRACION DE ENSEÑANZA

Cargo	$ 102-02.
Data	$ 102-02.

Secretaría Municipal.—Escasú, marzo 31 de 1887.

Escasú, marzo 31 de 1887.

El Tesorero,—*J. RAMÓN PORRAS.*

Jefatura Política de Escasú.

Visto Bueno.

STOS. AGUILAR.

ANTONIO SOSA,—Secretario.

TESORERIA DEL CANTON DE ESCASU.—DISTRITO DE SANTANA.

ESTADO demostrativo de los Ingresos y Egresos en Escasú, del 1º de abril de 1886 al 31 de marzo de 1887.

RECAUDACIÓN.

RAMO DE PROPIOS.

Producto sobre matanza de res	$ 88-75	
,, ,, ,, ,, cerdo	57-00	
,, ,, patentes de tiendas	40-00	
,, ,, ,, ,, pulperías	8-00	
,, de existencia anterior	1-85	$ 195-60

RAMO DE POLICÍA.

Por subasta de animales	$ 98-00	
,, multas de animales y faltas	188-90	
,, recibos de carcelaje	13-25	
,, jornales de policía	10-00	$ 310-15

RAMO DE ENSEÑANZA.

Producto sobre matanza de res	$ 12-75	
,, ,, taquillas	6-00	
,, ,, multas en materia de disciplina	30-00	
,, ,, tercenas	3-00	
,, de existencias	87-73	$ 139-48

EGRESOS DE PROPIOS.

Por sueldos	$ 70-00	
,, gastos eventuales	3-00	
,, ,, recaudación de boletos de res	9-40	
,, honorarios del trimestre del año	8-49	$ 90-89

DATA DE POLICÍA.

Por sueldos	$ 200-72	
,, eventuales	45-00	
,, honorario del trimestre del año	15-60	$ 261-32

DATA DE ENSEÑANZA.

Por entrega al Presidente de la Junta	$ 139-48	$ 139-48

DEMOSTRACIÓN DE PROPIOS.		DEMOSTRACIÓN DE POLICÍA.	
Cargo	$ 195-60.	Cargo	$ 310-15.
Data	,, 90-89.	Data	,, 261-30.
Existencia	$ 104-71.	Existencia	$ 48-83.

DEMOSTRACIÓN DE ENSEÑANZA.

Cargo	$ 139-48.
Data	$ 139-48.

Secretaría Municipal.—Escasú, marzo 31 de 1887.

Escasú, marzo 31 de 1387.

El Tesorero,—*J. RAMÓN PORRAS.*

Jefatura Política de Escasú.

Visto Bueno.

STOS. AGUILAR.

ANTONIO SOSA,—Tesorero.

CUADRO demostrativo de las rentas y gastos ocurridos en el período de doce meses, según lo previene la orden suprema nº 10 de 19 de febrero de 1885.

INGRESOS.

MESES.	*Propios.*	*Policía.*	*Instrucción.*	*TOTAL.*
1886. Abril..	$ 48-95	$ 166-19	$ 19-75	$ 234-89
Mayo .	22-65	64-70	8-25	95-60
Junio .	21-35	22-85	6-75	50-95
Julio ..	41-55	38-25	11-25	91-05
Agosto	21-00	42-60	9-25	72-85
Sbre. .	23-25	23-10	24-00	70-35
Ocbre..	93-70	27-65	.....	121-35
Nbre. .	602-00	29-80	0-75	632-55
Dbre. .	152-20	18-75	3-00	173-95
1887. Enero..	92-65	17-50	19-50	129-65
Fbro. .	20-10	22-75	3-15	46-00
Marzo .	21-90	57-85	3-50	83-25
	$ 1,161-30	594-39	109-15	1,802-44

EGRESOS.

MESES.	*Propios.*	*Policía.*	*Instrucción.*	*TOTAL.*
1886. Abril..	$ 68-25	$ 33-60	$ 104-91	$ 206-76
Mayo .	28-60	52-60	21-15	102-35
Junio .	25-00	47-10	.....	72-10
Julio ..	35-00	54-25	.....	89-25
Agosto.	37-60	38-05	.....	75-65
Sbre...	33-75	29-25	5-55	68-55
Ocbre..	61-95	55-24	.....	117-19
Nvbre..	594-70	41-00	.....	635-70
Dbre ..	143-00	20-40	10-00	173-40
1887. Enero .	72-75	35-60	.....	108-35
Fbro ..	33-05	41-10	.....	74-15
Marzo..	.....	67-60	.....	67-60
	$ 1,133-65	515-79	141-61	1,791-05

RESUMEN.

INGRESOS..... $ 1,802-44.
EGRESOS ..... ,, 1,791-05.
Diferencia á favor..... ,, 11-39.

S. E. ú O.

Tesorería Municipal del cantón de Mora.—Marzo 31 de 1887.

LEANDRO MORA HIJO,—*Tesorero.*

Jefatura Política del cantón de Mora.

Vº Bº

JUAN ML. MADRIZ.

CUADRO que demuestra los Ingresos y Egresos de los fondos de Propios y Policía del cantón del Puriscal, desde el primero de abril de 1886 al treinta y uno de marzo de 1887, por orden de meses y en resumen de año.

A saber:

INGRESOS.

MESES.		*Propios.*	*Policía.*
1886.	Abril	$ 85-75	$ 36-70
	Mayo	27-35	28-60
	Junio	15-45	39-20
	Julio	75-75	30-45
	Agosto	41-45	30-95
	Setiembre	23-70	11-05
	Octubre	73-90	20-60
	Noviembre	27-90	43-35
	Diciembre	33-30	32-75
1887.	Enero	66-35	62-45
	Febrero	18-90	59-30
	Marzo	33-20	36-80
		$ 523-00	$ 433-20

EGRESOS.

MESES.		*Propios.*	*Policía.*
1886.	Abril	$ 10-00	$ 25-65
	Mayo	28-00	41-70
	Junio	61-98	47-40
	Julio	32-00	55-25
	Agosto	32-60	36-00
	Setiembre	.....	.....
	Octubre	69-00	40-00
	Noviembre	.....	.....
	Diciembre	56-00	46-05
1887.	Enero	34-00	37-00
	Febrero	16-10	34-30
	Marzo	.....	9-50
		$ 339-68	$ 372-85

Saldo en favor del fondo de Propios $ 183-32. | *Saldo en favor del fondo de Policía* $ 60-35.

Existencia en caja de los dos fondos de Propios y Policía $ 243-67.

Jefatura Política del Puriscal.—28 de marzo de 1887.

NICOMEDES ROJAS A.

Nº 148.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela. } 12 de abril de 1887.

En cumplimiento de lo prevenido por Ud. en respetable despacho nº 2, de 1º de marzo último, me hago el honor de informarle sobre todo lo que se ha practicado en esta provincia, durante el año económico que terminó el 31 del mismo mes.

Para mayor claridad, tocaré por separado cada uno de los particulares que debe comprender este informe.

Caminos.

El 15 de noviembre del año pasado impartió esta Gobernación á las respectivas autoridades las órdenes del caso, para que en toda la provincia, sin demora alguna, se procediera á la reparación de los caminos vecinales que se encontraban intransitables, por motivo de lo fuerte y continuado de la estación lluviosa.

Bastante actividad hubo que desplegar para obtener un feliz resultado en la composición de los caminos. Necesario fué doblar los detalles respectivos, y hasta se hizo indispensable ocurrir á levantar contribuciones en dinero para reparar los derrumbamientos de los caminos y la destrucción de puentes; todo ocasionado por el fuerte temporal habido en octubre del mismo año.

En medio de la estación lluviosa, esta Gobernación impartió algunas órdenes terminantes para que en los caminos vecinales de este cantón central, se reparasen inmediatamente los malos pasos que había; como estos trabajos eran aislados y del momento, no puede precisarse el número de jornales que en ellos se invirtieran.

Del cuadro presentado á esta Gobernación, por el señor Agente Principal de Policía, se ve que el número de metros de camino vecinal reparado en este cantón central asciende á 44151 metros, con un costo de 1581 jornales; en la anterior refacción queda incluida la reparación de desagües, descuaje de cercas y el relleno de puentes, trabajo que aun á la fecha se está haciendo.

Del informe correspondiente á la villa de Grecia, aparece que la extensión de camino compuesto, aproximadamente, asciende á 40 kilómetros, con un costo de 2330 jornales, de los cuales 180 fueron con bueyes.

Se me informa que los puentes existentes sufrieron mucho á consecuencia del fuerte temporal; y en la actualidad se busca la manera de hacer cuanto antes las reparaciones que exigen, pues con razón se teme que no resistan la próxima estación lluviosa.

Sobre el río "Colorado", límite jurisdiccional de la indicada villa de Grecia y la del Naranjo, está para terminarse la construcción de un puente de

mampostería. Esta obra interesa á las expresadas villas, y las sumas que en ella se han invertido é invierten, por iguales partes las sufragan aquéllas.

En el barrio de Santa Gertrudis, por contribución del vecindario, se han construido dos puentes de madera con bastiones de piedra; uno colocado sobre el río "Arena", y el otro sobre el "Rosales".

De la villa de San Ramón se me informa que la reparación de los caminos se ha concluido en su mayor parte, de una manera satisfactoria. Costosa ha sido en aquel cantón la refacción de los caminos; la actividad desplegada per el Jefe Político, unida á los esfuerzos del vecindario, han sido los poderosos elementos que han contribuido á dejar bien arreglados los caminos, que se encontraban bastante deteriorados por causa de lo fuerte del invierno pasado.

El puente de mampostería colocado sobre la "Quebrada Grande", camino entre aquella villa y la de Atenas, ha sido concluido; él garantiza de una manera satisfactoria esa vía de comunicación que sirve al comercio de las expresadas villas.

Independiente de la obra que anteriormente indico, se han construido varios otros puentes, colocados sobre los ríos "Barranca"; "El Estero", "Quebrada Gata" y "Las Cruces", los cuales facilitan la comunicación entre los barrios y el centro de la villa á que vengo refiriéndome.

Del cuadro que el señor Jefe Político me envió, con fecha 25 de enero pasado, se vé que el total de camino compuesto asciende á 90694 metros con un costo de 4903 jornales, de los que 351 fueron con bueyes; estos trabajos fueron auxiliados con la suma de $ 275-60.

Resulta del informe de la villa del Naranjo, que el total de camino compuesto suma 27162 metros, habiéndose invertido 1149 jornales en toda la reparación.—Esta villa, así como la de Grecia, actualmente se encuentra empeñada en concluir cuanto antes la construcción del puente de mampostería colocado sobre el río "Colorado," límite jurisdiccional entre ambas.

Mucho interés han desplegado las citadas villas por terminar el puente á que me refiero, y la razón principal es la de fomentar entre sí su comercio, garantizado por una buena vía de comunicación.

La villa de Atenas también se ha ocupado en reparar bien los pocos caminos vecinales que tiene.—En la calle que conduce al cementerio sobre la quebrada llamada "Poza Azul", se está contruyendo un puente de mampostería, que mide 15884 milímetros de largo, por 2'25 centímetros de ancho, midiendo de altura 3 metros; esta construcciòn es de arco y en ella se ha invertido la suma de $ 1578-44.—Esta calle tenía un buen relleno que fué destruido junto con el puente que había en la quebrada á que me refiero, por causa del fuerte temporal pasado; para terminar el nuevo puente que indico se calcula que aun debe gastarse la cantidad de $ 400, y el nuevo relleno tendrá una extensión de 16 metros de largo por 12 ídem de ancho y 5 de espesor; el costo de este trabajo no figura en lo invertido en la construcción del puente.

La villa de San Mateo también ha refaccionado sus vías de comunicación, y asciende á 16920 metros el camino compuesto; de estos corresponde la mitad al camino que de aquella villa conduce á la de San Ramón, punto llamado "La Calera"; y la otra al camino que del centro de la villa conduce al barrio de Santo Domingo de la misma, incluyendo en esta composición los ramales que hay en el expresado barrio.

Ornato.

En este ramo poco se ha adelantado, y el motivo es los pocos recursos con que cuentan los Municipios de esta provincia.

En este cantón central, en principios del corriente año, se procedió á la construcción de la acera de la plaza principal.—Este trabajo es de reconocida importancia, no sólo por el adorno que presta, sino también por el material de que está hecho; es de ladrillo de piedra de granito y por consiguiente garantiza largos años de duración; tiene de ancho la acera 2' 65 centímetros.

La mejora á que me vengo refiriendo es de mucho costo por el material que se ha empleado; está al terminarse, pues sólo faltan unos 23 metros para concluir por completo la obra.

También se han hecho en este mismo año, algunas reparaciones de consideración al edificio llamado "Instituto", en donde actualmente está establecida la escuela graduada de mujeres.

Igualmente se construyó un nuevo galerón con sus correspondientes corredores en el Rastro; se arregló el desagüe de la paja de agua que sirve para el aseo del mismo, y se ha empedrado parte del patio.

En el Hospital y en los demás edificios municipales se han hecho las reparaciones necesarias para su conservación.

En la villa de Grecia, según el informe respectivo, no se ha emprendido ninguna nueva construcción; el Municipio tiene pocos recursos y por eso sólo se ha limitado á hacer las reparaciones que exigen los edificios ya existentes.

Sin embargo de lo dicho, en los barrios de Concepción y Sarchí–Norte de la citada villa, se han hecho dos construcciones iniciadas y terminadas con sólo el contingente de los respectivos vecindarios: en el primero, una casa para escuela de niñas que mide 7' 50 centímetros de largo por 5' 75 de ancho, siendo el material empleado escogido y de buena calidad; y en el otro un Rastro de capacidad suficiente para destazar el ganado vacuno que se consume en el barrio.

El Municipio de San Ramón no ha emprendido ninguna nueva construcción; los fondos de que dispone los invierte en reparar los edificios que ya tiene, é ir paulatinamente terminando las obras que principió hace algunos años.

En el barrio de Palmares de aquella jurisdicción, por medio de suscriciones levantadas entre el vecindario, se procedió á formar el cuadrante de población, expropiando para ello la extensión de terreno necesaria para hacer dos manzanas más al rededor de las que ocupan el templo y la plaza; á esta última también se le hizo la mejora de bajarle el nivel, dejándole apenas un pequeño declive para formarle el desagüe en la estación lluviosa.

En las villas del Naranjo, Atenas y San Mateo, durante el presente año, no se han emprendido nuevas construcciones; los respectivos Municipios sólo se han ocupado de hacer las erogaciones necesarias para conservar los edificios que ya poseen.

Justicia.

La administración de justicia funciona en esta provincia con bastante regularidad.—Los Juzgados civil y del crimen refundidos en uno solo, los sirve un Juez activo y competente; y con la denominación de 1ª, 2ª y 3ª, se tienen además tres Alcaldías para el cantón central.

En la villa de Grecia hay dos Alcaldías; en la de San Ramón se tienen tres, una de éstas con residencia en el barrio de Palmares; y cada una de las de el Naranjo, Atenas y San Mateo tiene una Alcaldía.

El edificio destinado en el cantón central para cárcel pública es seguro y reúne buenas condiciones higiénicas, las que se procura conservar mediante el esmerado aseo que se observa en el interior del edificio.—Para que los presos

por la humedad, no se resientan en su salud, muy en breve se va á principiar á construir de madera el piso de las habitaciones que ocupan; para este trabajo ya se tiene lista la madera necesaria.

En la villa de Atenas también se ocupan de construir un edificio para cárcel; las paredes de este edificio ya están concluidas, son de cal y canto y se tiene lista la madera para el techo; esta construcción cuesta ya la suma de $ 1525-95 cs.,.está situada cien varas al Oeste de la plaza y mide 12 varas de largo por 6 ídem de ancho.

En las demás villas, más ó menos apropiados á su fin, se tienen edificios destinados para cárcel pública.

Policía.

Hay en este cantón central, un Agente Principal de Policía pagado por el Tesoro Nacional.—El servicio en este ramo se hace por doce serenos y dos cabos de policía; sus respectivos sueldos los sufraga la Municipalidad.

Pequeño es este cuerpo de policía para satisfacer pronta y cumplidamente las múltiples y varias exigencias que previene este ramo; pero la exquisita vigilancia que ejerce esta autoridad, apoyada por la actividad del Agente de Policía, hace que salvando dificultades se mantenga el orden y se cumplan también las demás obligaciones que corresponden á la policía.

Salubridad.

Ninguna enfermedad se ha presentado en esta provincia con carácter epidémico.—La estricta observancia de las disposiciones que la higiene previene; la buena calidad de las aguas potables y lo benigno del clima, contribuyen en gran manera para que se tenga un buen estado de salud.

Tanto en este cantón central como en los menores, se vigila para que se mantenga el aseo en las calles, en el interior de las casas, se sequen los pantanos y se limpien las acequias; los registros sobre estos particulares se hacen con frecuencia, y con este proceder tratamos de estar listos para el caso desgraciado en que la República fuera invadida por el cólera.

También se ha obtenido el fluido vacuno y muy en breve se principiará la vacunación, preparándonos anticipadamente contra la viruela.

Beneficencia.

Sobre este particular poco tengo que decir; únicamente me he limitado á vigilar la buena marcha del Hospital establecido en esta ciudad hace algunos años.

Este establecimiento se sostiene, aparte de los derechos que la ley le da en las mortuorias y de los donativos que los particulares le hacen, con una subvención de $ 50 mensuales que hace próximamente dos años le asignó el Supremo Gobierno, y con otra ídem que también mensualmente recibe del Municio de Atenas, de diez pesos.

Rentas municipales.

Los Municipios de esta provincia, apenas cuentan con los recursos necesarios para pagar á sus empleados y proveer á las necesidades más perentorias de su respectivo cantón.

Para mejor probar lo dicho, pedí á los tesoreros municipales un cuadro general que demostrara los ingresos y egresos habidos durante el año económico; pero estos documentos no fué posible podérseme suministrar, por cuanto la disposición suprema emitida en el año 1885 previene: que los expresados tesoreros remitan el 31 de diciembre de cada año, sus libros á la Contaduría Mayor para su visación, en donde luego se archivan; pedí también al Contador Mayor los documentos á que me refiero, y las muchas ocupaciones de oficina no le permitieron acceder á mi petición.

Las razones antes expuestas son las que me obligan á omitir enviar los cuadros generales del movimiento de los fondos de cada Municipio, en el año económico que terminó el 31 de marzo pasado.

Deseando que estos cortos apuntes merezcan su superior aprobación, me es honroso suscribirme de Ud. muy atento seguro

servidor.

MAURILIO SOTO.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Cartago. } Abril 2 de 1887.

Señor:

Dando el lleno debido á lo dispuesto por esa Secretaría, paso á rendir el informe de ley acerca de lo practicado en los diversos ramos que comprende la administración gubernativa que está á mi cargo, durante el último año económico.

I.

El orden público, ramo de que depende en mucha parte la buena marcha de las sociedades encaminadas al bienestar, mediante la ineludible ley del progreso, se ha conservado inalterable: hay en este pueblo consagración perseverante al trabajo, respeto á la autoridad y obediencia á los preceptos de la ley, elementos que dan, como consecuencia precisa, tranquilidad y engrandecimiento.

Es así como se explica el desarrollo de la riqueza; casi todos los que forman la asociación son propietarios, y cada cual, sin ser indiferente á los intereses bien entendidos de la política, ocúpase en aumentar su patrimonio.

II.

El interesante ramo de justicia, que tanto contribuye al mantenimiento y estabilidad del orden público, se hace notar en el buen desempeño, rectitud y laboriosidad de los encargados de su pronta y cumplida administración; sin embargo, redoblando esfuerzos y dedicación se harán menos frecuentes los atentados personales y las vías de hecho que afligen y alarman á la parte sana de la sociedad, que debe descansar tranquila en el fiel cumplimiento de la ley, alejando los escándalos á que da lugar la indiferencia de los Jueces, ó la arbitrariedad de sus procedimientos.

III.

El Municipio del cantón ha hecho en su beneficio durante el año aludido. todo lo que ha estado dentro de la esfera de lo posible, haciendo efectivos los procedimientos modernos, en persecución del adelanto moral y material.

En comprobación de eso, la instrucción secundaria ha recibido del Ayuntamiento eficaz apoyo, á pesar de dificultades mil con que ha tropezado para sostener el Colegio de San Luis Gonzaga á cargo del hábil educacionista Dr. don Tomás M. Muñoz.

Los trabajos materiales y de magnitud, se contraen al rastro ó matadero, cuya fachada comienza á indicar á los vecinos y transeuntes que será, por su moderna arquitectura, un edificio de primer orden; dos mercados de víveres y ganado que, á más de venir á llenar necesidades que se palpaban, serán obras de verdadero ornato. El elegante edificio que se construye en el barrio de San Francisco; los trabajos de tranvía que partiendo del barrio de San Rafael tocan ya al centro de esta ciudad, y los de refacción de ca-

ñería que van á iniciarse siguiendo el plano levantado por el Ingeniero don Luis Matamoros.

Obras son estas, señor Ministro, que vienen á demostrar los esfuerzos hechos para engrandecer esta ciudad, dotándola de todos estos medios de verdadera prosperidad.

IV.

Entrando de lleno en el ramo de Instrucción, me es satisfactorio decir que, dadas las aptitudes del Director del Colegio de San Luis y del escogido personal que lo acompaña, en cuyo número cuéntase el ilustrado centro-americano Dr. don Doroteo José Arriola, el resultado en la parte secundaria ha sido halagüeño. No se omiten sacrificios para mejorar más y más el establecimiento; sacrificios que ponen de relieve, que el Director Doctor Muñoz, ha elevado á la categoría de verdadero sacerdocio la enseñanza de la juventud que afluye á las aulas del Colegio de San Luis.

La primaria, á que todos los Gobiernos dan preferente atención, por ser, como dice un notable propagandista, "sexto sentido sin el cual no habrá ciudadanos ni democracia posible," ha tomado vuelo en esta provincia, debido, incuestionablemente, á las oportunas medidas del Gobierno.

No obstante, permítaseme una observación: los maestros de la mayor parte de las escuelas, sin incluir la de varones y niñas del centro, que están desempeñadas á satisfacción por la competencia y honorabilidad de sus directores, no pueden conformarse con la estricta observancia de las disposiciones de la buena Ley de Educación Común, porque para su cumplimiento se requieren condiciones que no están debidamente remuneradas á causa de la exigua dotación que tienen asignada.

Muy de cerca he palpado esta triste verdad. Continuando esa situación, me atrevo á asegurar que. la generalidad de los preceptores tendrá que ser siempre mala: el desarrollo del importante ramo de la instrucción popular requiere, como U. lo sabe, competencia, y ésta no vendrá si no se mejora en dotación.

V.

En lo relativo á Hacienda Municipal se ha procurado sostener el equilibrio entre los ingresos y egresos de sus rentas, como único medio de buena administración.

Para fijar de una vez y seguir los principios marcados por la ciencia económica, la Municipalidad dispuso, en sesión de 26 de enero último, saldar los alcances de los fondos, previa superior aprobación; alcances originados por compromisos inevitables en que se vieron varios ayuntamientos.

Y así, sin la amortización que paulatinamente se efectuaba, cada fondo responde á sus respectivos gastos, quedando regularizada la situación rentística de cada uno de ellos.

Los cuadros que adjunto demuestran el movimiento habido en toda la provincia durante el año.

VI.

La Policía, elemento de orden público, salvaguardia de las sociedades, se ha organizado de la mejor manera posible, estableciendo con regularidad sus servicios y con especialidad el nocturno.

Hay quince gendarmes con dotación de veinticinco pesos mensuales;

para el pago contribuyen parte y voluntariamente el comercio y algunos vecinos acaudalados.

El aumento de personal en la Policía ha impreso mayor actividad y expedición en el cumplimiento de todo aquello que se relaciona con la tranquilidad pública, moralidad, higiene, ornato, & &.

El estado de cultura y progreso de esta población pide mayor solicitud y un grande esfuerzo para el mejor servicio de esa institución que merece el patrocinio de un Gobierno protector que se desvela por hacer efectivas las garantías sociales é individuales.

Ese cuerpo bien montado, lo es todo; la sociedad necesita urgentemente de él; todavía más si se atiende á que, por desgracia, la pureza de costumbres, que antes era proverbial entre nosotros, ha sufrido ya notable alteración, evidenciándolo así hechos palpitantes revestidos con lujo de circunstancias atroces para su perpetración.

VII.

Comprendiendo la importancia de la higiene, ramo integrante de la administración pública, se ha atendido de preferencia, dictando todas cuantas medidas se han creído del caso.

El Municipio se ocupa actualmente en buscar el medio de evitar el derrame sobre las calles de los acueductos y cañerías. Pronto se realizará el pensamiento que, como buena medida higiénica, ocupa por ahora la atención del cuerpo municipal.

Libre la población del inconveniente de los desagües referidos, causa de los multiplicados casos de difteria, porque ellos engendran el germen fatal que produce la descomposición de sustancias orgánicas arrojadas en corriente lenta de las cocinas, puede asegurarse que Cartago por su situación terreno esencialmente arenisco, altas colinas que la circundan y vientos reinantes del Norte, será la ciudad más salubre de Costa Rica.

El ayuntamiento se ocupa con perseverancia del asunto, y establecerá *cloacas* que sirvan de cauce á los desagües.

Excepto varios casos de difteria en esta ciudad, y fiebre malaria en Tucurrique y Turrialba, ha reinado generalmente completa salubridad.

VIII.

Las vías de comunicación se han mejorado con el concurso de los vecinos y el eficaz apoyo de los municipios, á pesar de haberse luchado con los graves inconvenientes de un excepcional invierno, pues antes del quince del mes pasado, no habían cesado las aguas en esta provincia, causando notables detrimentos en los intereses generales.

Apuntaré los trabajos más formales:

El camino á Turrialba se reparó seriamente desde el barrio de San Rafael hasta el punto nominado "Birrís."

Siendo de suma importancia esa vía por los crecidos intereses del valle de Turrialba, en donde, para formar inmensos repastos, que rivalizan con los de nuestra vecina Nicaragua, se han vencido mil y mil obstáculos, y donde también prospera notablemente la agricultura, esta Gobernación no abandonará el propósito de dar cima á la refacción total del trayecto.

Reparación del camino que conduce á Felipe Díaz.

Id. ,, ,, ,, ,, ,, las Huacas.

Id. ,, ,, ,, ,, ,, Paso-Ancho, Pascón y Pacayas.

Reparación del que lleva al "Rodeo."

Se han construido los puentes siguientes: dos en Orosi, sobre el río Agua-Caliente; uno en San Francisco, uno en Navarro y otro en el barrio de Concepción.

En la villa del Paraíso, mediante el esfuerzo de algunos hacendados, entre los que se cuenta don Francisco Alvarado, se colocó un puente provisional para la comunicación con el pueblo de Cachí, punto importante yá por el desarrollo creciente que ha tomado la agricultura.

Ya el ayuntamiento del Paraíso, ya los interesados, tratan de efectuar una obra que responda á la necesidad sentida: hay acopio de materiales, y en breve se tendrá concluido trabajo tan importante para el Paraíso y que beneficiará también á todo Cartago.

En la villa de La Unión se ha hecho sentir el influjo de una buena autoridad.

El actual Jefe Político don Santos Ramírez ha dado á la villa vigoroso empuje, atendiendo eficazmente á caminos, instrucción, moralidad, á todo aquello, en fin, que se relaciona con el bien público.

Entre lo practicado durante su período, llama la atención la calle macadam que parte de la estación del ferrocarril para el centro de la villa.

Para mejor conocimiento de lo operado en las dos localidades—Paraíso y Unión, envío adjuntos los informes de los respectivos Jefes Políticos, con la salvedad de que el del Paraíso, lleva pocos días de haberse encargado del ejercicio de sus funciones.

Termino así el informe pedido por U., teniendo la honra de repetirme su atento y seguro

servidor.

Francisco Aguilar B.

——:o:——

OPERACIONES de la contabilidad municipal de Cartago, desde 1º de abril de 1886 hasta el 31 de marzo de 1887.

INGRESOS.

	MESES.		Propios.	Policía.	Colegio San L. G.	Instrucción.	Fondo de Cot.	Fondo de Quircot.	Fondo de Tobosi.	Fondo del Palacio Municipal.	Fondo de Jirara.	Contribución subsidiaria.	Capitales.	TOTALES.
86.	Abril	30	$ 719-01	$ 579-95	$ 404-00	$249-50	$ 66-35	$ 15-00			$125-11		$ 422-30	$ 2,581-22
	Mayo	31	361-15	496-10	1,886-45		92-30	2-25			90-00		3,583-63	6,511-88
	Junio	30	252-27	395-65	424-50		114-70					$ 15-00	375-05	1,577-17
	Julio	31	699-82	998-95	481-50		40-45	15-00		$332-00		114-25	14-79	2,696-76
	Agosto ...	31	717-20	729-72	308-10		159-30	188-03	$ 0-85		90-60	205-15	159-45	2,557-80
	Setiembre	30	523-59	412-75	136-50		49-25	19-48	12-96			15-30		1,169-83
	Octubre ..	31	710-73	680-43	685-35		96-15	46-75		34-28		29-35	664-62	2,947-66
	Noviembre	30	643-24	494-95	235-96		17-70	0-33	20-31		77-97	23-95	1,216-06	2,730-47
	Diciembre	31	417-06	849-15	598-81		113-40	4-74	18-17	45-63	13-88		250-00	2,310-84
87.	Enero	31	732-74	776-65	123-66		332-78	20-61	54-43	519-48	13-05		2,551-00	5,124-40
	Febrero ..	28	600-40	772-55	232-29		3-66		8-92	26-00		12-25	2,330-75	3,986-82
	Marzo	31	596-56	847-95	158-50		145-29		24-71	34-25	5-30		1,072-48	2,885-04
			$ 6,973-77	$ 8,034-80	$ 5,675-62	$249-50	$ 1,231-33	$312-19	$140-35	$991-64	$415-31	$415-25	$ 12,640-13	$ 37,079-89

RESUMEN.

Propios	$ 6973-77	Vienen	$ 22477-21
Policía	8034-80	Tobosi	140-35
Colegio San Luis Gonzaga	5675-62	Palacio Municipal	991-64
Instrucción	249-50	Jirara	415-31
Cot	1231-33	Contribución subsidiaria	415-25
Quircot	312-19	Capitales	12640-13
Pasan	$ 22477-21		$ 37079-89

NOTA.——Para balancear los ingresos con los egresos debe agregarse el saldo en caja de marzo 31 de 1886, el cual fué de $ 6071-78 á los ingresos; después se resta el egreso y dará el saldo que hay en caja el 31 de marzo de 1887, que es de $ 9283-32.

EGRESOS.

	MESES.		Propios.	Policía.	Colegio San L. G.	Instrucción.	Fondo de Cot.	Fondo de Quitcot.	Fondo de Tobosi.	Fondo del Palacio Municipal.	Fondo de Jirara.	Contribución subsidiaria.	Capitales.	TOTALES.
86	Abril....	30	$ 665-00	$ 604-93	$ 531-60	$ 21-50	$ 113-97	$ 9-10	3-40	$ 39-55	$ 58-60			$ 2,025-95
	Mayo.....	31	490-00	406-45	546-60		70-30	9-10	5-40	1067-09	52-00		$ 1150-00	3,818-44
	Junio.....	30	446-58	647-54	531-60		62-80	9-10	3-40	54-00	52-00	$ 19-20		1,826-22
	Julio	31	839-60	722-65	586-47	187-75	12-80	2-50	4-40	320-00	52-00		600-00	3,328-17
	Agosto	31	1122-84	453-81	531-60		12-80	15-70	5-40	64-00	52-00	178-00	1000-00	3,436-15
	Setiembre.	30	489-90	296-60	531-60		12-80	9-10	3-40	2-75	52-00	38-65		1,436-80
	Octubre...	31	68-99	215-26	16-50				1-00		30-45	84-55	2500-00	2,916-75
	Noviembre	30	955-03	627-91	1312-02		78-13	89-04	24-29	55-00	112-40	102-35		3,356-17
	Diciembre.	31	499-32	548-28	531-60	14-25	12-80	140-41	4-40		52-00			1,803-06
87	Enero.....	31	739-66	554-17	626-10		12-80	9-10	4-40	92-00	44-32	20-00	1600-00	3,702-55
	Febrero ...	28	960-39	706-06	511-00			2-50		87-58	35-00	26-50	200-00	2,529-03
	Marzo.....	31	574-50	747-56	501-50	26-00		2-50	2-00		35-00		1800-00	3,689-06
			$ 7851-81	$ 6531-22	$ 6758-19	$249-50	$ 389-20	$298-15	$ 61-49	$ 1781-77	$627-77	$469-25	$ 8850-00	$ 33,868-35

RESUMEN.

Propios	$ 7851-81	Vienen	$ 22078-07
Policía	6531-22	Tobosi	61-49
Colegio San Luis Gonzaga	6758-19	Palacio Municipal	1781-77
Instrucción	249-50	Jirara	627-77
Cot	389-20	Contribución subsidiaria	469-25
Quircot	298-15	Capitales	8850-00
Pasan	$ 22078-07		$ 33868-35

S. E. ú O.———Tesorería Municipal de Cartago.——Abril 6 de 1887.

P. SÁENZ.

Nº 87.

Señor Gobernador de esta provincia.

Jefatura Política de la Unión. } Marzo 11 de 1887.

Cumpliendo con lo prevenido en su apreciable oficio nº 110 de 2 del corriente, paso á dar el informe relativo á la administración de este cantón, durante el año económico que terminó el 31 de diciembre próximo pasado, y es como sigue:

Moral pública.

Halagadora es para los habitantes de este cantón; pues son sumisos á las autoridades y amantes al trabajo, lo que los hace alejarse de infringir las leyes y de ser enjuiciados, únicamente se han seguido y fenecido algunas informaciones por simples faltas, sin que hubiese tenido lugar la perpetración de ninguno de esos horrendos crímenes que alarman á la sociedad.

Escuelas oficiales.

Durante el año próximo pasado estuvieron abiertas las escuelas de ambos sexos del centro de esta villa, las del barrio de San Diego y las del de Concepción. El resultado de los exámenes de fin de año fué muy bueno. En el presente año sólo se encuentran abiertas las escuelas centrales y la de niñas del barrio de San Diego. La de varones de este barrio y las de ambos sexos de Concepción no se han abierto por falta de maestros, lo que es de sentirse por el retraso que la juventud sufre.

Administración de Justicia,

Es pública y notoria la honradez y puntualidad con que desempeña las funciones de Alcalde único constitucional de esta villa, el señor don Fernando Sanabria.

Salubridad.

Muy satisfactorio ha sido y es el estado actual de sanidad del cantón, lo que no solamente halaga á los vecinos de esta villa, sino también á infinidad de vecinos que anualmente pasan sus temporadas en ésta, dejando sus hogares en las inmediatas provincias.

Abasto.

La población no sufre carestía de artículos de primera necesidad, pues los que no se producen en el cantón, se obtienen en los establecimientos de comercio, casi á precio de plaza, de manera que durante el año que terminó no se ha sufrido nada á este respecto.

Caminos.

Satisfactorio es decir que se ha puesto particular empeño en la conservación y mejora de las vías de comunicación, pues en la actualidad éstas

se encuentran en muy buen estado, á pesar de lo malas que se pusieron con el riguroso invierno pasado. A continuación se enumeran los trabajos ejecutados. Se construyeron 251 metros de macadam en la calle de la estación, en que se ha invertido la suma de $ 923-25, quedando solamente por hacer los desagües á uno y otro lado para que el trabajo quede enteramente terminado. Además se han compuesto 247 metros de camino. En San Diego, 1,105 metros. En Dulce Nombre, 1,000 metros. En San Rafael, 1,989 metros. En Concepción, 885 metros. En San Juan, 126 metros. En San Ramón 400 metros. Todos estos caminos se han arreglado de lomo de burro, con sus correspondientes desagües.

Edificios Municipales.

Al edificio de cabildo se le han hecho algunas reparaciones de poca consideración. A los que ocupan las escuelas centrales se les ha hecho pocas reparaciones por encontrarse en buen estado. El edificio del rastro se encuentra en mal estado y no presta la comodidad que es de desearse; pero por disposición del Municipio se está construyendo un nuevo edificio, en cuya obra se ha invertido ya la cantidad de $ 197-50, y se calcula que costará $ 1,340-00.

Industria.

La de los habitantes de esta villa es la agricultura que consiste en el cultivo del café, del maíz y los frijoles y algunos otros artículos, aunque en pequeña escala. Es de notarse que en el año que terminó hubo buena cosecha de café y mala en los demás artículos que se cultivaron, debido á las excesivas lluvias.

Rentas municipales.

Debido á las acertadas disposiciones de la Corporación municipal, se encuentra en muy buen estado el fondo que ella representa, como puede deducirse del cuadro general del año próximo pasado que se adjunta, en donde se encuentra el movimiento de caja en dicho año, en los diversos ramos de la administración municipal. De manera que han podido hacerse algunas erogaciones que demandaba esta localidad y que los empleados se puedan pagar con puntualidad. Ultimamente, con motivo de la construcción del nuevo rastro, que demanda gastos de bastante consideración, la Municipalidad con el objeto de no faltar á sus compromisos, solicitó y obtuvo del Poder Ejecutivo la autorización correspondiente, para invertir en dicha obra la suma de quinientos pesos del capital perteneciente al fondo de Propios.

Al poner en conocimiento de U. lo antes relacionado, que es cuanto puedo informar respecto á este cantón, me es sumamente honroso suscribirme de U. muy atento respetuoso

servidor.

José Mª Quesada.

———:o:———

OPERACIONES del Tesoro Municipal de la Unión, en el año de 1886.

1886			
	INGRESOS.		
Enero 1º	Balance existente en caja		$ 207-26
	Fondo de propios.		
	Réditos de capitales	$ 2169-49	
	Vales á recibir. Escrituras abonadas	3340-70	
	Rastro de propios	380-25	
	„ „ cerdos	187-50	
	Billares	128-00	
	Pulperías	89-00	
	Patentes de almacenes y tiendas	32-50	
	Costas judiciales devueltas	76-80	
	Venta de ladrillo y madera	8-65	$ 6412-89
	de policía.		
	Carcelajes	$ 13-50	
	Multas de animales	47-45	
	Multas generales y personales	7-00	
	Subasta de animales	40-85	
	Matrícula de perros	2-00	$ 110-80
	Contribución para la calle de Estación	$ 629-65	$ 629-65
	de Instrucción Pública.		
	Multas judiciales	$ 15-50	
	Rastro de instrucción	99-75	
	Taquillas	15-00	
	Tercenas	8-00	
	Matrícula de terreno	229-25	$ 367-50
			$ 7728-10
	EGRESOS.		
Dicbre. 31	**Fondo de propios.**		
	Escrituras al 12 0/0	$ 3045-17	
	Oficinas. Gasto de escritorio	66-25	
	Sueldos de propios y subvenciones	1626-35	
	Extraordinarios de propios y calle de Estación	832-73	$ 5570-50
	de policía.		
Enero 1º	Sueldos de policía	$ 402-40	
	Jornales de policía en trabajo calle de Estación	603-00	
	Extraordinarios de policía y un sueldo más	44-95	$ 1050-35
	de Instrucción Pública.		
	Maestros de escuelas	$ 285-20	
	Extraordinarios de instrucción	77-35	$ 362-55
			$ 6983-40
	Demostración.		
	Ingresos	$ 7728-10	
	Egresos	6983-40	
	Balance existente en caja en la fecha	744-70	

S. E. ú O.——La Unión, diciembre 31 de 1886.

El Tesorero,
ARCADIO MONTERO.

Nº 90.

Señor Gobernador de la provincia de Cartago.

Jefatura Política del Paraíso. } Marzo 28 de 1887.

En cumplimiento de lo ordenado por esa Gobernación, en el oficio número 160 de dos del presente mes, en el que se me pide un informe acerca de todo lo practicado en este cantón en el año económico, paso á darlo de la manera siguiente:

Moral pública.

Uno de los deberes más sagrados que cometen á la autoridad, es precisamente velar por la conservación del orden y moral pública, extirpando todo elemento que contribuya al fomento del vicio y del crimen.

Muy grato sería para mí, señor Gobernador, poder afirmar á U. que en todos los ámbitos de esta villa, se conserva incólume la moral pública; pero desgraciadamente no me es dable, si se atiende á que hay ciertos vicios que relajan las buenas costumbres y á que mi carácter de Jefe Político no me permite encubrirn ingún defecto ó vicio.

Uno de estos vicios es el vergonzoso hábito á tomar con abuso el licor, de cuyo abuso dimanan muchos crímenes y son causa de la desgracia de muchas familias. La Jefatura, que conoce cuán peligroso es que el inexperto corazón de la juventud, se corrompa con la adquisición de malos hábitos, ha dictado las providencias necesarias en este distrito, é impartido á sus agentes subalternos las más terminantes disposiciones, á efecto de que los menores de edad no permanezcan en los establecimientos públicos, principalmente en los que se denominan taquillas, evitando así que contraigan vicios y hábitos poco morales, que no sólo perjudican el buen nombre é intereses personales, sino también que, como he dicho, quizás introducen la desgracia en su hogar.

Aunque la policía en este cantón es muy deficiente, pues solamente hay en el centro de la villa dos gendarmes, los escándalos y riñas, principalmente en los días festivos y que siempre se suscitan en las taquillas, se evitan fácilmente, debido á la docilidad de los habitantes.

En cada una de las aldeas de Juan Viñas y Orosi existe un Agente de Policía á expensas del Municipio, que auxiliados con los jueces de paz y comisarios de la localidad, velan por el orden.

Vías de comunicación.

Las vías de comunicación, son uno de los objetos á que la autoridad política debe prestar más atención, puesto que ellas facilitan en gran manera el desarrollo de la industria agrícola, y contribuyen en mucho al engrandecimiento de nuestra naciente República, conquistándole en el extranjero nombradía.

Es, pues, por esto, señor Gobernador, que la Jefatura ha desplegado todo el celo y labor que demanda lo concerniente á vías de comunicación, haciendo que, á falta de fondos públicos, trabajen, como lo ordena la ley, todos los interesados en su composición, quienes, con muy pocas excepciones, se prestan gustosos á la cooperación en la mejora de su respectivo camino.

Los informes que á esa Gobernación he pasado, respecto á vías de comunicaclón, han puesto á U. al corriente de los trabajos practicados, que no obstante el riguroso invierno que hemos sufrido, sé han hecho en esta jurisdicción.

Hoy todos los caminos están en buen estado de tránsito, y la Jefatura trabaja aún porque se compongan lo más que sea posible, rellenando los huecos que hacen tan penoso el tránsito carretil. En fin, señor Gobernador, concluyo manifestando á U., en este sentido, que en las aldeas de Juan Viñas y Orosi, los Agentes de Policía y Jueces de paz de la localidad han trabajado con denuedo por la conservación y mejoramiento de las vías de comunicación.

Obras públicas.

Aunque en lo material no hay nada en la villa digno de relatarse, sin embargo debo hacer presente á U. que la Junta de Instrucción de Cachí animada de las mejores ideas de progreso, ha acordado la construcción de los edificios destinados á las escuelas del pueblo, lo que es más meritorio, cuanto que, siendo Cachí tan exhausto de recursos, nada le arredra para poner en planta su propósito, y confío en que muy pronto verá realizados sus deseos y los de todos aquellos que se interesan por la educación del pueblo.

En el centro de esta villa se ha concluído el pórtico del cementerio, y en la calle denominada "Anarrita" se hicieron unos bastiones destinados á hacer un relleno que á la vez que dé más realce á la calle, haga más expedito el tráfico carretil.

Salubridad pública.

En lo que respecta á salubridad pública he de decir á U. que no es muy satisfactoria en todo el cantón; pues en el pueblo de Tucurrique con frecuencia hay enfermedades, debidas, según la opinión del médico del pueblo, á su situación y á la clase de alimentos de sus pobladores.

Tesoro Municipal.

Cuando el señor Tesorero municipal pase á esta Jefatura el estado de los fondos, que se le pidió en días pasados, lo enviaré á esa Gobernación para el superior conocimiento de Ud.

Dejo así contestado el oficio nº 160 de Ud-, y aprovecho la oportunidad para repetirme de Ud. su más atento y obsecuente servidor,

DIEGO CORRALES.

DEMOSTRACION

de los capitales y rentas del Municipio del Paraíso hasta diciembre 31 de 1886.

		Existencias.	Alcances.
6	Capital de Propios	$ 4,288-38	
32	„ „ Turrialba	1,001-79	
52	„ „ Orosi	377-91	
72	„ „ Tucurrique	427-20	
54	Fondo de Propios		$ 1,872-22
99	„ „ Policía		767-77
13	„ „ Instrucción	632-64	
184	„ „ Orosi		2-59
201	„ „ Tucurrique	31-88	
241	„ „ Turrialba	141-85	
263	Contribución Subsidiaria	83-82	
	Banco Unión		3,853-05
		$ 6,985-47	$ 6,497-63

RESUMEN.

Suman las existencias	$ 6,985-47	
„ los alcances	„ 6,497-63	
Saldo en mano		$ 487-84

S. E. ú O.

Enero 20 de 1887.

Tesorería Municipal.—Paraíso, marzo 28 de 1887.

Es copia del original presentado á la Corporación Municipal por don Gregorio Sáenz, mi predecesor, en la fecha arriba expresada.

Timoteo Solano.

Operaciones de la Contabilidad Municipal del Paraíso, practicadas durante el año de 1886.

INGRESOS.

A saldo en diciembre 31 de 1885.	$ 299-48	$ 299-48
PROPIOS.		
Intereses	$ 1,033-68	
Patentes de comercio	12-00	
Producto de terreno del Panteón	80-00	
Billares	10-00	
Producto de 616 beletos de rastro	462-00	1,597-68
POLICIA.		
Pulperías	$ 26-00	
Multas personales	21-00	
,, de animales	201-55	
Cárceles	24-75	
Destace de cerdos	189-00	
Subasta de animales	47-50	
,, de cuchillos	6-25	516-05
INSTRUCCION.		
Taquillas hasta marzo 1886	$ 21-00	
Tercenas	4-00	
148 boletas de rastro á 75 cs.	111-00	136-00
INTERESES.		
Fondo de Orosi	$ 823-25	
,, de Tucurrique	566-88	
,, de Turrialba	363-85	1,753-98
Contribución subsidiaria		74-70
Escrituras de Propios.		
Recibido por cancelaciones y á cuenta de capitales		994-70
Fondo de Orosi.—Recibido de Jesús Trejos		129-67
Recibido del Banco de la Unión á cuenta del depósito		460-00
		$ 5,962-26

EGRESOS.

PROPIOS.		
Sueldos	$ 1,548-78	
Alquileres de oficinas	185-50	
Gastos de oficinas	122-00	
Portada del Panteón	300-00	
Alistmtº de M. Picado á la E. N.	5-00	
Ejecuciones	40-00	
Examen del plano del Cabildo	15-00	
Papel para las elecciones	5-35	
Fiestas cívicas	144-25	
Diferencia á favor del Tesorero.	1-30	
Encalado de edificios públicos	6-35	
Plano del Cabildo	68-00	
Reparaciones de id.	50-00	
Arreglo del archivo municipal	6-00	
,, de expedientes	3-07	
Libros en blanco	25-50	
Impresión de avisos	5-00	
Muebles para las oficinas	16-30	
Práctica de una diligencia	3-00	
Asistencia de Blasa Guzmán	137-50	
Comisiones al Agente Fiscal	5-00	
Recmtº del puente de Ana-Rita.	4-00	
Trabajos en esta villa	54-50	
Marco del retrato del Presidente.	8-50	
Un memorial	10-00	
Aniversarios del 15 de set. 85 y 86	70-00	
Puente de Ana-Rita	180-00	
Recepción del Gral. Presidente.	300-00	
Una cerradura para el archivo Municipal	1-00	$ 3,321-00
POLICIA.		
Sueldos	$ 774-50	
Alquiler de cárcel en Juan Viñas	15-00	
Alumbrado pùblico	148-90	
Fluido vacuno	2-60	
Reparaciones de la cárcel	35-00	
Id. de las tapias	2-50	978-50
INSTRUCCION.		
Subvención á los bequistas E. N.	$ 10-00	
Exámenes públicos	36-00	
Entregado al Presidente de la Junta de Juan Viñas	8-25	54-25
Orosi.		
Sueldo del Sacristan	$ 39-00	
,, del policía	201-44	
Puente de Aguacaliente	50-00	
Honorario del Agente Fiscal	65-69	
Asistencia á los enfermos.	151-00	
Inspección del puente de Cachí.	63-55	
Muebles para las oficinas	37-07	
Arreglo de expedientes	7-02	
Celebración del patrón de Orosi.	34-00	648-77
Tucurrique.		
Sueldo de un policía	$ 37-66	
Alquiler una bestia para el médico	5-50	
Asistencia de los enfermos	230-00	
Muebles para las oficinas	20-37	
Arreglo de expedientes.	3-82	
Un telegrama dirigido al Dr. Soto	3-95	301-20
Turrialba.		
Muebles para las oficinas	$ 16-36	
Asistencia de los enfermos	151-25	
Arreglo de expedientes.	3-09	170-70
Por saldo		487-84
		$ 5,962-26

La presente cuenta, es copia del original que presentó mi predecesor el señor don Gregorio Sáenz, á la Corporación Municipal, y que reposa en dicho archivo.

Tesoreria Municipal.—Paraiso, marzo 28 de 1887.

Timoteo Solano.

N° 91.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Heredia.

Abril 21 de 1887.

En cumplimiento de mi deber y de lo ordenado por esa Secretaría en oficio número 2 de 1º de marzo del corriente año, paso á dar á U. una suscinta reseña de todos los actos administrativos de esta autoridad en la la provincia que ha sido confiada á sus cuidados, durante el presente año que está ya al terminar.

Satisfactorio sería para mí presentar á U. en este informe un cuadro brillante de adelantos y progreso en todos los ramos administrativos, que estuviera en consonancia con la marcha progresiva hacia la perfección de todas las naciones cultas en el siglo actual, y con los propósitos de adelanto y engrandecimiento sustentados por nuestro actual Gobernante, para bien de nuestra patria; mas debo confesar, que aunque efectivamente mucho se ha ganado en este sentido, muy lejos estamos aún de dar el lleno á todos nuestras necesidades públicas, debido á obstáculos invencibles que han superado la buena voluntad de la autoridad política, como se desprende fácilmente de la lectura del presente

INFORME.

Orden público.

Aunque el Supremo Gobierno por acuerdo número 67 de 21 de abril de 1886, suspendió la subvención con que ayudaba al pago del cuerpo de Policía, la Municipalidad, comprendiendo que esta suspensión de auxilios iba á hacer el golpe de muerte para la institución más preciosa y necesaria en toda sociedad bien organizada, y de que en nada con más provecho se podría gastar el dinero del público que en conservar el orden social y garantías de los asociados; por acuerdo de 3 de mayo de 1886, no obstante la escasez de sus rentas votó una cantidad suficiente para que el cuerpo de Policía no fuera disminuido: medida sabia y previsora á que se debe que el orden y seguridad públicas se hayan conservado sin desbordamiento ni escándalos, no obstante la desmoralización que cunde de día en día, debido á la ineficacia de las leyes en materia de vagancia, de lo que trataré más adelante.

La vagancia, señor Ministro, es entre otros un motivo poderoso que está aumentando en nuestra patria la estadística criminal de una manera sorprendente, y por lo mismo que es tan grave y desastroso el mal, debiera arbitrarse á todo trance el medio de evitarlo: desgraciadamente nuestras leyes están muy deficientes para la efectividad de correción de los delitos de vagancia. El artículo 331 del Código Penal vigente, concede á los convictos de vagancia el derecho de ser relevados del cumplimiento de su condena si dieren fianza de buena conducta y aplicación al trabajo.

A ningún vago por malo que sea le falta un amigo ó una persona caritativa que le preste la fianza, máxime cuando de ello no se le sigue ninguna responsabilidad.

La autoridad política de esta provincia ha seguido un número considerable de causas por vagancia, llevándolas todas al estado de sentencia, en cuyo estado todos los procesados han presentado la fianza y ha cesado por el mismo hecho el cumplimiento de su condena, sin haberse ganado nada en materia de moralidad, puesto que los vagos han seguido en su mismo sistema de vida, é inoficioso sería seguirles nueva causa, que vendría á dar el mismo resultado.

Urgente me parece la reforma del artículo 331 del Código Penal, sustituyéndolo con otro que fuera eficaz remedio para corregir este mal social, origen, á mi juicio, de todos los demás vicios que hoy afligen nuestra sociedad; de la vagancia como profesión que nada produce, se pasa al juego, de aquí á la bebida, de ésta al robo, y como complemento de todos estos vicios al asesinato, y lo que es más lamentable al suicidio.

La mendicidad es otro mal que hoy cunde en nuestra sociedad extraordinariamente, aumentada con una colonia de chinos traidos para cultivar nuestros campos eriales y labores; pero que con su sagaz perspicacia se han convertido todos ó su mayor parte en mendigos de la peor clase, pues no reciben sino es dinero, y muchos de ellos asocian á su industria la más punible aún, la de robar raterias.

Fondos públicos.

La Municipalidad ha atendido con sus propios fondos al puntual pago de todos los empleados de su depedencia, y á todas las demás necesidades ordinarias para el buen manejo de los asuntos públicos de su incumbencia, dedicando el sobrante de sus rentas á la mejora de sus instituciones y á la promoción de nuevas obras de suma necesidad en la provincia.

Con la nueva plantación que se ha dado á la contabilidad municipal de algún tiempo á esta parte, y el aumento que ha producido en las rentas la nueva tarifa emitida el año pasado, los fondos han aumentado de una manera notable, alcanzando á cubrir todos los gastos ordinarios, que hoy son de mucha consideración, y dejando un sobrante que se ocupa en obras de mejora y adelanto que están á la vista de todos los ciudadanos, y de que trataré cuando hable de construcciones públicas.

Mucho mayores serían las rentas municipales, y muchas más mejoras se podrían hacer en la provincia, si todas las personas comprendidas en la tarifa de impuestos cumplieran con lo prevenido en ella; pero es el caso que como la ley no establece ninguna pena determinada para los morosos ó remisos en el pago de los impuestos municipales, gran parte de aquéllos que no tienen conciencia de su deber, esquivan ó eluden el pago, con grave perjuicio de los intereses municipales, que son los de ellos mismos, pero que no alcanzan á comprenderlo. Sería de desearse, en provecho del bien público, se emitiera por quien corresponda una disposición que obiara estas dificultades, haciendo efectiva y no ilusoria la obligación en que está todo ciudadano, según la industria que tenga, á contribuir con la parte que le corresponda para la buena marcha de los asuntos de la comunidad.

Policía rural y urbana.

Tanto en los campos como en las poblaciones se ha procurado con-

servar el buen orden y aseo en todos aquellos lugares en que tienen acceso las autoridades públicas.

El cuerpo de Policía que aunque haciendo sacrificios ha podido conservarse tal como estaba cuando era subvencionado por el Gobierno, ha prestado servicios importantes en la conservación del orden público, seguridad de los habitantes y sus intereses y la persecución del vicio y de la vagancia; el juego que es uno de los vicios más desastrosos y trascendentales de la sociedad, ha sido perseguido sin tregua, usando de todos los medios de que puede disponer la policía para conseguir su esterminio; sin embargo poco se ha conseguido á este respecto, debido á la ineficacia de nuestras leyes para practicar la captura de los que se dedican á este inmoral modo de vivir; dos casas de juego únicamente se han podido tomar con mil dificultades, y bien han pagado la multa, ó cumplido el arresto los delincuentes, cuando ya están nuevamente organizados, de una manera más formal y más difícil de sorprender. Mientras no se adopte una medida más expedita, el vicio cundirá, atrayéndose cada día más y más prosélitos.

En la persecución del juego debiera usarse de medidas fáciles y expeditas como las que se emplean para la persecución del contrabando, y aun más rígidas, por ser el vicio más universal y de consecuencias más funestas y trascendentales. En el contrabando es cierto se defraudan los intereses nacionales, pero el individuo para hacerlo tiene que aplicarse al trabajo: en el juego no se defraudan los fondos públicos, pero en cambio se derrochan los de las familias, tal vez necesitadas, acción tanto más inmoral y punible cuanto se hace en la práctica de un vicio degradante.

Salubridad pública.

Esta provincia, colocada á la falda de la cordillera que forma el volcán de Barba, en medio de los ríos "Quebrada del Burío" al Norte y "Pirro" al Sur y parte del Este en una altiplanicie ligeramente inclinada hacia el Sur, surtida de aguas abundantes de la mejor calidad, distribuidas en toda la población por cañería de hierro, bien ventilada y libre de pantanos naturales, tanto en el centro como en sus alrededores, y libre también de depósitos orgánicos en descomposición, debido á la continua vigilancia de la policía. Bajo tan buenas condiciones, necesariamente tiene que conservar una salubridad á toda prueba, como es efectivamente el caso; sin embargo, en la estación de verano se presentan con frecuencia casos de disentería maligna y de fiebre tifomalaria, de carácter sumamente grave, que algunas veces ha alarmado á los facultativos y con mayor razón sobrecogido á los habitantes.

Como resultado de observaciones hechas en varios años correlativos, he venido á pensar que la causa de estas terribles enfermedades, que de casos aislados pueden pasar á una desastrosa epidemia, es el desarrollo de efluvios mefíticos, derivados de la descomposición de las mieles de café, y su gran categoría de cuerpos orgánicos en descomposición y libre circulación en las poblaciones del interior; y en esta virtud no puedo menos que llamar la atención del superior hacia la necesidad de corregir tan grave mal, antes que tome mayores proporciones, y para esto me voy á permitir reiterar lo que dije en mi informe del año pasado, cuando trataba de esta misma materia.

Decía entonces: "Debo tratar aquí de una cuestión que con frecuencia se me ha presentado durante el tiempo que he tenido la honra de estar al frente de la Gobernación de esta provincia, cuestión que es de suma trascendencia para el mejoramiento de las condiciones higiénicas de la

República, especialmente en lo que toca á las provincias del interior; hablo de los beneficios de café, lavado y desagüe de sus mieles, durante la época de la cosecha.

Dos leyes hay casi contradictorias en su fondo que se ocupan de esta cuestión: una que ordena la protección de la autoridad á la agricultura é industria; y otra que prohíbe todo aquello que pueda perturbar la salud pública. Pues bien, hay industrias y entre ellas con especialidad la del café, que por su naturaleza tal vez, ó por las condiciones de formalidad al efectuarlas, atacan directamente la salud pública, y de aquí resulta que se presensan con frecuencia cuestiones y conflictos que la autoridad no puede resolver de una manera definitiva, sin inclinarse notablemente á una de las disposiciones opuestas, citadas. Por esto creo necesaria la emisión de una ley general sobre esta materia, que, reglamentando de una manera científica la creación de nuevos beneficios de café, termine las discordias y dificultades que con tanta frecuencia se presentan en esta materia.

Los males que causa el desorden en materia de beneficios de café á la higiene pública son patentes, y sus funestas consecuencias han sido sentidas por los habitantes en sus personas y sus intereses.

Efectivamente, tal como hoy están los beneficios los desagües de sus mieles pasando por entre poblaciones, infestando con sus miasmas el aire y muchas veces el agua que les abastece caen á los ríos y quebradas que surten las dehesas: estas aguas se infestan, haciéndose completamente nocivas para los ganados que de ellas hacen uso, hasta el grado de causarles un verdadero envenenamiento que el vulgo llama Morriña, pero que no es otra cosa que una fiebre pútrida. Los dueños de estos ganados se ven en la dura necesidad de abandonar sus terrenos ó potreros, durante el tiempo que corren en ellos aguas infestadas, causándose graves perjuicios en sus intereses por huir de otros mayores.

Para evitar en lo posible los males que el actual sistema de beneficios de café causa contra la higiene y salubridad pública, me tomo la libertad de hacer las siguientes indicaciones:

1°

Que todo beneficio de café que se trate de establecer en lo sucesivo, sea con el debido permiso de la autoridad de policía del lugar donde se va á construir, la que lo concederá después de oir el favorable informe de dos peritos imparciales, que declaren que su fundación no causa graves males á terceras personas, ni perjudica la salubridad pública de un modo notable, obligando al postulante á sujetarse á todas las leyes de higiene y policía que la razón aconseja, para que su beneficio no perjudique al público de ninguna manera.

2°

Reglamentar el modo de construir esos nuevos beneficios, su lugar de colocación, el sistema de lavar el café para evitar la fermentación de sus mieles, y con esto, no sólo se evitarán los males que al público causa el mal sistema de beneficiar el café, sino que se consegurá mejorar su calidad, dándole así mayor mérito en el extranjero.

3°

Hacer que los beneficios ya establecidos llenen las mismas condiciones requeridas para los que se traten de establecer, prohibiendo el uso de

aquellos que por su colocación y por otras circunstancias especiales no fueren susceptibles de reformas, pues lo beneficios que hoy existen en el centro de ciudades populosas, no tendrían más remedio que suprimirlos.

4°

Emitir por quien corresponda un Reglamento ó ley especial á que deban sujetarse todos los beneficios de café, tanto en construcción como en sus operaciones.

Esto, aunque á primera vista parece un ataque á la industria del café, no lo es si se consideran los benéficos resultados que su planteamiento produciría para la salubridad y bien públicos, y aun para el comercio por la mejora que el café tendría en todo sentido. Efectivamente, prohibiendo que el café se beneficie en patios y pilas de tierra, en que con frecuencia se deja fermentar por cuatro y más días; y antes por el contrario, previniendo que se use de pilas y patios de cal y canto, la calidad del café será buena y uniforme; y esto, además de rendir mejor precio al agricultor, traerá más crédito al fruto en los mercados extranjeros.

Se me dirá que exigiendo tantas condiciones para los beneficios de café, éstos disminuirán en grande escala, y los cafetaleros en pequeño se verían obligados á vender su café por fanegas; pero esto no implicaría perjuicio para los agricultores en pequeño, porque mejorando el precio del café beneficiado, vendría también el alza proporcional al café en fruta, por la mayor demanda de éste.

Dejando los beneficios tal como hoy están, su constante incremento hará por fin inhabitables las actuales poblaciones, porque contaminando sus mieles en descomposición la atmósfera y las aguas de que hacen uso, darán origen al desarrollo de enfermedades pestilentes, trayendo junto con la riqueza pecuniaria la desolación y el dolor.

Beneficencia.

Las Municipalidades debido á su escasez de rentas no pueden más que llenar las necesidades ordinarias de servicio público, sin quedarles sobrante con qué contribuir á las obras de beneficencia pública; sin embargo, existe en esta ciudad un edificio que hace muchos años donó el Supremo Gobierno para la fundación de un hospital, y que con contribuciones de los vecinos fué reformado y aumentado, para dejarlo en disposición de prestar servicio; no obstante, el edificio permanece abandonado, debido á sus malas condiciones para el objeto y á estar colocado en un lugar bajo, insalubre, lejos de los centros poblados y á orillas del ferrocarril.

Todas estas circunstancias han motivado el que la Junta de Caridad dictara un acuerdo, para que oyendo la opinión de varios vecinos, en asociación de dos médicos, se dispusiera la traslación del hospital á otro lugar más sano y á propósito para su objeto.

En la carencia de un hospital para recoger á los enfermos pobres y suministrarles los auxilios de la ciencia, la Junta de Caridad ha estado socorriendo á los necesitados en sus casas, ya proveyéndoles con qué comprar su subsistencia, ya dándoles medicamentos y artículos de casa de primera necesidad.

También ha desplegado la Junta mucha actividad en el aumento y mejora del cementerio de esta ciudad. Con una suscrición voluntaria y algunas entradas ordinarias se han comprado dos y media manzanas de tierra para su ensanche, que eran de suma necesidad, por estar reducido el

cementerio á una manzana, y de ésta más de media inutilizada, con el cementerio del cólera y ventas de lugares para mausoleos y nichos: esto exigió el gasto de $ 2,000.

También se han construido con los mismos recursos 400 varas de acera que aun faltaban por hacer, en la calle que conduce al cementerio, nivelándose el centro de la calle y arreglándose por el sistema de macadam, lo que ocasionó un costo de $ 1,600. Hoy el viaje al cementerio, lejos de ocasionar una molestia, es antes bien un paseo recreativo: por supuesto no contando el último.

Caminos.

Las vías de comunicación son las arterias por donde circula la savia que dá vida á las poblaciones, trayéndoles su riqueza, bienestar y engrandecimiento; para que tan importante misión se cumple con la debida propiedad, es necesario que éstas sean de la mejor calidad y que una vez formadas no se descuide, ni por un momento, su entretenimiento. Los caminos que en nuestra provincia no son los mejores, han sufrido mucho este año, á causa de la abundancia y continuidad de las lluvias, hasta el grado de quedar algunos de ellos casi intransitables; sin embargo, el extremado celo que en este ramo desplegó la autoridad, ha contribuido en gran parte á que los caminos más generales se hayan conservado tolerablemente transitables, haciendo la composición por medio de detalles forzosos entre los vecinos interesados, para lo que se ha tenido que arrostrar muchas dificultades.

De todos los caminos el que más ha sufrido por lo mucho de su tráfico, como por el abandono que de él se ha hecho, es el llamado "Carretera Nacional," que debido á una errada interpretación de la ley se ha pretendido sostener que hoy no debe ser compuesto por la nación, sino por los interesados. Injusta sería esta pretensión sino existiera la ley que lo declara nacional, y existiendo la ley como realmente existe, sostener lo contrario de lo que ella dispone, parece un absurdo. La carretera á que me refiero es la que partiendo de San José termina en Alajuela, pasando por esta ciudad. Si esta carretera la descuida la nación como ha sucedido de dos años á esta parte, los perjuicios que sufrirá el público serán incalculables.

Existe aquí otra vía de comunicación que últimamente está llamando la atención del Gobierno por su importancia trascendental, de la cual me ocuparé en una sección especial, después que haga una visita personal, para informarme de lo que ella pueda prometer en provecho de la nación.

Industria.

Hay en esta provincia una hermosa fábrica de telas de seda y algodón, movida por fuerza hidráulica, cuyos brillantes tejidos son bien conocidos del público, por haber ocupado un lugar distinguido entre los artículos de este género, presentados á la Exposición Nacional de 1886. Existen también aquí una bien montada fábrica de jabones y de velas de esterina, varias tenerías y un número considerable de beneficios de café y otras industrias nuevas, como lo expresarán los cuadros que serán acompañados al presente informe.

Moralidad pública.

La moral pública va perdiendo de día en día y aumentando el vicio como consecuencia natural. Difícil me parece impedir la propagación del

vicio, mientras no se emitan leyes eficaces que aseguren su castigo y corección, pues las que hoy tenemos en esta materia, sensible es decirlo, no sólo son ineficaces, sino que algunas contribuyen á proteger su propagación. Ley de 18 de octubre de 1875.

Obras públicas.

Se han construido en el presente año las siguientes: una hermosa pila con su correspondiente juego de aguas, constante de una pila circular en la base de 16 varas de diámetro, rodeada de su correspondiente acera, todo de ladrillo; y tres tasas de hierro en el centro. Su costo total es de $ 1,500.

Se está concluyendo la reforma del Palacio Municipal, la que concluida dotará á esta ciudad de un edificio que le hará honor, Las reformas van ocasionando ya un gasto de $ 4,000.

En el Rastro se han hecho mejoras de alguna importancia, aunque este edificio deja aún mucho que desear para su buen servicio.

En la cárcel se han hecho cielos de tabla en los dormitorios de los reos, impidiendo así sus frecuentes fugas, como las había cuando los dormitorios carecían de esta mejora.

En la cañería se han hecho reformas de consideración: se han levantado las paredes de la atarjea general, en una extensión de 400 varas, causando un gasto de $ 500 próximamente. Esto además de varias presas construidas en el curso de las aguas y reformas de puentes y canoas; lo que ha causado una erogación de cerca $ 1,000.

Los empedrados de las calles que quedaron en muy mal estado desde la colocación de la cañería, han ocupado la preferente atención de la autoridad, continuando su reparación hasta donde lo permiten los fondos de contribución subsidiaria que son los destinados para este objeto.

Entre el Gobernador de la provincia, plenamente autorizado por la Corporación Municipal y el señor Silas W. Hastings, representante de una compañía extranjera, fué celebrado un contrato para la construcción de Mercado de esta ciudad, cuyo contrato mereció la aprobación del Supremo Gobierno, por decreto de 10 de junio de 1886.

Los empresarios han dado principio á los trabajos de construcción desde el mes de enero de este año, y hoy se encuentran bastante adelantados, y se trabaja con tanta actividad que es posible se concluyan en lo que falta del presente año; de modo que, pronto tendremos esta importante mejora en nuestro pueblo.

Otro contrato celebrado entre el Gobernador y el señor don Pablo Serra para la colocación de alumbrado de gas en esta ciudad, fué aprobado por decreto de 22 de junio de 1886. Hoy trabaja el empresario con actividad en la introducción de materiales y máquinarias, y se promete muy pronto poner el alumbrado de gas al servicio público.

Si esto se efectúa, tócale á Heredia ser la primera ciudad iluminada con gas en Centro América.

Las casas de enseñanza han recibido importantes mejoras, tanto en los edificios como en su mobiliario. El Liceo Central de niñas de esta ciudad está completamente amueblado, con menaje de primer orden. La casa de enseñanza de San Pablo está ya concluida y le hace honor al barrio y á la Junta que intervino en su construcción.

Ornato.

Mucho cuidado se ha tenido para conservar las calles en completo

aseo, para que no haya en ellas objetos que impidan el tránsito y para que las nuevas construcciones sean colocadas en la línea que les corresponde y para que tengan éstas la correspondiente altura y unidad de plan. Se siente una necesidad con respecto á las nuevas construcciones, que debiera remediarse cuanto antes, en bien del buen ornato, comodidad é higiene de las habitaciones. Aquí cada uno construye su casa á su capricho, sin consultar en nada las condiciones arriba expresadas; así es que hay un desorden completo en materia de construcciones, sumamente perjudicial para el público: desorden que continuará mientras no se dicte una disposición que obligue á cado nuevo constructor á mandar levantar un plano del edificio que trata de hacer, hecho con todas las reglas que el arte establece, por persona competente. Aunque el Gobierno tuviera que proveer de estos planos, recompensaría el gasto que se hiciera, la mejoría que hubiera en las habitaciones, respecto á solidez, belleza, unidad de plan y condiciones.

Aguas de servicio público.

La fuente que abastece á esta ciudad de agua potable se compone de dos manantiales, uno que se origina en la hacienda de don Miguel Pérez y otro en la hacienda del Doctor Flores, ambos en la montaña de Barba. El agua es de la mejor calidad en su origen y gran parte de su curso, pero no llega así á la ciudad, porque al pasar por el cantón de San Rafael recibe los desagües de las calles de aquella población, como también de los patios, solares y casas, que la contaminan con toda clase de inmundicias. Para corregir este mal la autoridad ha dispuesto tapar la atarjea en todo su curso por entre la villa de San Rafael, en una extensión como de dos millas, cuyo costo no bajará de $ 6,000; ya se están haciendo los trabajos preparatorios para este objeto, se ha levantado un plano topográfico de la paja de agua y todos sus afluentes, puentes, canoas, presas y desperdicios, con un costo de $ 100, que sirve de consulta en todo lo que se relaciona con las aguas de la ciudad.

Cuando la mejora de que vengo haciendo relación esté terminada, tendrá Heredia la mejor agua potable en todo el país.

Conservación de bosques.

Para evitar la merma de las aguas se vigila estrictamente por la conservación y replantación de los bosque cercanos á los manantiales, como en la área que exige la ley, en todo el curso de los ríos; no obstante, muchos son los abusos que se cometen diariamente á este respecto, los que cuando se han podido probar, han sido castigados con obligarlos á la replantación de los árboles destruidos, sin perjuicio de exigirles la correspondiente multa.

Comunicación telegráfica.

Esta provincia está enlazada con todas las demás de la República y todos sus cantones entre sí, por medio del hilo telegráfico, que presta todos los días importante ayuda para el buen servicio público, además de ser de suma utilidad para los particulares. No sucede así con los correos, que necesitan una mejora urgente y de mucha significación para el buen servicio.

Hay correo diario establecido entre la ciudad y todos los cantones menores, más no con los barrios del cantón central que son siete, y en donde no hay tampoco comunicación telegráfica. Esto causa una demora

muy perjudicial en el despacho de órdenes judiciales y demás que se ofrezca comunicar con urgencia, porque aunque los jueces de paz están obligados á hacerlo, éstos sólo vienen á la ciudad cada ocho días, y como son empleados sin sueldo no se interesan mucho en el cumplimiento de sus obligaciones. Con $ 34 mensuales que diera la nación para dos correos que salieran todos los días á las tres de la tarde, uno por los barrios del Este y otro por los del Oeste, se tendría en esta provincia un servicio completo en materia postal y telegráfica, que además de grande utilidad para los vecinos y autoridades, refluiría en provecho del Gobierno por el mayor número de estampillas que se consumirían, facilitando la comunicación.

Justicia.

La justicia ha sido administrada con la puntualidad posible en todos los casos en que ha sido demandada. No obstante, hay un asunto de que debo ocuparme en este lugar, por haber demostrado la practica su inconveniencia. Me refiero á la unión de los dos Juzgados, el civil y el del crimen en una misma persona. El Juzgado civil en esta provincia es sumamente recargado de trabajo por lo mucho que litiga este pueblo, y él solo es el más que suficiente para un empleado activo y trabajador. El del crimen es también bastante recargado, y aunque tiene el auxilio de los alcaldes para las instrucciones, el empleado no pagado no presta buen servicio, y esto causa demoras de gravedad en la tramitación de las causas; perjudiciales á los reos y onerosos para los fondos municipales que tienen que sostenerlos en las cárceles por todo el tiempo necesario hasta la sentencia.

Conveniente sería dividir los Juzgados, quitar á los alcaldes la carga de tramitar las causas criminales, y crear un empleado que lo haga todo; así sería mucho más expedita la acción de la justicia, que hoy no marcha como fuera de desearse, debido al inconveniente de que antes he hecho mérito.

Culto.

En materia de culto, según el sentir general, Heredia va á la vanguardia de las demás provincias: las mejores Iglesias del país existen aquí, las que se conservan con aseo esmerado, y son administradas por sus correspondientes Párrocos, con la atención y el interés que demanda su misión.

Conforme penetra la civilización en nuestras masas, por las poderosas arterias de la instrucción popular, vamos ganando en verdadero espíritu religioso, y perdiendo en las prácticas pomposas y exageradas, que si bien son útiles para los que les dan su verdadero valor, á la mayor parte conducen á la supertición y á la idolatría.

Hoy que se ha eliminado de la instrucción nacional la enseñanza religiosa que antes se daba, se siente más que nunca la necesidad del establecimiento de escuelas dominicales, como se costumbra en los centros civilizados de todo el mundo; pues dígase lo que se quiera, el niño tiene que aprenderlo todo, hasta el modo de adorar á Dios y el conocimiento de sus atributos y virtudes. En la escuela no se enseña, los padres tampoco lo hacen en sus casas, unos por negligencia y otros por ignorancia. Sin religión es difícil la practica de la moral, condición indispensable en toda sociedad bien constituida: debe enseñarse, y los llamados á hacerlo son los Curas con la fundación de escuelas dominicales.

Agricultura.

La agricultura es la fuente más fecunda y positiva de la riqueza de las naciones, y en Costa Rica puede esto asegurarse con más acierto; grande es el incremento que en nuestra provincia ha tomado este ramo de la industria humana, especialmente en la parte que corresponde al cultivo del café, como lo demuestran elocuentemente los cuadros que á este respecto tengo el gusto de adjuntar al presente informe.

Con lo expuesto creo haber terminado la ligera reseña de todos mis actos administrativos en esta provincia, complementando mi relación con los cuadros estadísticos que incluyo.

Además acompaño originales los informes que me han dirigido los Jefes Políticos de los cantones menores, para el más exacto conocimiento de todo lo que ellos han practicado en sus respectivas jurisdicciones.

Satisfactorio me habría sido haber presentado un documento que arrojara honra y crédito á esta provincia; pero debo de decir la verdad franca, exhibiendo las flores y exponiendo las llagas.

Con la mayor consideración me es sumamente grato, suscribirme del señor Ministro su muy atento y seguro

servidor.

Juan J. Flores.

Nº 1.

CUADRO

referente á composición de caminos en la provincia de Heredia, desde el 1º de noviembre de 1886 al último de enero del corriente año, con expresión de

CANTONES.	MESES.	Peones sueltos.	Boyeros.	Dinero invertido.	Nº de metros compuestos.
HEREDIA	Noviembre	796	102	$ 136-25	17,380
	Diciembre	557	73	143-50	12,240
BARBA	Noviembre	182	44	62-00	4,380
	Diciembre	370	66	.....	17,360
SANTO DOMINGO	Noviembre	89	13	....	2,000
	Diciembre	50	6	....	1,800
	Enero	34	7	....	1,720
SANTA BÁRBARA	Noviembre	638	87	....	10,828
	Diciembre	93	10	....	3,500
	Enero	....	....	5-00	.....
SAN RAFAEL	Noviembre	16	9	....	100
	Diciembre	297	70	....	6,325
SUMAS—		3122	487	$ 346-75	77,633

Gobernación de la provincia de Heredia. Abril 12 de 1887.

JUAN J. FLORES.

Nº 2.

MOVIMIENTO

de caja en las Tesorerías Municipales de la provincia de Heredia, en el año económico de 1º de abril de 1886 al 31 de marzo de 1887, con separación de cada uno de sus cantones.

CANTON 1º—HEREDIA.

	INGRESOS.					EGRESOS.				
MESES.	Propios.	Policía.	Educación.	Subsidio.	Tierras.	Propios.	Policía.	Educación.	Subsidio.	Tierras.
Abril	$ 248-75	$ 1,277-03	$ 136-43	$ 14-75	$ 30-45	$ 244-40	$ 968-90	....	....	....
Mayo	481-84	854-85	42-60	36-00	....	397-25	560-25	$ 18-75	$ 29-39	....
Junio	433-30	978-49	16-00	310-55	....	564-75	653-94	50-00	80-80	....
Julio	302-90	552-60	....	170-75	....	311-20	368-45	....	257-90	....
Agosto	379-00	635-45	....	20-70	....	378-30	504-95	....	197-65	....
Setiembre	424-85	564-80	....	....	....	389-55	679-40	....	....	....
Octubre	672-50	521-85	....	14-30	....	292-80	1,001-85	....	12-99	....
Noviembre	443-25	564-25	....	13-65	....	286-75	965-70	....	6-20	....
Diciembre	441-65	546-05	....	....	3-90	215-52	979-55	....	....	....
Enero	335-00	778-25	....	....	....	581-87	588-05	....	....	....
Febrero	430-55	419-90	....	....	....	353-82	644-37	....	....	....
Marzo	901-42	662-50	....	....	....	905-53	1,077-17	....	....	....
Sumas—	$ 5,495-01	$ 8,356-02	$ 195-03	$ 580-70	$ 34-35	$ 4,921-74	$ 8,992-58	$ 68-75	$ 584-93	....

Gobernación de la provincia de Heredia. } Abril 12 de 1887.

JUAN J. FLORES.

CANTON 2º—BARBA.

MESES.	INGRESOS. *Propios.*	*Policía.*	*Educación.*	*Subsidio.*	*Tierras.*	EGRESOS. *Propios.*	*Policía.*	*Educación.*	*Subsidio.*	*Tierras.*
Abril	$ 188-27	$ 51-10	$ 37-52		$ 879-84	$ 123-19	$ 43-21	$ 21-77		
Mayo	156-12	23-50	24-95			92-72	23-26	22-82		
Junio	142-00	24-75	5-13			92-95	24-45	2-13		
Julio	140-85	10-25	128-25			93-72	9-25	118-01		
Agosto	138-69	27-70	47-99	$ 37-50		83-54	24-94	41-36	$ 22-20	
Setiembre	149-32	25-60	65-63	3-00		86-69	21-73	58-29	14-20	
Octubre	149-43	60-10	17-09	4-10		68-01	56-85	16-78		
Noviembre	130-47	20-55	5-81			64-70	16-30	3-83		
Diciembre	294-97	147-50	86-98	40-50		71-16	92-65	75-30	76-20	
Enero	156-27	87-20	3-00			91-69	17-98	0-18		
Febrero	56-25	24-88				75-52	24-85			
Marzo	123-60	17-75	64-02			68-40	17-50	6-60		
Sumas—	$ 1,826-24	$ 520-68	$ 486-37	$ 85-10	$ 879-84	$ 1,012-29	$ 372-97	$ 367-07	$ 112-60	

Gobernación de la provincia de Heredia. Abril 12 de 1887.

JUAN J. FLORES.

Nº 4.

CANTON 3º—SANTO DOMINGO.

MESES.	INGRESOS.			EGRESOS.		
	PROPIOS.	POLICÍA.	SUBSIDIO.	PROPIOS.	POLICÍA.	SUBSIDIO.
Abril	$ 59-60	$ 14-75		$ 73-06½	$ 8-48½	
Mayo	65-10	7-10		101-68½	1-27½	
Junio	64-47	19-60		98-71	2-42½	
Julio	61-00	15-00	$ 20-00	69-21	21-60	$ 2-00
Agosto	66-50	0-75		62-11		2-88
Setiembre	59-00	48-45	41-00	85-41	28-93	60-56
Octubre	59-00	17-25		39-94	2-18½	
Noviembre	60-50	16-75	23-00	66-88	8-56½	1-38
Diciembre	27-50		21-00	123-12		19-26
Enero	79-75	14-85	14-25	45-63½	9-87	8-74½
Febrero	76-04	24-20	43-75	93-19	30-20	47-74½
Marzo	67-75	34-90	4-25	55-06½	11-64	
SUMAS—	$ 746-21	$ 213-60	$ 167-25	$ 914-02	$ 125-17½	$ 142-57

Gobernación de la provincia de Heredia. Abril 12 de 1887.

JUAN J. FLORES.

Nº 5.

CANTON 4º—SANTA BARBARA.

Meses.	Ingresos.				Egresos.			
	Propios.	*Policía.*	*Educación.*	*Subsidio.*	*Propios.*	*Policía.*	*Educación.*	*Subsidio.*
Abril	$ 68–10	$ 69–45	$ 110–75		$ 64–05	$ 49–75	$ 16–00	
Mayo	38–30	40–40		$ 121–50	29–50	42–45		
Junio	41–30	43–35	325–00		43–05	29–75		$ 16–00
Julio	26–75	60–00			31–25	52–55	57–00	
Agosto	22–75	17–75		1–25	31–25	32–80		29–90
Setiembre	39–75	103–00	1–50		31–25	64–10		
Octubre	32–00	11–05			31–25	21–00		
Noviembre	27–00	63–80		43–60	34–75	26–85		71–95
Diciembre	50–75	52–40			31–25	32–30		13–50
Enero	31–75	13–50			31–25	14–00		
Febrero	29–50	55–25			34–75	31–30		
Marzo	34–25	68–50			31–25	21–35		
Sumas—	$ 442–20	$ 598–45	$ 437–25	$ 166–35	$ 424–85	$ 418–20	$ 73–00	$ 131–35

Gobernación de la provincia de Heredia. Abril 12 de 1887.

JUAN J. FLORES.

Nº 6.

CANTON 5º—SAN RAFAEL.

Meses.	Ingresos.				Egresos.			
	Propios.	*Policía.*	*Educación.*	*Subsidio.*	*Propios.*	*Policía.*	*Educación.*	*Subsidio.*
Abril	$ 32-55	$ 80-50	$ 9-35	$ 0-75	$ 32-55	$ 18-90	$ 8-60	
Mayo	18-50	18-25	20-25	0-50	18-37	32-30	13-50	
Junio	20-50	20-25			20-53	19-07		$ 1-50
Julio	26-00	12-75			27-05	13-03		
Agosto	22-25	25-75		102-95	22-25	25-75		102-95
Setiembre	15-00			10-25	15-00			11-25
Octubre	22-00				20-00			
Novimbre	27-75	32-00			43-99	17-75		
Diciembre	21-00	16-00			21-00	16-00		
Enero	24-00	5-75				2-00		
Febrero	56-00	20-50			12-85	2-00		
Marzo	21-75	55-47			85-85	74-89		
Sumas—	$ 307-30	$ 287-22	$ 30-00	$ 114-45	$ 319-44	$ 221-69	$ 22-10	$ 115-70

Gobernación de la provincia de Heredia. Abril 12 de 1887.

JUAN J. FLORES.

N. 7.

CUADRO DEL NUMERO DE BENEFICIOS DE CAFE QUE HAY EN ESTA PROVINCIA Y DE LA CANTIDAD QUE DE ESE FRUTO SE HA BENEFICIADO EN ELLOS CORRESPONDIENTE A LA ULTIMA COSECHA.

CANTONES.	DISTRITOS.	BENEFICIOS.	CAFE BENEFICIADO.	*Valor por término medio.*
Heredia	Ciudad	2	qq. 2500	$ 35000
	San Antonio	6	2375	33250
	San Francisco	14	11354	158956
	San Joaquín	8	5905	82670
	San Pablo	9	12018	168252
	Mercedes	9	4035	56490
	San Isidro	3	1000	14000
Barba	San Pablo	6	6700	93800
	San Pedro	11	1950	27300
	San Roque	1	200	2800
	Santa Lucía	1	650	9100
Santo Domingo	Centro	14	6979	97706
	Santo Tomás	14	9119	127666
	San Miguel	15	3780	52920
	Santa Rosa	10	3745	52430
Santa Bárbara	Centro	2	400	5600
	San Pedro	4	1350	18900
	Jesús	2	48	672
	Santo Domingo	1	2500	35000
San Rafael		7	3950	55300
Suma		139	qq. 80558	$ 1127812

Gobernación de la provincia de Heredia.—Abril 28 de 1887.

JUAN J. FLORES.

N. 8.

CUADRO de los edificios construidos por particulares en el año económico que terminó el 31 de marzo de 1887, de iglesias y de enseñanza.

CANTONES.	DISTRITOS.	IGLESIAS.	CASAS DE ENSEÑANZA.	Id. PARTICULARES.	TOTAL.
Heredia	Ciudad			17	
	San Isidro			7	
	Mercedes			1	
	San Francisco	1		1	
	San Joaquín	1		3	
	San Antonio			1	
	San Pablo			2	32
Barba	El centro	1		8	
	San Pedro			13	
	San Pablo			6	
	San Roque			4	
	Santa Lucía			3	34
Santo Domingo	En todo	1		30	30
Santa Bárbara	Centro			7	
	Jesús			3	
	Santo Domingo			1	11
San Rafael	Centro	1	1	6	
	San José		1	3	
	Santiago			2	
	Los Angeles		1	3	14
	Suma	5	3	121	121

Gobernación de la provincia de Heredia.—Abril 21 de 1887.

JUAN J. FLORES.

INFORME DADO POR EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, AL SEÑOR MINISTRO DE GOBERNACIÓN, RESPECTO DE LA EXPEDICIÓN HECHA Á LA ALDEA DE SARAPIQUÍ.—AÑO DE 1887.

Nº 102.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Heredia. } 29 de abril de 1887.

Con el objeto de imponerme personalmente del actual estado del camino que conduce de esta ciudad á la aldea de Sarapiquí, para proceder con más acierto en la organización de los trabajos que deben emprenderse para su composición, siguiendo las instrucciones de esa Secretaría, partí de esta ciudad, en compañía del Secretario de la Gobernación y algunos amigos, el viernes 15 del corriente á las 6 a. m., marchando á un paso regular de camino llegamos al "Rancho de los Cartagos" á las 10, en donde almorzamos en compañía del señor don Francisco Pérez, quien creyendo que nos acompañaba el Presidente de la República había preparado un abundante refresco (*Temperatura* 15° *c.*) Clima agradable. Seguidamente marchamos para "Vara Blanca", donde pensábamos pernoctar. Media hora después llegamos al "Desengaño", que es la mayor altura de todo el camino (6,300 pies sobre el nivel del mar). (*Temperatura* 12°). Clima delicioso, pero demasiado frío; en este punto existía antes una hermosa casa de que hoy quedan los escombros. De aquí seguimos descendiendo por una pendiente muy moderada hasta llegar á "Vara Blanca", que está una legua más allá del "Desengaño". En este lugar pasamos la noche, que fué la más fría de todas. (*Temperatura* 12° *en la noche.*)

VARA BLANCA.

Es una pequeña población compuesta de treinta ranchos de palmito, y una máquina de aserrar madera, de propiedad de don Vicente Monje, colocados en una altiplanicie en la cima de la montaña de Barba. Debido á la altura en que está fundada, su temperatura es fría, y propia para el cultivo de las papas y cría de ganado por estar los pastos siempre verdes; la montaña es espesa, corpulenta y abundante en cedros, iras y otras maderas de construcción, lo que indica la feracidad del suelo. Dista de la ciudad de Heredia próximamente seis leguas, y el camino es todo carretero y muy bueno, y para conservarlo así basta tener siempre buenos desagües y evitar el tráfico de rastras, para lo cual debe nombrarse un Guarda caminero.

Salimos de "Vara Blanca" el sábado 16 á las 6 a. m.; de aquí marchamos por una vereda de mulas, por entre una montaña virgen, rumbo al Norte, y descendiendo hasta llegar al río de la Paz, subimos el cerro del Ángel, y llegamos á "Buena Vista", desde donde se ven todas las llanuras de Sarapiquí y Santa Clara. Seguimos rodeando el cerro del Ángel llamado "Isla Bonita", atravesamos el Ángel por un mal puente y llegamos al "Cariblanco" á las 9 a. m.

EL CARIBLANCO.

Es una magnífica hacienda en un estado completo de abandono; se deduce que fué muy buena, por los vestigios que hoy se observan: contenía potreros, caña de azúcar, café, plátano y frutos. Está situada entre el "Ángel", el "Cariblanco" y Sarapiquí, y consta de nueve caballerías. Tiene un pequeño pantano, y el clima es un poco fuerte. (*Temperatura* 26°.)

De "Vara Blanca" al "Cariblanco"hay próximamente cuatro leguas: el camino en todo este trayecto es una vereda por entre una espesa montaña, muy angos-

to, muy sombrío y en algunas partes peligroso; el piso es sin embargo muy fuerte y seco.

San Miguel.

A las 11 a. m. salimos de la hacienda del "Cariblanco", cruzamos el río por un mal puente, y dimos principio al descenso del "Congo", por un trillo muy bien trazado y de muy buen piso, pero tan angosto que con frecuencia se encuentran retazos en que el camino no tiene más que ½ metro de ancho; y esto es causa de frecuentes despeñaderos. Una hora después de la salida llegamos á San Miguel; bonito caserío de 10 ranchos, con 63 habitantes, grandes potreros con pastos abundantes y verdes en esta estación, ganado grande y gordo, plantaciones pequeñas de cacao, caña de azúcar, plátanos, café y varias milpas y frijoles: también me dijeron se da muy bien el arroz. Hay en este pueblo dos trapiches para el consumo del mismo y para exportar dulce al muelle; también un bonito cementerio y una Ermita de paja. Los habitantes son sanos y robustos: clima algo cálido y muy lluvioso. (*Temperatura* 30°.) Al Este del pueblo corre el "Sarapiquí", que ya en este punto tiene *peje*. Del "Cariblanco"á San Miguel hay dos leguas.

La Virgen.

Pasamos la noche en San Miguel, y salimos al día siguiente á las 6 a. m. A las 8 llegamos á La Virgen, que dista dos leguas de San Miguel: la primera parte del camino, como una legua, es mala, por pasar sobre el cerro de San Agustín, subiendo y bajando continuamente: esto puede evitarse faldeando los cerros que son pequeños y echando el camino á la derecha sobre la margen del Sarapiquí: la otra mitad del camino es bueno y plano. La Virgen es un caserío de once ranchos con 32 habitantes, cuatro trapiches, grandes potreros, cañales, maizales, frijolares, frutas de varias clases: clima cálido, y buenas plantaciones de cacao y plátano. Es la población más bonita de todas las del camino: el camino la divide en el centro, y á la derecha tiene el "Sarapiquí" con abundante *peje*. (*Clima parecido al de San Miguel: temperatura* 31°.)

El Chilamate.

Almorzamos en La Virgen en casa de don Ricardo Trejos, y salimos para el Chilamate á las 11 a. m. y llegamos á la casa de Jesús Aguilar á la 1 p. m.: distancia de cuatro leguas, recorriendo por una planicie que hacía horizonte por todas direcciones. El trayecto de La Virgen al Chilamate tiene el nombre de "Rancho Quemado", y es lo mejor que hay respecto á planura y feracidad de los terrenos; por el centro cruza el "Sarapiquí".

El Muelle.

Dormimos en el "Chilamate", y otro día á las 6 a. m. salimos y llegamos al Muelle á las 8 a. m. La distancia que hay entre estos dos puntos es próximamente de dos leguas, y el camino es bueno en una legua: la primera, esto es, hasta "Quebrada Grande". Y de este punto en adelante el camino sigue subiendo y bajando cerros, hasta llegar á la cuesta de los "Arrepentidos", que es la última para llegar al Muelle; este mal camino, sin embargo, puede evitarse variándole el trazo desde la hacienda del "Pedregal," echándolo á la izquierda directamente al Muelle, faldeando los cerros: los vecinos me informaron haber existido antes una picada por esta dirección. El Muelle es el punto donde el "Sarapiquí" empieza á ser navegable: consta de 4 ranchos, con 18 habitantes. No hay tal muelle ni cosa parecida: en el Muelle nos embarcamos y media hora después estábamos en la "Hacienda Vieja", propiedad de Tranquilino Artavia: esta es una magnífica finca de plátanos, caña y potrero, que según dicen le es muy productiva á su dueño.

En el trayecto del Muelle á la "Hacienda Vieja" hay tres raudales, en donde se han ahogado muchas personas: conveniente sería que el Muelle se trasladara á la "Hacienda Vieja", punto á que pueden llegar con facilidad pequeños vapores de río.

El camino, que consta próximamente de 18 leguas, está dividido en tres partes iguales. 1º Distancia entre esta ciudad y Vara Blanca, 6 leguas de camino carretero en muy buen esado. 2º Distancia entre Vara Blanca y San Miguel, 6 leguas de muy mal camino, por existir en este trayecto los tres ríos únicos de consideración que hay en todo el camino y son "La Paz", "El Ángel" y "El Cariblanco", como también por ser lo más quebrado, debido á la hoya de los mencionados ríos.

Las mejoras que en esta parte del camino deben hacerse, son, á mi ver: descuajar la montaña en todo su trayecto para que reciba de lleno la acción del sol, darle ancho á los cortes y colocar en toda forma los puentes de los tres ríos mencionados arriba, pues aunque los tienen están en mal estado, y el de "La Paz" colocado 200 metros arriba del paso donde no podrá prestar ningún servicio, debido á dificultades del camino. 3º Distancia entre San Miguel y el Muelle, 6 leguas de camino, la mayor parte plano y en buen estado: en muchas partes carretero ó fácil de hacerlo; siendo las partes quebradas fácil de mejora, desviando el camino de los cerros á la margen del Sarapiquí.

La primera parte del camino puede conservarse en buen estado con sólo la acción individual de los vecinos de esta provincia, y vigilancia de la autoridad local para su conservación.

La segunda parte necesita irremisiblemente la acción del Gobierno, tanto por ser la más costosa, como por estar enteramente despoblada.

La tercera parte puede perfeccionarse y conservarse en buen estado, con la acción individual de los vecinos de San Miguel, La Virgen, El Chilamate y el Muelle, que tienen tráfico constante con San Juan, por medio del río.

Mas para que estos vecinos tomaran interés en el camino y aumentaran su población, como es de esperarse, sería conveniente declarar puerto franco para estos vecinos, desde Sarapiquí á San Miguel; si no en todo, siquiera en los artículos de primera necesidad. Esta necesidad me la han manifestado los vecinos, y el Gobierno no perdería nada en concederlo, y sí haría un grandísimo bien que promovería mucho el ensanche y progreso de aquellos pueblos.

El Sarapiquí.

Este río toma su origen en la Laguna de Barba en forma de un pequeño riachuelo; conforme va descendiendo y faldeando las colinas de la sierra, va aumentando sus aguas con los tributarios que encuentra á su paso, y son éstos, en el orden en que los recibe: por la parte del Oeste, la quebrada del Desengaño, la quebrada del Azufre, La Paz, El Ángel, quebrada de "Santiago", El Cariblanco, María Aguilar, El Sardinal, el Tamborcito, el Estero y el Toro Amarillo; por la parte del Este, San Rafael, Puerto Viejo y brazo seco del río Sucio, llamado "Chirripó", después que se une con el San José.

En Vara Blanca, cien metros abajo de la máquina de aserrar del señor Monje, tiene el Sarapiquí una hermosa cascada de 50 metros de caída. En San Miguel, principian á tener *peje* sus aguas. En el Chilamate, empieza á ser navegable por pequeños botes, y en la Hacienda Vieja, puede serlo por vaporcitos de río. El río en este punto es caudaloso, muy ancho, y sus aguas mansas y serenas.

Las Maderas.

Las que se encuentran en los bosques son sumamente útiles para construcción, y la industria, son estas: cedro dulce, cedro amargo, cedro macho, iras de todas clases, junto con el famoso copalchí, caoba, laurel, suvá, quiebra-hacha, níspero, ronrón, caimito, corteza y hule.

Sus productos.

Son pastos muy buenos, maíz y frijoles, tres cosechas al año, cacao, caña de azúcar, arroz, café y hule que ya se empieza á cultivar.

Con lo expuesto, señor Ministro, creo haber cumplido mi comisión, y me es grato suscribirme con la mayor consideración su muy atento y seguro servidor.

Juan J. Flórez.

Nº 195.

Señor Gobernador de esta provincia.

Jefatura Política de
Santo Domingo.

Abril 12 de 1887.

En cumplimiento de su apreciable oficio nº 324 de 10 del mes anterior, paso á dar á U. el informe que se sirve pedirme relativo al año fiscal que terminó.

I.

Orden y moralidad públicos.

Esta población puede muy bien contarse como una de las más amigas del orden en toda la República; durante este año ha dado á conocer esa calidad, pues no se ha alterado el orden por ningún motivo: la generalidad de sus laboriosos habitantes se mantienen constantemente dedicados á sus muchos quehaceres, sin que las autoridades tengan que molestarse nunca porque ellos infrinjan las leyes ó dejen de cumplir los preceptos que les imponen.

En cuanto á moralidad sólo una cosa es de sentir y de lamentar en esta villa: algunas personas se dedican con frecuencia á los juegos prohibidos por la ley y á pesar de que la policía ha tomado las providencias que ha creído convenientes para evitarlo, no ha sido posible conseguirlo debido, no hay duda, á los muchos requisitos exigidos para poder imponer algún castigo á los culpables. Sobre este particular se hace sentir aquí la evidente necesidad de una ley que franqueara á la policía medios más eficaces que los establecidos, para poder mpedir ese delito que corroe las familias y las sociedades enteras.

II.

Policía urbana y rural.

En este cantón no existe más policía urbana que cinco jueces de paz y doce comisarios: existió hasta el mes de diciembre último un agente auxiliar de policía pagado con fondos municipales, pero la exhaustez de ellos llegó á tal extremo que el Municipio se vió en la imprescindible necesidad de suprimir ese empleado tan útil en esta población, donde las ocupaciones del Jefe Político abundan sin que tenga ese subalterno que le auxilie pronta y debidamente.

Hace pocos días que la Municipalidad solicitó del Supremo Gobierno la nueva creación de ese destino, suplicándole se le pagara el sueldo del Tesoro Nacional; pero la solicitud se denegó por cuanto en el presupuesto vigente no se asignó suma alguna para dedicarla al pago de dicho sueldo.

Ultimamente la misma Corporación, convencida de la gran necesidad de dicho agente, acordó: que por el infrascrito se levante una suscrición voluntaria para satisfacer el sueldo que devengue dicho empleado, que se nombrará tan pronto como se obtengan por el medio aludido los recursos suficientes al efecto.

No omito al tratar de este punto suplicarle que si es posible, U. se digne recomendarlo al Supremo Gobierno para que al formar el nuevo presupuesto de gastos se incluya como tal el sueldo del mencionado agente de policía, satisfaciéndose así los justos deseos de este vencindario.

Policía rural no existe en este cantón, y por tanto no hay nada que informar sobre ella.

III.

Establecimientos de beneficencia y corrección.

No se cuenta aquí con ningún establecimiento de la primera clase indicada, y de la segunda no hay más que la cárcel pública, que si bien es cierto que en mi humilde concepto no reune los requisitos que exige un establecimiento de esa naturaleza, también lo es que esos defectos no se notan mucho ni se hacen sentir demasiado, por cuanto rara vez es que se conduce á él algún detenido ó preso, debido al buen comportamiento de los vecinos.

IV.

Seguridad y tranquilidad públicas.

Se han mantenido durante todo el lapso de tiempo á que se refiere este informe, con la mayor regularidad.

V.

Salubridad é higiene.

La salubridad pública se ha mantenido inquebrantable: durante el año no se ha presentado ninguna enfermedad con carácter epidémico.

En los dos últimos meses y con motivo de los temores del cólera y la viruela se han dictado varias disposiciones relativas á higiene pública, entre las cuales se cuentan el aseo posible en las acequias, el blanqueo de las casas, la inspección sobre los comestibles dados á la venta pública, etc. etc.

Se nota aquí desde hace muchos años la necesidad de una disposición general relativa á lo que deba hacerse con las aguas usadas en los beneficiso de café, que tanto abundan en este cantón, es decir, si es más conveniente dejarlas correr por los desagües respectivos ó mandar que se conserven en depósitos, como regularmente se acostumbra aquí: tan perjudicial parece á la salud pública el uno como el otro sistema, según diversas opiniones, sin que la autoridad tenga una regla fija á que sujetarse en sus procedimientos.

VI.

Aguas de servicio público.

La acequia de agua potable que abastece esta población sufre continuas interrupciones, debidas casi siempre á lo accidentado de los terrenos por donde el cauce atraviesa, lo cual ocasiona gastos de consideración que se erogan de los fondos municipales, no obstante la buena voluntad de los vecinos en prestar sus servicios cuando se les llama para practicar las reparaciones necesarias.

Esas interrupciones dependen algunas veces de que los dueños de muchos beneficios de café, sin respetar las prescripciones de la ley de aguas emitida el 26 de mayo de 1884 se aprovechan de la acequia para sus trabajos antes que cederla para los usos domésticos de los habitantes: para evitar esta fal-

ta de difícil comprobación por cuanto se comete generalmente de noche, se necesitaría un número de polcías muy considerable, siendo de otro modo ineficaces todas las órdenes y providencias que la autoridad dicte procurando impedirla.

Actualmente se discute el proyecto de conducir el agua potable por medio de cañería hasta el centro de esta villa, cuya obra demanda para su terminación la suma de treinta á cuarenta mil pesos.

VII.

Conservación de bosques.

Las disposiciones legales relativas á la materia se observan con toda regularidad.

Durante el año no ha habido necesidad de instruir más que una información por faltas en este sentido.

VIII.

Instrucción pública.

Existen en este cantón dos escuelas primarias de varones y otras dos de niñas en el centro, y una mixta en el distrito de San Miguel, á cargo cada una de ellas de su respectivo director, no teniendo ayudante más que la inferior de niñas y notándose altamente la necesidad de tales auxiliares en las demás, atendiendo al gran número de alumnos que las frecuentan.

No me extiendo más sobre este punto por cuanto el señor Inspector Provincial de escuelas dirige un informe más detallado acerca de él, y el cual figurará en la memoria respectiva.

IX.

Fondos públicos.

A pesar de que éstos se administran con la mayor buena fe, el tesoro municipal se encuentran siempre en un estado de completa exhaustez, debido á las pocas entradas que tiene y á los muchos gastos que soporta.

La Municipdlidad, queriendo evitar ese mal, acordó en noviembre último una tarifa de impuestos que concilie los intereses del tesoro con los de los contribuyentes.

Dicha tarifa se elevó por su medio al Supremo Gobierno en solicitud de su aprobación y aún no se ha obtenido respuesta ninguna sobre el particular.

Los ingresos y egresos ocurridos durante el año en los fondos públicos se expresan en el siguiente

CUADRO.

	Ingresos.	*Egresos.*
Propios	$ 746-21	$ 914-02
Educación	232-50	266-55
Policía	213-60	125-19½
Subsidio	167-25	142-57

X.

Disposiciones municipales de importancia.

Como tales enumeraré aquí varias tomadas por el Ayuntamiento á fin de practicar la medida y venta de la legua de terreno baldío donado por el Supremo Gobierno en pro de los fondos de este cantón.

Los deseos del Municipio no han podido satisfacerse aún con motivo de varias dificultades insuperables que se han presentado, siendo la principal de ellas la falta de recursos pecuniarios de que antes hablé, y la cual se pretende remediar por medio de la realización de esos terrenos.

Ultimamente se ha dispuesto tomar á solicitud en empréstito con el 1 0/0 mensual de interés, de los vecinos de esta villa, la suma de $ 400-00, que se considera bastante para practicar la medida indicada en dichos baldíos.

XI.

Vías de comunicación.

No obstante lo riguroso del invierno próximo pasado los caminos han podido dejarse en un regular estado para el tránsito, habiéndose invertido en su composición 157 jornales, 20 boyeros y $ 42 en dinero, y quedando reparados 3,820 metros.

XII.

Industria.

Aquí se encuentra casi completamente reducida al beneficio del café, principal artículo que se exporta del país.

En la actualidad se están recogiendo todos los datos posibles con el objeto de averiguar, siquiera sea aproximadamente, las sumas ó cantidades de dicho fruto que se ha despachado de esta villa, correspondiente á la cosecha próxima pasada.

XIII.

Obras públicas y construcciones particulares.

Dos grandes edificios públicos se construyen actualmente en este cantón: el nuevo templo y la casa de enseñanza: en aquél se han invertido durante el año $ 7,288 y en éste $ 1,260.

Ambos llaman la atención de todas las personas que los han mirado, tanto por su tamaño, buena construcción y elegancia, como por la rapidez con que han adelantado en su construcción.

El 17 del mes anterior hizo ocho años que se colocó la piedra fundamental en el nuevo templo y se calcula que trabajando como hasta aquí se ha hecho, dentro de dos años podrá quedar enteramente terminado.

El 25 de mayo último se practicó á favor de estos trabajos un turno general que produjo la suma de $ 2,045.

Se hallan en vía de construcción dos puentes de mampostería sobre el río Tibás: uno en el camino que conduce del centro de esta villa al distrito de San Miguel, habiéndose al efecto practicado y aprobado por el Supremo Gobierno un detalle entre las personas interesadas, que asciende á $ 3,016; y otro en el camino al "Lagartillal."

Durante este año se han hecho las siguientes construcciones particulares: en el centro 22: en Santo Tomás 4: en San Miguel 3; y en Santa Rosa 9.

XIV.

Abasto ó provisiones.

Se han suministrado al pueblo con la mayor regularidad, y la policía ha velado continuamente con el objeto de que ellos sean de la mejor calidad posible para que no perjudiquen á la salud pública.

XV.

Ornato.

La Municipalidad con el objeto de conseguir ornato en la población dispuso que se cortaran todos los árboles de naranjo existentes en las calles de esta población: esa medida que se llevó á cabo religiosamente, en mi humilde concepto, produjo un resultado enteramente opuesto al que se deseaba; pues dichos árboles en vez de desperfeccionar las calles las embellecían, principalmente en el verano.

En la presente estación seca se ha tenido por esta autoridad especial cuidado para que todas las nuevas construcciones hechas en el centro del cantón ocuparan los límites correspondientes.

En el mes de enero próximo pasado se ordenó la apertura de una de las calles ó cuadras que se habían quedado sin abrir y la orden se cumplió.

XVI.

Agricultura.

Esta es casi la única fuente de riqueza en este cantón, y á la cual se dedica la generalidad de sus habitantes, obteniendo en recompensa cosechas snmamente buenas.

El principal ramo de agricultura es el café, aunque también se cultiven el maíz, los frijoles, la caña de azúcar, etc. etc.

XVII.

Servicio público.

Todos los empleados públicos de esta villa han cumplido exactamente con las obligaciones que sus respectivos destinos les imponen.

XVIII.

Correos.

Este servicio se ha hecho por un solo empleado que diariamente ocurre á la estación del ferrocarril en esta villa y á todas las horas señaladas para el tránsito de trenes, á recibir y entregar la correspondencia, la cual él mismo se encargó de distribuir como cartero.

XIX.

Comunicación telegráfica.

Va á hacer ya tres años que disfrutamos aquí de este rápido medio de trasmitir el pensamiento.

El telégrafo ha prestado últiles é importantes servicios, sin que hayan ocurrido interrupciones de mucha consideración durante el tiempo á que alude este informe.

XX.

Culto.

Esta población sin disputa alguna debe contarse entre las más dispuestas siempre á rendir culto al Supremo Hacedor del Universo, encontrándose para ello hábilmente dirigida por su digno párroco Presbítero don Benito Sáenz.

XXI.

Justicia.

Se ha repartido con la mayor equidad con que puede hacerse, atendiendo á la falibilidad humana, y debido á la honradez de los empleados de este ramo de la administración pública.

XXII.

Diversiones públicas.

Con exclusión de las fiestas cívicas que anualmente se celebran aquí á principios del mes de agosto, no existe más que una gallera en la cual se reunen muchos vecinos durante los días de fiesta á divertirse á presencia del juego de gallos.

Ultimamente ha surgido la duda de si teniendo en cuenta el artículo 33 del reglamento respectivo, que permite el referido juego en los domingos y días de *guarda entera*, debe prohibirse no obstante eso, en observancia de la ley nº 8 del 21 de mayo último, en aquellos días festivos que esta ley no declara feriados para los empleados públicos.

Yo creo que no es aplicable á este asunto la ley citada, por cuanto no tiende á otra cosa que á obligar á los empleados públicos á concurrir á sus respectivos despachos, pero no á impedir al pueblo que celebre esos días como de fiesta y de *guarda entera*.

XXIII.

Necesidades de urgente atención.

Como tales podemos contar la cañería y los dos puentes de que antes hablé, lo mismo que la traslación del Rastro público, (para lo cual se han dictado varias providencias por el Municipio), la conclusión de la casa de enseñanza, y la construcción de una presa en un gran barranco que existe al Oeste de la estación del ferrocarril, cuya obra demanda como $ 1,000.

XXIV.

Defunciones.

Han ocurrido 84 en el trascurso del año económico.

XXV.

Matrimonios.

Se han celebrado 35.

XXVI.

Nacimientos.

Hubo 192 en el lapso de tiempo á que se refiere este informe.

Dejo así cumplido mi deber y me suscribo de U. atento y seguro servidor,

Albino Villalobos.

Nº 83.

Señor Gobernador de esta provincia.

Jefatura Política
de Barba.

Abril 13 de 1887.

En cumplimiento de su circular nº 324 de 8 de marzo próximo pasado, paso á dar á U. el informe siguiente:

Orden y moralidad públicos.

Satisfactorio es para mí informar á U. que el orden público no ha sido alterado ni una sola vez durante el año á que se contrae el presente informe; se ha procurado que desaparezca de este lugar la vagancia y el juego que tanto mal causan en los pueblos; aunque en honor de la verdad debo elogiar la laboriosidad y honradez del pueblo barbeño y su moralidad, y en prueba de ello, sabido es que son muy pocas las causas criminales que aquí se siguen, y esto por delitos insignificantes.

Tranquilidad y seguridad públicas.

Afortunadamente las disenciones de que habló el señor Gobernador en su informe del año próximo pasado, publicado en la memoria de Gobernación, no han producido alteración alguna en el ánimo de los pacíficos habitantes de este pueblo, y la tranquilidad pública no ha sido alterada ni una sola vez, y á juzgar por los hechos no han existido divisiones políticas y mucho menos de un carácter alarmante, pudiendo más bien juzgarse como disgustos personales, que en ningún punto deja de haber. La paz de que se disfruta aquí hace que la acción de la policía casi nunca se haga necesaria.

Establecimientos de beneficencia y corrección.

La carencia de establecimientos de beneficencia es suplida por los dotes caritativos de los habitantes de este pueblo. No existe aquí otro lugar de corrección que las cárceles, las cuales además de los departamentos para los presos contienen una pieza para el despacho del alcaide; son bastante seguras y no tienen otro inconveniente que estar contiguas á la escuela de varones, pero creo que pronto quedará subsanada esta dificultad.

Salubridad é higiene pública.

No han existido en este cantón enfermedades en el año á que me refiero, solamente la del Sarampión que se extendió por casi toda la República, y que no duró aquí sino unos pocos días

El estado sanitario de esta población es muy bueno gracias á su situación topográfica, las magníficas aguas de que disfruta y los cuidados de la policía.

Policía urbana.

Los empleados de este ramo, que son de mi dependencia, cumplen con su deber; un agente de policía con sus agentes inferiores están encargados de velar por la tranquilidad y aseo de la población.

Aguas de servicio público.

Sabido es que en Barba han abundado las aguas, que son de superior calidad, y de las cuales se abastece la ciudad de Heredia y muchos otros pueblos de la provincia; sin embargo, hoy cuenta este cantón cantidad de ese elemento, á consecuencia de haberse llevado para Heredia no sólo la saca de agua llamada de los *Heredianos* sino también toda el agua, puede decirse, del río Segundo, por medio de una presa formal que la Municipalidad de Heredia mandó construir en dicho río en el año próximo pasado. Así es que si hasta hoy no ha carecido de agua esta población se debe á lo fuerte del invierno pasado, pues hasta en el mes de enero hubo muchas aguas en la montaña, y á que don Salvador Lara con gran costo, pudo echar al río Segundo las aguas del río las "Vueltas," con la mira de favorecer su industria y al pueblo barbeño; de modo que si no hubieran concurrido estas dos circunstancias, hubiera escaseado aquí mucho el agua mientras que en otros pueblos, de las que de aquí se llevan, han tenido hasta para que se desperdicie.

Conservación de bosques.

En los años pasados se mandaron replantar árboles á las orillas de los ríos y manantiales y la autoridad exige la mas estricta observancia sobre las leyes de la materia; sin embargo no faltan personas, aunque muy raras, que las infrinjan y para ellas queda la aplicación de las penas que la ley impone, y que no hay duda contendrían el mal.

Instrucción pública.

En el año próximo pasado las escuelas públicas del cantón fueron servidas, las centrales por don Vicente Monje y la señorita Wenceslada Monje respectivamente y las de San Pedro por don Pío y señorita María Murillo. Las Juntas trataron de hacer lo posible por adelantar este ramo, encontrando la de San Pedro siempre con el obstáculo de las casas, por no haber á próposito para locales de escuelas, pero al fin suplieron las que se consiguieron; por lo demás compró los útiles más necesarios para aquellos planteles de enseñanza, y en el presente año acordó convocar una reunión de vecinos para levantar una suscrición voluntaria con que pudieran comprarse los útiles que faltaban.

La Junta del distrito central en sus sesiones, dispuso todo lo que creyó conveniente en favor de la enseñanza primaria, no omitiendo trabajo ni sacrificio alguno, y en este año ya proveyó las escuelas de todo lo necesario.

Disposiciones municipales de importancia.

La Municipalidad de este cantón en el artículo 3º de la sesión de 1º de febrero del año próximo pasado acordó autorizar al señor Jefe Político para que construyera una pieza para despacho del alcaide y un corredor para guardar los útiles de la Policía, y ambas obras están terminadas. Al artículo 3º de la sesión siguiente acordó, contribuir con la suma de cincuenta pesos para la composición del camino de Sarapiquí. En el artículo 2º de la sesión de 17 de fe-

brero acordó, comprar una casa á don Joaquín Monje, para destruirla y construir el edificio para escuelas. Por el artículo 2º de la sesión de 10 de abril acordó, suplicar al Municipio del cantón central ordenara la suspensión y destrucción de una presa en el río Segundo. En el artículo 3º de la sesión de 3 de mayo nombró una comisión para que se entendiera con el señor Gobernador, con respecto á las aguas que por motivo de la presa hecha en el río Segundo, se le habían quitado á Barba. Al artículo 2º de la sesión de 9 de octubre nombró apoderado general del Municipio, al Licenciado don Andrés Venegas.

Vías de comunicación.

Todos los caminos vecinales se refaccionaron del mejor modo posible conforme los recursos con que se contaba, y hoy se encuentran en buen estado.

Se ha dado principio á la composición del camino de Sarapiquí, el cual debido á la generosa subvención acordada por el Poder Legislativo y al interés y actividad que por él ha desplegado el actual Ministro de Gobernación, se halla en vía de habilitar dentro de poco una de las más importantes secciones, que no hay duda reportará un positivo bien al país en general y en particular á la provincia de Heredia.

Industria.

La más generalizada aquí es la del café; hay diez y ocho beneficios, en los cuales se han elaborado próximamente 36,000 hectólitros, siendo de mayor importancia el de don Salvador Lara.

Hay dos molinos, nueve trapiches y dos máquinas de aserrar madera.

Agricultura.

Se cultiva con preferente atención el café: se cosechan próximamente 800 hectólitros de maíz cada año y como 12 de frijoles; la caña de azúcar se cultiva en grande escala; y es además este cantón el único que abastece de pastos á toda la provincia.

Abasto ó provisiones.

Como la mayor parte de los granos y demás elementos necesarios para la vida se cultivan aquí, puede decirse que con sólo ellos basta para el consumo de la población, y lo demás lo suplen tres establecimientos de comercio entre los cuales hay uno provisto de todo lo necesario.

Obras públicas y construcciones particulares.

La iglesia parroquial, edificio en su género de los mejores en la provincia, por su construcción y solidez está ya muy adelantada y se cree que puede terminarse el año próximo.

Por motivos de entrar ya la época de las lluvias no se construyó el edificio para oficinas, pero se hará á fines del presente año.

Se han edificado veintidós casas en el cantón, cosa digna de llamar la atención porque hace varios años que no se construye aquí.

Ornato.

Se hicieron las gradas de la iglesia y se están concluyendo los pretiles del cementerio; se refaccionaron los empedrados de la calle que conduce á Heredia y de otras.

Servicio público.

Todos los empleados desempeñan con honradez sus respectivos cargos.

Correos.

El servicio en este ramo está bien servido, y con puntualidad se despacha y recibe la correspondencia.

Comunicación telegráfica.

Gracias al interés que por el adelanto de los pueblos se toma el actual Jefe de la Nación, tenemos establecido aquí desde el año pasado el telégrafo que tan necesario es para los pueblos; siendo de notar que de las líneas recientemente establecidas en esta provincia la oficina de este cantón es la única que casi sufraga los gastos que ella demanda. Los empleados de este ramo nada dejan que desear en el desempeño de sus destinos, y la línea está en buen estado.

Culto.

Se rinde con sencillez y sin ostentación.

Justicia.

Es administrada con equidad y esmero.

Necesidades de urgente atención.

La que más se hace sentir es la construcción de la casa para escuelas en el distrito de San Pedro. Se hace necesario construir un puente sobre el río "Mancarrón" y refaccionar tres sobre el río "Segundo," y á estas obras ya se va á dar principio.

Fondos públicos.

Por el cuadro que le adjunto verá U. el estado de ellos.

Con lo expuesto creo haber dado cumplimiento á lo prevenido por U. y tengo el honor de suscribirme su muy atento y seguro servidor,

ROGERIO PÉREZ.

Nº 76

Señor Gobernador de esta provincia.

HEREDIA.

Jefatura Política de Santa Bárbara.

12 de abril de 1887.

En cumplimiento de lo que U. se sirve pedirme en su respetable circular nº 324 de 8 del corriente, tengo el gusto de dar el informe que por ella me pide, en esta forma:

I.

El orden y moralidad públicos en esta villa se conservan inalterables, y es muy raro el caso en que la policía tenga que intervenir, pues aun así, el respeto que se profesa al principio de autoridad, é índole pacífica de sus habitantes, influye mucho en ellos para que jamás suceso alguno llegue á tener consecuencias fatales.

II.

La policía urbana y rural es desempeñada, como auxiliares á mi autoridad, por un gendarme, cinco jueces de paz y once comisarios, quienes tienen instrucciones especiales para la protección de este ramo, cumpliendo cada uno de ellos en la esfera de sus facultades con los deberes que las leyes de la materia les prescriben.

III.

Establecimientos de beneficencia no hay ninguno, y de corrección, solamente un mal cuarto que sirve de cárcel.

IV.

La seguridad y tranquilidad públicas son satisfactorias, y bien puedo decir que todos los ciudadanos se encuentran garantidos en sus personas y propiedades por las autoridades de esta localidad, por medio de una eficaz y pronta administración de justicia.

V.

La salubridad é higiene en este cantón son de lo mejor, debido no hay duda, al magnífico clima que aquí se disfruta. Como hijo que soy de esta villa, jamás recuerdo que nos hayan amenazado enfermedades endémicas ó epidémicas, siendo en consecuencia muy raros los casos de defunciones.

VI.

Las aguas de servicio público son buenas, abundantes y convenientemente distribuidas en todas las propiedades, tanto del centro como de los barrios.

VII.

De conformidad con las leyes del caso, los bosques se conservan y se hacen conservar por las autoridades respectivas, quienes tienen órdenes precisas y terminantes para impedir la corta de árboles comprendidos en la ley; y hasta ahora no tengo noticia alguna de que haya sido infringida.

VIII.

La instrucción pública que se da á los niños de ambos sexos, tanto por ser gratuita como obligatoria, produce ópimos frutos en la juventud; y estando al alcance de todas las clases sociales, no dudo que muy pronto tendremos buenos y bien educados ciudadanos y mejores matronas.

IX.

El cuadro adjunto informará á U. mejor de lo que yo pudiera hacerlo, del movimiento de fondos públicos de este cantón, durante el año económico á que vengo refiriéndome.

X.

Entre otras varias disposiciones de importancia que la Municipalidad del cantón ha tenido á bien acordar para su ensanche y mejora en todos los ramos de la localidad, debo hacer mención especial de lo acordado en su artículo 3º de la sesión celebrada á las seis de la tarde del día 15 de febrero último, y por el cual propuso la división del cantón en distritos. En honor de la verdad debo hacer presente, que tanto la Municipalidad que terminó su período el 31 de diciembre próximo pasado, como la que funciona actualmente ha estado á la altura de sus deberes y dejando comprender perfectamente en todos sus actos, la tendencia que tiene á una mejora positiva y eficaz en todos los intereses que le están encomendados.

XI.

Las vías de comunicación han sido preferentemente atendidas y no se ha omitido medio alguno en su reparación y mejora. Por los informes que oportunamente tuve el gusto de pasar á U., vendrá á su conocimiento lo mucho que se trabajó en este sentido, desde que la presente estación de verano se hizo anunciar. Un considerable número de jornales con bueyes y de peones fueron invertidos en la refacción de todas las vías públicas; y aunque éstas no hayan mejorado á medida de mis deseos, si se ha facilitado el tránsito en todas ellas, dándoles suficiente amplitud, dotándolas de buenos desagües y quitando en cuanto se ha podido sus precipitadas cuestas, de tal menera, que hoy tenemos más facilidad de comunicación, con notable provecho de la agricultura.

XII.

Siendo esta una población naciente, su industria tiene que ser escasa, y por ahora no contamos con otra cosa que con el producto de la agricultura, á que dan mayor atención los habitantes de esta villa. El beneficio del café y los extensos plantíos de esta fruta, forman su mayor riqueza por la aceptación y valor que tienen.

XIII.

Obras públicas solamente dos se han hecho en este cantón. Ellas son la

construcción de dos puentes, ambos sobre la quebrada "Los Potrerillos," en el paso de los Domingueños y de Rosales; tanto el uno como el otro están dotados de solidez, y es tan importante la utilidad que producen, que el vecindario se encuentra vivamente satisfecho de aquellas obras, por la mucha garantía que le dan para su tránsito en toda estación del año y por riguroso que se presente el invierno. Construcciones particulares hay muchas modernas en el presente año, y es satisfactorio ver el entusiasmo con que las gentes que carecen de habitación propia, tratan de procurársela en la presente época, á costa de cualquier sacrificio. Tanto en el centro como en los barrios, puede verse el movimiento continuo de esta clase de trabajos, que dan ensanche al ornato de la población y comodidad de sus habitantes.

XIV.

En cuanto á abasto ó provisiones, no puedo dar un informe satisfactorio, porque si se exceptúan cuatro establecimientos que hay en muy pequeña escala, ningún otro comerciante existe, ni día señalado para verificarlo. Estos habitantes se proveen de algunos víveres y granos en el mercado de esa ciudad y en el de la de Alajuela. Hay dos carnicerías en el centro que lo abastecen de este artículo; y en el barrio de San Pedro otras dos ó tres que lo hacen con irregularidad. Los artículos más indispensables, como son el dulce, el maíz, el café, los frijoles, plátanos, se producen y cosechan aquí mismo; y su expendio se hace en casas particulares ya conocidas por las ventas que sostienen. En estos términos es de observarse que la población no carece de provisiones para su consumo diario.

XV.

En cuanto á ornato me es sensible no tener que poder informar á U. Siendo esta una villa naciente y contando los fondos con muy escasos recursos para sus más apremiantes necesidades, no se ha podido atender á la formación de obra alguna que pueda llevar aquel calificativo.

XVI.

Refiriéndome á lo que corresponde á agricultura, debo manifestar á U., que tanto por tradición como por el empeño que los propietarios se toman en el ensanche de este ramo, cada día se avanza más en su conocimiento, producción y conservación de los terrenos. En lo general, el sexo masculino, desde que entra en la edad de la adolescencia, se dedica á los trabajos agrícolas, obteniendo por este motivo los resultados que con su industriosa acción se proponen alcanzar.

XVII.

El servicio público es atendido en todo lo regular de su marcha, sin embargo de la carencia que hay de empleados suficientes para darle mayor atención á sus necesidades.

XVIII.

En cuanto á correos, ninguna falta se deja sentir, pues tenemos uno diario, que partiendo de esa ciudad, después del arribo de trenes en la mañana, llega á esta villa á las doce del día, volviendo á pernoctar en la de Barba. Sería de desearse que este empleado volviera de nuevo á esa ciudad y dejara en ella la correspondencia de ambas villas, á fin de obtener mayor expedición en el recibo de cartas y pliegos y distribución de éstos.

XIX.

Con fecha 7 de junio del año pasado se estableció la oficina telegráfica de esta villa; y por su medio se ha sentido una importante mejora para la brevedad de comunicaciones urgentes. Hasta ahora ha funcionado con regularidad sin tener queja alguna del servicio que se mantiene. Esta oficina es pues una mejora notable que revela el estado de civilización y de cultura que van alcanzando los pueblos.

XX.

El culto católico en su verdadero modo de ser y sin fanatismo de ninguna especie es la religión observada por los habitantes de este cantón. El cura actual don Francisco Chaverri llena con escrupulosa solicitud los deberes de su ministerio, haciendo palpar su benéfica influencia en todas las clases sociales.

XXI.

La justicia en este cantón está regularmente administrada tanto en lo político como en lo civil y criminal, por el Municipio, un alcalde y el infrascrito; y toda infracción á la ley, es castigada con actividad y celo.

XXII.

Diversiones públicas no hay ni ha habido en el cantón durante el presente año económico.

XXIII.

Sobre necesidades de urgente atención y mejoras de apremiante necesidad, me refiero á mi anterior informe publicado en la memoria respectiva.

Antes de terminar, debo hacer presente á U. que si este informe no llena los deseos de su estimable circular á que al principio me referí, es por la dificultad que generalmente se presenta para adquirir toda clase de datos fijos y conducentes á mas suscintas explicaciones.

Muy adelantado ya el presente trabajo, recibí el telegrama de ayer, á las 4 y media de la tarde; y hoy tengo el gusto de dar cumplimiento á lo que en él se me previene.

Soy de U. con toda consideración, muy atento y seguro servidor,

FLORENTINO CORTÉS.

Nº 65.

Señor Gobernador de la provincia.

Jefatura Política del cantón de San Rafael.—Abril 22 de 1887.

Vierto el informe que U. previene en su atento oficio nº 324 de 8 de marzo último, en la forma siguiente.

Orden y moralidad públicos.

Estas dos cualidades sociales dejan muy poco que desear en esta villa, pues de un año á esta parte, uno y otro han mejorado notablemente; y creo sin temor de equivocarme que muy pronto se exterminarán por completo los lijeros vicios que mal caracterizaban á esta población.

Tranquilidad y seguridad.

En este cantón se goza de una y otra, pues los ciudadanos, conociendo sus deberes, viven pacíficamente y esta cualidad es la base de su seguridad, así en sus propiedades como en sus personas y derechos: aquí no se conocen divisiones ni disenciones políticas: todos se concretan á sus quehaceres con el laudable fin de subvenir á sus propias necesidades. Por otra parte, la autoridad vela constante porque tan bien sentados principios conduzcan al fin propuesto.

Salubridad é higiene.

La situación topográfica de este cantón, así como acaso su proximidad á la montaña, hace que sea este clima fresco, saludable, agradable y sus condiciones higiénicas las mejores en esta provincia.

Aguas de servicio público.

Éstas, si bien no son abundantes en toda la población, al menos en la parte más poblada tenemos la paja que las conduce al centro de esa ciudad y que las recibimos puras, casi como sale de sus vertientes.

Conservación de bosques.

La autoridad ha conseguido conservarlos siquiera como estaban al tiempo que este distrito se erigió en cantón, á cuyo efecto vigila constante como cumple á su deber.

Instrucción pública.

Hay en este lugar establecidas la escuela central de varones, el Liceo y una escuela mixta en el barrio de los Angeles. Sus directores, aunque por primera vez desempeñan tal cargo en esta villa, creo que su constancia y consagración á su ministerio, son una garantía del buen resultado de sus faenas escolares.

Fondos públicos.

Los fondos públicos, así municipales como de instrucción, manifiestan alguna exaustez, hasta el estremo de tener alcance. Esto es debido á lo reciente de ser emancipado este lugar, en donde á más de las dificultades con que aun se lucha para organizar su régimen interior, se carece de hombres aptos para el desempeño de tan importante cargo.

Disposiciones municipales.

El cuerpo municipal dicta medidas conducentes al beneficio de este pueblo, pero sus acuerdos son tan moderados que sólo corresponden á la actual situación pecuniaria del local.

Vías de comunicación.

Sensible me es confesarlo; pero en cumplimiento de mi deber, diré á U. que no le será satisfactorio el informe á este respecto, pues los caminos no están en el estado de tránsito que se debiera, tal vez por un descuido involuntario de la autoridad local; sin embargo, son transitables y su condición no es la peor; y solo puede notarse su mal estado ya próximo á la montaña, donde la autoridad no tiene muy inmediata inspección.

Industria.

Este importante ramo de todos los pueblos está un tanto incipiente, debido á que aquí la agricultura tiene lugar preferente; no obstante, hay algunos aficionados á la música, carpintería, albañilería. fábrica de candelas, de jabón, lavandería de sombreros y elaboración de pólvora.

Obras públicas.

Las componen una casa de enseñanza que por muchos años ha prestado sus servicios: se está terminando otra destinada al mismo objeto, ambas en el centro, otra en el barrio de San José y otra en el barrio de los Angeles, todas á espensas del pueblo que con entusiasmo aprovecha los beneficios que á la instrucción de la juventud dispensa el Supremo Gobierno.

Abasto y provisiones.

La laboriosidad en este pueblo hace que no se deje sentir la actual carestía de granos de primera necesidad; esto favorecido por la condición de los terrenos que corresponden á los afanes del agricultor; de suerte que no hay carencia de artículos de manutención.

Ornato.

Poco puedo informar á este respecto, siendo así que hasta ahora se principia á la demarcación de las calles que formarán el cuadrante de esta villa; sin embargo, hay ya demarcadas y limpias las dos manzanas destinadas para el atrio de la Iglesia y plaza principal y dado principio á la excavación donde se simentará la primera.

Servicio público.

Las oficinas de la Jefatura, alcaldía única y telegrafía, por ser tan pequeño el movimiento, despachan con regularidad, así como el correo diario entre esta villa y esa ciudad que está subvencionado con fondos nacionales.

Culto.

Nuestra condición católica religiosa nada deja que desear; cada uno cumple con sus deberes de tal, y todos entre sí, su constante ideal es el culto á la divinidad.

Creo haber dado lleno á mi deber y me permito suscribirme de U. con toda consideración y respeto, atento seguro servidor,

RAIMUNDO ECHAVARRÍA.

N° 1.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación y Policía.

Gobernación de la provincia de Guanacaste. } Liberia, abril 1º de 1887.

En cumplimiento de lo ordenado por U., me es grato darle el informe de todo lo practicado en la oficina de mi cargo, durante el año económico que terminó el 31 de marzo último.

Orden público.

El orden público no ha sido alterado en ninguno de los pueblos de la provincia.

Salubridad pública.

Desgraciadamente el estado sanitario de esta provincia ha sido bastante malo durante el año económico á que el presente informe se refiere. En los meses de junio y julio se presentaron varios casos de viruela en los cantones de Bagaces y Cañas, y hubo que tomar las medidas necesarias para aislar á los enfermos, á fin de evitar que la epidemia se propagara é hiciera estragos de consideración, y como no existía ningún médico en dichos cantones, se mandó al del pueblo, Doctor don Rogelio Cruz Pombo, quien prestó útiles servicios curando á las personas atacadas é indicando las medidas higiénicas que debían adoptarse para impedir el desarrollo de aquella terrible enfermedad.

Las disposiciones antes indicadas, dieron excelentes resultados y fueron llevadas á efecto, de acuerdo con lo ordenado por U.

Todos los gastos hechos en aislar los casos de viruela que ocurrieron, fueron satisfechos por el Erario nacional conforme U. se sirvió disponerlo.

Después de la viruela se desarrollaron las fiebres palúdicas, en toda esta provincia, con tanta intensidad que no hay memoria de que en años anteriores haya sucedido cosa semejante. En el cantón de Nicoya llegaron á haber más de setecientos enfermos, casi sin asistencia ni medicinas y muchos de ellos en la mayor indigencia, hasta que U., con vista del telegrama que le dirigí participándole el estado en que se hallaba aquel cantón, se sirvió mandar al ilus-

trado y activo Doctor don Abel Santos, quien con un celo digno de los mayores elogios, asistió como setecientos enfermos, dándoles las recetas y medicinas necesarias, salvando con su acertada medicación un número considerable de personas que, abandonados á su propia suerte como estaban, habrían fallecido infaliblemente en medio de crueles sufrimientos.

Existiendo en esta ciudad muchos enfermos pobres usted se sirvió dar cien pesos, para medicinas, á fin de que fueran distribuidas entre ellos, y así se hizo puntualmente por el Médico del pueblo.

Cuando tuve noticias del incremento que tomaban las fiebres palúdicas, dirigí nota al Médico del pueblo suplicándole que formulara un metodo curativo de dichas fiebres é iudicara las medidas higiénicas que debían tomarse para precaverlas, y en el acto que recibí las instrucciones del médico, pasé copia de ellas á los Jefes Políticos y á los Jueces de Paz de los barrios de este cantón, para que fueran puntualmente observadas.

El trabajo del Médico del pueblo, durante esa época aciaga, fué excesivo y merece mención especial, porque cumplió fielmente con sus delicados deberes y prestó importantes servicios.

Las sabias y humanitarias disposiciones que usted dió á favor de estos pueblos, son dignas del reconocimiento público y han sido apreciadas debidamente, por mis conciudadanos.

En todos las cantones de esta provincia se han puesto vigorosamente en práctica las medidas higiénicas aconsejadas por los Médicos, hasta donde lo han permitido las circunstancias y los recursos de los pueblos.

Abasto.

El riguroso invierno pasado ha sido causa de que las cosechas de granos de primera necesidad hayan sido, en general, muy malas y es casi seguro que haya notable escasez de ellos y que se vendan á un precio subido que contribuirá á aumentar la mala situación pecuniaria que existe, debida quizá, en su mayor parte, á la pasada epidemia.

Obras Públicas.

Se ha procedido activamente á limpiar y componer los caminos, como en los años anteriores, y se han arreglado varias calles de esta ciudad.

Hallándose en mal estado varios puentes del camino que va para Bagaces, dirigí nota á la Corporación Municipal de este cantón, suplicando se me autorizara para hacer los gastos que demandara la reparación de dichos puentes, y el Municipio resolvió: que solicitara del Supremo Gobierno la refacción de las puentes, porque estaban en la carretera pública y, á pesar de la urgencia del asunto, tuve que cumplir con la disposición municipal y esperar la resolución superior sobre este punto, antes de dar otros pasos.

El río que abastece de agua á toda la población de Liberia se agotaba, quedando completamente seco en los veranos y esa circunstancia hizo que en años anteriores se ocurriera á echarle una paja de agua de un riachuelo situado en la montaña de "Santa María" que está al Norte de esta ciudad; pero como esa paja de agua se seca al través de un terreno delesnable y que presenta varios inconvenientes, existe la necesidad de hacerle costosas reparaciones todos los años, para que pueda ser útil al objeto á que se destina. En este año, debido quizá al copioso invierno pasado, han resultado en la acequia desperfectos considerables que son de difícil y costosa reparación y aunque se han emprendido trabajos para componer esos daños, ha sucedido que lo refaccionado dura

poco y el río vuelve á secarse. Siendo como es urgentísimo llevar á cabo un trabajo serio y estable en la indicada paja de agua, y no contando la Municipalidad con los fondos necesarios para eso, juzgo indispensable que el Supremo Gobierno se sirva mandar un Ingeniero que examine el asunto y que se auxilie al Municipio con alguna suma, para que se hagan los trabajos que indique el Ingeniero.

En los barrios pertenecientes á este cantón y algunos de Santa Cruz y Nicoya, se han emprendido trabajos para componer las casas de escuelas existentes y construir otras que hacen falta, habiendo sido, en todo esto, excitados los vecinos y Juntas de Educación por el señor Inspector de Escuelas de acuerdo con el infrascrito.

Durante el riguroso invierno á que ya me he referido, los ríos del Sardinal y Las Palmas se desbordaron inundando gran parte de los barrios de Palmira, Filadelfia y Sardinal; convirtiendo las huertas y potreros de aquellos trabajadores habitantes, en un vasto lago que destruyó las milpas y gran parte de las cercas de muchas sementeras, y por eso me parece oportuno indicar á usted la necesidad que hay de estudiar el curso de los ríos indicados, en la parte correspondiente á dichos barrios, para que se resuelva, si es posible, hacer algunas obras que eviten nuevas inundaciones.

Policía.

La Policía ha cumplido con sus deberes. En todos los pueblos de esta provincia se han perseguido los vagos y los que portan armas prohibidas, castigándose con arreglo á las leyes, siendo fielmente observada la última circular de usted á este respecto.

Con vista de las necesidades del servicio, las Municipalidades de Nicoya, Santa Cruz, Cañas y Bagaces han nombrado respectivamente un Agente de Policía que pagan de sus propios fondos y esa medida ha dado los buenos resultados que evan de esperarse; pero la Municipalidad de Bagaces ha resuelto últimamente suprimir ese empleado, pretestando una exhaustez de fondos que realmente no existe y que si efectivamente la hubiera, sería debida al descuidado manejo de ellos, que claramente resulta camprobado de los hechos que expondré al hablar de fondos municipales.

Notando que en la frontera con Nicaragua, donde está la oficina telegráfica, se hacía preciso tener un Juez de Paz y un Comisario que vigilaran aquel punto y persiguieran á los criminales que de ésta huyen con tanta frecuencia para la vecina República, hice el nombramiento de dichos empleados en personas honradas que han desempeñado satisfactoriamente su cometido.

Conservación de Bosques.

Se han dado las disposiciones necesarias para la conservación de los bosques y para que se planten árboles á las orillas de los ríos y manantiales conforme lo díspone la ley.

Cárceles.

En esta ciudad no existen cárceles y los detenidos y presos son custodiados en el cuartel, residiendo en los corredores y piezas interiores.

El Municipio no tiene casa aparente para cárcel, ni hay en el cuartel guarnición suficiente para dar guardias que custodien en otro edificio á los presos, dado el caso de que se hallara una casa alquilada que prestara comodidad suficiente para convertirla en cárcel, cosa que creo difícil.

No es como se ha dicho por alguien la disciplina del cuartel causa de algunos de los sufrimientos de los pobres presos; porque ellos reconocen otro motivo muy diferente, bien difícil de remover y que en caso necesario puedo demostrar á usted.

Rentas Municipales.

Por los estados que remito se impondrá usted de la situación en que tales fondos se encuentran.

Ultimamente fuí informado de que los estados de los fondos presentados por el Tesorero de Bagaces no correspondían en las partidas de ingresos, con las sumas que indicaban los recibos que la Jefatura Política tenía en su poder y eso me sugirió la idea de averiguar si en las cuentas llevadas, en el año económico anterior al que acaba de terminar, existía el mismo defecto y para eso me dirigí al señor Contador Mayor, haciéndole las preguntas necesarias, á fin de descubrir a verdad y éste me contestó que las cuentas del citado Tesorero no podían ser visadas. porque carecían de todo comprobante y estaban muy mal llevadas.

Sobre este asunto he resuelto mandar á la Contaduría Mayor todos los comprobantes que existan en la Jefatura Política de Bagaces.

Las Municipalidades de Santa Cruz y Liberia han elevado al conocimiento de usted nueva tarifa de impuestos municipales, solicitando la Suprema aprobación; estando aún pendiente la resolución respecto á la primera, habiendo sido improbada la de la última.

Se hace sentir la necesidad de arreglar en esta provincia las tarifas de impuestos equitativamente y uniformarlas hasta donde sea posible.

También sería muy conveniente reglamentar el modo de cobrar los impuestos municipales porque frecuentemente se presentan inconvenientes para hacerlo efectivo.

Con toda consideración me ofrezco de usted su mas atento

servidor,

S. Urbina.

Estado general que forma el que suscribe, de los meses 1º de abril de 1886 hasta el último de marzo de 1887.

			Cargo.	*Data.*
Abril	5	Destace de cerdos, ocho	$ 4-00	
		Carcelajes tres, á 75 cs	2-25	
		Destace de reses, dos, á 75 cs	1-50	
		Una marimba	1-00	
		Fondo de propios.		
		Derechos de pulpería, dos	3-00	
		Fondo de Policía.		
		Por resto de una multa	3-00	
		Suma	$ 14-75	
		Data del presupuesto de este mes		$ 28-70
Mayo	1º	Destace de cerdos, seis	$ 3-00	
		Destace de reses, dos	1-50	
		Multas y carcelajes	38-24	
		Fondo de propios.		
		Patentes	20-00	
		Fondo de Policía.		
		Por derechos de marimba	2-00	
		Suma	$ 64-75	
		Data del presupuesto de este mes		31-60
Junio	1º	Destace de cerdos, ocho	$ 4-00	
		Destace de reses, dos	1-50	
		Carcelajes, tres	2-25	
		Multas, dos	10-25	
		Pasan	$ 18-00	$ 60-30

	Vienen.....	$ 18-00	$ 60-30
	Subasta de un novillo.....	12-00	
	Fondo de propios.		
	Patentes.....	1-50	
	Suma.....	$ 31-50	
	Data del presupuesto de este mes.....		55-05
Julio 1º	Destace de cerdos, doce.....	$ 6-00	
	Destace de reses, tres.....	2-25	
	Carcelajes á 75 cs.....	13-50	
	Multas, seis.....	27-00	
	Suma.....	$ 48-75	
	Data del presupuesto de este mes.....		69-80
Agosto 1º	Destace de cerdos, ocho.....	$ 4-00	
	Destace de reses, tres.....	2-25	
	Carcelajes, seis.....	4-50	
	Multas, cinco.....	38-00	
	Fondo de propios.		
	Patentes, dos.....	2-00	
	Suma.....	$ 50-75	
	Data del presupuesto de este mes.....		23-75
Setbre. 1º	Destace de cerdos, once.....	$ 5-50	
	Destace de reses, seis.....	4-50	
	Carcelajes, uno.....	0-75	
	Multas dos.....	10-00	
	Fondo de propios.		
	Patentes dos.....	3-00	
	Suma.....	$ 23-75	
	Data del presupuesto de este mes.....		18-75
	Pasan.....		$ 227-65

	Vienen.....	.....	$	227-65
Ocbre. 1º	Destace de cerdos, once.....	$ 5-50		
	Destace de res, cuatro.....	3-00		
	Fondo de propios.			
	Patentes, tres..	2-50		
	Suma.....	$ 11-00		
	Data del presupuesto de este mes.....	.....		18-10
Novbre. 1	Destace de cerdos, quince.....	$ 7-50		
	Destace de res, nueve.....	6-75		
	Carcelajes.....	0-75		
	Multas, tres.....	9-50		
	Fondo de propios.			
	Patentes, tres.....	11-00		
	Suma.....	$ 35-50		
	Data del presupuesto de este mes.....	.....		27-40
Dicbre. 1º	Destace de cerdos, diez.....	$ 5-00		
	Destace de reses, ocho.....	6-00		
	Carcelaje, uno.....	0-75		
	Subasta de animales, dos.....	24-00		
	Fondo de propios.			
	Patentes, una.....	1-50		
	Suma.....	$ 37-25		
	Data del presupuesto de este mes.....	.....		55-05
Enero 1º	Destace de cerdos, cinco.....	$ 2-50		
	Destace de res, siete.....	5-25		
	Carcelajes uno.....	0-75		
	Pasan.....	$ 8-50	$	328-20

	Vienen.....	$ 8-50	$ 328-20
	Fondo de propios.		
	Patentes, una.....	1-50	
	Por una marimba.....	1-00	
	Suma.....	$ 11-00	
	Data del presupuesto de este mes.....	.....	30-90
Febro. 1º	Destace de cerdos, diez.....	$ 5-00	
	Destace de reses, cinco.....	3-75	
	Multas, dos.....	21-50	
	Subasta, una.....	0-75	
	Fondo de propios.		
	Patentes, cinco.....	14-00	
	Suma.....	$ 45-00	
	Data del presupuesto de este mes.....	.....	44-95
Marzo 1º	Destace de cerdo, nueve.....	$ 4-50	
	Destace de reses, cinco.....	3-75	
	Suma.....	$ 8-25	
	Data del presupuesto de este mes.....	.....	38-50
	Suma total del cargo.....	$ 382-25	
	Suma total de la data.....	.....	$ 442-55

El Tesorero,

TORCUATO BRICEÑO.

Estado demostrativo de los ingresos y egresos habidos en los fondos municipales de este cantón, mensual y anualmente comprendidos desde el 1º de abril de 1886 al 31 de marzo de 1887.

	Fondo de propios.		Cargo.
	INGRESOS.		
Abril.	Saldo que entra del mes anterior.....	$ 337-71½	
	Por vales á cobrar á don Narciso Ruiz..	200-00	
	,, ,, ,, ,, Alejandro Hurtado	500-00	$ 1037-71½
	Producto de 44 reses destazadas.....	$ 33-00	
	,, ,, patentes de tiendas.....	18-00	
	,, ,, ,, ,, truchas.....	1-50	
	,, ,, diversiones públicas.....	8-00	
	,, ,, pulperías	4-00	
	,, ,, carretas aguadoras.....	5-50	70-00
Mayo.	Por intereses que pagó don Alejandro Hurtado de su pagaré cancelado..... ...	$ 42-00	
	Producto de 42 reses destazadas.....	31-50	
	,, ,, patentes de tiendas.....	18-00	
	,, ,, ,, ,, billar.....	6-00	
	,, ,, ,, ,, truchas.....	1-50	
	,, ,, diversiones públicas.....	2-00	
	,, ,, pulperías.....	4-50	
	,, ,, carretas aguadoras.....	4-50	
	,, ,, ,, de carga.....	3-10	113-10
Junio.	Producto de 30 reses destazadas.....	$ 22-50	
	,, ,, patentes de tiendas.....	18-00	
	,, ,, ,, ,, truchas.....	3-00	
	,, ,, carretas de cargas.....	1-30	
	,, ,, ,, aguadoras.....	2-00	
	,, ,, pulperías.....	4-00	
	,, ,, diversiones públicas.....	1-00	
	,, novillos introducidos de Nicaragua..	27-90	79-70
Julio.	Por intereses que pagó don Narciso Ruiz, por su pagaré cancelado.....	$ 27-00	
	Producto de 39 reses destazadas.....	29-25	
	,, ,, patentes de tiendas.....	24-00	
	,, ,, ,, de truchas.....	1-50	
	Pasan.....	$ 81-75	$ 1300-51½

	Vienen.....	$ 81-75	$ 1300-51½
	Producto de carretas de cargas.....	2-30	
	,, ,, ,, aguadoras.....	1-50	
	,, ,, pulperías.....	4-00	
	,, ,, diversiones públicas.....	2-00	
	,, novillos introducidos de Nicaragua..	1-50	93-05
Agosto.	Por 34 reses destazadas.....	$ 25-50	
	,, patentes de tienda.....	18-00	
	,, ,, truchas	1-50	
	,, ,, billares.....	6-00	
	,, ,, carretas de cargas.....	0-90	
	,, ,, diversiones públicas.....	1-00	
	,, novillos introducidos de Nicaragua..	43-40	96-30
Setiembre.	Por 40 reses destazadas.....	$ 30-00	
	,, patentes de truchas.....	3-00	
	,, diversiones públicas.....	2-00	
	,, carretas con cargas.....	0-90	
	,, novillos introducidos de Nicaragua..	110-80	146-70
Octubre.	Por 44 reses destazadas.....	$ 33-00	
	,, patentes de truchas.....	1-50	
	,, ,, ,, tiendas.....	18-00	
	,, ,, ,, pulperías.....	7-00	
	,, ,, ,, carretas aguadoras.....	3-00	62-50
Novbre.	Por 57 reses destazadas.....	$ 42-75	
	,, novillos introducidos de Nicaragua..	54-80	
	,, patentes de tiendas.....	18-00	
	,, carretas con cargas.....	0-90	
	,, patentes de billar.....	6-00	
	,, carretas aguadoras.....	3-00	
	,, pulperías.....	4-00	129-45
Dicbre.	Por 62 reses destazadas.....	$ 46-50	
	,, patentes de tienda.....	6-00	
	,, ,, truchas.....	3-00	
	,, novillos introducidos de Nicaragua..	39-30	
	,, carretas con cargas.....	4-40	
	,, ,, ,, ,, ...	3-40	
	,, diversiones públicas.....	5-00	
	Pasan.....	$ 107-60	$ 1828-51½

	Vienen.....	$ 107-60	$ 1828-51½
	Por pulperías.....	8-50	
	,, carretas aguadoras.....	12-00	128-10
Enero.	Por 43 reses destazadas.....	$ 32-25	
	,, patentes de tienda.....	6-00	
	,, ,, truchas.....	3-00	
	,, novillos introducidos de Nicaragua..	252-60	
	,, diversiones públicas.....	5-00	298-85
Febrero.	Por 31 reses destazadas.....	$ 23-25	
	,, novillos introducidos de Nicaragua..	73-50	
	,, patentes de tienda y billar.....	24-00	
	,, diversiones públicas.....	1-00	121-75
Marzo.	Por 46 reses destazadas.....	$ 34-50	
	,, novillos introducidos de Nicaragua..	146-50	
	,, carretas de cargas.....	6-50	
	,, patentes de truchas.....	3-50	
	,, ,, pulperías.....	2-00	
	,, carretas aguadoras.....	3-00	196-00
	Suma general.....		$ 2573-21½

EGRESOS.

Abril.	Pago de los empleados según el presupuesto ordinario.....	$ 65-50	$ 65-50
Mayo.	Pago de los empleados conforme el presupuesto ordinal.....	$ 66-00	66-00
Junio.	Pago del presupuesto ordinario á los empleados.....	$ 65-50	
	,, ,, gastos extraordinarios.....	123-45	188-95
Julio.	Pago de los empleados.....	$ 66-00	
	,, ,, gastos extraordinarios.....	116-95	182-95
Agosto.	Pago de los empleados.....	$ 61-35	61-35
Setbre.	Pago de los empleados.....	$ 93-99	
	,, ,, gastos extraordinarios.....	116-00	209-99
	Pasan.....	.....	$ 774-74

	Vienen.....	.....	$ 774-74
Octubre.	Pago de los empleados.....	$ 65-50	65-50
Novbre.	Pago de los empleados.....	$ 41-50	41-50
Dicbre.	Pago de los empleados.....	$ 53-50	53-50
Enero.	Pago de los empleados.....	$ 46 50	
	,, ,, gastos extraordinariss.....	15-35	61-85
Febrero.	Pago del presupuesto ordinario.....	$ 56-50	
	,, de gastos extraordinarios.....	54-55	111-05
Marzo.	Pago de los empleados.....	$ 41-00	
	,, ,, gastos extraordinarios.....	34-00	75-00
	Suma general.....	.....	$ 1183-14

Fondo de Policía.

INGRESOS.

Abril.	Multas impuestas por la Policía	$ 60-00	
	Carcelajes.....	14-00	
	Cerdos destazados.....	17-50	
	Alumbrado.....	34-40	$ 125-90
Mayo.	Multas impuestas por la Policía.....	$ 25-00	
	Carcelajes.....	9-00	
	Alumbrado.....	38-60	
	Cerdos destazados.....	15-50	
	Subasta de animales.....	4-00	92-10
Junio.	Alumbrado.....	$ 35-10	
	Multas.....	16-00	
	Carcelajes.....	7-50	
	Destace de cerdos.....	13-50	72-10
Julio.	Alumbrado.....	$ 31-60	
	Multas.....	19-75	
	Carcelajes.....	10-50	
	Cerdos destazados.....	7-50	
	Subasta de animales.....	18-15	87-50
	Pasan.....	.....	$ 377-60

	Vienen		$377-60
Agosto	Cerdos destazados	$ 12-00	
	Subasta de animales	3-75	
	Alumbrado	6-20	
	Carcelajes	11-25	
	Multas	40-00	73-20
Setiembre.	Cerdos destazados	$ 20-00	
	Subasta de animales	15-90	
	Carcelajes	8-25	
	Multas	26-00	
	Alumbrado	24-40	94-55
Octubre.	Cerdos destazados	$ 18-00	
	Multas	3-00	
	Carcelajes	5-25	26-25
Novbre.	Cerdos destazados	$ 9-00	
	Multas	5-00	
	Carcelajes	6-00	
	Alumbrado	58-10	78-10
Dicbre.	Cerdos destazados	$ 10-00	
	Carcelajes	9-00	
	Subasta de animales	1-00	
	Multas	10-00	30-00
Enero.	Multas	$ 20-00	
	Carcelajes	14-25	
	Cerdos destazados	12-00	
	Devolución de alimentos	5-80	52-05
Febrero.	Multas	$ 15-00	
	Carcelajes	7-50	
	Cerdos destazados	9-00	
	Rezago de alumbrado	7-00	38-50
Marzo.	Multas	$ 47-80	
	Carcelajes	11-25	
	Cerdos destazados	23-00	
	Alumbrado	28-30	
	Pasan	$110-35	$770-25

	Vienen.....	$110-35	$770-25
	Devolución de alimentos.....	14-40	124-75
	Suma general.....	.....	$895-00

EGRESOS.

Abril.	Por suplemento del fondo de propios....	$184-02½	
	Pago del presupuesto ordinario á los empleados.....	16-00	
	Gastos extraordinarios.....	25-20	
	Alimentación de reos.....	38-20	$ 263 42½
Mayo.	Por pago de los empleados.....	$ 16-00	
	Gastos extraordinarios.....	263-90	
	Para manutención de reos.....	35-00	314-90
Junio.	Por pago de los empleados.....	$ 16-00	
	Gasto extraordinario.....	45-50	
	Manutención de reos.....	48-20	109-70
Julio.	Por pago de los empleados.....	$ 16 00	
	Gastos extraordinarios.....	9-00	
	Manutención de reos.....	59-00	84-00
Agosto.	Por pago de los empleados.....	$ 16-00	
	Gastos extraordinarios.....	18-70	
	Manutención de reos.....	87-00	121-70
Setiembre.	Por pago de los empleados.....	$ 28-50	
	Gastos extraordinarios.....	14-85	
	Manutención de reos.....	79-60	122-95
Octubre.	Por pago de los empleados.....	$ 33-00	
	Gastos extraordinarios.....	38-00	
	Manutención de reos.....	66-60	137-60
Novbre.	Por pago de los empleados.....	$ 58-00	
	Gastos extraordinarios.....	138-25	
	Manutención de reos.....	56-80	253-05
	Pasan.....	.....	$ 1407-32½

	Vienen.....	.....	$ 1407-32½
Dicbre.	Por pago de los empleados.....	$ 43-50	
	Gastos extraordinarios.....	21-00	
	Manutención de reos.....	85-00	149-50
Enero.	Por pago de los empleados	$ 43-50	
	Gastos extraordinarios.....	2-00	
	Manutención de reos.....	65-20	110-70
Febrero.	Por pago de los empleados.....	$ 45-50	
	Gastos extraordinarios.....	29-50	
	Manutención de reos.....	42-60	107-60
Marzo.	Por pago de los empleados.....	$ 26-50	
	Gastos extraordinarios.....	59-00	
	Manutención de reos.....	51-40	136-90
	Suma general.....	.....	$ 1912-02½

Fondo de Instrucción.

INGRESOS.

Abril.	Saldo del mes anterior.....	.....	$ 222-08
	Producto de 44 reses destazadas.....	$ 33-00	
	Multas judiciales.....	50-00	
	Taquillas.....	3-00	86-00
Mayo.	Por 42 reses destazadas.....	$ 31-50	
	Matrícula de fierro.....	1-00	32-50
Junio.	Por 30 reses destazadas.....	$ 22-50	
	Taquillas.....	3-00	
	Matrícula de fierro.....	2-00	27-50
Julio.	Por 39 reses destazadas.....	$ 29-25	
	Matrícula de fierro.....	4-00	33-25
Agosto.	Por 34 reses destazadas.....	$ 25-50	
	Taquillas.....	3-00	
	Tercenas.....	6-00	
	Pasan.....	$ 34-50	$ 401-33

	Vienen.....	$ 34-50	$401-33
	Matrícula de fierro.....	1-00	35-50
Setiembre.	Por 40 reses destazadas.....	$ 30-00	
	Taquillas.....	3-00	
	Matrícula de fierro.....	1-00	34-00
Octubre.	Por 44 reses destazadas.....	$ 33-00	
	Taquillas.....	6-00	39-00
Novbre.	Por 57 reses destazadas.....	$ 42-75	
	Matrícula de fierros.....	3-00	
	Taquillas.....	15-00	
	Matrícula de fierro.....	1-00	61-75
Dicbre.	Por 62 reses destazadas.....	$ 46 50	
	Tercenas.....	6-00	52-50
Enero.	Por 43 reses destazadas.....	$ 32-25	
	Matrícula de fierro.....	2-00	34-25
Febrero.	Por 21 reses destazadas.....	$ 15-75	
	Multas judiciales.....	10-00	
	Matrícula de fierros.....	1-00	26-75
Marzo.	Matrícula de fierro.....	$ 2-00	
	Taquillas.....	3-00	
	Mensura de terrenos.....	2-00	7-00
	Suma general.....	.....	$692-08

EGRESOS.

Abril.	Por Alquiler de local para L. C. S. de N..	$ 10-00	
	Pago del Tesorero.....	12-50	$ 22-50
Mayo.	Por alquiler de local para el L. C. S. de N	$ 10-00	
	Pago del Tesorero.....	12-50	22-50
Junio.	Por alquiler de local para el L. C. S. de N	$ 10-00	
	Pago del Tesorero.....	12-50	22-50
	Pasan.....	.....	$ 67-50

	Vienen.....	.....	$ 67-50
Julio.	Por pago del Liceo C. S. de N.....	$ 10-00	
	„ „ „ „ C. Y. de N.....	5-33	15-33
Agosto.	Por pago del L. S. C. de N.....	$ 10-00	
	„ „ „ L. Y. C. de N.....	10-00	20-00
Setiembre.	Por pago del local del L. S. C. de N....	$ 10-00	
	„ „ „ „ „ L. Y. C. de N....	10-00	20-00
Octubre.	Por pago del local para el L. C. S. de N..	$ 10-00	
	„ „ „ „ „ „ L. C. Y. de N..	10-00	20-00
Novbre.	Por pago del local para el L. C. S. de N..	$ 10-00	
	„ „ „ „ „ „ L. C. Y. de N..	10-00	
	„ honorarios del Tesorero al 5 0[0 de la entrada, desde el mes de junio, hasta el de noviembre.....	11-53½	31-53½
Dicbre.	Por pago del local para el L. C. S. de N.	$ 10-00	
	„ „ „ „ „ „ L. C. Y. de N..	10-00	
	„ „ de útiles para las Escuelas.. .	300-00	
	„ „ honorario del Tesorero.....	2-62½	322-62½
Enero.	Por pago del local para el L. C. S. de N..	$ 10-00	
	„ „ „ „ „ „ L. C. Y. de N..	10-00	
	„ honorarios del Tesorero.....	1-70	21-70
Febrero.	Por pago del local para el L. C. S. de N..	$ 10-00	
	„ „ „ „ „ „ L. C. Y. de N..	10-00	
	„ honorario del Tesorero.....	1-30½	21-30½
Marzo.	Por pago del local para el L. C. S. de N..	$ 10-00	
	„ „ „ „ „ „ L. C. Y. de N..	[illegible]	
	„ „ de libros talonarios.....	3-00	
	„ „ honorario del Tesorero.....	0-35	23-35
	Suma general.....	.....	$ 563-34½

Liberia, abril 29 de 1887.

El Tesorero,

J. García.

Estado general que forma el infrascrito Jefe Político del cantón de Santa Cruz de los fondos Municipales del mismo, administrados por los Tesoreros señores don Mauro Molina y don Atanacio Guevara, según consta de los libros presentados por dichos señores durante el año económico que hoy termina de 1º de abril de 1886 á 31 de marzo de 1887.

	Ingresos.	Egresos.	Existencia en caja.
	Propios.	Propios.	Propios.
Abril	$ 35-80	$ 35-80	
Mayo	35-25	35-25	
Junio	49-70	38-95	$ 10-75
Julio	36-75	35-15	1-60
Agosto	39-50	39-50	
Setiembre	66-05	66-05	
Octubre	33-75	24-40	9-35
Noviembre	52-60	32-50	20-10
Diciembre	71-65	33-90	37-75
Enero	76-17	33-45	42-72
Febrero	73-62	30-35	43-27
Marzo	81-62	32-65	49-07
	Suma $ 652-46	Suma $ 437-95	Suma $ 214-61
	Policía.	Policía.	Policía.
Abril	$ 14-75	$ 14-75	
Mayo	2-50	2-50	
Junio	8-00	8-00	
Julio	23-25	23-25	
Agosto	10-25	10-25	
Setiembre	8-25	8-25	
Octubre	7-50	7-50	
Noviembre	14-25	14-25	
Diciembre	7-50	7-50	
Enero	14-25	14-25	
Febrero	5-00	5-00	
Marzo	37-75	36-75	$ 1-00
	$ 153-25	Suma $ 152-25	Suma $ 1-00

	Instrucción.	Instrucción.	Instrucción.
Abril	$ 73-75	$ 1-90	$ 71-85
Mayo	17-15	3-25	13-90
Junio	24-45	3-95	20-50
Julio	63-65	4-10	59-55
Agosto	78-65	1-80	76-85
Setiembre	91-85	60-45	31-40
Octubre	32-85	1-90	30-95
Noviembre	36-95	1-05	35-90
Diciembre	53-90	19-70	34-20
Enero	37-20	2-50	34-70
Febrero	34-70	0-50	34-20
Marzo	37-20	0-50	36-70
Suma	$ 582-30	$ 101-60	$ 480-70

S. E. ú O.

Santa Cruz, marzo 31 de 1887.

Vicente Fallas.

ESTADO que presenta el infrascrito Tesorero, de los Ingresos y Egresos habidos en los fondos que están á su cargo, durante el año económico de 1886 á 1887.

Fondo de Policía.

INGRESOS.		EGRESOS.	
Mes de abril.		Mes de abril.	
Por derecho de un carcelaje	$ 0-75	Pagado al Agente de Policía don Diego Castillo, por cuenta de sus sueldos devengados	$ 10-00
Viene del fondo de propios en calidad de empréstito	15-00	Pagado al portero de la Jefatura por cuenta de sus sueldos	1-00
		Pagado á don Vicente Lines, según consta de una orden girada por la Municipalidad	2-20
		Al que suscribe por cuenta de sus sueldos como Tesorero	2-55
	$ 15-75		$ 15-75
Mes de mayo.		Mes de mayo.	
Por una multa	$ 10-00	Pagado al Agente de Policía por cuenta de sus sueldos devengados	$ 27-00
Por un carcelaje	0-75	Pagado al portero de la Jefatura don José Dinarte por cuenta de sus sueldos devengados	2-00
Viene del fondo de instrucción en calidad de empréstito	27-00	Al que suscribe por cuenta de sus sueldos devengados	8-75
	$ 37-75		$ 37-75
Mes de junio.		Mes de junio.	
Por 12 carcelajes	$ 9-00	Pagado al Agente de Policía Diego Castillo á cuenta de sus sueldos devengados	$ 25-50
Por 8 multas	32-00	Pagado á José Dinarte á cuenta de sus sueldos devengados como portero de la Jefatª	9-00
Por derechos de 4 reses tomadas por la policía	4-00	Al que suscribe por saldo de sus sueldos de mayo y junio	10-50
	$ 45-00		$ 45-00
Mes de julio.		Mes de julio.	
Por derecho de una multa	$ 5-00	Pagado al Agente de Policía Diego Castillo á cuenta de su sueldo del mes de junio	$ 14-25
Por id. de 3 carcelajes	2-25	Pagado al portero de la Jefatura por saldo de su sueldo de febrero	1-00
Por id. de 3 reses tomadas en las calles por la Policía	3-00	Sueldo del Tesorero en el mes de julio	5-00
Viene del fondo de instrucción en calidad de empréstito	10-00		$ 20-25
	$ 20-25		
Mes de agosto		Mes de agosto.	
Por 17 carcelajes	$ 12-75	Pagado al Agente de Policía don Diego Castillo por saldo de su sueldo de junio y á cuenta del de julio	$ 2-75
Viene del fondo de propios en calidad de empréstito	2-00	Pagado al portero José Dinarte por su sueldo de marzo	4-00
Viene del fondo de instrucción en calidad de empréstito	28-71	Pagado al ex-Tesorero don José Mª Velazco por saldo de sus sueldos	28-71
		Pagado á don José Hernández por una letra número 17	1-00
		Pagado á don Diego Castillo á cuenta de una letra número 16	2-50
		Al Tesorero, por cuenta de su sueldo de agosto	4-50
	$ 43-46		$ 43-46

ESTADO que presenta el infrascrito Tesorero de los Ingresos y Egresos habidos en los fondos que están á su cargo, durante el año económico de 1886 á 1887.

Fondo de Propios.

INGRESOS.		*EGRESOS.*	
Mes de abril.		Mes de abril.	
Existencia del mes ánterior	$ 22-80	Pagado al Secretario de la Jefatura por cuenta de su sueldo de este mes	$ 20-55
Por derechos de 17 reses destazadas	12-75	,, al ex-Secretario Municipal por cuenta de su sueldo de enero ppd?	5-00
,, ,, ,, 11 cerdos ,,	5-50	,, á don Vicente Lines, según orden girada por la Municipalidad	2-20
,, ,, ,, 2 reses exportadas vivas	0-20	Pasa al fondo de Policía en calidad de empréstito	15-00
,, ,, ,, 2 parrandas	2-00	Pagado á don José Mª Cascante por un correo que hizo á Liberia	2-00
,, ,, ,, 2 patentes	6-50	Al que suscribe por cuenta de su sueldo del presente mes	5-00
	$ 49-75		$ 49-75
Mes de mayo.		Mes de mayo.	
Por derecho de 10 reses destazadas	$ 7-50	Pagado al Secretario de la Jefatura y Municipio por saldo de su sueldo del mes de abril y á cuenta del de mayo	$ 28-95
,, ,, ,, 9 cerdos ,,	4-50	Pagado por gastos de escritorio en el mes de abril ppdo. en la Secretaría Municipal	3-00
,, ,, ,, 5 patentes	8-50	Pagado al ex-Secretario Municipal por saldo de sus sueldos y ocho días que desempeñó la Secretaría de la Jefatura en el mes de setiembre ppdo	28-50
,, ,, ,, 7 reses exportadas vivas	1-40	Pagado á don Roberto Matarrita por un correo que hizo á Liberia	3-00
,, ,, ,, 1 parranda	1-00	Por sueldo del Tesorero en el mes presente	5-00
Viene del fondo de Instrucción en calidad de empréstito	45-55		
	$ 68-45		$ 68-45
Mes de junio.		Mes de junio.	
Por derecho de 11 reses destazadas para el abasto público	$ 8-25	Pagado al Secretario de la Jefatura y Municipio don Lino Matarrita por saldo de sus sueldos y gastos de escritorio en los meses de mayo y junio	$ 51-70
,, derecho de 14 cerdos destazados para el abasto público	7-00	Pagado á don José Mª Obando por un correo que hizo á Liberia	3-75
,, derecho de 3 cerdos exportados vivos	0-30	Pagado á Sinforiano Araiz por composición del Rastro	0-50
,, derecho de 207 reses exportadas vivas	41-40	Pagado por el sueldo de Tesorero al que suscribe	5-00
,, derecho de 3 patentes	2-00		
,, ,, ,, 2 parrandas	2-00		
	$ 60-95		$ 60-95
Mes de julio.		Mes de julio.	
Por derecho de 13 reses destazadas para el abasto público	$ 9-75	Pagado al Secretario de la Jefatura y Municipio don Lino Matarrita por saldo de sus sueldos y gastos de escritorio en los meses de junio y julio	$ 40-80
,, derechos de 46 reses exportadas vivas	9-20	Sueldo del Tesorero en el mes de julio	5-00
,, derechos de 14 cerdos destazados para el abasto	7-00		
,, derecho de 4 patentes	7-50		
,, ,, de 2 parrandas	1-50		
Viene del fondo de Instrucción en calidad de empréstito	8-85		
Por derecho de 1 solar medido por la Policía	2-00		
	$ 45-80		$ 45-80

INGRESOS.

Mes de agosto.

Por derecho de 13 reses destazadas	$ 9-75
,, ,, ,, 12 cerdos	6-00
,, ,, ,, 13 reses exportadas vivas	2-60
,, derecho de pastajes, según los boletos números 11, 12, 13 y 14	5-00
,, derecho de 2 patentes	2-00
,, ,, ,, 2 parrandas	2-00
,, ,, ,, 1 fierro según consta del boleto número 1º	1-00
Viene del fondo de Instsucción en calidad de empréstito	29-71
	$ 58-06

Mes de setiembre.

Por derecho de 19 reses destazadas	$ 14-25
,, ,, ,, 15 cerdos destazados	7-50
,, ,, ,, 17 reses exportadas vivas	3-40
,, ,, ,, 2 parrandas	2-00
,, ,, ,, 6 patentes	31-00
	$ 58-15

Mes de octubre.

Existencia del mes anterior	$ 2-00
Por 19 reses destazadas	14-25
,, 10 cerdos destazados	5-00
,, derecho de una parranda	1-00
,, ,, ,, 14 reses exportadas vivas	2-80
,, ,, ,, 2 cerdos exportados vivos	0-20
,, ,, ,, 2 patentes	6-50
	$ 31-75

Mes de noviembre.

Por derecho de 19 reses destazadas	$ 14-25
,, ,, ,, 8 cerdos destazados	4-00
,, ,, ,, 1 patente	1-50
,, ,, ,, 1 parranda	2-00
,, ,, ,, 3 cerdos exportados vivos	0-30
	$ 22-05

Mes de diciembre.

Por derecho de 32 reses destazadas	$ 24-00
,, ,, ,, 8 cerdos destazados	4-00
,, ,, ,, 5 patentes	9-00
,, ,, ,, 4 reses exportadas vivas	0-80
,, ,, ,, 4 cerdos exportados vivos	0-40
,, ,, ,, 1 parranda	1-00
,, ,, ,, 1 serenata	0-50
Recibido del señor Jefe Político don Pedro Matarrita, por cuenta de terrenos municipales vendidos á don Santos Carrillo	30-00
	$ 69-70

EGRESOS.

Mes de agosto.

Pagado al Secretario de la Jefatura y Municipio don Lino Matarrita, por cuenta de sus sueldos y gastos de escritorio del mes de agosto	$ 23-00
Pagado al ex-Tesorero don José Mª Velazco, por saldo de sus sueldos devengados	29-71
Pasa al fondo de Policía en calidad de empréstito	2-00
Pagado al Tesorero á cuenta de su sueldo del presente mes	3-35
	$ 58-06

Mes de setiembre.

Pagado al Secretario de la Jefatura y Municipio don Lino Matarrita, por saldo de sus sueldos y gastos de escritorio en los meses de agosto y setiembre	$ 48-00
Pagado al portero de la Jefatura don Horacio Jiménez, por su sueldo del mes presente	1-50
Saldo de los sueldos de agosto y setiembre al Tesorero	6-65
Queda existente en caja	2-00
	$ 58-15

Mes de octubre.

Pagado al Secretario de la Jefatura y Municipio don Lino Matarrita, por cuenta de su sueldo y gastos de escritorio de este mes	$ 25-00
Pagado al Alcalde don José Angel Matarrita por saldo de lo que le corresponde por gastos de escritorio en todo el año	3-56
Al Tesorero á cuenta de su sueldo de este mes	3-25
	$ 31-75

Mes de noviembre.

Pagado á don Lino Matarrita por saldo de su sueldo del mes de octubre y á cuenta de noviembre, como Secretario de la Jefatura y Municipio y gastos de escritorio	$ 15-00
Pagado al Alcalde por un edicto	2-40
,, al joven Horacio Jiménez, por su sueldo de octubre como portero de la Jefatura	1-50
Al Tesorero por saldo de su sueldo de octubre y á cuenta de noviembre	3-15
	$ 22-05

Mes de diciembre.

Pagado al Secretario de la Jefatura y Municipio don Lino Matarrita, por saldo de su sueldo del mes de noviembre y á cuenta del de diciembre	$ 58-00
Pagado á don José A. Matarrita por una letra número 24	3-00
Pagado á Horacio Jiménez, por su sueldo de noviembre, como portero de la Jefatura	1-50
Al Tesorero por saldo de su sueldo de noviembre y á cuenta del de diciembre	7-20
	$ 69-70

INGRESOS.		EGRESOS.	
Mes de setiembre.		Mes de setiembre.	
Por derechos de multas y carcelajes, según consta de 5 boletos	$ 12-00	Pagado al Agente de Policía don Diego Castillo por saldo de su sueldo del mes de mayo de 1885	$ 7-50
		Pagado al Agente de Policía Ramón Matarrita por cuenta del presente mes	4-50
	$ 12-00		$ 12-00
Mes de octubre.		Mes de octubre.	
Por derecho de multas y carcelajes, según consta de los boletos números 70 al 87 inclusive	$ 34-75	Pagado al agente de Policía Ramón Matarrita por su sueldo de setiembre y á cuenta del de octubre	$ 11-00
		Pagado al ex-Agente de Policía don Casimiro Cárdenas á cuenta de su sueldo del mes de abril	5-00
		Pagado al Agente de Policía Diego Castillo, á cuenta de su sueldo de mayo ppdº	14-25
		Pagado al portero don José Dinarte á cuenta de su sueldo del mes de agosto	2-75
		Al Tesorero por saldo de su sueldo del mes de agosto y á cuenta del de setiembre	1-75
	$ 34-75		$ 34-75
Mes de noviembre.		Mes de noviembre.	
Por 11 carcelajes	$ 8-25	Pagado al Agente de Policía don Diego Castillo por saldo de su sueldo del mes de mayo y á cuenta de agosto y noviembre	$ 15-70
Por 4 multas	7-75		
Por derechos de reses tomadas en las calles por la Policía	2-25	Pagado á don Rudecindo Piña por cuenta de una letra número 6	1-00
Por derechos de cerdos subastados por la Policía	3-75	Pagado á don Manuel Sánchez, por una letra número 20	1-40
Por producto de plátanos vendidos	0-35	Pagado al ex-portero José Dinarte por saldo de su sueldo del mes de agosto	1-25
		Pagado al ex-Policía Ramón Matarrita, por cuenta de su sueldo del mes de octubre	3-00
	$ 22-35		$ 22-35
Mes de diciembre.		Mes de diciembre.	
Por 6 carcelajes	$ 4-50	Pagado al Agente de Policía don Diego Castillo por saldo de su sueldo del mes de noviembre y á cuenta de agosto	$ 12-30
Por 3 multas	7-00		
Por derecho de 8 reses tomadas en las calles por la Policía	8-00	Pagado al ex-portero José Dinarte á cuenta de su sueldo del mes de abril	1-75
		Al Tesorero por saldo de su sueldo del mes de setiembre y á cuenta del de octubre	5-45
	$ 19-50		$ 19-50
Mes de enero.		Mes de enero.	
Por 10 carcelajes	$ 7-50	Pagado al Agente de Policía á cuenta de su sueldo del mes de diciembre	$ 13-00
Por 4 multas	13-00		
		Pagado á don Rudecindo Piña por una letra número 6	0-50
		Pagado al ex-Agente de Policía Ramón Matarrita á cuenta de su sueldo del mes de octubre	2-00
		Al Tesorero á cuenta de su sueldo del mes de noviembre y saldo del de octubre	5-00
	$ 20-50		$ 20-50

INGRESOS.		EGRESOS.	
Mes de febrero.		Mes de febrero.	
Por 9 carcelajes	$ 6-75	Pagado al Agente de Policía don Diego Castillo por saldo de su sueldo del mes de diciembre y á cuenta de enero	$ 3-50
Por una multa	5-00	Pagado al ex-Agente de Policía don Casimiro Cárdenas por saldo de su sueldo de abril de 1886	4-25
		Al Tesorero por saldo de su sueldo del mes de noviembre y á cuenta del de diciembre	4-00
	$ 11-75		$ 11-75
Mes de marzo.		Mes de marzo.	
Por derechos de una multa	$ 10-00	Pagado al portero don José Dinarte por sus sueldos de abril y mayo	$ 8-00
Por „ de un carcelaje	0-75	Al ex-Agente de Policía Ramón Matarrita, á cuenta de su sueldo del mes de octubre	0-75
		Al Tesorero á cuenta de su sueldo del mes de diciembre	2-00
	$ 10-75		$ 10-75

S. E. ú O.

Tesorería Municipal de Nicoya.—Abril 1º de 1887.

El Tesorero,

FRANCISCO ARNÁEZ.

Jefatura Política de Nicoya.—Abril 2 de 1887.

Vº Bº

PEDRO MATARRITA.

J. LINO MATARRITA V.,

Secretario.

INGRESOS.		EGRESOS.	
Mes de enero.		Mes de enero.	
Por 39 reses destazadas	$ 29-25	Pagado al Secretario de la Jefatura y Municipio, por saldo de sus sueldos y gastos de escritorio en diciembre y enero	$ 44-00
,, 14 cerdos destazados	7-00		
,, 1 parranda	1-00		
,, 14 reses exportadas vivas	2-80	Pagado á Juan Fajardo por su sueldo de diciembre como portero de la Jefatura	1-50
,, 4 patentes	7-50		
		Al Tesorero por saldo de su sueldo de diciembre y á cuenta de enero	2-05
	$ 47-55		$ 47-55
Mes de febrero.		Mes de febrero.	
Por 28 reses destazadas	$ 21-00	Pagado al Secretario de la Jefatura y Municipio á cuenta de su sueldo y gastos de escritorio del presente mes	$ 22-00
,, 105 ,, exportadas vivas	21-00		
,, 11 cerdos destazados	5-50		
,, 2 patentes	3-00	Pagado á don Lino Matarrita por valor de 1 letra girada por la Municipalidad	23-75
,, 2 parrandas	2-00		
,, derecho de un solar medido por la Policía	2-00	Pagado á Juan Fajardo por su sueldo de enero como portero de la Jefatura	1-50
		Pagado á don Agustín Castillo por valor de 1 letra número 29	0-50
		Al Tesorero por saldo de su sueldo de enero y á cuenta de febrero	6-75
	$ 54-50		$ 54-50
Mes de marzo.		Mes de marzo.	
Por derechos de 44 reses destazadas	$ 33-00	Pagado al Secretario de la Jefatura y Municipio, don Lino Matarrita á cuenta de sus sueldos y gastos de escritorio de los meses de febrero y marzo	$ 38-50
,, ,, ,, 13 cerdos destazados	6-50		
,, ,, ,, 65 reses exportadas	13-00		
,, ,, ,, 1 patente pulpería	1-50	Pagado al Alcalde constitucional por lo que le corresponde en todo el año por gastos de escritorio	5-00
		Al portero de la Jefatura por su sueldo de febrero	1-50
		Pagado á don Eugenio Rosales por conducción de un reo á Liberia, según consta de un giro que presentó	3-75
		Al Tesorero por saldo de su sueldo del mes de febrero y á cuenta del de marzo	5-25
	$ 54-00		$ 54-00

S. E. ú O.

Tesorería Municipal de Nicoya.—Abril 1º de 1887.

El Tesorero,

FRANCISCO ARNÁEZ.

Jefatura Política de Nicoya.—Abril 2 de 1887.

Vº Bº
PEDRO MATARRITA.

J. LINO MATARRITA V.,
Secretario.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS FONDOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO ECONOMICO DE 1886 á 1887.

AÑO DE 1886 á 1887	Reses destazadas.		Cerdos.		Patentes de trucas.		Patente billar.		Parrandas.		Vacas paridas.		Multas de propios		Exportación de ganado.		Multas de Policía.		Carcelajes.		Subsidio.		Subastas	Ingresos de los fondos.	Egresos de los fondos.
MESES.	n.		n.		n.		n.		n.		n.		n.		n.		n.		n.		n.				
Abril	4	$ 3-00	11	$ 5-50			1	$ 6-00	2	$ 1-00	..		..		1	$ 1-00	3	$ 15-00	5	$ 3-75	..			$ 66-25	$ 14-40
Mayo	4	0-75	10	5-00	3	$ 6-50	..		2	1-00	..		..		137	13-70	2	10-00	3	2-25	..			67-00	23-00
Junio	2	1-50	7	3-50	..		..		..		25	$ 2-50	..		...		3	15-00	1	0-75	..			51-00	14-50
Julio	5	3-75	16	5-00	..		..		..		13	1-30	..		128	12-80	1	2-00	6	4-50	..		1	$ 1-00	24-00	25-80
Agosto	7	5-25	7	3-50	5	11-00	1	6-00	1	0-50	..		..		170	17-00	12	43-60	15	11-25	..			7-00	21-30
Setiembre	4	3-00	7	3-50	3	4-50	..		..		3	0-30	..		50	5-00	4	20-00	11	8-25	..		1	2-00	4-10	31-30
Octubre	15	10-75	8	4-00	1	1-50	..		..		..		3	$ 16-00	52	5-20	1	5-00	1	0-75	..		3	18-25	16-00	12-55
Noviembre	13	9-75	15	7-50	5	11-00	1	6-00	2	1-00	..		..		...		5	17-00	6	4-50	..				91-90	2-35
Diciembre	14	10-50	23	11-50	1	1-50	..		1	0-50	..		..		25	2-50	3	12-00	2	1-50	..		1	8-25	164-75	16-75
Enero	13	9-75	13	6-50											277	27-70	2	5-75	7	5-25	..		1	8-50	46-50	18-40
Febrero	3	2-25	13	6-50	5	9-50	1	6-00	3	1-50	..		..		70	7-00	2	10-00	4	3-00	..		..		1-00	13-00
Marzo	8	6-00	10	5-00	2	5-50	..		3	1-50	..		..		...		2	10-00	1	0-75	1	$ 1	1	3-25	41-25	17-00
																										27-40
																										21-95
		$ 63-25	..	$ 67-00	..	$ 51-00	..	$ 24-00	..	$ 7-00	..	$ 4-10	..	$ 16-00	...	$ 91-90	..	$ 162-75	..	$ 46-50	..	$ 1	..	$ 41-25	$ 580-75	39-45
																										28-00
																										18-50
																										22-00
																										5-25
																										33-75
																										39-27
																										34-40
																										24-40
																										22-00
																										23-00
																										25-50
																									$	275-22

DEMOSTRACIÓN.

PROPIOS.

Cargo.		Data.	
Ingresos	$ 290-05	Egresos	$ 290-10
Suma	$ 290-05	Suma	$ 290-40
Existencia	$ 0-05		

DEMOSTRACIÓN.

POLICÍA.

Cargo.		Data.	
Ingresos	$ 344-50	Egresos	$ 297-87
		Existencia	$ 46-63
Suma	$ 344-50	Suma	$ 344-50

Tesorería Municipal de Bagaces.—Abril 1º de 1887.

Gabriel Solera.

Nº 109.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la comarca de Puntarenas. } 31 de marzo de 1887.

Doy al señor Ministro gustoso el informe anual del año económico que hoy termina, de la manera siguiente:

Durante el año ningún acontecimiento local ha tenido lugar, que alterara el orden público ni la buena marcha administrativa. Pocos y de ninguna trascendencia han sido los hechos de que la autoridad de policía ha conocido, por faltas, las cuales generalmente, si se cometen, raras son aquellas que no tienen por causa la embriaguez, circunstancia que si no disculpa, amengua en mucho la responsabilidad moral que es lo que directameute atañe á la civilidad del pueblo. Áun en lo judicial poca ha sido la tramitación criminal, pues según el registro respectivo del Juzgado, sólo 28 causas se han iniciado en el año, y entre ellas, de gravedad no hay más que dos de homicidio y una de incendio.

Como punto este puerto del más directo contacto con las poblaciones de movimiento en que ya por sus empresas y clima como Panamá, ó por su mayor población, como los demás del Sur, están expuestos á ser acometidos por cualquier epidemia, necesario se hace el más especial cuidado por la conservación del precioso bien de la salud. A esto tienden las particulares disposiciones que como medidas precautorias se han dado últimamente por la terrible amenaza del cólera y la viruela, y á este respecto han sido cumplidas, por quienes corresponde, ya en la parte de marina, ya en la de policía, cuya observancia y la salud de que se ha disfrutado, demuestra que esta ciudad tiene todas las condiciones más apetecibles de salubridad, y que sólo cuando se le importan las enfermedades epidémicas, sufre de ellas.

La formación de pantanos en el invierno es lo que produce generalmente la insalubridad de la población, y aunque éstos sean pocos y de duración corta, porque como van apareciendo se van destruyendo, igual cosa no se puede hacer en el trayecto de la línea férrea, que teniendo necesidad de formar rellenos casi en toda ella, tiene al mismo tiempo la necesidad de hacer excavaciones que los produce y es allí donde casi por la duración del invierno, duran también los depósitos de agua estancada que por felicidad hasta ahora no han producido ningún mal resultado, pero que sería de mucha conveniencia cortar.

En cuanto á los demás puntos de inmediata influencia con la higiene pública, tengo la satisfacción de asegurar que se han atendido debidamente, pues no se ha descuidado el aseo en los lugares públicos y de particulares, y los artículos de expendio nunca han tenido porqué ser rechazados.

El orden y la seguridad pública están bajo la protección de la policía que paga el Supremo Gobierno y el Municipio, y cumplen su cametido, si no á toda satisfacción, por lo menos de la manera que es posible en un pueblo que cuenta con pocas personas aptas que comprendan la alta misión que tienen que llenar para con la sociedad que en ella cifra toda su tranquilidad y bienestar.

Mucho se hace sentir la falta de un reglamento de disciplina en la policía, que ordene y disponga la marcha regulada de sus actos, bajo una

sanción determinada que al mismo tiempo que estimule al empleado, le haga responsable de su no cumplimiento.

Para el efecto, podía llenarse este vacío haciendo una disposición general las que contiene el capítulo IX del Reglamento de Policía de seguridad y ornato de la capital, fecha 23 de julio de 1885, el cual comprende cuanto concierne á las principales funciones del policía.

La autoridad de los jueces de paz en los barrios, auxiliados de los comisarios, ha sido bastante para conservar el orden, más en los meses de verano, en que el movimiento aumenta en algunos por razón de la elaboración de sal, como sucede en "Chomes", y por el tráfico de carretas, como en "La Barranca", el Municipio crea para esos meses un policía especial, y dota de sus fondos para que atienda á la seguridrd de ellos y vele por sus intereses.

En la generalidad de los barrios existe una casa de policía, en donde se corrigen las faltas que allí se cometen, las cuales son costeadas por los mismos vecinos y las construyen según sus facultades. En la actualidad se construye una en "Los Quemados", que según el contrato hecho será forrada de tablas y techo de barro, pues aquel lugar es de algún interés y da producto al Municipio, de los cuales se hará el costo de la referida casa.

La Corporación Municipal celebró con regularidad sus sesiones ordinarias y algunas extraordinarias cuando asuntos de interés lo demandaron.— Siempre en sus disposiciones y acuerdos ha sido su tendencia el mejoramiento de la población y la economía de sus rentas.

A fines del año económico anterior dispuso la nueva construcción del edificio qne forma el mercado, y que distribuido en los interesados, por el comercio que en él hacen, se uniformaran las habitaciones que por su igual construcción tenga la apariencia de un solo edificio.

Esta disposición que no pudo llevarse á cabo en aquellos meses por haber sido de verano, en el que el mayor movimiento no permitía dedicarse á la construcción, se cumplió de agosto á diciembre del año económico que fina, siendo hoy el "Mercado", cómodo y decente, pues mide su extensión como cuarenta y cinco metros cuadrados y toda la parte exterior tiene un corredor que sirve para el tránsito general y comodidad de sus habitantes.

La construcción se hizo sin que el Municipio hiciera ningún gasto de sus fondos, sino que los mismos interesados, á quienes se les cedió el lugar, han edificado por su cuenta, teniendo en su favor el rebajo de la mitad del impuesto por el término de cinco años.

Esta es una mejora importante y de ornato que es aún de mayor satisfacción, cuanto que para su logro no se ha hecho ningún sacrificio de parte del Municipio.

El movimiento de caja en el año ha sido el de $ 8494-39 de ingresos, y $ 7,747-70 de egresos, quedando una existencia de $ 746-69 que le da muy buen crédito para bacer frente á sus gastos.

El sostenimiento de la policía y el alumbrado son las cargas que más pesan sobre el Municipio, porque en ello se invierten sumas comparativamente de consideración, atendiendo á que lo que entra por esos ramos no alcanza á mantenerlos, y que siempre hay que suplir con el producto de propios.

Esta población había decaído en sus negocios de pocos años á esta parte; pero hoy parece que vuelve á su primitivo ser de actividad y empresas.

Existen en la actualidad los trabajos perlíferos y los de explotación de madera en la costa, y los de minas en el barrio de "Los Quemados", trabajos todos que mucha importancia dan á la comarca y le dejan alguna utilidad, pues aunque el producto de las explotaciones salga al extranjero, en ésta se distribuye el jornal de los operarios que muy bien puede calcularse

en más de dos á tres mil pesos mensuales. Además, para la explotación de madera tienen que venir buques que también son un auxilio más al comercio y movimiento de esta plaza.

Respecto al movimiento que produce la explotación de café, según los informes mensuales que he dado en los dos últimos meses, se ha demostrado que supera á la de los años anteriores, por haber sido en ellos en número de cuarenta mil sacos poco más ó menos, sin tomar en cuenta la gran cantidad que existe en las bodegas, que todas están ocupadas.

Una perspectiva halagadora se presenta en este puerto con el movimiento actual, que de suponerse es siga en lo sucesivo el mismo, y más agregando la inseguridad que en los meses de noviembre á diciembre y enero presta el ferrocarril de Limón, inseguridad que con razón hace preferibles esta vía.

Debe llamar de nuevo, pues, la atención pública este inportante puerto que siempre ha sido de los de más importancia en Centro América, tanto por su comercio como por su crecida población.

Como mejoras locales y de utilidad pública pueden mencionarse la instalación del taller en la ciudad de Esparta, que cuenta con los útiles precisos para las reparaciones que el servicio de la línea férrea demande,—en él se arman las máquinas, locomotoras y carros, y se hacen las piezas que falten ó hayan de reponerse.

En el mismo taller se ha armado una máquina de aserrar que será la única en la comarca, y que dará muy buenos resultados y aún reportará utilidad una vez que sea conocida y se aproveche su servicio.

Bajo la dirección de la Superintendencia del Ferrocarril, se ha hecho una reparación formal al muelle de este puerto, cambiándole el tabloncillo del piso y poniéndole nueva baranda de hierro pintadada, reparación que se hacía necesaria y que hoy es aun de ornato.

Presidio de San Lucas.

Sobre este establecimiento he hablado en los informes quincenales de los dos últimos meses, haciendo referencia á las mejoras que se le han hecho y la situación actual.

El número de reos mayor que ha existido es el de 78, y ellos son ocupados en los trabajos de labranza que en la isla hay establecidos.

El terreno se presta al cultivo del maíz, el arroz, el plátano y la caña, y á todos ellos se dedican en las épocas oportunas, haciendo producir lo que de esos artículos consume el presidio y aun para vender.

En el presente año se produjo el maíz en gran cantidad, que ha sido bastante hasta para realizar una parte en bien de los presos, que por ese medio se les auxiliará con lo que más necesiten.

Existe una cría de cerdos que proporcionalmente y con poca atención va aumentándose cada día más, siendo hoy como en número de doscientos.

Ganado vacuno existen cinco bueyes, diez terneros, dos vaquillas, nueve vacas y un toro.

Gallinas hay como cien.

Seis hectáreas mide poco más ó menos el terreno cultivado de plátano; sesenta y nueve el de caña; y diez y siete el preparado para la siembra de maíz y arroz.

En la actualidad la casa toda del presidio se encuentra blanqueada y perfectamente aseada. Los enfermos nunca han llegado á ser en número

que pase de seis, y los que sufren alguna enfermedad grave se trasladan al Hospital de esta ciudad.

Varias é importantes mejoras se han hecho en el presidio, y es satisfactoria la disciplina observada por todos y el acertado tino de los jefes.

Hospital de San Rafael.

En varias ocasiones se ha creído llegado el momento de que este establecimiento tan necesario é importante dejara de existir, y á la verdad, que es casi incomprensible su existencia.

Aunque de enfermedades no graves, pero que sí exigen los auxilios necesarios, acuden siempre á este establecimiento naturales y extranjeros, vecinos y transeuntes; y esta afluencia como lugar de tránsito, hace que la existencia de enfermos pocas veces llegue á bajar al número de quince, pues regularmente hay hasta diez y nueve.

Fácil es comprender las dificultades por que pasa este establecimiento, conociendo sus entradas y sus gastos. Estos son siempre fijos y que no bajan de $ 250 00, y las entradas, como fijas, sólo tiene las de $ 100-00, que de subvención le da el Gobierno, y fuera de ésta no tiene otra más que el impuesto sobre los buques que no vienen en lastre, de los cuales poeos son porque la generalidad llegan á cargar madera.

La economía establecida en el establecimiento no puede ser más.—A treinta y siete pesos ascienden los sueldos de empleados, incluyendo lavandera y cocinera: de setenta á ochenta las medicinas, y á mucho más de cien la mantención contratada con el rebajo de un doce por ciento. A cifras muy moderadas está reducido el servicio del Hospital, como queda demostrado, y aún así sus entradas no son suficientes.

De utilidad pública es el sostenimiento de este establecimiento y para darle vida sería necesario crearle algún impuesto que aumente sus entradas y le dé crédito para hacer frente de sus gastos precisos. A este efecto podía dedicarse el producto de matrículas de embarcaciones, que son en regular número, y que perteneciendo á los ribereños ó de la costa, que más uso hacen del Hospital, así compensarían los servicios que de él reciben, siendo además, para ellos de ningún gravamen, puesto que dicho impuesto lo satisfacen sin tener ese destino sino el de edificar un faro que ya está construido.

Este establecimiento es digno de la atención pública, porque es creado para prestar sus auxilios á personas de toda vecindad y domicilio; y por lo tanto, no sólo debían ayudarlo las rentas nacionales y particulares, sino también las eclesiásticas que en parte están destinadas á tan grandes fines, y que es como debe fomentarse la caridad cristiana, que es el bálsamo consolador del que la recibe, y la satisfacción más meritoria del que la da. Así lo ha comprendido la Junta, y aunque no lo ha efectuado, tiene dispuesto implorar del Prelado un auxilio de los fondos píos.

Durante el año sólo una parte del piso ha podido refaccionarse y aunque exige una composición más radical, aun no se ha pensado en efectuarla por falta de recursos.

Caminos.

Han sido atendidos los del barrio de "Los Quemados" y de Esparta, y en ambas partes se han hecho también nuevos, que facilitan la comunicación, porque con ellos se ha acortado la distancia, y son de mejor tránsito y conservación, como lo es el hecho para San Ramón y el del Tigre.

El rastro fué reparado en toda la parte del piso, que es la que más se deteriora y sufre, y que hoy tiene en buen estado y que se conserva aseado por el empleado ocupado exclusivamente de él.

La agricultura se fomenta en toda la comarca y en todos los granos á que se presta la costa, y cuyos productos casi siempre bastan para lo que el expendio de la población exige. y en algunos aún da para exportar, sin perjuicio de lo que se interna al interior de la República.

El cacao es uno de los productos que se cosechan bien y que se exporta, y el maíz, que de la misma manera se obtiene, en los últimos meses se ha llevado al interior en regular cantidad, sin que por esto se haya sentido su falta en ésta.

Industrias hay pocas, debido quizá á la falta de recursos con que se cuenta para poderles dar impulso.

En las artes, de la misma manera, tenemos las muy precisas y necesarias, de tal modo que no se despierta en ellas el estímulo de la competencia y por lo tanto es casi imperceptible su adelanto; pero esto no se debe atribuir á falta de actividad ni de entusiasmo por la mejora, sino á las consiguientes dificultades y poco interés que dejan en poblaciones pequeñas como ésta.

Como dije en uno de mis informes mensuales, en la ciudad de Esparta, el mayor movimiento se nota en la estación, por la carga y descarga que se efectúa y tránsito de pasajeros; en el resto de la población se nota poca actividad en lo general, que da por resultado ese estado casi estacionario en que se conserva.

Golfo Dulce, que es una de las poblaciones más lejanas de esta comarca, se comunica con un correo mensual, que es servido con regularidad.

Como de difícil inspección directa, aquel lugar, excité al señor Jefe Político para que promoviera en su favor todo cuanto tendiera á su mejora y adelanto, mas parece que se piensa en trasladar la población á otro punto de mejores condiciones, y en ese caso sería muy transitorio lo que se hiciera en el lugar que hoy ocupa.

Para auxilio á la autoridad del Jefe Político, existe un policía que paga el Erario Nacional, y además, para el mejor servicio se ha creado otro que se paga con las rentas municipales que allí se producen, así es que hay ahora más facilidades de contener cualquier desbordamiento del pueblo por la respetabilidad de la autoridad que ahora tiene, y que se le ha robustecido con el envío que se le hizo en el mes próximo pasado de unas armas namas nacionales.

Reasumiendo lo dicho, la situación de esta comarca y principalmente de esta ciudad, si no es alhagüeña en lo general, es hasta cierto punto muy satifactoria y de esperanzas muy fundadas para su mejora en lo porvenir. Es, pues, digna esta comarca de la especial atención del Supremo Gobierno, que en su favor demando, no sólo para que se conserve á la altura que se merece, sino también para que tomando mayor ensanche cada día, llegue á recuperar la significativa importancia de que antes ha disfrutado como el principal y más próspero puerto de Centro América.

Termino, señor Ministro, dándome la honra de suscribirme su muy atento

servidor.

Salv. Jirón.

CUADRO

demostrativo de los ingresos y egresos en la Tesorería Municipal de este cantón, en todo el año de 1886.

	Ingresos.	Egresos.
Propios:	$ 3,130-23	$ 2,116-21
Policía	,, 3,414-69	,, 3,691-33
Instrucción	,, 295-73	,, 295-73
Balance		,, 737-38
	$ 6,840-65	$ 6,840-65

S. E. ú O.

Tesorería Municipal de Puntarenas.—Abril 15 de 1887.

G. Saravia.

Vº Bº

Salv. Jirón.

NOTA.– El cuadro que antecede, tomado de los estados mensuales que se han ido pasando al Municipio, contiene una diferencia en los ingresos de $ 156 61 de más, diferencia subsanada en los libros que se encuentran en visación en la Contaduría Mayor, con contra-partida, siendo por consiguiente el saldo efectivo en caja el 31 de diciembre de $ 580-77.

Señor Secretario de Estado en los despachos de Gobernación y Policía.

Gobernación de Limón. Marzo 31 de 1887.

Su respetable comunicación nº 2 de 1º del corriente, me prescribe informar sobre la marcha de los asuntos concernientes á la Gobernación de mi cargo, durante el año económico que termina en este día.— Paso á cumplir con ese deber.

Orden público.

El orden público no ha sufrido alteración alguna.

Como otras veces he tenido ocasión de manifestarlo, las poblaciones de Limón, no obstante su condición heterogénea, son pacíficas, y sus habitantes abrigan sumo respeto á la ley y á las autoridades.

De suponerse es que en este particular no influye poco el constante trabajo en que los vecinos permanecen ocupados, cuya circunstancia á la vez que garantiza el orden, favorece naturalmente el progreso de la comarca.

Agricultura.

La situación de Limón en el importante ramo de agricultura, es cada vez más próspera; demuéstralo el siguiente cuadro.

	Hectáreas.	Cabezas ganado.
En bananas produciendo [línea férrea y esta ciudad] existen	2223	
En id. sembradas sin producir aún „	140	
En cocales „ „ „ „ „	350	
En caña de azúcar „ „ „ „ „	120	
En árboles de cacao [Siquirres, Matina y Talamanca] „	156	
En otros varios cultivos [maíz, frijoles, plátanos y legumbres] „	665	
En potreros „	2244	
En desmontes hechos „	510	
En ganado vacuno „		3500
En id. lanar „		60
En id. caballar y mular „		150
	6408	3710

La sola exportación de bananas en el año económico que expira, monta á la cantidad de 651,182 racimos, cuyo valor es el de $ 259,439-12.

Respecto de lo producido por los demás cultivos, no he podido recibir á tiempo los informes pedidos; pero es fácil calcularlo aproximadamente.

Si se tiene en consideración, pues, que una hectárea sembradas de cocos, da 12,000 frutas por año, cuyo precio es el de $ 25-00 cada mil: que una de cacao produce 20 quintales, siendo su menor valor el de $ 35-00 quintal; y que los otros terrenos ocupados con caña de azúcar, maíz, frijoles, legumbres y potreros pueden rendir $ 12-00 al año por hectárea, tenemos que las demás tierras cultivadas en la comarca han debido producir el valor de $ 250,548-00.

Dadas las dificultades con que ha luchado el Limón, así porque los principios siempre ofrecen inconvenientes, como por la infundada mala fama de su clima, no deja de llamar la atención su precoz adelanto.—Bastó que sus espesas selvas fueran surcadas hacia las playas del Norte, para que el genio agrícola del costarricense, diese expansión á sus progresistas miras; los resultados lo están justificando.

De sentirse es, sin embargo, que el cultivo del coco y del cacao se haya mirado con alguna indiierencia; su costo es poco y la utilidad mucha.—Tan sólo de 4 á 5 años necesitan ambas plantas para criarse, siendo de notarse que después de desarrolladas, los gastos de asistencia son insignificantes, porque su propia sombra los economiza.—Las cosechas son siempre muy parejas; una hectárea jamás deja de dar 12,000 frutas de coco en el año, como el cacao nunca deja de producir 20 quiutales en el mismo tiempo; esto es: $ 300-00 el primero, y $ 700-00 el segundo, cuando menos.—Así el árbol de coco, como el de cacao tienen dilatada duración; son casi eternos.

Conveniente sería estimular de alguna manera el cultivo de tan valiosos frutos. El cacao especialmente, que tantas ventajas lleva sobre nuestro café, reemplazaría á éste en sus frecuentes bajas, que tanto se hacen sentir en el país.

Inmigración.

Hace tres años todavía nos era un tanto triste y desconsolador el ingreso de gente extranjera por esta vía, pues apenas se balanceaban las entradas con las salidas; pero en el anterior hubo un cambio bastante favorable en la inmigración, siéndolo más aun en el que hoy termina, desde luego que sólo han salido 479 individuos y han ingresado 2,083;—esto consta de fehacientes documentos que conservo.—Tan notable diferencia, debe atribuirse precisamente á los esfuerzos hechos por la empresa del ferrocarril para obtener operarios; y respecto de las personas que voluntariamente han llegado, al aliciente que los mismos trabajos engendran.

Las circunstancias no pueden ser mas propicias en este partciular,—La grande arteria que el país contempla hoy casi formada, aumentará cada vez más la inmigración, excusando así gastos al Gobierno y el consiguiente riesgo de aventurarlos.

Lo que á Costa Rica ha faltado para coronar su engrandecimiento, es esa obra que vemos ya cual una realidad.

Costa Rica tiene bastantes atractivos;—el ilustrado europeo, el progresista norteamericano al contemplar nuestra pequeñez relativa, no dejan de admirar las bellezas naturales del país, mirando en él un vasto campo para su genio activo é iniciador.—La exuberancia de nuestro suelo, la benignidad de nuestros climas, y sobre todo las condiciones de la raza costarricense tan pura y bien formada, como laboriosa y emprendedora, llaman con justicia su atención.

Circunstancias tales, prometen para lo futuro cuanto puede aspirar un amor patrio bien entendido.

Talamanca.

El loable interés que el Gobierno se ha tomado por mejorar la suerte de los infelices indios de Talamanca, me impone el deber de suministrarle en este informe los posibles datos acerca de las circunstancias actuales de aquellos pueblos.—Así, en un camino mejor conocido, podrá él con más seguridad, llevar adelante sus benéficos propósitos.—Me ocuparé, pues, de esto.

La tribu consta de 2,000 habitantes próximamente, albergados en 580 casas pajizas, cuyos diseminados grupos se denominan allá "palenques".

El clima general de la Talamanca es el más fresco conocido en la comarca de Limón; su benignidad le da las mejores condiciones sanitarias.

Los naturales se hallan hoy muy contentos y satisfechos de la generosa conducta del Gobierno en su favor; á pesar de su ignorancia pueden comprender el vivo interés que por ellos le anima y abrigan por sus disposiciones la mayor veneración y respeto.—Antes era una verdadera dificultad hacerlos convenir en ayudar siquiera á la composición de caminos y algunos otros trabajos públicos; y hoy sucede todo lo contrario,—su voluntad y auxilio no pueden ser mejores.

La buena idea de haber separado los indígenas de la ciega obediencia que profesaban á su llamado rey, ha prestado notable apoyo á las medidas dictadas. Hoy están identificados en un solo pensamiento,—que bien puede definirse así: amor y respeto al Gobierno.—Pasaron aquellos tiempos de amenazas é insubordinaciones en que sólo la voluntad del jefe indio imperaba.—Este individuo, inspirado por algunos elementos extranjeros, pretendía ser absoluto é independiente junto con su tribu;—en lo que menos creía era que fuese subordinado á las autoridades del país, no obstante habérsele nombrado indebidamente Jefe Político de aquel territorio.

En Talamanca hay actualmente cuatro jueces de Paz (los indios los llaman Alcaldes). Las personas que desempeñan estas funciones, son las más caracterizadas en sus respectivas jurisdicciones, las cuales se hallan divididas en cuatro departamentos, situados cada uno de éstos en las riberas de los rios.—El cargo de Juez de Paz allá, es un gran honor para el individuo que lo ejerce.—Tales funcionarios no obedecen mas órdenes hoy, que las del Jefe Político y Comandante de la Colonia; el ex-rey es mirado por ellos como otro indio cualquiera;—con afán he procurado hacerlo comprender así, y esta idea es hoy una realidad.

Las tremendas lluvias habidas en este año dañaron también en aquella región las vías de comunicación, no obstante su poco tráfico.—Hubo algunas obstrucciones ocasionadas por derrumbos; pero una vez que las aguas cesaron, los caminos se han reparado y al presente se encuentran en buen estado.

A propósito de vías de comunicación, me permitiré indicar la conveniencia de perfeccionar el camino que media entre "Old Harbour" y "Cuabre"; tan sólo son diez millas.—Con un pequeño auxilio que se proporcionase,—los indios lo arreglarían bien, pues el terreno se presta mucho para ello, amén de otras ventajas naturales con que puede contarse.—Tal operación sería de la mayor importancia para la colonia, desde luego que ella facilitaría el tráfico entre aquellos dos puertos.

Los dos puentes de alambre que se hicieron sobre "Uren" y "Dicote", fueron completamente destruidos en las primeras crecientes de estos ríos.—Era natural que así sucediera porque se colocaron en lugares inadecuados, y porque los materiales no eran los que convenían.—En cada uno de esos ríos hay muchos puntos altos donde pueden ponerse puentes enteramente libres de que sean tocados en las más grandes avenidas. El material que se necesita es cabo de alambre torcido.

Los puentes á que me refiero son indispensables para estar en comunicación diaria con las varias secciones de la colonia, la cual se halla cortada por diferentes ríos en todas direcciones.—Estos ríos son caudalosos y ofrecen mucho peligro, porque en la mayor parte del año permanecen bastante crecidos.

Las vías fluviales en Talamanca son muchas; el territorio se halla cruzado de ríos casi todos navegables por botes, en distancia de 25 á 30 millas, con carga de 40 quintales.—El Sixola puede serlo por vapor de poco calado, en una extensión de más de 80 millas.

En la población denominada "San Bernardo", se han levantado 14 casas, tres de las cuales tienen bastante capacidad y comodidades.—Las demás son pequeñas, pero pueden ser útiles para que en ellas se refugien los primeros colonos que lleguen, mientras construyen las suyas propias en los magníficos solares que comprende el radio de la población.—Se ha hecho muy bien en designar este lugar como capital de la colonia, por ser el más céntrico y hallarse dotado de mejores elementos en todo sentido.—A sus inmediaciones cursa un río navegable.

En este mismo pueblo, entre la parte de gente blanca y la de naturales allí existente, hay como 12 niñas de 7 á 10 años, que necesitan escuela.

Lo mismo sucede con niños varones, aunque éstos en menor número, porque desde muy pequeños, los dedican sus padres á la montería, á la boga en los ríos y á cuidar labranzas.—Estos niños pronto se habitúan á tales faenas, desarrollando luego, y aunque semi-salvajes, por lo menos se aprovecha su trabajo material.—Desgraciadamente no sucede otro tanto con las niñas, quienes siempre siguen un mal fin.

No pueden ser mejores las condiciones de obediencia que caracterizan á los habitantes de Talamanca.—Su humildad y respeto por las autoridades, nadan dejan que desear, cuyas circunstancias brindan un vasto campo para procurarles su felicidad, que bien la necesitan, pues debe tenerse presente que son poco inclinados al trabajo.—La generalidad de estos indios vive miserablemente, por pereza,—por mero abandono, consecuencia tal vez de los remotos lugares en que residen y de la consiguiente carencia de estímulo.

Me parece que la causa de ese aislamiento de los naturales, en su propio suelo, depende en parte de las hostilidades que les ocasionan algunos perniciosos extranjeros que llegan por allá, tal vez huyendo de la persecución de la justicia de sus respectivos países.—Hombres como éstos de malas costumbres y familiarizados con el crimen, abusan de la ignorancia de los indígenas, y los obligan á refugiarse en los bosques, buscando su tranquilidad.

Pero es necesario hacer una justa y merecida excepción acerca de otros varios honrados extranjeros, que viven en aquel territorio, quienes lejos de molestar á los naturales, los tratan bien y procuran atraerlos.—Estas buenas personas no exceden del número de 30; de sentirse es que no fueran más.

En cuanto á religión, tienen los indios algunas creencias, aunque irregulares.—De ellas se deduce que antiguamente profesaban la católica.

Sus costumbres son como todas las que observan estas razas, esto es, muy raras, muy caprichosas.

Tienen sus médicos que los llaman *súquias:* sus sacerdotes que los denominan *cantores;* y hasta obispos, ó sea una autoridad superior, que nombran *Usécra*, á quien profesan fe ciega, todo porque creen que se halla en contacto con la Divinidad.—Esa misma autoridad superior eclesiástica, les impone todos los años una penitencia que se llama *betquita*, y la cual consiste en cubrir por fuera todos los ranchos en que viven, con cualquiera clase de ramas ó palmas, tapando hasta las puertas, y sin que ninguno de los que así están en castigo, puedan salir de su casa por varios días.

Los matrimonios los celebran con bailes.

Igualmente festejan con bailes y comidas, sus entierros, para los cuales preparan también una chicha fuerte compuesta de sólo agua y maíz, la cual es para ellos su licor predilecto.—Dura el baile de 5 á 20 días, según la categoría del difunto; siendo de notarse que en estas reuniones, que nunca bajan de 150 á 200 concurrentes, jamás ocurre el menor disgusto entre los indios, pues aunque salvajes, se conducen bien en este particular;—tienen otras muchas costumbres que difuso sería continuar enumerando.

En lo general, las crías de los naturales, son únicamente de cerdos y gallinas. Algunos principian á formar fincas de ganado, al cual son bastante adictos.

Parece que se dedican poco á la extracción del caucho, porque se les dificul- el uso del objeto que los huleros llaman "escalón".

Los terrenos de Talamanca son una verdadera preciosidad; regados en todas direcciones por cristalinas aguas, ofrecen una vista pintorezca.—Su feracidad es asombrosa; el maíz y los frijoles producen tres cosechas al año.—Por todas partes se encuentran vastos potreros naturales, hermosos frutales silvestres, suficientes para sostener numerosas crias de ganado y de cerdos, con muy poco costo.—Aquel es, en fin, el lugar donde se puede emprender en agricultura con positivos buenos resultados.

Son muchos los minerales existentes en diferentes partes del territorio; el carbón de piedra es muy común en aquellas regiones.—Hay una mina de Kerosene, de la cual han sido remitidos ya algunas latas al interior, en calidad de muestras.

Tal es, señor Ministro, la situación del Talamnaca.

Ahora me ocuparé ligeramente con relación á los efectos de las disposiciones dictadas por el Gobierno acerca de su administración local.

Los alarmantes informes sobre las intenciones del indio Jefe, referentes á sublevarse con la tribu, no pudieron menos de llamar sériamente la atención del Gobierno, á consecuencia de lo cual, en principios del año próximo pasado acordó crear una Colonia militar en aquel territorio. Las personas nombradas para desempeñar la Jefatura Política y Comandancia, llenaron más ó menos algunos de los deseos que se tuvieron en mira, pero no pudo conseguirse todo lo que justamente era de apetecerse; á ello se opusieron imprevistas dificultades, hoy bien conocidas. Sin embargo, se obtuvo disimuladamente un importante resultado, cual fué nulificar el predominio absoluto

que tenía el Jefe indio sobre los individuos de su raza, y con ello la completa tranquilidad de la tribu. Ese ex-rey carece hoy aun del menor prestigio, y como antes he dicho, es mirado por los suyos como otro indio cualquiera.

Recientemente, constante el Gobierno en su noble afán de procurar el bien de aquellos pueblos, emitió el decreto nº 5 de 10 de diciembre último, por el cual da nueva organización á la colonia. La benéfica tendencia y fundamentos de esta disposición, se desprenden de su simple lectura.

De desearse sería que los nuevos colonos tuviesen las condiciones prescritas, para que correspondiesen debidamente; en la inteligencia de que si alguno carece de ellas, sería preferible excusar su envío. En aquellos vírgenes pueblos se necesitan elementos sanos,—personas de buenas costumbres, cuyo solo buen ejemplo pueda atraer á los naturales é inspirarles la confianza indispensable.

Reorganizada la colonia, pues, conforme al decreto últimamente dictado, se habrá dado un gran paso en el sentido que se apetece. Miro como principio de esto, y como una buena garantía de fin tan noble, el nombramiento que se ha hecho en el señor Peñaranda para Jefe Político y Comandante de la colonia. El señor Peñaranda ha vivido dilatado tiempo en aquel lugar; tiene verdadero interés por su prosperidad y goza de bastante prestigio entre los naturales.

Instrucción Pública.

No ha sido sino con general contento de la comarca, que se ha visto en documentos oficiales, la asignación de una escuela primaria de varones para el Limón.

Están pues satisfechos los deseos de estos vecinos, tanto tiempo anhelados.

Solamente se espera aquí la orden para obrar luego en asunto de tanta importancia para la comarca.

Policía.

La policía ha cumplido su importante misión durante el año.

Este cuerpo se compone de los funcionarios que expresaré, distribuidos en el orden siguiente.

Existen en esta ciudad: un Agente Principal de Policía, un cabo y seis gendarmes.

En Talamanca hay un Jefe Político Comandante de la colonia, con su Secretario.

Existe un Agente de Policía en cada uno de los lugares de Tortuguero, Matina y Jiménez; también hay dos gendarmes en este último punto.

Y se hallan establecidos Jueces de Paz en cada una de las aldeas de "Cahuita," "La Estrella," "Banano," "Parismina," Saway-Laguna," "Agua Dulce," "Moín," "Milla nº 9," "Suampo," "Pacuarito," "Siquirres," "Alto Reventazón," "Dos Novillos," "Guásimo," Santa Clara," "Porvenir" y "Las Flores."

La última ley de presupuesto (agosto 11 de 1886) señalaba un Comandante y ocho gendarmes para el servicio de la Policía en esta ciudad; mas como ese mismo decreto reducía á $ 25 el sueldo de los gendarmes, el Gobierno, en atención á lo caro de la vida en Limón, como al recargo de trabajo que pesa sobre los policías, y deseando conciliar las necesidades del buen servicio público con lo acordado en el presupuesto de gastos, por resolución de 24 de agosto último, dispuso suprimir el empleo de Comandante de gendarmes y una plaza de éstos, asignando á los siete que quedaban, la dotación de treinta pesos mensuales, y disponiendo que uno de ellos funcionase como cabo.

Por el motivo que acabo de manifestar, pues, es que el cuerpo de gendarmes no se halla hoy en la forma que indica la ley espresada.

Todas las autoridades á que me refiero, han llenado cumplidamente sus deberes; y su exquisito celo ha hecho mermar considerablemente la perpetración de graves delitos, que antes era tan frecuente en estos remotos lugares.

No ocasionando retribución alguna el servicio que prestan los Jueces de Paz, he procurado prodigalidad en esta clase de nombramientos, en la inteligencia de que se dispensa un positivo bien á las poblaciones y al orden. De esta manera, los vecinos no carecen de un Jefe inmediato á quien respetar y que dirima sus pequeñas cuestiones, y la tranquilidad pública se halla mejor garantizada.

Moral pública.

La autoridad ha perseguido y castigado con recomendable constancia los juegos prohibidos, cuyo perjuicioso vicio era antes tan corriente en estas poblaciones.

Igualmente se ha afanado en extinguir la ebriedad y la vagancia.

Las medidas dictadas con este fin, han producido el resultado que se deseaba; y esas malas costumbres que pueden estimarse como la gangrena de la sociedad, han sido reemplazadas con la dedicación al trabajo y al mejor modo de vivir honradamente; puedo asegurar que en la comarca de Limón, no existen hoy personas vagas, ni viciosas.

Higiene pública.

Las alarmantes circunstancias que los amagos de varias epidemias nos han creado recientemente, han llamado con justicia la atención general acerca de tan importante objeto. Esto ha hecho que la Secretaría de su digno cargo se apresurase á impartir las disposiciones que contienen sus respetables circulares números 8 y 22 de 13 y 28 del último enero.

En cumplimiento de esas saludables prevenciones, se dictaron en el acto todas las órdenes conducentes á procurar el mayor aseo, asi en el interior como en el exterior de las casas, solares, plazas y calles públicas.

Los vecinos, convencidos de la conveniencia de las medidas, han estado anuentes y listos por su parte.á cuanto se les ha ordenado, y pocas molestias ha tenido la autoridad en este asunto.

Aparte de esto, se ha desplegado el mayor celo á efecto de que los artículos alimenticios se hallen en buen estado para el consumo, sin haber guardado la menor consideración á los expendedores, toda vez que se ha notado lo contrario.

Así es que aunque efectivamente ha habido casos epidémicos, como el de la viruela que nos importó el "Alpín," hemos, sin embargo, permanecido libres del contagio, acaso debido á las precauciones higiénicas, y sobre todo por contar con la fortuna de poseer hoy los edificios de cuarentena, á cuyo punto fueron trasladados los pasajeros infestados.

Salubridad pública.

La salubridad pública, justamente hablando, no ha sido mala.

La fiebre amarilla que tantos estragos causó en el año próximo anterior, y que tantas interesantes vidas nos arrebató, no nos ha molestado en el que espira. Por consiguiente, con su desaparición terminaron nuestras lamentables desgracias y el amargo malestar que nos impresionaba.

Hemos tenido, no obstante, esas calenturas que llaman palúdicas, ó mejor dicho, que son comunes en toda costa de idénticas condiciones á la nuestra; pero nadie ha muerto á consecuencia de ellas.

El Limón se halla verdaderamente expuesto, como puede estarlo todo otro puerto, al contagio de las epidemias procedentes del extranjero. Tal circunstancia, como la noticia de haberse desarrollado el cólera en algunas de las Repúblicas del Sur, no ha dejado de causar la natural preocupación que es consiguiente en semejantes casos; pero hasta hoy por fortuna nuestra, no tenemos que lamentar en el presente año, la infección de enfermedad alguna de tal carácter.

Tres casos de viruela hemos tenido: el primero apareció en esta ciudad, pero fué en un individuo que hacía dos meses había llegado del exterior: el segundo lo importó el "Alpín," por cuyo motivo fueron sujetos á cuarentena en la "Uvita" todos sus pasajeros, á costa de la Compañía dueño del vapor; y el tercero se desarrolló en la isla misma en el asistente que servía al individuo infestado. De estos casos, dos se salvaron y dicho asistente murió.

Los edificios de cuarentena (de los cuales me ocuparé á continuación) han empezado ya á producir sus benéficos resultados. Mediante este hospitalario asilo, el Gobierno ha podido precaver ahora la propagación de esa destructora epidemia importada á nuestro suelo, sin perjudicar al comercio, ni dar ocasión para reclamaciones justas ó iujustas.

La experiencia, pues, ha demostrado que es sumamente fácil que se comuniquen las epidemias del extranjero, por medio de los vapores que visitan nuestras playas.—

Por esto me parece que debe desplegarse en todo tiempo, la más estricta observancia del Reglamento de Puertos en lo conducente, sin consideración de ningún género, puesto que se trata de asunto tan delicado; y ya que tiene el país los elementos necesarios al servicio de cuarentena, sigamos aprovechando el muro levantado para detener el paso de las enfermedades contagiosas que frecuentemente nos amagan.

Lazareto.

Las casas de cuarentena establecidas en la isla de Uva, constan de los siguientes edificios:

Un hospital.

Una casa para pasajeros de 1ª clase.

Una ídem para ídem hombres de 2ª ídem.

Y una ídem para ídem mujeres de ídem ídem.

Estas casas, trabajadas en los EE. UU. por cuenta del Gobierno de Costa Rica, fueron armadas en dicha isla, en los lugares más convenientes que el Médico de sanidad designó. Su construcción es elegante y de buenas maderas.

El hospital tiene los departamentos necesarios á su destino.

El edificio para pasajeros de 1ª clase consta de quince departamentos, inclusive su comedor en el centro; encontrándose además un ropero en cada alcoba.

Las dos casas para pasajeros de 2ª solamente tienen un proporcionado departamento cada una de ellas.

También á expensas del Gobierno ha sido construido por la casa Keith, un muelle adecuado á las necesidades y circunstancias de la isla. Dos inteligentes de la misma casa hicieron previamente la designación del lugar, y la obra está al terminarse.

La urgente necesidad de establecer el Lazareto en un puerto como éste, de reconocida importancia, acaba de ser justificada plenamente. Todavía sin pintarse siquiera los edificios, ha sido indispensable llevar á ellos pasajeros atacados de viruela, que sin este recurso, habrían comprometido seriamente la salubridad de la comarca y tal vez la del país entero. Asi es que la previsión del Gobierno en el particular nos ha salvado en esta ocasión, del contagio de la terrible epidemia.

Era antes un tanto expuesto ordenar cuarentenas, sin que la nación tuviese locales á propósito donde refugiar los individuos infestados; y en vista del frecuente contacto que tenemos con el extranjero, temíase la ocurrencia de un caso de la naturaleza de los que se han presentado.

Se ha empezado, pues, á reportar el benéfico efecto de esa medida, tan oportunamente dictada.

Aparte de todo esto, he tenido ocasión de oir con grata complacencia, expresiones muy honrosas en favor del país, por la buena idea del establecimiento de los edificios de cuarentena. Los varios Capitanes de buques y Médicos de á bordo, que á invitación mía han visitado la isla, han admirado los esfuerzos del Gobierno sobre un asunto que naciones de mayores recursos que la nuestra, aun no han intentado.

Ornato.

Con excepción de los edificios públicos de cuarentena en la isla de Uva, el ornato en esta ciudad se ha limitado á secundarias reparaciones.

De esperarse es que la carencia de movimiento á este respecto, en breve cesará. Promételo así el actual ensanche de las empresas, y sobre todo los nuevos trabajos del ferrocarril.

Es en este lugar donde creo de mi deber llamar la atención del señor Ministro, relativamente á la inconveniencia que al intento han ofrecido el art. 1º del acuerdo nº 31 de 11 de mayo de 1872 y la orden nº 68 de 17 de febrero de 1877.

En virtud de esas disposiciones, quien denuncie un solar en esta ciudad y edifique en él una casa dentro de los términos respectivamente prefijados, tiene derecho á que se le otorgue la propiedad de dicho solar.

Inmediatamente después de emitido el acuerdo de mayo de 1872, á que me refiero, se desplegó un extraordinario entusiasmo por denunciar lotes. Cada cual cumplió en aquella época el compromiso de levantar su casa dentro del término legal; pero las construcciones fueron tan imperfectas en todo sentido, que gran parte de los edi-

ficios dejaron de existir bien pronto, y los solares quedaron abandonados y adjudicados. Se comprende que varias de esas construcciones de entonces, tenían por objeto tan sólo adquirir la propiedad al terreno, aunque los edificios se destruyesen, como cabalmente así ha sucedido.

El resultado de esto ha sido que el ornato de la ciudad ha sufrido y sufre notablemente, porque los lotes adquiridos mediante la colocación de efímeras casas, no pueden cederse hoy á personas que los piden, en virtud de mirarlos abandonados por tantos años.

Frecuentemente llegan á esta oficina muchas solicitudes en este sentido, sin que puedan ser atendidas porque una formalidad, imperfectamente llenada, se opone á ello, y por consiguiente al embellecimiento que tanto reclaman ahora las prósperas circunstancias de esta ciudad.

Semejante estado de cosas debiera tener su término de alguna manera, especialmente cuando se halla de por medio el bien público.

Salvaríase la dificultad, si pudiera dictarse una disposición concerniente á señalar uno ó más años á los dueños de solares abandonados, á fin de que cada cual edifique la casa que debiera tener en el suyo, y con prevención de que si trascurrido tal término no hubiesen cumplido, el lote ó lotes que estuvieren sin edificio, quedarán sujetos á las condiciones que en el mismo decreto se determinasen.

De la manera indicada se conciliaría en lo posible el sentido de los acuerdos con el ornato público. Esta ciudad tiene en perspectiva un gran porvenir, y no sería remoto que los poseedores que hasta hoy han visto con indiferencia sus solares, quisiesen edificar, aprovechándose del nuevo término que se fijara.

Ahora, refiriéndome al ornato general de la comarca, debo decir que si bien es verdad que en este puerto no se nota aún ese símbolo de la actividad y del progreso, no puede decirse lo mismo de las numerosas aldeas que hermosean la línea férrea. Los vecinos de ésta no se concretan solamente á sus empresas agrícolas.— Cada día embellecen más las márgenes de la vía con nuevos y variados edificios, sugeridos acaso por recomendables motivos de emulación.

El paso del dilatado trayecto se hace insensible, aun para personas que lo frecuentan, porque la distinta ejecución de ideas presenta siempre un continuo panorama, cada vez más digno de admirar.

Edificios nacionales.

Varias veces me he permitido llamar la atención con respecto al mal estado de los edificios públicos existentes en esta comarca.

Exceptuando la casa de la Gobernación, puede asegurarse que las demás están en el peor estado que se puede imaginar, aunque no obstante esto, se hallan ocupadas actualmente por empleados nacionales.

El alarmante deterioro que se nota en esos edificios, exige urgentes reparaciones; procurándolas á tiempo, su costo será relativamente reducido.

Los techos son los que más necesitan refaccionarse; teniendo éstos algunos años de servicio y siendo de teja manil, no pueden ya resistir el rigor de las lluvias.

La teja manil, si bien tiene la ventaja de ser muy fresca, no es conveniente para estos lugares donde llueve tanto, porque aunque sean buenas las maderas de los edificios, en breve se dañan. Asi es que en caso de refaccionar los techos lo mejor sería ponerlos de hiero galvanizado. De este modo se excusan los inconvenientes que puntualizo, obteniéndose mayor decencia y alejándose además la posibilidad de incendios, aquí donde éstos nunca han escaseado. El gasto en el hierro es igual, sino menos, al de la teja manil.

El señor Director General de Obras Públicas, en su reciente viaje á ésta, fué impuesto por mí del mal estado de los edificios á que me refiero.

Faro.

El aparato sobre que se halla montado el Faro se encuentra en mal estado y necesita ser reparado urgentemente. Las grandes vigas que le sirven de apoyo, co-

mo la escala y las plataformas, amenazan ruina. En vista de estas apremiantes circunstancias, he dictado ya las providencias necesarias para verificar luego tan perentorio trabajo.

Además, con la mira de proporcionar mejor luz á esta indispensable guía de los navegantes, he pedido á Nueva Orleáns los convenientes elementos para procurarla; espero éstos en el próximo viaje del "Fóxhall."

Desecación de pantanos.

A los laudables esfuerzos del Gobierno y á la filantrópica conducta del Congreso de 1886, se debe el decreto de 3 de julio último, que faculta al Ejecutivo para practicar las obras indispensables á la salubridad de Limón, y para obtener un empréstito en cantidad de $ 100,000 con tan humanitario fin.

La insistencia con que la Secretaría de su digno cargo ha hecho patente en años anteriores necesidad tan imperiosa en un puerto de reconocida importancia, ha sido, pues, coronada de completo éxito.

Mejoradas las condiciones sanitarias de Limón por medio de la suma indicada, la comarca no tendrá obstáculos en su próspera marcha, cuyo empuje no ha podido detener aún, el cúmulo de tantos inconvenientes ocurridos.

Faltaba dar un paso; ese paso se ha dado. Quiere decir, que hay buena voluntad y que en un año ó más tarde, según las circunstancias lo permitan, el Gobierno podrá realizar esa gran mira que tanto le ha preocupado.

Pero en mi concepto, tal vez no necesita el Ejecutivo de recurrir al costoso arbitrio de levantar empréstitos para llevar á cima una obra en que el país entero está vivamente interesado.—Voy á demostrarlo.

El decreto legislativo número VIII de 11 de agosto de 1882, concedió á la comarca de Limón cien caballerías de tierra para que con su valor, se procurase la desecación de pantanos.

Tarde era entonces, como lo es hoy más aún, hacer el denuncio en terrenos que por sus buenas condiciones produjesen á Limón un valor suficiente para el objeto de sus aspiraciones, porque los lotes de primer orden que le podían convenir, se hallaban enajenados. Por consiguiente, si bien se ha alimentado la idea de ese gran recurso, también ha sido indispensable abstenerse de realizarlo hasta hoy, porque el denuncio en tierras de poco mérito, habría hecho ilusoria la concesión.

Asi es que la comarca conserva actualmente su derecho ileso, y esta circunstancia puede servir al Gobierno para cumplir sus benévolos deseos, con menos dificultades y molestias que las que le ocasionaría obtener un empréstito.

Notorio ha sido el buen precio de los terrenos en la línea férrea; todos sus lotes de primer orden se han vendido á $ 10 cada manzana.

De modo que si al Limón cupiese en suerte verificar su denuncio en tierras de idénticas condiciones, el Ejecutivo podría contar para la obra proyectada con la fuerte suma de $ 64,000. Tal valor unido al de algunas caballerías más que tal vez no sería difícil conseguir del Poder Legislativo, vendría á formar el capital que se ha fijado.

Las nuevas vías de comunicación, que hoy se miran como un hecho, presentarán vasto campo al efecto. Mas se necesita que se dispense á la comarca algún favor, alguna preferencia en los momentos de intentar su denuncio, no olvidando que se trata de un gran fin nacional, por el medio mas obvio posible.

Si esta idea que respetuosamente me permito someter, mereciese la ilustrada aprobación del señor Ministro, quedaré plenamente satisfecho. No cabe duda que su realización brinda el recurso que tan urgentemente se necesita, sin que para ello medien molestias, ni dificultades. Todo está en manos del Gobierno, cuya buena voluntad en el asunto, nunca ha dejado que desear.

Caminos.

Me concretaré en este particular á la línea férrea solamente, desde luego que en la comarca no existe otra vía artificial á la cual pudiera referirme.

La línea férrea que durante los meses trascurridos de enero á octubre de 1886

se conservó en perfecto estado, ha sido interrumpida durante noviembre, diciembre y enero últimos, de manera tal, que ha afectado notablemente los intereses generales y del comercio.

Las formidables avenidas del río Sucio, quebrada Gata, General, Toro Amarillo y Simarrones barrieron los puentes de estos ríos, y casi destruyeron la línea en una parte de no poce consideración. Desde el río Sucio hasta la quebrada Gata el terrible desastre dejó sembrada de piedra toda la localidad, obstruyendo el tránsito enteramente; y esto sin hacer mérito de otros daños secundarios que las tempestades ocasionaron en el resto del trayecto y que pusieron en inminente riesgo el paso de los trenes.

Pero afortunadamente cuando semejantes desgracias ocurrían, ya había regresado al país Mr. Keith. Como era natural, él puso en acción todos los elementos de que podía disponer y que las apremiantes circunstancias le exigían. Hizo más; se trasladó al lugar de los daños, y no se separó hasta que el tráfico quedó en corriente.

Los esfuerzos hechos para rehabilitar la línea, han sido extraordinarios; y nadie que hubiese visto la magnitud de los desastres pudo haber calculado que en tan breve tiempo hubiesen sido reparados.

El 27 de enero próximo pasado quedó, pues, expedita la vía y con este grato acontecimiento, reanimadas las esperanzas del comercio y de tantos empresarios agrícolas que habían soportado las consecuencias de la fortuita interrupción.

Aunque la línea no ha sido descuidada, pues incesantemente se ha trabajado en la reparaciones que ha exigido, el trascurso de tantos años ha gastado algún tanto sus rieles y el material rodante. De esto dependen en mi opinión los frecuentes descarrilamientos que se experimentan, especialmente durante el tiempo de lluvias; pero estos son inconvenientes que la empresa conoce bien y que ya trata de remediar con los elementos que para tal intento ha hecho venir.

Ahora, refiriéndome á la vía en construcción, me consta que el empeño no puede ser más diligente; se trabaja á la vez en los dos extremos del trayecto, siguiendo la margen izquierda del correntoso Reventazón, al mismo tiempo que muchos buques arriban á este puerto, conduciendo enormes cantidades de material de ferrocarril.

Tal circunstancia ha animado sobremanera estas poblaciones, porque el movimiento es sorprendente y engendra el natural bienestar que la vida activa produce.

Los vecinos de la comarca se hallan, pues, de plácemes; miran gratamente acercarse el feliz momento de ponerse en inmediata comunicación con sus hermanos del interior. Prolongadas, es verdad, han sido las dificultades; pero ellas tocan ya á su fin, mediante tantos perseverantes esfuerzos.

Rentas municipales.

Acompaño original el cuadro presentado por el Tesorero respectivo, referente al movimiento de las rentas municipales, durante el año económico que concluye en este día.

De ese documento se deduce que la situación de dichas rentas mejora cada vez más relativamente; el saldo líquido en favor, correspondiente al año económico próximo anterior, ascendía á la suma de $ 1944-39, y el del que hoy termina á la de $ 2403-29.

En cumplimiento del acuerdo supremo número 78 de 11 de mayo de 1885, desde ese día se han enviado al Banco de la Unión los fondos de la comarca, montando el total de lo remitido hasta esta fecha á la cantidad de $ 6126-80, cuyo valor, por disposición del Gobierno, ha sido invertido en auxiliar los gastos de los edificios de cuarentena.

Queda así concluido, señor, mi presente informe.

Con toda consideración me suscribo del señor Secretario de Estado, muy atento y afectísimo

servidor.

Balvaneda Vargas.

ESTADO GENERAL

de los Ingresos y Egresos de la Tesorería General de la comarca de Limón, de 1º de abril de 1886 á 31 de marzo de 1887.

INGRESOS.

TITULOS.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Setiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Total.
Patentes de comercio	110-00	50-00	65-00	100-00	40-00	55-00	80-00	50-00	40-00	115-00	45-00	75-00	825-00
Derechos de matanza	29-75	36-75	29-00	39-25	34-50	32-50	35-25	32-25	40-00	44-75	54-25	57-75	466-00
Multas y carcelajes	51-75	87-25	180-25	42-00	89-50	49-75	120-50	56-25	184-50	58-50	125-50	155-75	1,201-50
Derechos de bailes	2-50	8-00	5-50	9-00	5-00	8-00	5-00	6-00	6-00	10-00	8-00	6-00	79-00
Derechos de juegos permitidos		30-00		30-00	15-00		15-00	30-00		15-00		30-00	165-00
Derechos de terceras	9-00	3-00	3-00	3-00	3-00			3-00	6-00	9-00	12-00	12-00	63-00
Arriendo de playas	192-00												192-00
Patentes de licores del país	24-00	24-00	15-00	30-00	12-00	18-00	22-50	15-00	24-00	18-00	18-00	24-00	244-50
Derechos de alumbrado	15-00	15-50	15-00	15-50	15-50	17-00	15-50	15-50	14-75	14-75	13-75		167-75
Ingresos de Tesorerías auxiliares				100-00			66-55						166-55
Matrículas de animales	15-00	20-50				37-50	10-00	35-00			10-00		128-00
Patentes de cerveza											1-50		1-50
	449-00	275-00	312-75	368-75	214-50	217-75	370-30	243-00	315-25	285-00	288-00	360-50	3,699-80

EGRESOS.

Honorarios del Tesorero	35-92	22-00	25-02	23-50	17-16	17-12	25-63	19-44	25-22	22-80	24-16	30-44	288-71
Giros diversos	86-55	43-80	64-55	62-30	39-00	90-80	105-80	47-25	39-30	137-75	197-29	93-50	1,007-80
	122-47	65-80	89-57	85-80	56-16	108-22	131-43	66-69	64-52	160-55	221-45	123-24	1,296-51

RECAPITULACION.

Total de Ingresos..... $ 3,699-80
Total de Egresos..... ,, 1,296-51

Diferencia..... $ 2,403-29

Por el Tesorero,

F. Alvarado.

Vº Bº

Balvanero Vargas.

San José, 1º de abril de 1887.

Señor Secretario de Estado en
el despacho de Gobernación.

Señor:

La ley y su atenta circular número 2 de 1º de marzo próximo pasado me imponen la obligación de dar al Gobierno un informe detallado de todo lo ocurrido en el ramo de correos, desde el 1º de abril de 1886 hasta el 31 de marzo último. Cumplo con gusto este deber, y á la vez, reclamo el concurso de U. para dar á este importante ramo administrativo, todo el apoyo que se debe á una institución que da vida á las empresas y que promueve el adelanto material é intelectual de las naciones.

Movimiento postal.

Según los cuadros anexos á este informe bajo los números 1, 2, 3, 4 y 5, los objetos cambiados con el exterior y con las oficinas nacionales han alcanzado á 2.437,639 piezas. Estas cifras se descomponen así:

Cartas franqueadas	663,444.
,, multadas	1,466.
Oficios	325,738.
,, con valores	618.
Tarjetas	9,576.
Impresos	1.411,602.
Muestras (en el interior)	236.
Papeles de negocio	1,431.
Certificados	2,548.
Recibos de certificado	869.
Giros postales	305.
Encomiendas	19,806.
Total	2.437,639.

Este cambio de objetos se ha efectuado por medio de 168 viajes de vapores, de 4,888 correos de á caballo, de 120 viajes de embarcaciones menores sobre vías fluviales, de 1,825 viajes en ferrocarril y de 744 correos de á pie.

Desde que Costa Rica abandonó su antiguo régimen postal y entró en el concierto de las naciones civilizadas, se presintió el incremento que los envíos por correos tomarían con el trascurso del tiempo; pero nunca pudo

esperarse que en el lapso de cuatro años, se elevaran á tal altura las cifras de los objetos cambiados.

A la Administración del General don Próspero Fernández cupo la gloria de iniciar las mejoras introducidas en nuestro servicio postal, y á la del General don Bernardo Soto la de impulsar este motor del progreso humano.

Oficios.

Con este nombre han circulado por correo, exentas de porte, 326,356 piezas. Estos envíos, aunque llevan investidura oficial, no son sino objetos de interés particular en su mayor parte, que disminuyen en una cantidad considerable la renta del correo.

Con el fin de poner coto á este abuso, me hice el honor de dirigirme al señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y posteriormente al señor Ministro del ramo (Anexo número 6), suplicándoles se sirvieran ordenar á los empleados de su dependencia el cumplimiento de dos artículos del Código de Procedimientos, que previenen hacer, á expensas de las partes interesadas, el envío de los procesos judiciales en materia civil

Mi solicitud no ha dado hasta hoy ningún resultado práctico, á pesar de que para pedir la restricción de ese abuso, me apoyaba en una ley vigente y abogaba por los intereses de los que administran justicia.

No creo posible levantar la renta del correo á la altura que debiera estar, dado el número de piezas que circulan, si no se restringen enérgicamente los abusos y se limita el privilegio del libre porte.

Personas hay que solicitan el sello de una oficina, con el pretexto ostensible de darle mayor seguridad á sus envíos, pero en realidad no tienen más deseo que el de economizar los portes asignados por la ley, á la correspondencia que no tenga por objeto el servicio público.

Hoy la igualdad de la correspondencia es una verdad universalmente reconocida. Tan sagrada es una nota oficial desde que cae bajo el dominio del correo, como una carta particular.

Los privilegios y franquicias que se exigían para la correspondencia oficial, han sido considerados por otras naciones como uno de los errores que viene corrigiendo la ciencia moderna de administración pública.

El libre porte es una de las mayores dificultades que se oponen al progreso del correo; y las mismas causas que han obligado á otros países á abolirlo, existen en Costa Rica, para que se proceda de idéntica manera.

La fiscalización de tales envíos es imposible porque el fraude está garantizado por la observancia del principio de la inviolabilidad.

Resulta, pues, de este estado de cosas, que habiendo en Costa Rica tan considerable número de empleados con derecho á libre porte, viene á quedar la renta del correo reducida á la mitad de lo que en rigor produce.

Renuevo, pues, señor Ministro, la solicitud que hice en mi informe anterior, y si algún día mis observaciones llevan la persuasión al ánimo de los miembros del Gobierno y se resolviere de acuerdo con ellas, doblará el correo su renta y sin necesidad de erogaciones onerosas, podrán implantarse todas las mejoras que el buen servicio reclama.

Giros postales.

Desde el 1º de abril de 1886 hasta el 31 de marzo próximo pasado se han expedido 305 giros por valor de $ 22,475-62 cs. Este servicio se divide en dos clases: en giros oficiales y particulares. Los primeros, si bien

garantizan el envío de valores nacionales, son improductivos para el correo. El resultado de los segundos no ha sido tan satisfactorio como era de esperarse, y esto proviene sin duda, de las facilidades que algunas casas de comercio ofrecen al público para el envío de sus fondos, y de la proximidad de las poblaciones que participan de este beneficio. Sin embargo, no es posible desconocer la necesidad de extenderlo á las principales poblaciones de la República, y no dudo que si se restrinje el uso del sello en las oficinas públicas, para el envío de la correspondencia particular, tomará esta institución el incremento de que es capaz, en los lugares donde un sello oficial no disfraza una carta, que oculta un envío de valores cuya circulación está prohibida por la ley.

El 19 de diciembre de 1885 traté de extender el servicio de giros postales hasta la ciudad de Liberia, y el señor Ministro de Gobernación, Doctor don Carlos Durán, acogió mi idea como acostumbraba acoger tan distinguido patriota todo lo que entrañaba una mejora, todos los proyectos que se iniciaban á fin de promover el adelanto del país.—Mas para que esta iniciativa se convirtiera en una halagadora realidad, necesitábase de la cooperación del señor Ministro de Hacienda.—Con tal motivo le fué trascrita mi solicitud (anexo número 7).y aunque hasta hoy no ha recaído sobre ella ninguna resolución, debo suponer, dada su ilustración y buena voluntad, que las pesadas tareas impuestas á su cartera, le han impedido coadyuvar á la realización de un proyecto que reclama tan imperiosamente la única población de la República alejada de nuestros centros comerciales.

Estos pequeños incidentes me hacen desear que se dé mayor ensanche á la órbita de las atribuciones de la Dirección General de Correos.—La mayor parte de los asuntos que se relacionan con el correo, son de carácter apremiante y deben resolverse como tales, so pena de hacer pesar sobre el Director General la nota de moroso.—Mas ¿cómo imprimir mayor velocidad á la ejecución de cualquier proyecto, si se hace necesaria la sanción del Secretario de Estado, para poder realizar los actos más insignificantes?

Aun concediendo al Ministro la mejor voluntad y una inteligencia privilegiada, hay asuntos que no puede resolver velozmente, porque le falta la práctica necesaria, ó porque estos le exigen la dedicación de un tiempo de que tal vez no dispone, y esto le obliga á diferir para una época más propicia, la resolución del asunto que se ha sometido á su consideración.

Ensanchar la órbita de las atribuciones del Director General de Correos, no es relevarlo del compromiso de dar cuenta de sus actos á su inmediato superior: es simplemente aligerar el peso de las tareas que hoy impone la ley tan sólo á los Ministros, es imprimir mayor velocidad á la ejecución de los proyectos relacionados con el servicio público.

Tarifa.

En mi último informe pedí autorización para modificar la que estuvo vigente hasta el 30 de julio de 1886.

En oficio dirigido á esa Secretaría el 22 de julio del año próximo pasado, insistí en mi idea de llevar á cabo la modificación propuesta, y fué entonces que el Gobierno aprobó mi solicitud y emitió el decreto número 5 de 30 de julio último que acompaño á este informe, como anexo número 8.

Los resultados obtenidos con esta modificación han sido satisfactorios, pues los artículos que antes se enviaban por medio de particulares, debido al crecido porte que la anterior tarifa les asignaba, se depositan hoy para su trasporte en todas las oficinas de la República, y ya circulan con ventajas para correo y sin trabas tan onerosas para el remitente.

Rezagos.

Así como el movimiento epistolar ha tomado mayor incremento en el año de que doy cuenta, de la misma manera crecía el número de cartas rezagadas.—En vista de esto, y con el objeto de evitar en lo posible la detención de éstas, examiné las causas que producían este mal.

Las listas de correo me sirvieron al efecto, y vi que las palabras "*sin franqueo*" y "*deficiente franqueo*", llenaban casi en su totalidad las columnas de observaciones de éstas.

Penetrado de la necesidad de remediar el mal que se hacía sentir, y en el deseo de conciliar los intereses del público con los de la renta, me hice el honor de pedir al Gobierno, por el respetable conducto de esa Secretaría, la adopción del proyecto de decreto, anexo número 9, que entró en vigor como ley de la República el 19 de agosto del año próximo pasado.

Como era de esperarse, se han obtenido con esta medida los deseados efectos, y por su medio, se ha reducido á una cantidad insignificante el numero de las cartas rezagadas.—Así es que en la oficina de cartas muertas sólo ha entrado durante el último año fiscal, el reducido número de cuatrocientas. Esto más que nada, dará al público y al Gobierno una idea de los esfuerzos de nuestros pocos carteros, dignos de todo elogio, si se considera el ensanche que ha tomado el radio de la ciudad y lo imperfecto de las direcciones de la mayor parte de la correspondencia cuya distribución se les encomienda.

Correspondencia urbana.

Este servicio, casi desconocido en Costa Rica hasta el año de 1884, ha tomado en este último año tales proporciones, que estimo necesario, para que el servicio público no sufra ningún retraso, el establecimiento de un nuevo cartero, á quien se encomiende su distribución, sin perjuicio de auxiliar á los otros, cuando sus quehaceres se lo permitan, en el reparto de la demás correspondencia.

En el presupuesto que tuve el honor de remitir á U., hice figurar esta nueva plaza, dotada con veinte pesos mensuales, y me prometo que si el Gobierno toma en consideración el creciente aumento de la correspondencia, el actual tamaño de la ciudad y el sinnúmero de personas que cambian diariamente su domicilio entre nosotros, accederá á mi solicitud y me autorizará para llenar este vacío.

Nuevos correos.

Se han establecido nuevos correos entre esta capital y la villa de Escasú, lo mismo que entre la ciudad de Heredia y el cantón de San Rafael.—Esta provincia ha sido la más favorecida con el establecimiento de correos y para que el servicio postal sea perfecto en ella, sólo se necesita, según el sentir de su inteligente Gobernador, el establecimiento de dos nuevos correos, con lo cual quedarán enlazados todos los cantones y villas de la citada provincia.—Este nuevo servicio requiere una erogación de treinta pesos mensuales á lo sumo.

Entre las villas de Grecia y el Naranjo se ha establecido un servicio de correos diarios.—El creciente comercio de ambas localidades exigió esta mejora, que pudo obtenerse, elevando la dotación del correo á veinticinco pesos mensuales.

Para San Pedro y Sabanilla de Alajuela se estableció también un correo trisemanal, y aunque el cambio de objetos de ambas localidades con el resto

de las poblaciones de la República, no es tan activo como para exigir esta mejora, sí lo reclamaban las autoridades de la cabecera de provincia, para la trasmisión de sus oficios.

Mejoras.

Toda institución ó mejora que responda á una necesidad social, tiene que producir benéficos resultados en su desarrollo.

La sociedad en general tiene verdadero interés en el servicio de correos; por consiguiente se hace preciso informarla de lo que con él se relaciona, y es además de utilidad para el mejor orden de las oficinas de correos, que el público conozca las obligaciones de cada empleado, lo que debe exigir de éstos y lo que puede denunciar como faltas al cumplimiento de su deber. Con este fin, propongo á usted la creación de un órgano de publicidad independiente y dedicado por completo á este ramo de la administración.

En Costa Rica, como en todos los lugares incipientes, no ha podido apreciarse el correo por la generalidad de sus habitantes, y muchos hay que hasta ignoran la grande influencia que ejerce en el desarrollo de todos los elementos que constituyen el adelanto de las naciones.

La misión del nuevo órgano que propongo á usted será generalizar las disposiciones vigentes de nuestro correo, explicar los puntos de dudosa interpretación, demostrar la utiiidad que el país reporta de las variaciones que se intenten, lo mismo que las modificaciones propuestas y aceptadas en el servicio internacional, dar á conocer las prácticas de otras naciones, publicar con más frecuencia las listas de cartas rezagadas y, finalmente, aclarar en el terreno de una discusión moderada, todas aquellas medidas relativas al correo, que por no ser bien conocidas, aparezcan contrarias al buen servicio.

Esto, señor Ministro, es lo único que me mueve á proponer esta mejora, y si ella mereciere la aprobación del gobierno, y se acordara su establecimiento, muy pronto se palparía su saludable influencia, cuando por medio de esta poderosa palanca, se principiaran á remover los obstáculos que paralizan la marcha regular del correo.

Otra de las mejoras que puedo citar, no ya en perspectiva sino como una halagadora realidad, es la introducción de paquetes y de giros postales internacionales, en nuestro servicio de correos, pues aunque hasta hoy no hayan principiado á surtir sus efectos estas benéficas instituciones, ya se han vencido las dificultades que se habían opuesto á su establecimiento.

Sobre ambos servicios me extendí largamente en mi informe anterior, por cuya razón omito poner nuevamente de manifiesto las ventajas que para el comercio y el público en general, entraña tan importante medida.

Como anexos números 10 y 11, me hago el honor de acompañar el proyecto de reglamentos que, si merece la aprobación del gobierno, debe regir este servicio; y como anexo número 12 acompaño también el reglamento de cartas con valores declarados.

Muchos son los obstáculos que se me han presentado para colocar estos servicios á la altura en que hoy se encuentran, pero me doy por satisfecho del resultado de mis esfuerzos, porque él me va á proporcionar muy en breve el placer de anunciar al gobierno que me honró con su confianza, que la pequeña República de Costa Rica ha podido conquistar, en materia de correos, un puesto honroso entre las naciones civilizadas.

Otra mejora digna de mencionarse, ha sido el establecimiento de un cuerpo de correos extraordinarios, destinados exclusivamente á la conducción de todos los objetos de correspondencia que traigan los vapores que toquen extraordinariamente en nuestros puertos.

Esta importante mejora, cuya necesidad se hizo sentir desde principios del año de 1886, ha sido reclamada por el comercio nacional y por las empresas periodísticas del país. Uno de nuestros diarios dejó oir su voz á este respecto, y aunque su Redactor estaba penetrado de la injusticia que cometía, hirió con sus apreciaciones á uno de los mejores empleados de correos que registra nuestra lista.

Circunstancias especiales del país impidieron la realización de esta mejora, y aunque en mi informe anterior había solicitado la autorización correspondiente para llevarla á cabo, las obras que el gobierno venía realizando, entre ellas el pago de la deuda exterior, impidieron que se acordaran nuevas erogaciones, y ésta fué la razón por la cual se difirió su establecimiento para una época mas propicia.

Unión Postal Universal.

Ninguna dificultad ha surgido durante el año último en nuestras relaciones postales con los demás países de la Unión, salvo un pequeño incidente ocurrido entre la Administración de Correos Británica y la de mi cargo, á causa de una cuenta de trasporte marítimo sobre los vapores de la Mala Real, que yo rehusé pagar apoyándome en la obligación que éstos tienen, de conducir sin costo alguno para Costa Rica toda la correspondencia que se les encomiende, del Reino Unido á Limón y vice versa, lo mismo que la que les sea entregada oficialmente en todos los puertos de su escala, con destino á Costa Rica. (Artículo 2º del contrato de 19 de octubre de 1885).

Esto dió lugar á un cambio activo de correspondencia entre ambas administraciones hasta que la Británica me demostró con documentos irrefutables, su derecho sobre el trasporte reclamado, asegurándome que según una de las cláusulas del contrato celebrado entre el gobierno británico y la citada compañía de la Mala Real, no puede ésta celebrar esta clase de contratos con países extranjeros, sin haber obtenido con anterioridad la correspondiente autorización de la Administración de Correos Británica.

En este estado la cuestión, pagué la cuenta que se me reclamaba, dí al señor Director General de Correos de Inglaterra las explicaciones que las circunstancias exigían y pasé á esta Secretaría un informe de todo lo ocurrido (anexo número 13).

En el servicio internacional se han introducido durante este último año algunas modificaciones; entre ellas se halla la obligación de adherir á la correspondencia rezagada que va á ser devuelta á la oficina de su procedencia, un sello que exprese en francés, y si se quiere tambien en el idioma del país que hace la devolución, la causa por la cual no fué entregado el envío al respectivo destinatario.

Esta importante modificación se debe á la iniciativa de la Administración de Correos de Alemania, que fué la primera que comprendió la necesidad de reglamentar este servicio.

— ——

Para concluir, señor Ministro, me voy á permitir recomendar á su benevolencia, los empleados del correo en general y los de esta dirección en particular. Estos trabajan todo el día y parte de la noche, y no tienen, como los demás empleados de la nación, un solo día que dedicar al descanso. A causa de su perpetua reclusión, pierden la salud y en cambio de ésta, de su libertad y del asíduo trabajo á que tienen que sujetarse, para cumplir con

sus deberes y satisfacer las exigencias del público, son los peor retribuidos de todos los servidores de la nación.

Sin algún estímulo, no puede haber buenos empleados. A los del correo, sin que esto se tome en cuenta para retribuirlos, se les dobla diariamente sus tareas y se exige de cada uno de ellos el trabajo de tres hombres.

En el presupuesto votado para el año que pasó, he visto señalados sesenta pesos mensuales para simples escribientes que sólo dedican al trabajo de 4 á 6 horas diarias. Los del correo principian sus tareas con luz artificial, y con luz artificial las concluyen; habiéndose presentado casos en que después de una noche de ímprobo trabajo, los sorprende el nuevo día en el desempeño de sus obligaciones. Cuando esto sucede trabajan 36 horas, sin más interrupción que las necesarias para sus comidas.

He concluido, señor Ministro. Tan sólo me resta expresar á usted mi gratitud por la indulgencia con que se ha servido acoger mis pobres indicaciones y por el apoyo que se ha servido dispensar á mis imperfectos trabajos, durante el año de que doy cuenta.

Señor Ministro de Gobernación.

San José, 1º de abril de 1887.

M. G. Escalante.

Anexo nú-

MOVIMIENTO POSTAL DE LA

CORRESPONDEN-

CARTAS.				TARJETAS.		IMPRESOS.		MUESTRAS.		PAPE- *de Nego-*
Franqueadas. N. de piezas.	Multadas. N. de piezas.	Pliegos oficiales. N. de piezas.	Pliegos con valores.	Sencillas. N. de piezas.	Dobles. N de piezas.	Número de paquetes.	Peso en gramos.	Número de paquetes.	Peso en gramos.	Número de paquetes.
4636	19	8280	124	248		1784	35680	34	3400	15
38526	36	36120	160	462		9425	188500	....	..	386
37904	45	18460	12	2892		2438	48760	....	..	15
6425	....	1931	20	388		13	260	....	..	50
14320	39	9540	12	418		1034	20680	....	..	60
240	....	....	....	....		.....	.....	1	15	.....
12438	....	10628	....	104		1077	24540	....	..	48
95	....	....	....	14		.....	.....	....	..	.....
1876	....	1820	11	136		.....	.....	....	..	.....
828	....	734	....	24		1	50	4	40	.....
1956	....	1532	30	36		.....	.....	....	....	.....
3989	41	2140	21	.....		.....	.....	....	....	.....
1710	....	540	....	.....		.. ...	.....	5	50	.....
6564	10	1474	....	132		....	.....	....	..	11
584	....	140	....	.....		.....	.....	....	..	.....
2584	....	864	36	.....		.....	.....	.. ..	..	.....
232	....	10	....	2		.....	.....	....	..	.....
264	....	70	....	12		.....	.....	....	..	.....
213	....	50	....	.....		.....	.....	....	..	.....
75	....	15	....	.....		.....	.....	....	..	.....
157	....	40	....	.....		.....	.....	....	..	.....
110	....	20	....	.....		...	.....	....	..	.....
130	....	140	....	.....		.....	.....	...	..	.....
996	24	1650	....	.....		.....	.....	..	..	.....
200	....	....	....	.....		.....	.....	....	..	...
156	....	....	....	.....		.....	.....	..	..	.....
48	....	78	....	.....		.....	.....	....	..	.....
63	....	70	....	.....		.....	.....	....	..	.....
12	....	..	....	.....		.....	.....	....	..	.....
13	....	....		.....		.....	.....	....	..	.....
24	....	....	....	.....		.....	.....	....	..	.....
15	....	....	....	.....		....	.....	....	..	.....
17400	63	4914	....	144		787	15740	....	..	344
10184	52	3826	....	97		1200	24000	....	..	156
45	....	18	....	.....		.....	.....	....	..	.....
8640	98	....	192	10		.....	.....	....	..	.....
726	....	816	....	.....		150	3000	....	..	.....
184	....	160	....	.....		.....	.....	....	..	.....
196	....	86	....	.....		.....	.....	....	..	.....
395	16	498	....	.....		.....	.....	...	..	.....
72	....	29	....	.....		.....	.....	....	..	.....
56	....	36	....	.....		.....	.....	....	..	.....
36	....	48	....	.....		.....	.....	....	..	.....
19	....	28	....	.....		.....	.....	....	..	.....
165336	443	106865	618	5119	.....	17909	361210	44	3505	1085

mero 1.

REPUBLICA DE COSTA RICA.

CIA RECIBIDA.

LES *cios.*	CERTIFICADOS.	PETICIÓN de aviso de recepción.	GIROS POSTALES.		ENCOMIENDAS.		PROCEDENCIA.	DESTINO.
Peso en gramos.	Número de piezas.	Número de piezas.	Número de piezas.	Valor. Pesos. cs.	Número de piezas.	Peso en gramos.		
280	174		.....	.....	67	51700	Liberia.	San José.
80720	159		133	13,552-70	815	161280	Puntarenas.	,,
540	25		1	14-00	324	143980	Cartago.	,,
2500	12		.....		78	11760	Grecia.	,,
2960	13		5	178-42	96	26880	Alajuela.	,,
....	.....		.....			....	San Joaquín.	,,
2400	.....		13	529-00	98	20400	Heredia.	,,
....	.....		.....			....	Echeverría.	,,
....	8		.....			....	Unión.	,,
....	.....		.....			....	Santo Domingo.	,,
....	3		.....		59	16720	Atenas.	,,
...	15		.....		118	22860	Esparta.	,,
....	3		.....			....	Palmares.	,,
600	15		.....		72	6460	San Ramón.	,,
....	3		.....			....	Santa Cruz.	,,
....	2		.....			....	San Mateo.	,,
...	.....		.....			....	Desmonte.	,,
....	.....		.....			....	Nicoya.	,,
....	.....		.....			....	San Vicente.	,,
....	.....		.....			....	Guadalupe.	,,
....	.....		.....			....	San Juan.	,,
....	.....		.....		....	....	San Isidro.	,,
....	.....		.....		....	....	Aserrí.	,,
....	.....		.....		....	....	Desamparados.	,,
....	.....		.....		....	....	Mojón.	,,
....	.....		.....			....	Curridabat.	,,
....	.....		.....			....	Santa María.	,,
....	.....		.....			....	San Marcos.	,,
....	.....		.....			....	Alajuelita.	,,
....	.....		.....			....	San Sebastián.	,,
....	.....		.....			....	Uruca.	,,
....	.....		.....			....	San Antonio de Belén.	,,
17200	24		.....		40	30940	Carrillo.	,,
8820	157		51	2,299-52	148	28520	Limón.	,,
....	61		.....		.....	....	Talamanca.	,,
....	.....		.....		.....	....	Santa Clara.	,,
....	.....		.....		.....	....	Puriscal.	,,
....	.....		.....		.....	....	Pacaca.	,,
....	.....		.....		.....	....	Santa Ana.	,,
....	.....		.....		.....	....	Escasú.	,,
....	.....		.....		.....	...	Térraba.	,,
....	.....		.....		.....	....	Boruca.	,,
....	.....		.....		.....	....	Sarapiquí.	,,
....	.....		.....		.....	....	San Carlos.	,,
								,,
116020	.....	.....	208	16,573-64	1915	521500		

Anexo nú-

MOVIMIENTO POSTAL DE LA

CORRESPONDEN-

CARTAS.				TARJETAS.		PERIÓDICOS.		MUESTRAS		PAPELES *de negocios.*		CERTIFICADOS.
Franqueadas. N. de piezas.	Multadas. N. de piezas.	Pliegos oficiales. N. de piezas.	Pliegos con valores.	Sencillas. N. de piezas.	Dobles. N. de piezas.	Núm. de paquetes.	Peso en gramos.	Núm. de paquetes.	Peso en gramos.	Núm. de paquetes.	Peso en gramos.	Núm. de piezas.
5724	14	10080	24	144		8760	175200	34	3400	24	3000	43
41468	38	39520	48	1548		33510	670200	42	2640	48	2600	79
31481	21	29460		4224		78894	1577880	15	1500	36	6800	19
7892	15	5040		444		4302	86040	11	1100	24	1920	20
11952	21	26280	36	2436		24833	496660	9	900	96	5400	67
336		240				160	3200			1	50	
12816	14	28760		1872		19690	393800	17	200	32	2800	6
284						48	960					
3580		3480		300		5924	118480			4	200	1
1941		144		168		4200	84000					
1708	5	2760		132		1198	23960			12	840	13
2982		5580	24	210		6950	139000			12	1560	76
914		1080		84		365	7300			10	740	1
7868	16	4600		372		16989	339780	25	1600	24	1800	3
712		2690				1986	39720	11	1000			2
1524	6	3610				4030	80600			23	1800	90
672				24		1134	22680					29
120		720		50						5	500	2
544		120		25		1440	2880			1	90	
612		840				836	16720			1	120	
396		480		25		1424	28480			1	100	
228		120		20		1646	32920			1	100	
932		3920				4374	87480			2	300	
864		6730		72		2032	40640			1	150	
470		360				1812	36240					
228		320		20		1302	26040					1
168		120		19		1260	25200					
240		240				1380	27600					
184		180				192	3840					
124		190										
98		120										
135		36				120	2400			1	120	
20412	35	3840	28	168		24818	496360			96	4800	16
19176	30	5280		292		26800	536000	28	2800	40	2000	50
34		12				12	240					
15712	6	1080				2500	50000					2
1908		2989		23		1380	27600			1	70	1
490		1320				1100	22000					
320		1950		20		1320	26400			1	100	
466		3240		48		2772	45440			1	100	
58		12				300	6000			1	50	
36		12				6	120					
75		36				36	720					3
96		48				52	1040					1
172		57				45	860					
816		166		19		265	63000					
420		20		16		18	540					
135		14				5	225					

mero 2.

REPUBLICA DE COSTA RICA.

CIA DESPACHADA.

PETICIÓN de arribo de recepción. Núm. de piezas.	GIROS POSTALES. Núm. de piezas.	GIROS POSTALES. Valor. Pesos. cs.	ENCOMIENDAS. Número de piezas.	ENCOMIENDAS. Peso en gramos.	PROCEDENCIA.	DESTINO.
	43	3754-03	840	304800	San José.	Liberia.
	11	243-00	2300	735120		Puntarenas.
			989	195360		Cartago.
	4	30-00	434	79800		Grecia.
			1899	363000		Alajuela.
	1	14-75				San Joaquín.
			894	176040		Heredia.
						Echeverría.
			136	24400		La Unión.
			45	34000		Santo Domingo.
			40	22200		Atenas.
						Esparta.
						Palmares.
			508	99000		San Ramón.
			124	13200		Santa Cruz.
			98	39150		San Mateo.
			16	1200		Desmonte.
			24	9600		Nicoya.
						San Vicente.
						Guadalupe.
						San Juan.
						San Isidro.
			12	100		Aserrí.
			4	4550		Desamparados.
						Mojón.
						Curridabat.
						Santa María.
						San Marcos.
						Alajuelita.
						San Sebastián.
						La Uruca.
						San Antonio de Belén.
			2132	32000		Carrillo.
	36	1772-00	2030	26600		Limón.
			1	50		Talamanca.
			4602	92040		Santa Clara.
			3	1150		Puriscal.
						Pacaca.
						Santa Ana.
			2	1500		Escasú.
						Térraba.
						Boruca.
						Sarapiquí.
						San Carlos.
			26	1170	Paraíso	Cartago.
			4	375	Cartago.	Paraíso.
					Juan Viñas	Cartago.
					Cartago	Juan Viñas.

MOVIMIENTO POSTAL DE LA

CORRESPONDEN-

CARTAS.				TARJETAS.		PERIÓDICOS.		MUESTRAS		PAPELES *de negocios.*		CERTIFICADOS.
Franqueadas. N. de piezas.	Multadas. N. de piezas.	Pliegos oficiales. N. de piezas.	Pliegos con valores.	Sencillas. N. de piezas.	Dobles. N. de piezas.	Núm. de paquetes.	Peso en gramos.	Núm. de paquetes.	Peso en gramos.	Núm. de paquetes.	Peso en gramos.	Núm. de piezas.
245		16		4		237	14800					
164		32		12		32	960					
3018	2	308		37		13	2242			1	28	
2412	1	103		17		8	10802			2	774	5
1868	6	1019		47		1352	216358			4	145	5
1612	1	445		51		903	114272			12	364	2
729	1	278		28		658	76827			4	275	4
677	1	255		12		771	76127			4	144	2
436		54		5		14	427					9
295		70		2		7	122					
266		70		3		310	4020					
156	1	12		1		2	40					3
3350	2	428		126		192	22341			3	90	
2699	5	854		47		30	4510			39	1217	1
1400	9	278		48		31	346			27	1713	
616		224		4								
759		248		8		1	25			4	150	1
212		60				5	150			2	555	
109		26										
290		61		2								
172		37										
99		14				1	15					
616	2	1443		69		384	11420			4	120	
251		470										
298		682		15		2238	56720					
130		415										
1356		558		37		2749	116575					
1055		530										
654		794		27		2975	99800					
159		143										
45		14		3		174	5210					
19		6										
298		53		5		1	80					
471		15										
283		8										
1234		799				56	1485					
460		68		11		244	14940					
1857		772		29		15	2053			1	75	17
1846		55				1945	78735					3
2323		266		125		228	26212			5	420	51
817		827		1		544	61728			1	50	8
693		91		3		698	27807			1	50	1
1065		758		29		554	75481					6
2328		196		4		2214	106695					5
1426												
2926		303		7		885	26110					3
929		74		5		752	27470			1	100	4
673		57		8		601	50575			3	300	1

REPUBLICA DE COSTA RICA.

CIA DESPACHADA.

PETICIÓN de aviso de recepción.	GIROS POSTALES.		ENCOMIENDAS.		PROCEDENCIA.	DESTINO.
Núm. de piezas.	Núm. de piezas.	Valor. Pesos. cs.	Número de piezas.	Peso en gramos.		
					La Unión.	Cartago
					Cartago	La Unión
			2	2150	Alajuela	Heredia
5	2	88-20	37	10840	,,	Puntarenas
5			27	12604	,,	Grecia
2			9	2174	,,	San Ramón
4			7	1490	,,	Atenas
2			14	4956	,,	San Mateo
9			3	2263	,,	Esparta
			1	58	,,	Palmares
					,,	San Pedro
3			6	825	,,	Sarapiquí y San Carlos
			21	5389	Heredia	Alajuela
1			15	5200	Grecia	,,
			3	550	San Ramón	,,
					Atenas	,,
1			2	60	San Mateo	,,
					Esparta	,,
					Palmares	,,
					San Pedro	----------
					Sarapiquí y San Carlos	----------
					Estación de San José	----------
			9	2625	Heredia	Santo Domingo
			6	1650	Santo Domingo	Heredia
			16	4650	Heredia	San Rafael
					San Rafael	Heredia
			45	16490	Heredia	Barba
			7	730	Barba	Heredia
			23	12700	Heredia.	Santa Bárbara
					Santa Bárbara	Heredia
			8	2735	Heredia	Sarapiquí
			6	1000	Sarapiquí	Heredia
			1	50	Grecia	,,
					Atenas	,,
					San Ramón	,,
			8	2928	Bagaces y Cañas	Liberia
					Sardinal	,,
			14	16503	Santa Cruz y Nicoya	,,
					Rivas [Nicaragua].	,,
51			88	18487	Liberia.	Puntarenas
8			56	48136	,,	Bagaces y Cañas
1			8	2820	,,	Sardinal
6			221	111658	,,	Santa Cruz y Nicoya
5			17	24960	,,	Rivas (Nicaragua)
					Puntarenas	San Ramón
3			12	1100	,,	Esparta
3			35	4460	,,	Cañas
1			46	6340	,,	Bagaces

MOVIMIENTO POSTAL DE LA

CORRESPONDEN-

CARTAS.				TARJETAS.		PERIÓDICOS.		MUESTRAS		PAPELES *de negocios.*		CERTIFICADOS.
Franqueadas. N. de piezas.	Multadas. N. de piezas.	Pliegos oficiales. N. de piezas.	Pliegos con valores.	Sencillas. N. de piezas.	Dobles. N. de piezas.	N. de paquetes.	Peso en gramos.	Núm. de paquetes.	Peso en gramos.	Núm. de paquetes.	Peso en gramos.	Núm. de piezas.
951		60				721	40485					4
706		148		1		619	25530					7
40		29				100	10370					2
1375				1		21	1300					
863		116		4								1
859		66		6						2	120	
616	12	61				5	200					
880		32										
801		211										
117		51										
198		148				239	3598			10	200	
205		68								17	435	
900		180										
160		24		2								
5000					7000							
258990	254	215301		20621		293744	7272708	192	15140	346	45435	670

REPUBLICA DE COSTA RICA.

CIA DESPACHADA.

PETICIÓN de aviso de recepción. Núm. de piezas.	GIROS POSTALES. Núm. de piezas.	GIROS POSTALES. Valor. Pesos. cs.	ENCOMIENDAS. Número de piezas.	ENCOMIENDAS. Peso en gramos.	PROCEDENCIA.	DESTINO.
			28	4290	Puntarenas.	Bebedero
			6	1450	,,	San Lucas
					,,	Golfo Dulce
			4	360	San Ramón	Puntarenas
3			2	200	Esparta	,,
5					Cañas	,,
1			2	200	Bagaces	,,
4					Bebedero	,,
7			3	300	San Lucas	,,
1					Golfo Dulce	,,
			8	605	Limón	Santa Clara
			2	275	,,	Carrillo
					Carrillo	Limón
					San Clara	,,
					San José	San José
131	97	5901-98	17891	2788556		

NOTA.—Las sumas indicadas en esta página forman el total del anexo nº 2.

Anexo número 3.

MOVIMIENTO POSTAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA.

CORRESPONDENCIA DESPACHADA.

CARTAS.			TARJETAS.	PERIÓDICOS.		MUESTRAS.	CERTIFICADOS.	PETICIÓN de aviso de recepción.	PROCEDENCIA.	DESTINO.
Franqueadas. N. piezas.	Multadas. N. de piezas.	Pliegos oficiales. N. de piezas.	Sencillas. N. de piezas.	Número de paquetes.	Peso en gramos.	Núm. de paquetes.	Núm. de piezas.	Núm. de piezas.		
15740	25	138	120	20860	317200	CONSIDERADAS ENTRE LOS IMPRESOS.	167	154	San José	E.E. U U.
220	.....	25	.....	145	900		.....	.....	,,	Canadá.
368	.....	19	24	630	12600		33	33	,,	Cuba.
26946	30	326	224	8340	166800		47	47	,,	Inglaterra.
6956	.....	186	40	81000	162000		48	48	,,	Francia.
5736	.....	98	164	4840	96800		82	82	,,	Alemania.
4138	.....	128	231	19000	380000		83	83	,,	España.
180	.....	436	14	460	9200		9	9	,,	Suiza.
840	.....	221	23	4160	78300		33	3	,,	Bélgica.
444	.....	1	140	2665	53300		24	24	,,	Italia.
68	.....	.....	18	400	8800		6	6	,,	Rusia.
10	.....	.....	.....	190	3800		1	1	,,	Grecia.
372	.....	10	39	920	18400		1	1	,,	Ecuador.
96	.....	.....	.....	120	2400		1	1	,,	Brasil.
204	.....	20	16	1540	30800		4	4	,,	Chile.
264	.....	26	.....	2460	49200		22	22	,,	Perú.
216	.....	3	4	620	17240		.....	.....	,,	San Thomas.
46	.....	1	.....	362	8320		5	3	,,	Uruguay.
59	.....	8	.....	284	5680		3	1	,,	Curazao.
72	.....	23	34	3080	61600		1	1	,,	R. Argentina
6	.....	.....	.....	370	7400		.....	.....	,,	Haití.
156	.....	64	.....	1432	28640		11	11	,,	Venezuela.
18	.....	.....	.....	520	10400		.....	.....	,,	Paraguay.
12	.....	.....	.....	18	360		9	6	,,	Bolivia.
14	.....	.....	12	.....	.....		.....	.....	,,	Filipinas.
34	.....	.....	.....	10	200		1	1	,,	China.
36	.....	.....	12	3600	72000		.....	.....	,,	Holanda.
6	.....	86	.....	120	2400		.....	.....	,,	Dinamarca.
8	.....	1	.....	760	15400		1	1	,,	Portugal.
168	.....	61	14	695	13900		13	13	,,	Austria.
52	.....	16	12	370	7400		1	1	,,	Suecia
4580	.....	45	80	18790	175800		58	58	,,	Colombia
156	.....	12	.....	520	10400		4	4	,,	Jamaica
36	.....	2	24	410	8200		5		,,	Puerto Rico
.....	.....	1	15	480	9600		.....	.....	,,	Santo Domingo
2668	.....	265	36	25940	518800		41	31	,,	Guatemala
2988	.....	328	12	17930	358600		36	26	,,	Salvador
236	.....	19	26	4790	95800		11	10	,,	Honduras
2672	.....	84	....	3600	72000		32	30	,,	Nicaragua
228	.....	96	....	4615	94300		12	12	,,	México
6	.....	.....	....	5	590		6	6	,,	Hungría
95	.....	.....	....	2	60		5		Puntarenas	E.E. U.U.
124	.....	1	....	7	450		.....		,,	Europa
138	.....	.....	....	.....	.....		.....		,,	Sur América
4	.....	.....	....	.....	.....		.....		,,	China
1	.....	.....	....	2	850		4		,,	Japón
6	.....	.....	....	18	2910		.....		,,	México
60	.....	.....	....	.....	.....		.....		,,	Guatemala
80	.....	.....	....	8	1660				,,	Salvador
14	.....	.....	....	1	80				,,	Honduras
125	.....	1	....	73	3650				,,	Nicaragua
19	.....	.....	....	.....	.....				,,	Antillas
3912	.....	.....	4	18	570		7		Limón	E.E. U.U.
20	.....	.....	....	.....	.....				,,	Canadá
904	.....	.....	....	.....	.....				,,	Alemania

CARTAS.			TARJETAS.	PERIÓDICOS.		MUESTRAS.	CERTIFICADOS.	PETICIÓN de aviso de recepción.	PROCEDENCIA.	DESTINO.
Franqueadas. N. de piezas.	Multadas. N. de piezas.	Pliegos oficiales. N. de piezas.	Sencillas. N. de piezas.	Número de paquetes.	Peso en gramos.	Núm. de paquetes.	Núm. de piezas.	Núm. de piezas.		
1002			6	10	390				Limón	Inglaterra
65			2				2		,,	Italia.
60				8	145				,,	España.
32									,,	Suiza.
29									,,	Bélgica.
1950									,,	Francia.
10							1		,,	Rusia.
3554			10	708	70605		10		E.E. E.E.	Limón.
4									Canadá	,,
900									Alemania	,,
1005				12	1605		2		Inglaterra	,,
63									Italia	,,
57									España	,,
30									Suiza	,,
29									Bélgica	,,
1956									Francia	,,
8									Rusia	,,
93319	55	2762	1356	239918	3066505		812	738		

Anexo número 4.

MOVIMIENTO POSTAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

CARTAS.			TARJETAS.	PERIODICOS.		MUESTRAS.	CERTIFICADOS.	PROCEDENCIA.	DESTINO.
Franqueadas. N. de piezas.	Multadas. N. de piezas.	Pliegos oficiales. N. de piezas.	Sencillas. N. de piezas.	Número de paquetes.	Peso en gramos.	Número de paquetes.	Núm. de piezas.		
25440	420	45	48	125700	2314000	CONSIDERADAS ENTRE LOS IMPRESOS.	286	E.E. UU.	San José.
204		1		1380	27600		1	Canadá	
17164	84	31	24	98730	1974600		121	Inglaterra	
24068	75	41	36	12910	1418200		175	Francia	
5460		36	24	121000	1420000		179	Alemania	
182		10		99480	819600		23	Austria	
13242	20	49	48	43000	1870000		736	España	
1468		21	12	134420	248400		44	Bélgica	
296		386	24	4913	38520		16	Suiza	
3232	115	8	36	22380	447600		108	Colombia	
744		11		132620	274400			Ecuador	
380		6		3500	70000		34	Cuba	
144		23	36	3162	63250		3	R. Argentina	
168		14	2	2850	57000		7	Venezuela	
48			4				8	Suecia	
600		38	3	7640	132800		49	México	
136			5				1	China	
46			6	120	2400		3	Haití	
4680		58	3	9110	182200		68	Guatemala	
8536		40	1	9650	193000		33	Salvador	
96			4	660	13200		1	Puerto Rico	
89		16	6	1300	6000		11	Perú	
180		15	5	9480	29600		5	Chile	
144			1				4	Jamaica	
24			2					Santo Domingo	
36			1					Trinidad	
600		17	3	1680	33600		83	Italia	
60							24	Rusia	
7423		14	58	9364	18720		31	Nicaragua	
							1	Bulgaria	
							1	Grecia	
38				800	16000		3	Brasil	
463		12		3148	62966		15	Honduras	San José.
96				114	2280		1	San Thomas	
83		3	10	210	4200		1	Curazao	
90		1	14				3	Uruguay	
			36				3	Bolivia	
121		2	28	710	14200		3	Portugal	
							1	Egipto	
18		2						Dinamarca	
145799	714	810	480	860031	11784330		2066		

(Anexo número 5.)

RESUMEN.

Objetos.	Número de piezas.
Cartas franqueadas	663,444
„ multadas	1,466
Pliegos oficiales	325,738
„ con valores	618
Tarjetas	9,576
Periódicos	1.411,602
Muestras	.....
Papeles de negocios	1,431
Certificados	2,548
Petición de aviso de recepción	869
Giros postales	365
Encomiendas	19,806
Total	2.437,639

(Anexo número 6.)

San José, febrero 22 de 1887.

Señor.

En oficio nº 360 de 19 del corriente, me hice el honor de decir al señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia lo que sigue: "Desde que fuí llamado á desempeñar las funciones de Administrador General de Correos, noté con bastante sorpresa que todos los expedientes judiciales en materia civil, circulaban por correo investidos de carácter oficial, y como tales, exentos de porte. Este procedimiento irregular infringe una ley, menoscaba las rentas públicas y hace pesar sobre los tribunales de Justicia una grave responsabilidad, en caso de pérdida ó extravío de alguna de las piezas á que me refiero.—Los artículos 1013 y 1035 del Código de Procedimientos previenen que todos los gastos de remisión de procesos sean costeados por las partes interesadas; en cuyo caso podrían cerficarse y quedar el remitente libre de toda responsabilidad. Observándose la ley que cito en beneficio de los que administran justicia y del correo, ni hay responsabilidad para los primeros ni las rentas públicas sufren ningún menoscabo.—Ruego á U. se sirva tomar en consideración las razones que dejo apuntadas y resolver, si lo estima justo, de acuerdo con lo prevenido en los artículos citados."

Para proceder en la forma que lo hice, tuve en cuenta que no pedía la modificación de una ley sino su observancia y que al velar por los intereses del ramo de correos, trataba también de impedir que, procesos de importancia fueran confiados á porteros que no siempre se consiguen de honradez acrisolada; y que los tribunales de justicia no quedaran descubiertos.

Sin embargo, la comunicación me fué devuelta previniéndoseme, por conducto de uno de los señores Magistrados, que elevara mi solicitud por el órgano correspondiente.—En tal virtud suplico á U. se sirva tomar en consideración las razones aducidas por mí en beneficio del ramo que se me ha confiado, y si éstas fueren de algún peso, prestarme su valioso apoyo y eficaz cooperación para alcanzar el fin que me propongo.

Soy de U. con toda consideración muy muy atento y S.

Servidor,

Manuel G. Escalante.

Señor Ministro de Justicia.

S. D.

(Anexo nº 7)

San José, 19 de diciembre de 1885.

Señor Ministro:

La necesidan de extender el giro postal hasta la ciudad de Liberia se hace diariamente más palpable, y aunque comprendo que este servicio presentará algunas dificultades, por la carencia de fondos nacionales en aquella localidad, la importancia de esa ciudad, tanto por el número de sus habitantes como por la actividad de su comercio, la hacen acreedora á un esfuerzo de parte del Hble. Sr. Ministro de Hacienda, quien no dudo allanará todas las dificultades que pudieran presentarse á la ejecución de este proyecto, si USª. Hble. se sirve acogerlo favorablemente.

Suplico de nuevo á U. se sirva significar al Hble. Sr. Ministro de Hacienda esta necesidad, y si lo juzga conveniente, prestar el debido apoyo al proyecto que someto á su ilustrada consideración.

Tengo el honor de suscribirme del señor Ministro, con la mayor consideración, muy atento y seguro

servidor,

Manuel G. Escalante.

(Anexo nº 8)

Nº 5.

BERNARDO SOTO

General en Jefe del Ejército y Presidente Constitucional de la República de Costa Rica.

Considerando: que es de conveniencia general la fácil circulación de objetos que por su naturaleza estén llamados á fomentar la instrucción pública lo mismo que la de muestras y encomiendas de 2ª clase; y que esta mejora es una necesidad reclamada por el progreso del país.

DECRETA:

Art. 1º—Exímense de porte los libros que circulen por correo, entre las poblaciones enlazadas por los ferrocarriles nacionales.

Art. 2º—Establécese el servicio de muestras en el interior de la República, conforme está adoptado con el exterior y de acuerdo con la misma tarifa, siempre que su peso no exceda de 250 gramos. Excediendo de este peso, se considerarán como encomiendas y pagarán el porte de tales.

Art. 3º—Establécese igualmente el servicio de encomiendas de 2ª clase, cuyo franqueo se hará en la forma siguiente:—De 1 á 100 gramos, 4 centavos; de 100 á 200, 7 centavos; de 200 á 300, 10 centavos; de 300 á 400, 13 centavos; y de 400 á 500, 16 centavos.

Parágrafo único.—Considéranse como encomiendas de 2ª clase, los libros de giros, los de guías, los documentos en blanco, los papeles de música, libros en blanco y cualquiera otro objeto impreso que no tenga el carácter de folleto ó publicación periódica.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los treinta días del mes de julio de mil ochocientos ochenta y seis.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado el despacho de Gobernación,

LEÓN FERNÁNDEZ.

(ANEXO Nº 9)

San José, agosto 18 de 1886.

Señor Ministro:

Desde que los sellos de correo se han puesto á disposición de personas que carecen de los útiles necesarios para el franqueo de la correspondencia, ha crecido considerablemente el número de las piezas rezagadas. Para evitar al público el perjuicio que pudiera ocasionarle la detención de las cartas y garantizar la renta, me hago el honor de someter á la consideración de U. el proyecto de decreto que sigue:

"BERNARDO SOTO &ª

Considerando: que la detención de la correspondencia por falta de franqueo, puede ocasionar al público perjuicios de consideración, y que el buen servicio reclama se dicten disposiciones que, sin menoscabo de la renta, faciliten la circulación de las cartas,

DECRETA:

Art. 1º—Toda la correspondencia epistolar, sin franqueo, ó insuficientemente franqueada, que en lo sucesivo ingrese á cualquiera de las oficinas de correos de la República, seguirá su curso ordinario, imponiéndose á cada carta una multa equivalente al doble de la insuficiencia.

Art. 2º—La oficina remisiva marcará en el ángulo derecho superior de cada carta multada, la cantidad que debe cobrarse al destinatario, y el Administrador de Correos del lugar de destino la franqueará en presencia del interesado, de acuerdo con la prevenido en el artículo 1º

Dado &ª"

Soy de U. con toda consideración muy atento y seguro

servidor,

M. G. ESCALANTE.

(Anexo número 10.)

Arreglos concernientes al cambio de paquetes postales sin declaración de valor y sin cobro de su importe, celebrado entre la Administración General de Correos del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, y la Administración General de Correos de la República de Costa Rica.

La Administración General de Correos del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda por una parte, y la de la República de Costa Rica, por la otra, han convenido en establecer un cambio regular de paquetes, en la forma arriba indicada, entre la Gran Bretaña y la República de Costa Rica, bajo las bases estipuladas en el convenio de París de 3 de noviembre de 1880.

Tanto los paquetes cambiados entre la Gran Bretaña y la República de Costa Rica, como los de tránsito, se regirán por medio de las estipulaciones consignadas en el presente reglamento.

Artículo I.

Límite del peso.

1. Los paquetes sin valor declarado y sin cobro de su importe, circularán bajo la denominación de paquetes postales, del Reino Unido á la República de Costa Rica, siempre que su peso no exceda de 11 libras inglesas por pieza, y los de la República de Costa Rica al Reino Unido, si su peso no excede de 5 kilogramos.

2. Las dos administraciones determinarán las condiciones concernientes al empaque y dimensiones de los paquetes que deban cambiarse, é indicarán los objetos cuya introducción prohiben las leyes de cada país.

Artículo II.

Derechos de tránsito.

1. Las partes contratantes garantizan sobre su territorio el tránsito de paquetes postales de ó para cualquiera de los países con los cuales hayan celebrado convenios acerca de este servicio, y las oficinas que tomen parte en el trasporte contraen la responsabilidad que determina el artículo VIII de este reglamento.

2. Salvo arreglo contrario entre las oficinas interesadas, el trasporte de paquetes postales cambiados entre países no limítrofes, se efectuará en sacos, cajas ó cestas cerradas.

Artículo III.

Pago forzoso.

Es forzoso el pago del porte correspondiente á cada paquete postal.

Artículo IV.

Tarifa de porte.

La tarifa á que deben ceñirse los paquetes postales entre el Reino Unido y la República de Costa Rica, y vice versa, será la que sigue:

a. Por paquetes que no excedan de 1 kilogramo, ó 3 libras inglesas aproximadamente.

Derecho	territorial	británico	fr.	0-75	centavos.
,,	marítimo		,,	1-00	
,,	costarricense		,,	1-00	
		Total.....	fr.	2-75	centavos.

b. Por paquetes de 1 á 3 kilogramos ó de 3 á 7 libras inglesas.

Derecho	territorial	británico	fr.	1-10	centavos.
,,	marítimo		,,	2-00	
,,	costarricense		,,	1-50	
		Total.....	fr.	4-60	

c. Por paquetes de 3 á 5 kilogramos ó de 7 á 11 libras inglesas.

Derecho	territorial	británico	fr.	1-60	centavos.
,,	marítimo		,,	3-00	
,,	costarricense		,,	2-00	
			fr.	6-60	

Artículo V.

Impuestos postales exigibles, no especificados.

1. Los paquetes originarios ó destinados á cualquiera de los países contratantes, no se sujetarán al pago de ningún otro impuesto, fuera del señalado en los artículos IV y V.

2. Las dos Administraciones fijarán, de común acuerdo, las condiciones bajo las cuales se cambiarán entre sus respectivas oficinas de canje, los paquetes postales procedentes ó dirigidos á otros países, sobre el territorio de cualquiera de las partes contratantes.

Artículo VI.

Paquetes reexpedidos y no entregados.

La reexpedición de paquetes postales de uno á otro país, á causa del cambio de residencia de los destinatarios, así como la devolución de los que

no hayan podido ser entregados, da derecho á cobrar un porte adicional igual al indicado en la tarifa inserta en el artículo IV. Este derecho debe ser satisfecho por el destinatario, ó en su defecto por el remitente, sin perjuicio del pago de los derechos de aduana correspondientes.

Artículo VII.

Artículos prohibidos.

Prohíbese enviar por correo, paquetes que contengan cartas ó notas manuscritas, con carácter de correspondencia privada, lo mismo que objetos cuya introducción sea prohibida por las leyes de los países interesados.

Artículo VIII.

Indemnización por pérdida ó avería.

1. En caso de pérdida ó avería de un paquete postal, salvo caso fortuito ó fuerza mayor, pagará la Administración de Correos remisiva al remitente, ó á solicitud de éste al destinatario, una indemnización correspondiente al precio real de la pérdida ó avería, siempre que ella no exceda de 15 francos por los paquetes de 3 kilogramos de peso, y de 25 francos por 5 kilogramos de peso. La parte interesada tiene también derecho á reclamar el pago del porte del paquete.

2. La obligación de pagar la indemnización corresponde á la Administración de Correos de que dependa la oficina remisiva; mas ésta tiene perfecto derecho de reclamar la cantidad pagada, á la Administración que resulte responsable por haberse perdido ó averiado el paquete de que se trata sobre su propio territorio.

3. La responsabilidad de una Administración de Correos, que sin hacer observación alguna, haya recibido paquetes postales, no cesará mientras no compruebe la entrega de éstos á los destinatarios ó su trasmisión regular á otra Administración.

4. El pago de la indemnización corresponde á la oficina remisiva y debe efectuarse á la mayor brevedad posible, á más tardar en el período de un año que se contará desde el día en que se hizo la reclamación en adelante. La oficina que resulte responsable está en la obligación de indemnizar á la remisiva, sin pérdida de tiempo, el total de la suma que ésta hubiere tenido que pagar.

5. El derecho para hacer cualquier reclamación prescribe al año á partir del día en que se hizo el depósito del paquete. Trascurrido este término, cualquiera que se intente será ineficaz.

6. La responsabilidad de la Administración cesa tan luego como se haya entregado el paquete al destinatario.

Artículo IX.

En el caso de que cualquiera oficina desee adoptar un sistema de seguro, quedan ambas Administraciones en la obligación de coadyuvar á este efecto.

Artículo X.

Aplicación de las leyes interiores.

La legislación interior de cada uno de los países contratantes no sufrirá alteración, siempre que no afecte ninguna de las estipulaciones contenidas en este convenio.

Artículo XI.

Cada país indicará las oficinas admitidas etc. y hará cualquier otro arreglo para la ejecución de la convención.

Las Administraciones de Correos de los países interesados indicarán las oficinas de canje que pueden tomar parte en el cambio de paquetes postales internacionales; reglamentarán la manera de trasmitir los paquetes y dictarán las medidas de detalle y orden necesarias para asegurar la ejecución del presente convenio.

Artículo XII.

Fecha en que debe entrar en vigor.

1. El presente convenio comenzará á regir el día de..... de 188....y permanecerá en vigor, mientras alguna de las partes contratantes no manifieste con un año de anticipación, su intención de hacerlo cesar.

En fe de lo cual los abajo firmados, debidamente autorizados para este efecto, han firmado y sellado con sus sellos respectivos el presente convenio.

Dado por duplicado en Londres el día.....de..... de 188....y en San José el día.....de.....de 188..

Reglamento de detalle y orden para el cambio de paquetes postales sin declaración de valor, y sin cobro del importe á su entrega, entre el Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda y la República de Costa Rica.

I.

Vía para el cambio directo.

1. El cambio de paquetes postales sin declaración de valor, y sin cobro del importe á su entrega, entre la Gran Bretaña y la República de Costa Rica, se efectuará, mientras la primera haga el servicio marítimo, por los vapores de la Compañía de la Mala Real, que parten de y para Southampton.

Vías para los paquetes de tránsito.

2. Cualquier arreglo posterior, si fuere necesario, será notificado por cada Administración á los empleados interesados, por medio de la fórmula preparada de conformidad con el modelo A. anexa, que exprese:

a. Los países con los cuales pueden cambiarse paquetes postales, á través de su territorio.

b. Las vías de comunicación de que se haga uso, desde su entrada á su territorio ó servicio postal.

c. La suma total de los pagos percibidos por la Administración remitente de los paquetes, de cuyo valor responde á la Administración destinataria.

3. Cada Administración fijará, como se indica en la fórmula A, las vías de comunicación que haya adoptado para el envío de sus paquetes y determinará las sumas que se deben percibir de los remitentes de paquetes postales, de acuerdo con las disposiciones que reglamentan la materia.

II.

Equivalentes.

1. La recaudación de los derechos se hará tomando por base la unidad de 50 céntimos equivalente á 5 peniques en el Reino Unido, y á 10 centavos en la República de Costa Rica.

Franqueo.

2. Por consiguiente, el porte cobrable, incluyendo el derecho por entrega á su destino, será como sigue:

A. DEL REINO UNIDO.

Por paquetes que no excedan de 3 libras avoir du poids	2 s. 4 d.
Por paquetes de 3 á 7 libras avoir du poids	3 s. 10 d.
Par paquetes de 7 á 11 libras avoir du poids	5 s. 6 d.

B. DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.

Por paquetes que no excedan de 1 kilogramo	55 cts.
Por paquetes de 1 á 3 kilogramos	92 „
Por paquetes de 3 á 5 kilogramos	$ 1-32 „

3. Si el pago no ha sido efectuado por medio de sellos de correos adheridos á la guía, debe indicarse sobre ésta el total de la suma percibida.

III.

Dimensiones de los paquetes.

1. Las dimensiones de los paquetes postales depachados del Reino Unido á la República de Costa Rica, no excederán de 3 pies 6 pulgadas inglesas de largo, ó de 6 pies cúbicos. Las dimensiones de los procedentes de Costa Rica con destino al Reino Unido, no podrán exceder de 1-1 metros de largo ó de 1-5 metros cúbicos.

2. Las dimensiones de los paquetes en tránsito, esto es, los remitidos por alguno de los dos países contratantes á otro, á través del territorio de aquéllos, se ceñirán á las admitidas para cada paquete, por el reglamento del país destinatario.

IV.

Artículos prohibidos.

No se admitirán á circulación los paquetes que contengan animales vivos, materias explosivas ó combustibles, y en general los artículos cuya trasmisión es peligrosa.

V.

Boletín de expedición y declaración de Aduana.

Cada paquete debe ir acompañado de un boletín de expedición y de la correspondiente declaración de Aduana, iguales ó semejantes á las B. y C. anexas. Las Administraciones se informarán entre sí del número de declaraciones de Aduana que deben acompañar á cada paquete.

VI.

Inscripción.

Tanto los paquetes como los boletines de expedición que los acompañen, deben llevar un rótulo conforme ó semejante á la fórmula D. anexa, en el cual se indicará el número de registro y el nombre de la oficina de procedencia.

Los boletines de expedición de los paquetes procedentes de la República de Costa Rica, llevarán además, impreso, del lado de la dirección, el sello fechador de la oficina remisiva; y los boletines de los paquetes procedentes del Reino Unido, llevarán igualmente el nombre de la oficina donde se depositó el paquete y la fecha en que fué depositado, en caracteres manuscritos.

VII.

Oficinas de Canje.

1.—Las oficinas de canje, serán exclusivamente, la de Londres en el Reino Unido, y la de San José en la República de Costa Rica.

Modo de trasmisión.

2.—El cambio de paquetes postales entre la Administración de correos Británica y la de la República de Costa Rica, se efectuará por medio de sacos, cajas ó cestas cerradas.

Guía.

3.—Los paquetes postales se anotarán por la oficina remitente, en una guía conforme á la fórmula E. anexa, con todos los detalles prevenidos en ella. —Los boletines de expedición y las declaraciones de Aduana deben agregarse á la guía.

4.—Las guías de los paquetes de Costa Rica al Reino Unido serán llenadas por la oficina de San José, y por la de Londres las de los paquetes procedentes del Reino Unido.

5.—Ambas Administraciones podrán de común acuerdo celebrar otros arreglos, además de los estipulados en el artículo presente.

VIII.

Verificación de la correspondencia de paquetes.

1.—Cuando se reciba una guía procederá la oficina de canje destinataria, á la verificación de los paquetes postales y documentos inscritos en ella, y, si hubiere alguna falta ó irregularidad, la hará constar, ajustándose para esto

á las mismas reglas prevenidas para los certificados, por el artículo XIII del Reglamento de ejecución de la Convención de la Unión Postal Universal de 1º de junio de 1878.

Remoción de los sellos.

2.—Los sacos, cajas ó cestas que se usen para estos envíos, deben ir sellados por la oficina de canje remisiva, y estos sellos sólo podrán ser removidos por la oficina de canje destinataria.

Los empleados que intervengan en este servicio, se limitarán á observar si los objetos que se cruzan entre las oficinas de cambio, conservan en buen estado los respectivos sellos.

Cuando haya avería ó alguna señal de expoliación, y ésta fuere descubierta por la oficina destinataria en el acto de abrir los sacos, cajas ó cestas, recaerá la responsabilidad consiguiente sobre la Administración de que dependa la oficina remisiva, salvo que la avería ó expoliación haya tenido lugar durante el tránsito, y sobre el territorio de la Administración destinataria.

IX.

Paquetes perdidos.

1.—Los paquetes mal dirigidos se harán seguir á su destino por la vía más directa que tenga á su disposición la oficina encargada de hacer la reexpedición.—Cuando haya que devolver paquetes postales á la oficina de origen, se cancelarán las sumas consignadas en la guía que las acompañó, y la oficina de cambio que haga la reexpedición, los anotará solamente sobre su guía, y llamará la atención de la oficina de canje sobre el error de que se trata, por medio de un boletín de verificación certificado.

En tales casos, y si la suma acreditada á la oficina que hace la reexpedición no basta para cubrir los gastos que ésta ocasione, esta oficina cobrará la diferencia aumentando la cantidad consignada á su favor en la guía de la oficina de cambio remitente.—La razón de esta rectificación se comunicará á dicha oficina por medio del correspondiente boletín, certificado.

Paquetes reexpedidos.

2.—Los paquetes postales reexpedidos á consecuencia del cambio de domicilio de los destinatarios, á un país que participa del cambio de paquetes postales con la Gran Bretaña y Costa Rica, se sujetarán al pago de un derecho á cargo del destinatario, equivalente á la cuota que corresponda á esta oficina, á la que hizo la reexpedición y á las intermediarias en caso de haberlas.

La oficina que hace la reexpedición se acredita la cuota que le corresponde y la carga á la intermediaria ó á la oficina del nuevo destino.

En caso que el país de donde se efectúe la reexpedición y el del nuevo destino no sean limítrofes, debe la primera oficina intermediaria acreditarse el valor de su cuota y acreditar á la oficina que hace el envío la parte que le corresponda.—Ambas cuotas deben cargarse á la oficina que lleve á efecto la entrega del paquete, y la última oficina, á su vez, si es intermediaria únicamente, carga su propia cuota á la oficina que sigue, junto con lo que le ha sido acreditado á la oficina anterior.—La misma operacion se repite entre las demás oficinas que tomen parte en la conducción, hasta que el paquete postal llegue á la que lo ha de entregar al destinatario.

Mas si el importe de la última conducción de un paquete reexpedido, se paga al tiempo de su reexpedición, debe éste considerarse como dirigido del país que reexpide al destinatario, y entregarse en consecuencia al interesado sin ningún otro derecho postal.

Paquetes no entregados.

3.—Debe consultarse á los remitentes de paquetes postales lo que debe hacerse con aquellos que no hayan podido ser entregados á los destinatarios.—Las comunicaciones á este respecto se cambiarán directamente entre las dos oficinas interesadas.

Los artículos susceptibles de deterioro ó corrupción pueden venderse en beneficio de la parte interesada, sin previa notificación ni formalidad judiciaria.—Del resultado de la venta se le dará cuenta con oportunidad.

Si trascurrido el período de seis meses después de haberse pedido instrucciones al remitente, no ha recibido la oficina destinataria las concernientes al envío de que se trate, se procederá á la devolución del paquete á la oficina de origen.

Los paquetes que deban devolverse se anotarán en la guía agregando la palabra "*rebut*" en la columna de observaciones, y serán considerados para el efecto del franqueo como objetos reexpedidos á causa del cambio de domicilio de los destinatarios.

4.—Los paquetes cuyos destinatarios hayan partido para un país que no haya tomado parte del servicio de paquetes postales entre la Gran Bretaña y la República de Costa Rica, serán considerados como rezago, salvo el caso de que la primera oficina destinataria, pueda remitir el paquete á la parte interesada.

X.

Estados mensuales.

1.—Cada Administración hará que sus oficinas de canje formen un estado conforme al modelo F. anexo al presente reglamento, donde deben inscribirse los paquetes recibidos de las demás oficinas de canje, y las sumas consignadas sobre cada guía, ya sea á su activo por lo que le corresponda de los derechos percibidos por la oficina destinataria, ó á su pasivo por la parte perteneciente á la oficina que reexpide y á las intermediarias en pago de derechos á cobrar del destinatario, en caso de reexpedición ó devolucion de los paquetes.

Cuentas mensuales.

2.—Estos estados se refundirán por cuenta de la misma Administración en una cuenta G. semejante á la anexa al presente reglamento.

3.—Esta cuenta, lo mismo que los estados parciales y los boletines de verificación, si los hubiere, se sujetarán al examen de la oficina respectiva, en el mes siguiente á aquel á que la cuenta se refiere.

Cuentas trimestrales.

4.—Después de haberse examinado y aceptado por ambas partes, se resumen las cuentas mensuales en una trimestral general que se pasará á la oficina acreedora.

Pago de cuentas.

5. El saldo que resulte del balance de las cuentas recíprocas entre dos oficinas, se pagará por la deudora en francos efectivos, por medio de letras de cambio giradas sobre la capital ó sobre cualquiera de las plazas comerciales del país acreedor.—Los gastos que este pago ocasione son de cargo de la oficina deudora.

6.—El establecimiento, envío y pago de las cuentas debe efectuarse tan pronto como sea posible, á más tardar antes de que expire el trimestre siguiente.—Pasado este tiempo, las sumas adeudadas devengarán interés, á razón del cinco por ciento anual, á contar del vencimiento de dicho plazo.

7.—Concédese sin embargo á las oficinas interesadas la facultad de adoptar, de común acuerdo, otras disposiciones fuera de las formuladas en el presente artículo.

XI.

Informes recíprocos.

1.—Las Administraciones interesadas deben comunicarse recíprocamente, y algún tiempo antes de poner en ejecución el convenio, las leyes y reglamentos relativos á la conducción de paquetes postales.

2.—Cada una de las modificaciones que posteriormente se efectúen en este reglamento, se notificarán sin demora.

XII.

El presente reglamento de detalle y orden entrará en vigor en la misma época que la Convención sobre paquetes postales, y tendrá la misma duración que ella, salvo que ambas se renueven por mutuo convenio entre las partes interesadas.

Dado por duplicado en Londres, el día.....de.....de 188....y en San José, el dia.....de.....de 188....

Office expediteur
du présent tableau:

A.

Office destinataire
du présent tableau:

Échange de colis postaux sans déclaration de valeur entre pays non limitrophes.

Table indiquant les conditions auxquelles peuvent être transmis à découvert à l'Office des Postes de.....par l'Office des Postes.....des colis postaux sans déclaration de valeur, à déstination de ceux des pays participant à la Convention du 3 novembre 1880, par rapport auxquels le premier Office est à même de servir d'intermédiare au second.

PAYS de destination.	VOIES de transmision.	DESIGNATION des pays intermédiares et des services maritimes á employer.	TOTAL de pays á bonifier par l'Office..... á l'Office.....	OBSERVATIONS.

B.

Coupon du bulletin d'expedition.

Timbre du bureau d'origine.

Nom et domicile de l'expediteur

.....

.....

.....

BULLETIN D'EXPÉDITION.

Ci-joint: un colis portant l'adresse

Timbre-poste ou indications de la taxe percue.

ci-dessous:

Nombre de déclarations en douane....

M.

Lieu de destination .....

.....

Acheminement.

Lieu de départ; .....

C.

Lieu de destination: .....

DÉCLARATION. EN DOUANE.

M.

COLIS POSTAUX.		Designation. du contenu	VALEUR.	POIDS				
				brut		net		
Nombre.	Espéce.			KILOGR.	GR.	KILOGR.	GR.	

.....188....

L'expediteur

D.

475.

BARMEN 1.

475. BARMEN, 1

Service E.

entre .....

et .....

FEUILLE DE ROUTE

des colis postaux sans déclaration de valeur, expédiés par le bureau d'échange de .....

au bureau d'échange d .....

Départ (envoi) du ..... 188 ..... *a* ..... *h* .....

m. du .....

Arrivé du ..... 188 ..... *a* ..... *h* .....

m. du .....

Numéros.		Bureau.		Nombre de			Frais á bonifier.				Observations.
d'orde	de l'enregistrement.	d'origine	de destination.	colis postaux	bulletins de expédition	déclarations en douane	par l'Office expéditeur á l'Office correspondant		par l' Office correspondant á l' Office expediteur		
1	2	3	4	5	6	7	8		9		10
							Fr.	Cts.	Fr.	Cts.	
			Total.								

L'employé du bureau expéditeur. L'employe du bureau destinataire.

OBJETOS DE INTRODUCCION

prohibida por la ley de Aduanas.

ART. 9º—CÓDIGO FISCAL.

Es prohibida la introducción de armas, municiones y equipo de guerra, dinamita y nitro-glicerina; la de comestibles cuya mala calidad los haga dañosos á la salud pública; y la de especies fiscales estancadas ó que en adelante se estancaren.

Administration des postes de.....

F,

Correspondence avec l'office de.....

ÉTAT MENSUEL

des sommes que se doivent réciproquement l'Administration des Postes de.....
.....*et l'Administration des Postes d*....., *à titre de frais, pour les colis postaux livrés par les bureaux d'échange dépendant de la première Administration au bureau d'échange d*.....

Mois de..... 188..

DATES DES FEUILLES DE ROUTE.	I Avoir de l'office destinataire. (COLUMNE 8 DE LA FORMULE E.)										II Avoir de l'office expéditeur. (COLUMNE 9 DE LA FORMULE E.)										OBSERVATIONS
	Envoi du bureau de		*Envoi du bureau de*		*Envoi du bureau de*		*Envoi du bureau de*		*Envoi du bureau de*		*Envoi du bureau de*		*Envoi du bureau de*		*Envoi du bureau de*		*Envoi du bureau de*		*Envoi du bureau de*		
	Fr	C	F	C	Fr.	C	Fr.	C	Fr.	C	Fr.	C	Fr.	C	Fr.	C	Fr.	C	Fr.	C	
1																					
2																					
3																					
4																					
5																					
6																					
7																					
8																					
9																					
10																					
11																					
12																					
13																					
14																					
15																					
16																					
17																					
18																					
19																					
20																					
21																					
22																					
23																					
24																					
25																					
26																					
27																					
28																					
29																					
30																					
31																					
TOTAUX par bureaux correspondant																					
TOTAL générale de chaque avoir																					
Différence au profit de l'office destinataire.																					

Timbre du bureau d'échange destinataire.

Le chef du bureau d'échange destinataire.

Administration des Postes de.....

G.

Correspondence Avec l'Office de.....

COMPTE

récapitulatif des états mensuels des feuilles de reute de colis postaux adressées par les bureaux d'échange d..... au bureau d'échange de..... Mois d..... 188....

Numeros d'ordre.	Designation des bureaux d'échange destinataires.	Montant des sommes dues d'aprés chaque état mensuel á l'Office destinataire.	Numéros d'ordre.	Désignation des bureaux d'échange destinataires.	Montant des sommes dues d'aprés chaque état mensuel á l'Office destinataire.
1			21	Report.	
2			22		
3			23		
4			24		
5			25		
6			26		
7			27		
8			28		
9			29		
10			30		
11			31		
12			32		
13			33		
14			34		
15			35		
16			36		
17			37		
18			38		
19			39		
20			40		
	Total a reporter			*Total a reporter*	

Numéros d'ordre.	Désignation des bureaux d'échange destinataires.	Montant des sommes dues d'aprés chaque état mensuel á l'Office destinataire.	Numéros d'ordre.	Désignation des bureaux d'échange destinataires.	Montant des sommes dues, d'aprés chaque état mensuel á l'Office destinataire.
	Report.			Report.	
	Total a reporter			*Total générale*	

Administration des Postes

d.....

H.

Année 188.....

Mois d.....

Compte particulier des mandts de poste internationaux délivrés par les bureaux de poste.....

et payés par les bureaux de poste.....

pendant le mois désigné ci-dessus.

Numéros d'ordre.	Bureaux de poste qui ont délivré les mandats.	Numeros des mandats.	Mois d'émission.	Montan des mandats.		Montant de droits perçu.	

Numéros d'ordre.	Bureaux de poste qui ont délivré les mandats.	Numéros des mandats.	Mois d'émission.	Montant des mandats.		Montant des droits perçus.	
			Report				
			TOTAUX				
			Moitié des droits perçus (convertis, s'il y a lieu, en monnaie de l'office payeur, sur la base de), *ci*				
			Total général des sommes dues par l'office de à l'office d.				

Certifié le present compte du mois de 188 , *conforme aux mandats des bureaux* , *y annexés.*

Fait a , *le* 188

Le Chef d

REGLAMENTO

concerniente al cambio de giros postales.

Art. 1º—El presente reglamento comprende todas las disposiciones aplicables á los giros postales internacionales, y sus prescripciones se fundan:

1º—En el convenio celebrado en París el 4 de junio de 1878, relativo al cambio de giros postales.

2º—En el reglamento de ejecución de la misma fecha, relativo al mismo convenio.

3º—En las actas adicionales á la primitiva convención y reglamento de ejecución celebrado en Lisboa, á 21 de marzo de 1885.

Art. 2º—El cambio de giros postales entre la República de Costa Rica y los países que convengan en aceptar este servicio, se regirá por las disposiciones del presente reglamento.

Art. 3º—*a.* Todo giro postal debe pagarse en moneda de oro; pero tanto la Administración de Correos de Costa Rica, como las de los países contratantes pueden pagar y aceptar en pago el papel moneda que tenga curso legal en su país, llevando cuenta de la diferencia de cambio, si la hubiere.

b. Ningún giro podrá exceder de la suma de 1,000 francos efectivos, ó de una cantidad aproximada en la moneda respectiva de cada país.

c. El total de todo giro debe expresarse en francos y centésimos, para cuyo efecto se ha considerado el centavo como equivalente de cinco centésimos.

d. La persona á cuyo nombre se expida un giro postal, podrá endosarlo á una segunda, que adquiere para su cobro los derechos de aquella; pero nunca se admitirá más que un endoso, de manera que otro que se haga, contraviniendo esta disposición, será completamente ineficaz.

Art. 4º—1. El derecho que debe cobrarse por giros postales, ha sido fijado en 25 centésimos por cada 25 francos ó fracción de esta suma, con facultad de redondear las fracciones si las hubiere.—Quedando sin embargo autorizados los administradores de los países contratantes para cobrar un derecho de 50 centésimos por todo giro que no exceda de 50 francos.

2. Los derechos percibidos en virtud del párrafo precedente son divisibles, por mitades, entre las oficinas giradora y pagadora.

3. El remitente de un giro postal, podrá obtener un aviso de pago, abonando anticipadamente á la Administración de Correos del país de origen un derecho igual al que ésta cobre por los avisos de recepción de las cartas certificadas.

4.—Ni los giros postales, ni los avisos de pago, ni los recibos otorgados en favor de la persona que solicite un giro, pueden sujetarse á un nuevo derecho fuera del percibido en virtud del párrafo 1º del presente artículo.

Art. 5º—1. Los administradores de correos de los países contratantes, se pasarán cada tres meses la cuenta de los pagos hechos por sus respectivas oficinas, y expresarán en ella el total de las sumas percibidas por giros emitidos. Examinadas las cuentas se procederá á saldarlas en moneda de oro del país acreedor, dentro del perído fijado por este reglamento.

2. Cuando los giros postales hayan sido pagados en diferentes monedas, se convertirá el crédito inferior en la misma moneda del superior, tomando

por base para este efecto, el término medio del cambio en la capital del país deudor, durante el período á que la cuenta se refiera.

3. En caso de no efectuarse el pago de los saldos en el tiempo fijado, devengarán estos un cinco por ciento de interés anual, desde el día de su vencimiento hasta que tenga lugar el pago.

Art. 6º—1. La responsabilidad por los valores recibidos en virtud de los giros postales que se emitan, cesa hasta que haya sido pagado el importe de estos á los destinatarios ó á sus apoderados legales.

2. Las sumas percibidas por cada Administrador por giros postales que no hayan sido pagados ni reclamados por ninguna de las partes interesadas, quedan definitivamente en beneficio de la Administración que los haya emitido, trascurrido el período de cinco años á contar de la fecha de su emisión en adelante.

Art. 7º—Tanto la Administración de Correos de Costa Rica, como las de los demás países contratantes, podrán en casos extraordinarios, suspender temporalmente el servicio de giros postales internacionales, de una manera parcial ó general, á condición de avisarlo inmediatamente, si fuere posible por telégrafo, á la Administración ó Administraciones interesadas.

Art. 8º—La oficina central de San José será, por ahora, la única autorizada para emitir y pagar giros postales.

Art. 9º—Los giros postales que se cambien entre Costa Rica y los países que acepten este servicio, se expedirán al descubierto, y con ellos se observarán las prescripciones siguientes:

1º—Anótese sobre el giro en número y caracteres latinos, el valor total de éste, y en número solamente, en el cupón respectivo.

2º—Escríbase en el cupón el nombre y razón social del remitente, y sobre el giro, el del destinatario, con expresión de título ó razón social.

3º—Indíquese el lugar á donde se dirige, con expresión de provincia, calle y número de la casa.

Art. 10.—No se admiten enmendaturas ni raspaduras sobre los giros, y todas las inscripciones deben hacerse con claridad, á fin de evitar retrasos y dificultades en el pago de éstos.

Art. 11.—Las cantidades á pagar, inscritas sobre los giros emitidos en Costa Rica, se escribirán de acuerdo con el cuadro agregado á este reglamento bajo el número 1.

Art. 12.—Si por algún defecto se devolviere á la oficina de origen, algún giro emitido por ella, queda ésta en la obligación de hacer las enmendaturas necesarias y remitirlo de nuevo á su destino; mas si estas correcciones fueren de tal naturaleza que contravinieren lo dispuesto en el artículo anterior, se destruirá el giro y se responderá con otro nuevo.

Art. 13.—Si el remitente de un giro postal se negare á inscribir su nombre ó á estampar su sello en el cupón de éste, está en la obligación de indicarlo al menos al encargado de la oficina, para que pueda inscribirlo en el registro de emisión.

Art. 14.—El franqueo de los giros es forzoso. Los sellos del franqueo deben colocarse en el ángulo derecho superior del giro, y si este espacio no bastare, se colocarán al reverso, cuidando de no cubrir con ellos ni la más mínima parte del cupón, ni las inscripciones del giro, ya sean impresas ó manuscritas.

Los sellos de franqueo deben ser cancelados por la oficina de emisión, mediante la impresión de su sello fechador respectivo.

Art. 15.—Las cuentas particulares que se cambien entre la Administración de Correos de Costa Rica y las demás Administraciones contratantes de-

ben llegar al punto de su destino al final del mes siguiente al que la cuenta se refiere. Es indispensable el envío de una cuenta en blanco, aunque no se haya efectuado ningún pago por las Administraciones interesadas. (Fórmula número 2.)

Los saldos de las cuentas respectivas se pagarán tan luego como hayan sido examinadas, por medio de letras de cambio á 90 días vista sobre Paris.

Art. 16.—Cuando un giro postal fuere devuelto á causa de alguna irregularidad, se procederá de acuerdo con el artículo 12 de este reglamento; y si el error cometido fué ocasionado por inexactitud de datos suministrados al expedirse el giro, los nuevos gastos que se acasionen serán á cargo del remitente.

Art. 17.—Prohíbese agregar sobre los giros postales anotaciones ajenas al contenido de la fórmula.

Art. 18.—El cupón adherente al giro puede ser utilizado por el remitente para indicaciones dirigidas al destinatario.

Art. 19.—Los giros postales deben numerarse por series anuales, y el número de cada uno de ellos debe corresponder necesariamente con el número de registro.

Art. 20.—El envío de los giros postales no exige ninguna anotación especial sobre la guía, ni se sujetará á ningún derecho de tránsito entre los países de la Unión.

Art. 21.—La fórmula adoptada por la Administración de Correos de Costa Rica será en un todo igual á la inserta en este reglamento como anexo número 3.

Art. 22.—El empleado á quien se encomiende la oficina de giros debe, antes de pagar los que le sean presentados, examinarlos detenidamente á fin de averiguar si fueron expedidos en la forma prevenida en este reglamento ó si contienen alguna de las irregularidades que siguen: 1º—Indicación inexacta ó insuficiente del nombre ó del domicilio del destinatario; 2º—Diferencia ú omisión del nombre ó del valor del giro; 3º—Indicaciones inexactas del valor monetario; 4º—Raspaduras ó enmendaturas en las inscripciones; 5º—Omisión de sellos, de firmas ó de cualquiera de las otras formalidades de ley; 6º—Indicación del total á pagar, en cualquiera otra moneda que no sea la estipulada.

Art. 23.—Cualquiera de las causas indicadas en el artículo precedente, se considerará como una irregularidad que sólo podrá subsanar la oficina giradera. A este efecto se devolverá el giro, á la mayor brevedad posible, acompañado del correspondiente boletín.

Art. 24.—Los giros que se encuentren en debida forma serán pagados inmediatamente, si el interesado es persona conocida, y en caso contrario, si presenta una libreta de identidad ó algún otro documento que justifique su derecho.

Art. 25.—Los giros destinados á Costa Rica, no podrán ser reexpedidos al destinatario, caso que éste se haya ausentado del país. La oficina de San José los considerará como rezagados y procederá en consecuencia en la forma prevenida para tales envíos.

Art. 26.—El valor de los giros postales emitidos en Costa Rica en favor de personas que hayan salido del lugar á donde les fueron dirigidos, será puesto á disposición del remitente, tan luego como haya sido devuelto el giro, en cuyo caso debe borrarse de la cuenta de emisión.

Art. 27.—Cuando se haya inutilizado algún giro postal emitido en Costa Rica, se expedirá un duplicado en favor de la misma persona si se justifica de una manera evidente que el original no fué pagado ni podrá serlo por haber sido destruido por una causa cualquiera.

RÉPUBLIQUE DE COSTA RICA.

Service de mandats de poste.

TABLEAU

indiquant l' ortographe des noms de nombre de 1 á 500, qui peuvent etre écrits en toutes lettres, dans la République de Costa Rica, sur les manndats de poste.

Numéro.	En toutes lettres.	Numéro.	En toutes lettres.
1	Uno.	38	Treinta y ocho.
2	Dos.	39	Treinta y nueve.
3	Tres.	40	Cuarenta.
4	Cuatro.	41	Cuarenta y uno.
5	Cinco.	42	Cuarenta y dos.
6	Seis.	43	Cuarenta y tres.
7	Siete.	44	Cuarenta y cuatro.
8	Ocho.	45	Cuarenta y cinco.
9	Nueve.	46	Cuarenta y seis.
10	Diez.	47	Cuarenta y siete.
11	Once.	48	Cuarenta y ocho.
12	Doce.	49	Cuarenta y nueve.
13	Trece.	50	Cincuenta.
14	Catorce.	51	Cincuenta y uno.
15	Quince.	52	Cincuenta y dos.
16	Diez y seis.	53	Cincuenta y tres.
17	Diez y siete.	54	Cincuenta y cuatro.
18	Diez y ocho.	55	Cincuenta y cinco.
19	Diez y nueve.	56	Cincuenta y seis.
20	Veinte.	57	Cincuenta y siete.
21	Veintiuno.	58	Cincuenta y ocho.
22	Veintidos.	59	Cincuenta y nueve.
23	Veintitres.	60	Sesenta.
24	Veinticuatro.	61	Sesenta y uno.
25	Veinticinco.	62	Sesenta y dos.
26	Veintiseis.	63	Sesenta y tres.
27	Veintisiete.	64	Sesenta y cuatro.
28	Veintiocho.	65	Sesenta y cinco.
29	Veintinueve.	66	Sesenta y seis.
30	Treinta.	67	Sesenta y siete.
31	Treinta y uno.	68	Sesenta y ocho.
32	Treinta y dos.	69	Sesenta y nueve.
33	Treinta y tres.	70	Setenta.
34	Treinta y cuatro.	71	Setenta y uno.
35	Treinta y cinco.	72	Setenta y dos.
36	Treinta y seis.	73	Setenta y tres.
37	Treinta y siete.	74	Setenta y cuatro.

Número.	En toutes lettres.
75	Setenta y cinco.
76	Setenta y seis.
77	Setenta y siete.
78	Setenta y ocho.
79	Setenta y nueve.
80	Ochenta.
81	Ochenta y uno.
82	Ochenta y dos.
83	Ochenta y tres.
84	Ochenta y cuatro.
85	Ochenta y cinco.
86	Ochenta y seis.
87	Ochenta y siete.
88	Ochenta y ocho.
89	Ochenta y nueve.
90	Noventa.
91	Noventa y uno.
92	Noventa y dos.
93	Noventa y tres.
94	Noventa y cuatro.
95	Noventa y cinco.
96	Noventa y seis.
97	Noventa y siete.
98	Noventa y ocho.
99	Noventa y nueve.
100	Cien.
101	Ciento uno.
102	Ciento dos.
103	Ciento tres.
104	Ciento cuatro.
105	Ciento cinco.
106	Ciento seis.
107	Ciento siete.
108	Ciento ocho.
109	Ciento nueve.
110	Ciento diez.
111	Ciento once.
112	Ciento doce.
113	Ciento trece.
114	Ciento catorce
115	Ciento quince.
116	Ciento diez y seis.
117	Ciento diez y siete.
118	Ciento diez y ocho.
119	Ciento diez y nueve.
120	Ciento veinte.
121	Ciento veintiuno.
122	Ciento veintidós.
123	Ciento veintitrés.
124	Ciento veinticuatro.
125	Ciento veinticinco.
126	Ciento veintiseis.
127	Ciento veintisiete.
128	Ciento veintiocho.
129	Ciento veintinueve.
130	Ciento treinta.
131	Ciento treinta y uno.
132	Ciento treinta y dos.
133	Ciento treinta y tres.
134	Ciento treinta y cuatro.
135	Ciento treinta y cinco.
136	Ciento treinta y seis.
137	Ciento treinta y siete.
138	Ciento treinta y ocho.
139	Ciento treinta y nueve.
140	Ciento cuarenta.
141	Ciento cuarenta y uno.
142	Ciento cuarenta y dos.
143	Ciento cuarenta y tres.
144	Ciento cuarenta y cuatro.
145	Ciento cuarenta y cinco.
146	Ciento cuarenta y seis.
147	Ciento cuarenta y siete.
148	Ciento cuarenta y ocho.
149	Ciento cuarenta y nueve.
150	Ciento cincuenta.
151	Ciento cincuenta y uno.
152	Ciento cincuenta y dos.
153	Ciento cincuenta y tres.
154	Ciento cincuenta y cuatro.
155	Ciento cincuenta y cinco.
156	Ciento cincuenta y seis.
157	Ciento cincuenta y siete.
158	Ciento cincuenta y ocho.
159	Ciento cincuenta y nueve.
160	Ciento sesenta.
161	Ciento sesenta y uno.
162	Ciento sesenta y dos.
163	Ciento sesenta y tres.
164	Ciento sesenta y cuatro.
165	Ciento sesenta y cinco.
166	Ciento sesenta y seis.
167	Ciento sesenta y siete.
178	Ciento sesenta y ocho.
149	Ciento sesenta y nueve.
170	Ciento setenta.

Número.	En toutes lettres.	Número.	En toutes lettres.
171	Ciento setenta y uno.	219	Doscientos diez y nueve.
172	Ciento setenta y dos.	220	Doscientos veinte.
173	Ciento setenta y tres.	221	Doscientos veintiuno.
174	Ciento setenta y cuatro.	222	Doscientos veintidós.
175	Ciento setenta y cinco.	223	Doscientos veintitrés.
176	Ciento setenta y seis.	224	Doscientos veinticuatro.
177	Ciento setenta y siete.	225	Doscientos veinticinco.
178	Ciento setenta y ocho.	226	Doscientos veintiseis.
179	Ciento setenta y nueve.	227	Doscientos veintisiete.
180	Ciento ochenta.	228	Doscientos veintiocho.
181	Ciento ochenta y uno.	229	Doscientos veintinueve.
182	Ciento ochenta y dos.	230	Doscientos treinta.
183	Ciento ochenta y tres.	231	Doscientos treinta y uno.
184	Ciento ochenta y cuatro.	232	Doscientos treinta y dos.
185	Ciento ochenta y cinco.	233	Doscientos treinta y tres.
186	Ciento ochenta y seis.	234	Doscientos treinta y cuatro.
187	Ciento ochenta y siete.	235	Doscientos treinta y cinco.
188	Ciento ochenta y ocho.	236	Doscientos treinta y seis.
189	Ciento ochenta y nueve.	237	Doscientos treinta y siete.
190	Ciento noventa.	238	Doscientos treinta y ocho.
191	Ciento noventa y uno.	239	Doscientos treinta y nueve.
192	Ciento noventa y dos.	240	Doscientos cuarenta.
193	Ciento noventa y tres.	241	Doscientos cuarenta y uno.
194	Ciento noventa y cuatro.	242	Doscientos cuarenta y dos.
195	Ciento noventa y cinco.	243	Doscientos cuarenta y tres.
196	Ciento noventa y seis.	244	Doscientos cuarenta y cuatro.
197	Ciento noventa y siete.	245	Doscientos cuarenta y cinco.
198	Ciento noventa y ocho.	246	Doscientos cuarenta y seis.
199	Ciento noventa y nueve.	247	Doscientos cuarenta y siete.
200	Doscientos.	248	Doscientos cuarenta y ocho.
201	Doscientos uno.	249	Doscientos cuarenta y nueve.
202	Doscientos dos.	250	Doscientos cincuenta.
203	Doscientos tres.	251	Doscientos cincuenta y uno.
204	Doscientos cuatro.	252	Doscientos cincuenta y dos.
205	Doscientos cinco.	253	Doscientos cincuenta y tres.
206	Doscientos seis.	254	Doscientos cincuenta y cuatro.
207	Doscientos siete.	255	Doscientos cincuenta y cinco.
208	Doscientos ocho.	256	Doscientos cincuenta y seis.
209	Doscientos nueve.	257	Doscientos cincuenta y siete.
210	Doscientos diez.	258	Doscientos cincuenta y ocho.
211	Doscientos once.	259	Doscientos cincuenta y nueve.
212	Doscientos doce.	260	Doscientos sesenta.
213	Doscientos trece.	261	Doscientos sesenta y uno.
214	Doscientos catorce.	262	Doscientos sesenta y dos.
215	Doscientos quince.	263	Doscientos sesenta y tres.
216	Doscientos diez y seis.	264	Doscientos sesenta y cuatro.
217	Doscientos diez y siete.	265	Doscientos sesenta y cinco.
218	Doscientos diez y ocho.	266	Doscientos sesenta y seis.

Número.	En toutes lettres.
267	Doscientos sesenta y siete.
268	Doscientos sesenta y ocho.
269	Doscientos sesenta y nueve.
270	Doscientos setenta.
271	Doscientos setenta y uno.
272	Doscientos setenta y dos.
273	Doscientos setenta y tres.
274	Doscientos setenta y cuatro.
275	Doscientos setenta y cinco.
276	Doscientos setenta y seis.
277	Doscientos setenta y siete.
278	Doscientos setenta y ocho.
279	Doscientos setenta y nueve.
280	Doscientos ochenta.
281	Doscientos ochenta y uno.
282	Doscientos ochenta y dos.
283	Doscientos ochenta y tres.
284	Doscientos ochenta y cuatro.
285	Doscientos ochenta y cinco.
286	Doscientos ochenta y seis.
287	Doscientos ochenta y siete.
288	Doscientos ochenta y ocho.
289	Doscientos ochenta y nueve.
290	Doscientos noventa.
291	Doscientos noventa y uno.
292	Doscientos noventa y dos.
293	Doscientos noventa y tres.
294	Doscientos noventa y cuatro.
295	Doscientos noventa y cinco.
296	Doscientos noventa y seis.
297	Doscientos noventa y siete.
298	Doscientos noventa y ocho.
299	Doscientos noventa y nueve.
300	Trescientos.
301	Trescientos uno.
302	Trescientos dos.
303	Trescientos tres.
304	Trescientos cuatro.
305	Trescientos cinco.
306	Trescientos seis.
307	Trescientos siete.
308	Trescientos ocho.
309	Trescientos nueve.
310	Trescientos diez.
311	Trescientos once.
212	Trescientos doce.
313	Trescientos trece.
314	Trescientos catorce.

Número.	En toutes lettres.
315	Trescientos quince.
316	Trescientos diez y seis.
317	Trescientos diez y siete.
318	Trescientos diez y ocho.
319	Trescientos diez y nueve.
320	Trescientos veinte.
321	Trescientos veintiuno.
322	Trescientos veintidos.
323	Trescientos veintitres.
324	Trescientos veinticuatro.
325	Trescientos veinticinco.
326	Trescientos veintiseis.
327	Trescientos veintisiete.
328	Trescientos veintiocho.
329	Trescientos veintinueve.
330	Trescientos treinta.
331	Trescientos treinta y uno.
332	Trescientos treinta y dos.
333	Trescientos treinta y tres.
334	Trescientos treinta y cuatro.
335	Trescientos treinta y cinco.
336	Trescientos treinta y seis.
337	Trescientos treinta y siete.
338	Trescientos treinta y ocho.
339	Trescientos treinta y nueve.
340	Trescientos cuarenta.
341	Trescientos cuarenta y uno.
342	Trescientos cuarenta y dos.
343	Trescientos cuarenta y tres.
344	Trescientos cuarenta y cuatro.
345	Trescientos cuarenta y cinco.
346	Trescientos cuarenta y seis.
347	Trescientos cuarenta y siete.
348	Trescientos cuarenta y ocho.
349	Trescientos cuarenta y nueve.
350	Trescientos cincuenta.
351	Trescientos cincuenta y uno.
352	Trescientos cincuenta y dos.
353	Trescientos cincuenta y tres.
354	Trescientos cincuenta y cuatro.
355	Trescientos cincuenta y cinco.
356	Trescientos cincuenta y seis.
357	Trescientos cincuenta y siete.
358	Trescientos cincuenta y ocho.
359	Trescientos cincuenta y nueve.
360	Trescientos sesenta.
361	Trescientos sesenta y uno.
362	Trescientos sesenta y dos.

Número.	En toutes lettres.	Número.	En toutes lettres.
363	Trescientos sesenta y tres.	411	Cuatrocientos once.
364	Trescientos sesenta y cuatro.	412	Cuatrocientos doce.
365	Trescientos sesenta y cinco.	413	Cuatrocientos trece.
366	Trescientos sesenta y seis.	414	Cuatrocientos catorce.
367	Trescientos sesenta y siete.	415	Cuatrocientos quince.
368	Trescientos sesenta y ocho.	416	Cuatrocientos diez y seis.
369	Trescientos sesenta y nueve.	417	Cuatrocientos diez y siete.
370	Trescientos setenta.	418	Cuatrocientos diez y ocho.
371	Trescientos setenta y uno.	419	Cuatrocientos diez y nueve.
372	Trescientos setenta y dos.	420	Cuatrocientos veinte.
373	Trescientos setenta y tres.	421	Cuatrocientos veintiuno.
374	Trescientos setenta y cuatro.	422	Cuatrocientos veintidós.
375	Trescientos setenta y cinco.	423	Cuatrocientos veintitrés.
376	Trescientos setenta y seis.	424	Cuatrocientos veinticuatro.
377	Trescientos setenta y siete.	425	Cuatrocientos veinticinco.
378	Trescientos setenta y ocho.	426	Cuatrocientos veintiseis.
379	Trescientos setenta y nueve.	427	Cuatrocientos veintisiete.
380	Trescientos ochenta.	428	Cuatrocientos veintiocho.
381	Trescientos ochenta y uno.	429	Cuatrocientos veintinueve.
282	Trescientos ochenta y dos.	430	Cuatrocientos treinta.
383	Trescientos ochenta y tres.	431	Cuatrocientos treinta y uno.
384	Trescientos ochenta y cuatro.	432	Cuatrocientos treinta y dos.
385	Trescientos ochenta y cinco.	133	Cuatrocientos treinta y tres.
386	Trescientos ochenta y seis.	434	Cuatrocientos treinta y cuatro.
387	Trescientos ochenta y siete.	435	Cuatrocientos treinta y cinco.
388	Trescientos ochenta y ocho.	436	Cuatrocientos treinta y seis.
389	Trescientos ochenta y nueve.	437	Cuatrocientos treinta y siete.
390	Trescientos noventa.	438	Cuatrocientos treinta y ocho.
391	Trescientos noventa y uno.	439	Cuatrocientos treinta y nueve.
392	Trescientos noventa y dos.	440	Cuatrocientos cuarenta.
393	Trescientos noventa y tres.	441	Cuatrocientos cuarenta y uno.
394	Trescientos noventa y cuatro.	442	Cuatrocientos cuarenta y dos.
395	Trescientos noventa y cinco.	443	Cuatrocientos cuarenta y tres.
396	Trescientos noventa y seis.	444	Cuatrocientos cuarenta y cuatro.
397	Trescientos noventa y siete.	445	Cuatrocientos cuarenta y cinco.
398	Trescientos noventa y ocho.	446	Cuatrocientos cuarenta y seis.
399	Trescientos noventa y nueve.	447	Cuatrocientos cuarenta y siete.
400	Cuatrocientos.	448	Cuatrocientos cuarenta y ocho.
401	Cuatrocientos uno.	449	Cuatrocientos cuarenta y nueve.
402	Cuatrocientos dos.	450	Caatrocientos cincuenta.
403	Cuatrocientos tres.	451	Cuatrocientos cincuenta y uno.
404	Cuatrocientos cuatro.	452	Cuatrocientos cincuenta y dos.
405	Cuatrocientos cinco.	453	Cuatrocientos cincuenta y tres.
406	Cuatrocientos seis.	454	Cuatrocientos cincuenta y cuatro.
407	Cuatrocientos siete.	455	Cuatrocientos cincuenta y cinco.
408	Cuatrocientos ocho.	456	Cuatrocientos cincuenta y seis.
409	Cuatrocientos nueve.	457	Cuatrocientos cincuenta y siete.
410	Cuatrocientos diez.	458	Cuatrocientos cincuenta y ocho.

Número.	En toutes lettres.	Número.	En toutes lettres.
459	Cuatrocientos cincuenta y nueve.	480	Cuatrocientos ochenta.
460	Cuatrocientos sesenta.	481	Cuatrocientos ochenta y uno.
461	Cuatrocientos sesenta y uno.	482	Cuatrocientos ochenta y dos.
462	Cuatrocientos sesenta y dos.	483	Cuatrocientos ochenta y tres.
463	Cuatrocientos sesenta y tres.	484	Cuatrocientos ochanta y cuatro.
464	Cuatrocientos sesenta y cuatro.	485	Cuatrocientos ochenta y cinco.
465	Cuatrocientos sesenta y cinco.	486	Cuatrocientos ochenta y seis.
466	Cuatrocientos sesenta y seis.	487	Cuatrocientos ochenta y siete.
467	Cuatrocientos sesenta y siete.	488	Cuatrocientos ochenta y ocho.
468	Cuatrocientos sesenta y ocho.	489	Cuatrocientos ochenta y nueve.
469	Cuatrocientos sesenta y nueve.	490	Cuatrocientos noventa.
470	Cuatrocientos setenta.	491	Cuatrocientos noventa y uno.
471	Cuatrocientos setenta y uno.	492	Cuatrocientos noventa y dos.
472	Cuatrocientos setenta y dos.	493	Cuatrocientos noventa y tres.
473	Cuatrocientos setenta y tres.	494	Cuatrocientos noventa y cuatro.
474	Cuatrocientos setenta y cuatro.	495	Cuatrocientos noventa y cinco.
475	Cuatrocientos setenta y cinco.	496	Cuatrocientos noventa y seis.
476	Cuatrocientos setenta y seis.	497	Cuatrocientos noventa y siete.
477	Cuatrocientos setenta y siete.	498	Cuatrocientos noventa y ocho.
478	Cuatrocientos setenta y ocho.	499	Cuatrocientos noventa y nueve.
479	Cuatrocientos setenta y nueve.	500	Quinientos.

Fórmula nº 2.

Administración de Postes

d.....

H.

Année 188.....

Mois d.....

Compte perticulier des mandats de poste internationaux délivrés par les bureax de poste ..... *et payés par les bureaux de poste* ..... *pendant le mois désigné ci-dessus.*

Numéros d'ordre.	Bureaux de poste qui ont délivré les mandats.	Numéros DES mandats.	Mois d'émission.	Montant DES mandats.	Montant DE droits perçu.	
			A reporter.....	.		

Numéros d'ordre.	Bureaux de poste qui ont délivré les mandats.	Numéros DES mandats.	Mois d'émission.	Montant DES mandats.	Montant DES droits perçus.
			Report....		
			TOTAUX.....		
			Moitié des droits perçus (convertis, s'il y a lieu, en monnaie del' office payeur, sur la base de.....),		
			ci.....		
			Total général des sommes dues par l'office de		
			à l' office d.		

Certifié le présent compte du mois d..... 188 , *conforme aux mandats des bureaux.....*, *y annexés.*

Fait à....., *le.....* 188

Le Chefod.

Anexo nº 12.

REGLAMENTO DE CARTAS

CON VALORES DECLARADOS.

——:o:——

Art. 1º—Establécese el cambio de cartas con valores declarados entre la República de Costa Rica y los demás países que hayan convenido en aceptar este servicio, de acuerdo con las estipulaciones del acta adicional, firmada en Lisboa á 21 de marzo de 1885.

Art. 2º—El remitente de una carta con valores, debe hacer la declaración del importe de dichos valores, en pesos, primero en letras y por debajo en cifras, en el anverso del sobre.

Art. 3º—Las cartas con valores declarados sólo se expedirán en la Administración de Correos de San José, pero sí se dará curso á las procedentes de otros países para cualquiera de las oficinas de correos de la República.

Art 4º—No se admitirán enmendaturas, raspaduras ni interlineados en la declaración de los valores incluidos en una carta.

Art. 5º—Las Administraciones de Correos son responsables, salvo caso fortuito y fuerza mayor, de los valores incluidos en las cartas que reciban, de acuerdo con las formalidades estipuladas en el artículo 12º de este Reglamento.

Art. 6º—Sólo se admitirá la declaración de valor sobre cartas que contengan papel moneda. La moneda metálica ú objetos de oro y pedrería, lo mismo que cualquier otro artículo susceptible de impuestos de Aduana, quedan comprendidos entre los objetos de circulación prohibida.

Art. 7º—En caso de pérdida de una carta con valores declarados, pagará la Administración de Correos remitente al destinatario ó á su apoderado legal, el valor total contenido en ésta.

Art. 8º—Las Administraciones de Correos de Costa Rica serán irresponsables en los casos siguientes:

a.—Cuando se justifique el caso de fuerza mayor.

b.—Cuando la pérdida pueda atribuirse á una imperfecta dirección ó á negligencia del remitente.

c.—Cuando se compruebe que la carta no ha contenido valores, ó que maliciosamente se consignó en la cubierta una suma mayor que la incluida en el envío. En este caso se procederá de acuerdo con lo prevenido en el Código Penal.

Art. 9º—La responsabilidad de las oficinas de Correos cesa con la remisión ó entrega, bajo recibo, de las cartas con valores.

Art. 10.—Solo se admitirán las reclamaciones que se hagan en el período de un año, á contar desde el día en que se depositó la carta.

Art. 11.—Es forzosa la certificación de las cartas que contengan valores declarados y tanto el porte de éstas, como los derechos de certificación y aseguro, se pagarán en sellos de correos que deben adherirse á la cubierta del envío.

Art. 12.—Cuando se trate de certificar alguna carta con valores declarados, se exigirá:

1º—Que la cubierta sea de tela ó de papel resistente, que garantice su contenido contra las eventualidades de un largo viaje; y

2º—Que haya sido cuidadosamente cerrada, lacrada y sellada con el sello particular del remitente, ú otro cualquiera, siempre que no se haga uso para este efecto de monedas ú objetos que dejan una huella uniforme fácil de reproducirse.

Art. 13.—Las cartas con valores declarados no se remitirán al domicilio de los interesados; pero sí se les avisará su llegada, y cuando éstos ó sus apoderados se presenten á retirarlas de la oficina, se procederá á su entrega en la forma prevenida para los certificados comunes.

Art. 14.—No se admitirá declaración de valor por una suma mayor de dos mil pesos.

Art. 15.—Los derechos de porte y certificación carrespondientes á una carta con valores declarados, son iguales á los de los certificados ordinarios.—El derecho de aseguro se cobrará á razón de 10 centavos por cada 20 pesos.

Art. 16.—Las Administraciones de Correos de Costa Rica, se reservan el derecho de hacer abrir las cartas con valores declarados, cuando se sospeche que hay inexactitud en la declaración del valor. La apertura se efectuará por el interesado.

Anexo nº 13.

San José, enero 18 de 1887.

Señor Ministro.

Ruego á U. que si lo tiene á bien, se sirva ordenar se ponga á mi disposición una letra de cambio sobre Londres ó París, por valor de 2,989 francos, 4 centésimos, que adeuda la Administración de Correos de Costa Rica á la Británica por trasporte marítimo de nuestras valijas en los vapores de la Mala Real.

Cumple á mi deber manifestar á U. que en virtud del contrato celebrado por la Secretaría de Marina con los señores Le Lacheur Dent & Cª, Agentes de esta empresa de vapores, queda exenta de pago de trasporte la correspondencia que éstos conduzcan destinada ó procedente de Costa Rica. Mas esto no ha tenido efecto, pues siempre se ha pagado este servicio á la Administración de Correos Británica, quien niega á la Mala Real el derecho para celebrar esta clase de convenios, quedando en consecuencia infringido el artículo 2º del referido contrato.

Si la Mala Real no tiene derecho para eximir de pago de trasporte marítimo á las naciones con las cuales celebra esta clase de convenios, el Gobierno de Costa Rica si lo tiene, á mi juicio, para exigir á los Agentes de la Compañía la indemnización de las sumas que la Nación ha pagado por un servicio á que ellos estaban comprometidos.

Someto lo expuesto á la consideración de U. y me suscribo su muy atento

seguro servidor,
M. G. Escalante.

Señor Ministro de Gobernación.

S. D.

Nº 2.

San José, 1º de abril de 1887.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación y Fomento.

Dirección General del Telégrafo.

En cumplimiento de la obligación que la ley me impone, tengo el honor de dar el informe de lo practicado en los telégrafos nacionales durante el año fiscal próximo pasado.

El ramo que ha estado á mi cargo, es la vía de comunicación que favorece más instantáneamente al público en general, y ha sido atendida de una manera conveniente durante el año á que me refiero, dando por resultado que, solamente por las fuertes lluvias y las avenidas de los ríos en el mes de octubre, se interrumpió la comunicación por cinco días en la 2ª sección.

1ª *PARTE.*

Oficinas telegráficas.

Veintisiete existen en las líneas del telégrafo nacional; de éstas, siete se han abierto al servicio público durante el año de que doy cuenta, así:

El 1º de abril, la de Pacaca.
El 12 de id., la del Puriscal.
El 7 de junio las de San Rafael, Barba y Santa Bárbara.
El 7 de octubre, la de Desamparados.

A pesar del aumento de trabajo, los empleados de las expresadas oficinas han desempeñado sus quehaceres con la regularidad debida, sin que se haya resentido en nada el buen servicio. Este aumento puede observarse en la siguiente comparación:

Producto del telégrafo en 1885 á 1886.....	$ 17,602,81
Id. ,, ,, ,, 1886 á 1887.....	,, 22,961-70
Aumento en este último año.....	,, 5,358-89

La urgente necesidad de establecer una oficina telegráfica en "La Cruz", punto aproximado á la frontera de Costa Rica y Nicaragua, no permitió que se alistara antes un local adecuado, y como éste era indispensable para evitar que aquellos empleados continuaran por más tiempo casi á la intemperie, se dispuso la construcción de una casa techada con zinc y aparente para que se establecieran allí las dos oficinas telegráficas de ambas Repúblicas. Esta casa quedó concluida en el mes de marzo de 1886, y desde aquella época se encuentran las dos oficinas cómodamente instaladas.

Para la construcción de esta casa fué encargado por esa Secretaría el Gobernador de la provincia del Guanacaste, y según el presupuesto de gastos enviado por este empleado, su costo ascendió á la suma de $ 1,951-86, habiendo reconocido la Dirección General de Telégrafos de Nicaragua la mitad

de esta suma, por la parte que se dió á la oficina de su dependencia en la expresada casa.

El 1º de noviembre, con motivo de haberse hecho cargo el señor Minor C. Keith de la División Central del ferrocarril, la oficina telegráfica de la villa de la Unión quedó exclusivamente dedicada al servicio de la vía férrea; por esta razón, la Municipalidad de aquel cantón ofreció al Supremo Gobierno hacer los gastos que se ocasionaran en la construcción de una línea entre aquella población y la estación del ferrocarril, y dar un local cómodo y los muebles indispensables para una oficina telegráfica, siempre que se dispusiera el establecimiento de ésta en el centro de la expresada población.—El Supremo Gobierno, en el deseo de que aquellos vecinos no quedaran privados de aquel importante medio de comunicación, aceptó la oferta y acordó la apertura de dicha oficina el 27 del mes indicado.

TELÉFONOS.

Este servicio fué mejorado en el mes de julio con el establecimiento en la oficina telegráfica de esta ciudad, de un aparato central (conmutador), donde fueron conexionados los teléfonos existentes y donde lo serán los más que se establezcan para el servicio de los particulares. Estos últimos no se han pedido aún, porque debido al excesivo precio que costaron al Supremo Gobierno los que están hoy en uso, se ha considerado más conveniente hacer venir algunas muestras de distintas fábricas para que, con vista del resultado, puede resolverse cuál es el sistema que más conviene adoptar.

CONTABILIDAD.

Durante el año se ha llevado por partida doble y practicádose balance mensual que ha sido publicado con regularidad.—Por separado, tengo el honor de incluir al presente informe el cuadro número 1 que indica el movimiento general del telégrafo durante el año.—El resumen de este cuadro es el siguiente:

Telegramas oficiales y particulares trasmitidos en el interior	69,885
Id. id. ,, id. id. al exterior	4,191
Cablegramas id. id. al id.	819
Total	74,895

Con el número 2, el movimiente de telegramas y cablegramas recibidos del exterior, cuyo resumen es:

Cablegramas recibidos	725
Telegramas id.	3,473
Total	4,198

INVENTARIO.

$ 39,482-70 es el valor de la maquinaria, material de línea y demás enseres pertenecientes al telégrafo, existentes en bodega y en uso el 31 de marzo último.—El detalle por separado de cada uno de estos útiles, se encuentra en el inventario que se acompaña, marcado con el número 3.

2ª *PARTE.*

Líneas telegráficas.

Eran muchos los dueños de terrenos contiguos á las líneas telegráficas, que con frecuencia se negaban á obedecer las órdenes que les comunicaban los guardas de telégrafo para que derramaran sus cercas; y como el contacto de las ramas con la línea no sólo entorpece la buena comunicación, sino que produce una pérdida de electricidad que equivale á gastos de materiales para reponerla, fué necesario para evitar estos inconvenientes dictar el acuerdo supremo número 53 de 28 de junio de 1886, que ha dado los mejores resultados, sin que hasta la fecha haya habido que apremiar a ninguna persona, con la pena que señala dicho acuerdo.

1ª *SECCIÓN.*

Es la que se extiende del Paraíso á Puntarenas, inclusives los ramales de Desamparados al Puriscal, de Santo Domingo á Santa Bárbara, de Alajuela al Naranjo y de Atenas á San Ramón. Comprende una distancia de 271^{km} 0847 y está vigilada por un Inspector telegrafista y trece guardas.—La regularidad con que estos empleados han cumplido sus obligaciones, ha mantenido una buena y constante comunicación durante el año.

Atendida favorablemente por el Supremo Gobierno la solicitud de los vecinos de las villas de San Rafael, Barba y Santa Bárbara, para que se estableciera en cada una de estas poblaciones una oficina telegráfica, comprometiéndose, por medio de sus respectivas Municipalidades, á colocar los postes necesarios, dar los jornales para tender la línea y los locales para los oficinas, se procedió á la construcción de dicha línea, quedando terminada en el mes de junio con 14,861 metros de extensión.

La misma solicitud, y con igual compromiso hicieron las Municipalidades de Desamparados y Aserrí en el mes de julio.—Aceptada también por el Supremo Gobierno, se emprendieron los trabajos, y en el mes de octubre quedó tendida la línea telegráfica hasta Desamparados con una distancia de 5,463 metros, y en la actualidad están al concluir la colocación de postes entre Desamparados y Aserrí.

La gran necesidad que hay de tender una segunda línea entre San José y Esparta, me ha obligado á disminuir las distancias que existen entre uno y otro poste; y por consecuencia de este trabajo, ha habido que colocar muchos nuevos: sin embargo de esto apenas se ha conseguido preparar en gran parte la línea entre San José y San Mateo, y abrigo la esperanza de que en el año próximo quedará concluido este trabajo y establecida tan importante mejora.

Durante el año se ha hecho en esta sección, lo siguiente:

529 postes repuestos.
81 espigas cambiadas.
315 aisladores id.
20,324 metros de líneas nuevas, y
669 id. de alambre cambiado.

2ª *SECCIÓN.*

Esta sección consta de 187 ^{km} 607; está comprendida entre Esparta y Liberia y vigilada por un Inspector telegrafista y nueve guardas. Estos úl-

timos han recorrido día de por medio sus respectivos trayectos durante el año y conservado la línea en buen estado de aislamiento.

Para mantener una comunicación constante en esta sección ha habido necesidad de establecer un servicio de guardas muy riguroso en aquellos trayectos donde pasa la línea por los bosques en que aun no se ha hecho obra; por esta razón, los trabajos para la conclusión de ésta han continuado aunque paulatinamente, y espero que á fines del presente mes quedarán terminados en el trayecto entre el Bebedero y el Higuerón, que es la parte más selvosa que existe en toda la sección. En el resumen que sigue verá el señor Ministro los trabajos que se han verificado en dicha obra y lo más que se ha hecho en toda esta línea para su conservación.

792 postes repuestos.
1,178 espigas cambiadas.
416 aisladores id.
21,653 metros de alambre cambiados.
33,224 id. de abra ancha y
22,647 id. de abra angosta.

3ª *SECCIÓN.*

Los 89^{km} 160 que comprende esta sección entre Liberia y la frontera de Costa Rica y Nicaragua, están vigilados por un inspector telegrafista y cuatro guardas. A pesar del buen desempeño de estos empleados, en el mes de diciembre se empezó á notar que para obtener una regular comunicación era indispensable aumentar de un modo exagerado la fuerza eléctrica. Por este motivo, en el mes de febrero examiné personalmente esta línea y me convencí de que lo malo que en ella hay es el alambre, porque además de ser de malísima calidad, carece del galvanismo indispensable y está casi totalmente oxidado. Inmediatamente se dictaron las órdenes conducentes para proceder á su cambio, y hasta hoy se ha verificado esto en una extensión de 40 kilómetros.

El siguiente resumen detalla los trabajos hechos en esta sección.

457 postes repuestos.
351 espigas cambiadas.
279 aisladores id.
45,167 metros de alambre cambiados y
2,500 id. de abra ancha.

Marcado con el número 4 tengo el honor de incluir un cuadro que comprende la demostración de los trabajos que se han hecho en las líneas del Telégrafo Nacional durante el año que ha terminado.

Soy de U. con toda consideración muy atento seguro servidor,

F. Rob. Castro.

Núm.

REPUBLICA

MOVIMIENTO GENERAL DEL TELEGRAFO NACIONAL. DES

OFICINAS.	INTERIOR.				A NICARAGUA.				A HONDURAS.			
	Número de Telegramas oficiales.	VALOR.	Número de Telegramas particulares.	VALOR.	Telegramas particulares.	VALOR.	Telegramas oficiales.	VALOR.	Telegramas particulares.	VALOR.	Telegramas oficiales.	VALOR.
SAN JOSÉ	6577	$ 2,235-70	12756	$ 3,033-70	918	$ 244-25	108	$ 49-75	66	$ 23-20	26	$ 14-00
ALAJUELA	3873	1,361-80	4502	1,056-20	142	35-00			17	4-15	3	1-40
CARTAGO	1141	399-00	5499	1,230-30	148	38-75			11	2-85		
HEREDIA	1659	346-60	2832	679-80	35	9-30			11	3-25		
LIBERIA	925	363-30	2150	507-40	536	125-15	1	60	9	2-55		
PUNTARENAS	2370	931-55	6059	1,344-85	480	117-25	34	11-65	41	9-05	14	4-85
ESPARTA	1080	442-45	2054	471-60	55	13-40						
PARAÍSO	165	55-45	334	74-85								
LA UNIÓN	11	4-20	633	152-80	3	60						
ESCASÚ	198	61-15	344	81-50	17	3-50						
PACACA	169	59-45	415	95-10								
PURISCAL	177	60-65	539	141-55	2	40						
SANTO DOMINGO	67	22-60	847	174-45	14	2-90			1	25		
SAN RAFAEL	39	14-30	115	26-75								
BARBA	62	21-20	648	148-30	15	3-15			4	90		
SANTA BÁRBARA	53	17-95	189	40-90								
GRECIA	370	124-05	1284	292-75	13	3-35						
NARANJO	96	40-75	1265	226-85	3	1-00						
SAN RAMÓN	194	71-70	1231	288-90	40	10-90			5	1-15		
ATENAS	304	98-75	1732	411-95	25	7-05			3	80		
SAN MATEO	269	79-65	1465	342-20	10	2-45						
BARRANCA	21	5-50	57	12-80	4	1-15						
GUASIMAL			229	53-25	42	9-10						
LA PALMA	97	38-30	249	56-95	23	6-15						
BEBEDERO	212	70-10	743	185-60	64	16-00						
BAGACES	314	110-25	914	231-20	42	9-75						
LA CRUZ	1	45	105	25-25								
DESAMPARADOS	46	16-00	205	44-75	1	25						
	20490	$ 6,992-85	49395	$ 11,432-00	2632	660-80	143	62-00	168	48-15	43	20-25

Dirección General de Telégrafos de la República de

1.

DE COSTA RICA.

DE EL 1º DE MARZO 1886 AL 28 DE FEBRERO 1887.

AL SALVADOR.				A GUATEMALA.				CABLEGRAMAS.			
Telegramas particulares.	VALOR.	Telegramas oficiales.	VALOR.	Telegramas particulares.	VALOR.	Telegramas oficiales.	VALOR.	OFICIALES.	VALOR.	PARTICULARES.	VALOR.
363	$ 94-55	33	$ 21-85	453	$ 114-65	48	$ 27-85	73	$ 1,021-87	638	$ 7,467-72
16	4-85	.....	.....	21	4-85	.....	.....	2	12 17	12	66-85
23	5-05	.....	.....	22	4-85	.....	.....	.....	.....	13	120-22
6	1-30	.....	.....	23	5-90	.....	.....	.....	.....	1	4-24
.....	.....	.....	.....	1	25	.....	.....	.....	.....	1	30-48
73	16-90	14	4-85	62	15-60	.....	.....	.....	.....	78	655-91
7	1-50	.....	.....	1	25	.....	.....	.....	.....	.....	
1	20	.....	.....	3	80	.....	.....	.....	.. ..	.....	
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
1	35	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
.....	.....	.....	.....	.....	.. ...	.....	.....	.....	.....	.....	
3	60	.....	.....	5	1-00	.....	.....	.....	.....	1	19-31
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
1	20	.....	.....	8	1-95	.....	.....	.....	.....	.....	
5	1-55	.....	.....	2	50	.....	.....	.....	.....	.....	
2	40	.....	.....	2	50	.....	.....	.....	.....	.....	
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
1	30	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
2	50	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
.....	.....	.....	.....	1	30	.....	.....	.....	.....	.....	
506	128-25	47	26-70	604	151 40	48	27-85	75	1,034-04	744	8,364-73

Costa Rica.—San José, 1º de abril de 1887.

F. Rob. Castro.

Núm. 2.

REPUBLICA DE COSTA RICA.

MOVIMIENTO DE CABLEGRAMAS DEL 1º DE MARZO DE 1886 AL 28 DE FEBRERO DE 1887.

	Guatemala.	Salvador.	Panamá.	Guayaquil.	París.	New Orleáns.	New York.	Hamburgo.	Bordeaux.	Bogotá.	Louvain.	San Francisco.	London.	Colón.	Valparaíso.	Bruselas.	Boston.	Cartajena.	Hammod.	Brighton.	México.	Wáshington.	Manchester.	Viena.	Italia.	Lima.	Lwansea.	Barranquilla.	Fredestrad.	Tagerwellen.	Bilbao.
Trasmitidos á	39	45	93	9	66	75	151	26	11	4	.....	42	93	37	3	2	8	1	1	1	36	7	11	2	6	.....	.....	1	1	1	1
Recibidos de ..	40	59	110	7	44	79	155	19	17	2	1	33	55	24	.....	.....	4	.....	.....	.....	26	3	5	.....	3	1	1	.....	1	1	.....

	Manzanares.	Tolosa.	Muenches.	Asmeres.	Liege.	Valladolid.	Madrid.	Algeira.	Havre.	Liverpool.	Laupasas.	Barcelona.	Baltimore.	Honduras.	Lussinpiccolo.	Wiesbaden.	Barbadoos.	Leipig.	Auvern.	Middlesboro.	Berlin.	Glasgow.	Jamaica.	Berna.	Cherburgo.	Lidenhaust.	Dresde.	Virginia.	Tonsberg.	Oacktland.	Coutillet.	Ostend.
Trasmitidos á...	1	.....	.....	1	1	2	1	1	6	.....	1	4	.....	1	1	1	1	.....	.....	5	1	5	4	.....	1	1	1	1	2	1	1	....
Recibidos de..	.....	1	1	.....	.....	2	1	.....	2	1	.....	3	1	.....	.....	1	1	1	1	4	1	4	4	1	.....	.....	.....	1	1	1	1	1

Total de trasmitidos 819
Id. recibidos 725

Telegramas recibidos de Centro América desde marzo de 1886 *á febrero de* 1887.

De Nicaragua..... 2338
De Honduras 146
Del Salvador..... 498
De Guatemala..... 491

Total..... 3473

Direcciòn General de Telégrafos.—San José 1º de abril de 1887.

F. Rob. Castro.

Nº 24.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Registro General de Hipotecas.—San José, 18 de abril de 1887.

Cumpliendo con lo prevenido en la circular de ese Ministerio, de fecha 1º de marzo próximo pasado, tengo el honor de presentar el informe anual, referente á los trabajos ejecutados en el Registro General de la Propiedad é Hipotecas, durante el año económico que comenzó el 1º de abril de 1886 y terminó el 31 de marzo del corriente año.

Registro de la Propiedad.

Atestado A.—Demuestra este cuadro que durante el año que acaba de trascurrir se han practicado mil novecientas cincuenta y nueve inscripciones primeras, mil cuatrocientas diez y ocho sobre fincas rústicas, y quinientas cuarenta y una sobre urbanas, por un valor total de $ 1.325,076-94 cs, que se descompone así:

San José.—Cuatrocientas cuarenta y siete fincas rústicas, estimadas en $ 300.718-79, y ciento cuarenta y cinco urbanas, en $ 487,357-71.

Cartago.—Ciento noventa y dos rústicas, estimadas en $ 90,325-84 y ciento ochenta y dos urbanas, por valor de $ 69,849-75.

Heredia.—Doscientas veintiocho rústicas, por valor de $ 104,004-50, y ciento setenta y cinco urbanas, por $ 44,091-77.

Alajuela.—Quinientas diez y seis fincas rústicas, estimadas en $ 151,974-08, y treinta y cuatro urbanas, en $ 19,470-00.

Puntarenas.—Veinticuatro rústicas, por valor de $ 13,079-00, y cinco urbanas, por $ 5,500-00.

Guanacaste.—Once rústicas, por valor de $ 38,705-50.

Del mismo cuadro se ve que las enajenaciones, ó segundas inscripciones, verificadas en el mismo período, ascienden á tres mil ochocientas diez, dos mil setecientas cinco sobre fincas rústicas, y mil ciento cinco sobre urbanas, por valor de $ 2.454,477-58, que se distribuyen como sigue:

San José.—Novecientas catorce inscripciones sobre fincas rústicas, por valor de $ 412,264-15, y trescientas noventa y dos sobre urbanas, por $ 750,393-80.

Cartago.—Trescientas veintidós inscripciones sobre fincas rústicas, por $ 266,617-94, y doscientas setenta y nueve urbanas, por $ 102,975-65.

Heredia.—Seiscientas inscripciones rústicas por valor de $ 262,264-70, y trescientas treinta y siete urbanas, por $ 118,836-59.

Alajuela.—Ochocientas cincuenta y dos rústicas y ochenta y una urbanas, las primeras por valor de $ 412,961-68, y las segundas por valor de $ 79,634-02.

Puntarenas.—Dos rústicas y cinco urbanas, las primeras por valor de $ 1,400, y las segundas por $ 1,933-00.

Guanacaste.—Quince rústicas y once urbanas: las primeras por valor de $ 41,075-55; y las segundas por valor de $ 4,120-50.

Registro de Hipotecas.

Atestado B.—Se deduce de este cuadro que el número de fincas gravadas durante el año que acaba de trascurrir, es el de cuatrocientas setenta y nueve, trescientas cincuenta y siete rústicas y ciento veintidós urbanas, por un valor total de $ 896,224-55 que se distribuye así:

San José.—Ciento diez y siete hipotecas sobre fincas rústicas, y ciento una sobre urbanas, las primeras por $ 234,264-61, y las segundas por $ 136,238-01.

Cartago.—Ciento cuatro rústicas, por $ 211,845-86 cs.

Heredia.—Cincuenta y siete rústicas y trece urbanas, las primeras por $ 99,686-78, y las segundas por $ 15,309-00.

Alajuela.—Setenta y seis rústicas y ocho urbanas, las primeras por $ 593,459-29, y las segundas $ 3,255-00.

Puntarenas.—Tres rústicas por valor de $ 102,186-00.

Se ve del mismo cuadro que, durante el año que acaba de trascurrir, se ha cancelado por valor de $ 679,385-86.

Tesorería.

Atestado C.—Este cuadro representa el balance general con que ha dado cuenta el Tesorero y Archivero, comprensivo de las operaciones habidas durante el mismo año económico.

El Debe de la cuenta que asciende á $ 31,122-78½, se ve que lo constituyen las siguientes partidas:

$	7,666-73½	por existencia de documentos antiguos inscritos, no inscritos y certificaciones.
,,	20,857-30	producto de lo recaudado durante el año, por documentos cuyos derechos de inscripción se cobraron anticipadamente.
,,	697-75	producto de las certificaciones solicitadas durante el año.
,,	1,901-00	Total de las diferencias á cobrar, anotadas en los documentos inscritos por defectos en las tasaciones.

El Haber de la cuenta se ve del mismo atestado, que lo forman las siguientes partidas:

$	20,850-91	total del efectivo enterado en el Banco de la Unión, durante el año.

,,	662-65	efectivo devuelto á los interesados por diferencias en las tasaciones, anotadas en su favor.
,,	1,979-00	efectivo devuelto á los interesados por los documentos retirados sin inscribir durante el mismo año.
,,	7,287-58½	existencia que resultó del inventario practicado en el archivo por el señor Fiscal de Hacienda.
,,	342-64	por diferencias á cobrar por defectos en las tasaciones practicadas por los cartularios, en los documentos archivados.

Atestado D.—Este atestado representa el balance de prueba presentado por el mismo Tesorero, del cual se deducen los siguientes datos:

$	23,492-56	total de lo recaudado en efectivo durante el año, así:
$	20,857-30	presentaciones de documentos.
,,	697-75	por certificaciones.
,,	1,558-36	por diferencias cobradas en documentos inscritos nuevos.
,,	379-15	cobrado por documentos y certificaciones antiguos.

Este total se ha distribuido así:

$	20,850-91	enterado en el Banco.
,,	662-65	devuelto á los interesados, por tasaciones mal hechas en documentos inscritos.
,,	1,979-00	devuelto á los interesados, por documentos retirados.

En los informes que he presentado en los dos últimos años, y durante el curso del que acaba de terminar, he hecho algunas indicaciones en el sentido de simplificar la redacción de los títulos sujetos á inscripciones; á mejorar la contabilidad de esta oficina; á que en los casos de enajenación, como libres de gravámenes, de fincas que según el Registro aparezcan gravadas, en la razón de inscripción, que se pondrá al pie del título, se advierta el gravamen que pesa sobre la finca; á que se dicte alguna disposición respecto de los títulos defectuosos, sea fijando á las partes un término para que subsanen los defectos de que adolezcan, ó sea disponiendo que se anoten de oficio, de una manera breve y sumaria al margen de la finca respectiva; á que se ordene á los cartularios firmen inmediatamente después de la última palabra del testimonio, sin dejar blanco alguno, para evitar que ellos ó cualquiera otra persona pongan notas en el espacio vacío, discordantes del original; y otras de menor significación. A esos informes me remito en el presente, esperando que las observaciones que contienen serán tomadas en consideración, especialmente al formular el nuevo reglamento hipotecario, que se está elaborando.

Sírvase, señor Ministro, tener por evacuado, en los términos expuestos, el informe anual, y admitir que me suscriba, con la debida consideración, su atento

S. S.

BENITO SERRANO.

Letra A.

ESTADO

del Registro de la Propiedad, desde el 1º de abril de 1886 hasta el 31 de Marzo de 1887.

PROVINCIAS de	Número de fincas.		VALORES.		Enajenaciones.		PRECIOS.	
	RÚSTICAS	URBANAS	RÚSTICAS	URBANAS	RÚSTICAS	URBANAS	RÚSTICAS	URBANAS
San José.....	447	145	$ 300,718-79	$ 487,357-71	914	392	$ 412,264-15	$ 750,393-80
Cartago.....	192	182	,, 90,325-84	,, 69,849-75	322	279	,, 266,617-94	,, 102,975-65
Heredia.....	228	175	,, 104,004-50	,, 44,091-77	600	337	,, 262,264-70	,, 118,836-59
Alajuela.....	516	34	,, 151,974-08	,, 19,470-00	852	81	,, 412,961-68	,, 79,634-02
Puntarenas.....	24	5	,, 13,079-00	,, 5,500-00	2	5	,, 1,400-00	,, 1,933-00
Guanacaste.....	11		,, 38,705-50		15	11	,, 41,075-55	,, 4,120-50
Total.....	1418	541	$ 698,807-71	$ 626,269-23	2705	1105	$ 1.396,584-02	$ 1.057,893-56

RESUMEN.		
FINCAS.		VALORES.
Rústicas.....	1418	$ 698,807-71
Urbanas.....	541	626,269-23
Total....	1959	$ 1.325,076-94

Total de inscripciones.	
Primeras.....	1959
Segundas.....	3810
Total.....	5769

RESUMEN.		
ENAJENACIONES.		PRECIOS.
Rústicas.....	2705	$ 1.396,584-02
Urbanas.....	1105	1.057,893-56
Total.....	3810	$ 2.454,477-58

Letra B.

ESTADO

del Registro de las Hipotecas, desde el 1º de abril de 1886 al 31 de marzo de 1887.

PROVINCIAS de	HIPOTECAS.				CANCELACIONES.							
					TOTALES.				PARCIALES.			
	Fincas rústicas	Deudas garantizadas.	Fincas urbanas	Deudas garantizadas	Fincas rústicas	Deudas pagadas	Fincas urbanas	Deudas pagadas	Fincas rústicas	Deudad pagadas	Fincas urbanas	Deudas pagadas
San José	117	$ 234,264-61	101	$ 136,238-01	131	$ 101,712-17	98	$ 269,327-05	8	$ 28,977-84	3	$ 9,233-20
Cartago.....	104	211,845-86			100	128,834-97						
Heredia.....	57	99,686-78	13	15,309-00	58	78,935-12	18	17,030-97	2	3,625-00		
Alajuela.	76	93,459-29	8	3,255-00	49	28,017-50	9	6,586-00				
Puntarenas.....	3	102,186-00			2	7,106-04						
Guanacaste.....												
Sumas.....	357	$ 741,442-54	122	$ 154,802-01	340	$ 344,605-80	125	$ 292,944-02	10	$ 32,602-84	3	$ 9,233-20

RESUMEN.

Rústicas hipotecadas.....	357	$ 741,442-54
Urbanas id.	122	154,802-01
Total...	479	896,244-55

RESUMEN.

Cancelaciones totales		Cancelaciones parciales
Sobre rústicas	350	$ 377,208-64
id. urbanas	128	302,177-22
Total.....	478	$ 679,385-86

Letra C.

ESTADO

del balance general de las operaciones practicadas en la Tesorería del Registro de la Propiedad é Hipotecas, durante el año económico de 1886 á 1887.

DEBE.		HABER.	
Archivo.	**1886.**	**Administración del Tesoro Nacional.**	**1887.**
Existencia antigua en el archivo de documentos inscritos y no inscritos, y certificaciones.....	$ 7,666-73½	Total del efectivo enterado en el Banco de la Unión, producto de todo lo recaudado durante el año económico, según recibos comprobantes..	$ 20,850-91
Presentación.		**Diferencias á devolver (inscritos).**	
Total del efectivo recibido de los documentos que presentaron para su inscripción durante el año económico...	20,857-30	Total del efectivo devuelto á los interesados por las diferencias á devolver, anotadas en los documentos que han retirado, inscritos durante el mismo año.....	662-65
Certificaciones.		**Diferencias á devolver (no inscrito).**	
Total del efectivo recibido de las certificaciones que solicitaron durante el mismo año.....	697-75	Total del efectivo devuelto á los interesados por las diferencias que resultaron en los documentos que retiraron sin inscribir durante el mismo año económico.....	1,797-00
Diferencias á cobrar.		**Archivo.**	
Total de las diferencias á cobrar, anotadas en los documentos que se inscribieron durante el año, y cuyas diferencias se deben cobrar á los interesados.....	1,901-00	Existencia que resultó del inventario practicado en el archivo por el señor Fiscal de Hacienda Nacional.....	7,287-58½
		Diferencias á cobrar.	
		Existencia que resultó del inventario practicado por el mismo señor Fiscal.....	342-64
Sumas.....	$ 31,122-78½	*Sumas*.....	$ 31,122-78½

Registro General de Hipotecas.—San José, 1º de abril de 1887.

El Tesorero y Archivero,

J. Montalto.

Letra D.

BALANCE DE PRUEBA

de las operaciones practicadas en la Tesorería del Registro de la Propiedad é Hipotecas, durante el año económico de 1886 á 1887.

Folios.	Nombre de las cuentas.	DEBE.	HABER.	DEBE.	HABER.
1	Balance de entrada....	$ 537-70½	$ 7,689-52½		$ 7,151-82
11	Derechos tasados.....		108-13		108-13
12	Caja.....	23,492-56	23,492-56		
13	Presentación.....		20,857-30		20,857-30
14	Diferencias á cobrar...	1,901-00	1,558-36	$ 342-64	
15	Certificaciones.....		697-75		697-75
16	Administración del Tesoro Nacional.....	20,850-91		20,850-91	
17	Diferencias á devolver (inscritos).....	662-65	739-96		77-31
18	Diferencias á devolver (no inscritos).....	1,979-00	2,968-23½		989-23½
19	Rectificación de derechos.....	3,170-49	1,770-08	1,400-41	
20	Archivo.....	7,666-73½	379-15	7,287-58½	
	Sumas.....	$ 60,261-05	$ 60,261-05	$ 29,881-54½	$ 29,881-54½

Registro General de Hipotecas.—San José, 1° de abril de 1887.

El Tesorero y Archivero,

J. Montalto.

Dirección de la Imprenta Nacional. } San José, 21 de abril de 1887.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

A mediados del mes anterior fuí llamado nuevamente á la dirección de este establecimiento tipográfico.

A fines de marzo del ochenta y seis, el Supremo Gobierno dispuso separarme de ella interinamente para ocupar mis servicios en otras funciones.

El puesto vacante fué servido por el Doctor don Rafael Machado, durante la interinidad de mis nuevos quehaceres.

El informe que tengo la honra de presentarle, relativo al movimiento general habido en el establecimiento el año fiscal que concluye, es fácil que se resienta de la premura con que he tenido que practicar mis investigaciones para proveerme de datos.

Los adjuntos pliegos comprenden lo relativo á materia de contabilidad.

El tenedor de libros me ha hecho notar que las cuentas le fueron entregadas con cinco y medio meses de atraso, en octubre del año próximo pasado, época en que las tomó á su cargo; que hoy tiene los libros con el día; pero que, no obstante esa ventaja, varias dudas lo han embarazado á tiempo de disponer los cortes qne cierran el año, y que son los mismos que presento á usted.

El Oficial mayor me ha indicado que no figuran en los libros una remesa de papel destinado á la impresión de códigos y de memorias; dos cajas de útiles para el taller de encuadernación y una caja de planchas grabadas.— Esos artículos ingresaron en el establecimiento, pero la jefatura de sección de hacienda no ha remitido todavía las facturas correspondientes.

Llamo la atención de U. acerca del déficit que arroja la cuenta del Diario Oficial.

Según lo entiendo, esa diferencia en contra corresponde á la costumbre que se ha tenido de distribuir la mayor parte de los ejemplares de esa publicación entre empleados que no pagan abono.

Creo recordar que alguna vez se dispuso ministerialmente que el periódico oficial no fuera entregado á título gratuito sino á ciertos funcionarios públicos.

A la inobservancia de esa disposición agrego el hecho de que también algunos que no son empleados del Gobierno lo reciben gratis.

De nada de eso me duelo: el deber me pone en el caso de consignar esas notas.

Apenas ha muy pocos días que, por conducto de usted, se llevó á cabo una reforma radical en la organización que tenía la marcha del establecimiento.

Ella afectó al personal, el servicio, y el modo como se retribuía el trabajo de los operarios.

Creo de suma necesidad reformar el reglamento, una vez que la planta de los talleres en lo tocante á su régimen, ha llegado á ser otra.

Sé que usted ha dispuesto mejorar las condiciones del edificio, dándo-

le ensanche y una mayor comodidad, que resultará de la metódica distribución de los departamentos.

No creo de más manifestarle que se hace sentir mucho la necesidad de la mejora proyectada.

Los quehaceres crecen día á día, y del mismo modo, como es natral, se aumenta la cantidad de útiles.

El edificio, tal como hoy se encuentra, está muy lejos de corresponder á su destino.

Soy de U. con toda consideración

atento seguro servidor.

Pío Víquez.

BALANCE GENERAL.

	Debe.	Haber.	Saldo del Debe.	Saldo del Haber.
1886—1887.				
Balance de entrada	$ 37392-10	$ 37392-10		
Utiles de Imprenta	,, 26084-81		$ 26084-81	
Utiles de Encuadernación	,, 2800-74		,, 2800-74	
Mobiliario	,, 486-00		,, 486-00	
Biblioteca	,, 78-00		,, 78-00	
Edificio	,, 16862-82		,, 16862-82	
"Otro Diario"	,, 234-00	,, 90-26	,, 143-74	
Imprenta Nacional		,, 37392-10		$ 37392-10
Suscrición á "La Gaceta"		,, 1926-25		,, 1926-25
Utiles de escritorio	,, 105-26		,, 105-26	
Sueldo de empleados	,, 6844-37		,, 6844-37	
Trabajo de Imprenta	,, 140-00	,, 26210-65		,, 26070-65
"Gaceta Oficial"	,, 10362-08¼		,, 10362-08¼	
"El Maestro"	,, 1239-91¾	,, 80-00	,, 1159-91¾	
"El Foro"	,, 640-96	,, 60-00	,, 580-96	
Venta de "La Gaceta"		,, 60-55		,, 60-55
"Diario de Costa Rica"	,, 428-30¼		,, 428-30¼	
"Juan Vicente Quirós"	,, 471-31	,, 205-20	,, 266-11	
"Rafael Carranza"	,, 5-13	,, 14-39		,, 9-26
Almacén	,, 6130-69	,, 5884-00½	,, 246-68½	
"José Mª Sánchez G."	,, 5-00		,, 5-00	
Trabajo de Encuadernación		,, 4678-00		,, 4678-00
Caja	,, 1413-40	,, 1303-80	,, 109-60	
Tesoro Nacional	,, 4592-30	,, 347-40	,, 4244-90	
Publicaciones judiciales		,, 2490-40		,, 2490-40
Publicaciones de particulares	,, 18-83¾	,, 1414-25		,, 1395-41¼
Gastos diversos	,, 1730-55		,, 1730-55	
Salario de operarios	,, 13901-49		,, 13901-49	
Supremo Gobierno	,, 4641-47¼	,, 7111-48¾		,, 12470-01½
Bernardo A. Thiel	,, 102-60	,, 51-30	,, 51-30	
	$ 136712-14¼	$ 136712-14¼	$ 86492-63¾	$ 86492-63¾

S. E. ú O.

República de Costa Rica.—Imprenta Nacional.—San José, 1º de abril de 1887.

El Tenedor de Libros,

Leonidas Pacheco.

Vº Bº

El Director,

Pío Víquez.

Trabajo de Imprenta.

El valor de los trabajos de imprenta ejecutados en el año asciende á	$	26,070-65
Trabajos oficiales: 1,326 con 1.848,554 ejemplares	$	17,772-65
En los siguientes periódicos: "La Gaceta", "El Otro Diario", "El Foro" y "El Maestro"	„	8,298-00
	$	26,070-65

Encuadernación.

El valor de los trabajos de encuadernación en el año asciende á	$	4,678-00

DETALLE.

Trabajos oficiales	$	4,673-00
Id. particulares	„	5-00
	$	4,678-00

En 1º de abril de 1886 el capital invertido por el Supremo Gobierno en la Imprenta era, incluyendo el edificio	$	37,392-10

Los productos de la Imprenta en el año que termina, son:		
Valor del trabajo de imprenta ejecutado	$	26,070-65
„ „ „ „ encuadernación ejecutado	„	4.678-00
Enterado en el Tesoro Nacional por suscriciones á la Gaceta, publicaciones de la misma, etc., etc.	„	5,872-61¼
Deuda del "Otro Diario"	„	143-74
„ de Juan Vicente Quirós	„	266-11
„ del "Diario de Costa Rica"	„	428-30¼
Existencia en almacén	„	246-68½
	$	37,706-10

Los gastos del año económico que ha terminado son como sigue:		
Sueldo de empleados	$	6,844-37
„ de operarios	„	13,901-49
Efectivo para gastos menudos de la Imprenta	„	1,900-00
En útiles para la Imprenta	„	9,798-55
En útiles para el almacén	„	6,130-69
	$	38,575-10
Resta de productos	„	37,706-10
Diferencia	$	869-00

Valor de impresión y papel en el año...		$	10,362-08¼
Producto de suscriciones.....	$ 1,926-25		
,, ,, la venta.....	,, 60-55		
,, ,, la publicación de piezas judiciales.....	,, 2,490-40		
,, ,, la publicación de avisos....	,, 1,395-41¼	,,	5,872-61¼
		$	4,489-47

S. E. ú O.

El Tenedor de Libro,

Leonidas Pacheco.

Vº Bº

Pío Yíquez.

Señor Ministro de Policía.

Comandancia del Cuartel de Policía de San José.

De conformidad con el párrafo 9º del artículo 11, capítulo 3º del Reglamento de Policía de esta ciudad, tengo el honor de dar á U. el informe correspondiente al año que terminó el 31 de marzo anterior.

Fuerza de Policía.

El Reglamento citado fijaba en 40 el número de Agentes ó Policías, al mando de dos Comandantes y de cuatro Sargentos; pero notándose desde el principio que ese número no era suficiente, se elevó á 80, con 8 Sargentos y bajo las órdenes de los mismos jefes.

De esta manera el personal podía considerarse si no completo, á lo menos capaz de ejercer la vigilancia sobre toda la ciudad con un éxito satisfactorio.

En tales condiciones la policía, sujeta al régimen militar, mejoraba constantemente en disciplina y cada vez llenaba mejor el objeto de su institución, cuando por motivos de economía, el 30 de octubre último se encomendó su sostenimiento á la Municipalidad de este cantón. El personal quedó desde entonces reducido á la mitad bajo las órdenes de un solo Comandante.

La experiencia demostró en seguida la necesidad de un cuerpo de seguridad más respetable, y á este efecto el Supremo Gobierno dispuso con fecha 15 de marzo próximo pasado, que con la organización que anteriormente se le había dado, se compusiese de dos Comandantes, seis Sargentos y sesenta policías, y que las erogaciones para su sostenimiento se hiciesen nuevamente del Tesoro Nacional.

Servicio.

La ciudad de San José tiene, entre sus calles, once de Norte á Sur, y doce de Este á Oeste, que es indispensable mantener vigiladas. Algunas de dichas calles son extensas y varias de ellas necesitan, cuando menos, de tres agentes que las recorran tanto en la noche como durante el día.

Hay además varios lugares que deben estar custodiados de un modo especial y es preciso atender con puntualidad las órdenes de la Gobernación y de las autoridades judiciales; de suerte que con frecuencia se presentan casos en que el número de 30 agentes que trabajan, mientras los otros treinta descansan, no es suficiente á las necesidades de la población aunque se haga esfuerzo en el sentido de lograrlo.

No obstante esto, señor Ministro, me es grato consignar el hecho evidente de que las quejas por razón del servicio de la policía han disminuido considerablemente; que han cesado los desórdenes y delitos que tan frecuentes se estaban haciendo, y que mediante asiduo trabajo van removiéndose las dificultades con que se lucha para dar prestigio á un cuerpo de tan difícil organización como son limitados los elementos de que dispone.

El servicio principia á las siete de la mañana con la mitad de la fuerza, y se releva á las siete de la noche. Esta mitad hace la prima de las siete á la una, hora en que se releva por la segunda que hace el servicio de la una á las siete.

Tanto en la noche como durante el día, los sargentos de turno recorren la ciudad en todas direcciones para observar si cada uno de los agentes se encuentra en su línea respectiva, y á la vez los Comandantes por sí mismos hacen igual servicio en horas diferentes para cerciorarse de la regularidad en los trabajos de todo el cuerpo.

Aunque se notan algunas faltas, es natural que se presenten mientras no se cuente con un personal escogido y competente, si bien en honor de buena parte de los que hoy lo componen, debo hacer constar exactitud y buen comportamiento.

Ejercicios.

Todos los días se da instrucción á los que están francos, cuando menos dos horas, aprovechando de esta práctica tanto los antiguos policías como los que han entrado al servicio recientemente.

Equipo.

El cuadro correspondiente muestra la existencia de armas y demás objetos pertenecientes á este cuerpo.

Se ha provisto de todo lo que hacía falta, incluso un nuevo uniforme, y se ha hecho un presupuesto general á fin de importar directamente del extranjero los géneros y útiles que puedan necesitarse.

Edificio.

La traslación ordenada á un nuevo local era una necesidad perentoria. La casa que ha servido á este cuartel se encuentra en muy mal estado, y no presta por lo demás comodidad de ninguna especie.

Mobiliario.

El de las oficinas es decente y completo; pero como se notará del cuadro respectivo, cada uno de los empleados debe procurarse su cama y aquellos muebles que le ofrezcan alguna comodidad.

Remonta.

El mal estado de las bestias en servicio y la inutilidad de algunas de ellas, hizo indispensable la adquisición de las que sirven al presente, y que serán relevadas por aquéllas, cuando sea necesario el cambio.

Estadística.

Los cuadros respectivos que adjunto al presente informe, muestran los datos que arrojan los registros llevados por la Secretaría de esta Comandancia. En ellos se hace comparación con los que se expusieron en el informe del año anterior.

Con toda consideración soy de U. atento servidor,

J. B. Calvo,

Primer Comandante.

Donato Iglesias,

Secretario.

Abril de 1887.

Número de personas detenidas de orden de la policía por las causas que se expresan.

	18 de julio 1885 á 31 de marzo 1886.	1º de abril 1886 á 31 de marzo 1887.
Embriaguez	209	309
Faltas á la policía	105	150
Escándalo	76	125
Riña	96	112
Hurto	51	58
Faltas á la moral pública	29	54
Portación de arma prohibida	29	52
Vagancia	8	51
Sospechas de hurto	—	40
Mujeres vagando de noche	25	34
Injurias	5	33
Maltratamiento de obra	141	31
Amenazas	8	24
Lesiones	15	22
Juego prohibido	19	21
Daños	8	15
Falta de cumplimiento á trabajos	7	13
Dementes	3	12
Heridas	—	9
Estafa	4	6
Abuso de confianza	—	6
Robo en cuadrilla	2	4
Homicidio	1	3
Rapto	—	3
Abigeato	2	3
Allanamiento	12	2
Sevicia	—	2
Abusos en el mercado	8	2
Colectación de limosna	1	1
Circulación de moneda falsa	2	1
Sospechas de homicidio	—	1
Reo prófugo	4	1
		1,200

Comandancia del Cuartel de Policía.—San José, abril de 1887.

Es conforme.
J. B. Calvo.

Donato Iglesias,
Secretario.

Lista del número de objetos dejados en prenda en las casas de empeño establecidas en esta ciudad.

	18 de julio 1885 á 31 de marzo 1886.	1º de abril 1886 á 31 de marzo 1887.
Rebozos	209	330
Chaquetas	329	278
Pantalones	252	233
Relojes	209	184
Sombreros	169	152
Herramientas varias	203	117
Cuchillos	130	114
Anillos de oro	200	70
Revólveres	103	66
Bandas	65	52
Botines (pares)	90	47
Pañolones	59	46
Cobijas	42	44
Anillos varios	—	38
Pendientes de oro	44	32
Vestidos completos	55	29
Monturas	23	25
Objetos varios	85	25
Cortes género para señora	—	24
Cortes casimir	67	22
Leontinas	30	19
Sillas	11	19
Paraguas	13	18
Piezas de oro	33	21
Enaguas	—	16
Camisas	12	15
Abrigos	6	14
Pañuelos	44	13
Anillos brillantes	26	12
Espadas	17	12
Clarinetes	—	11
Planchas	—	11
Prendedores	10	10
Plomos	24	9
Cortinas	—	9
Pares de botas	—	8
Máquinas de coser	8	8
Levitas	6	7
Acordeones	11	7
Capas de hule	5	6
Espejos	8	6
Pasan		2,179

	18 de julio 1885 á 31 de marzo 1886.	1º de abril 1886 á 31 de marzo 1887.
Vienen		2,179
Tijeras (pares)	18	6
Chalecos	3	5
Guitarras	—	5
Rifles	9	4
Puñales	—	4
Binóculos	—	4
Camisetas	—	2
Candeleros	—	2
Llaveros	—	2
Jarros	—	1
Pañueletas	—	1
Aderezos	11	1
Collares oro	7	1
Anteojos	—	1
Cubiertos	—	1
Brillantes para cortar vidrio	—	1
Asafates	—	1
Piezas fleco	—	1
TOTAL		2,222

S. E. ú O.

Comandancia del Cuartel de Policía.—San José, abril 1º de 1887.

Es conforme.

J. B. CALVO.

DONATO IGLESIAS,

Secretario.

Pasajeros que han entrado á los hoteles y casas de huéspedes de esta ciudad.

	18 de julio 1885 á 31 de marzo 1886.	1º de abril 1886 á 31 de marzo 1887.
Nacionales	183	484
Norte-americanos	34	93
Españoles	32	80
Alemanes	20	57
Italianos	22	51
Nicaragüenses	33	51
Jamaiqueños	13	45
Colombianos	40	36
Franceses	19	33
Ingleses	14	24
Hondureños	10	21
Cubanos	13	19
Salvadoreños	8	19
Mejicanos	—	11
Ecuatorianos	—	9
Venezolanos	—	9
Guatemaltecos	8	8
Austriacos	1	7
Turcos	—	4
Belgas	1	4
Rusos	6	4
Suizos	5	—
Peruanos	—	3
Chilenos	—	2
Chinos	1	2
Dinamarqueses	—	1
India Oriental	—	1
TOTALES	463	1,078

Comandancia del Cuartel de Policía.—San José, abril de 1887.

Es conforme.

J. B. CALVO.

DONATO IGLESIAS,

Secretario.

Inventario de los útiles de la Comandancia de Policía.

MOBILIARIO.

12 sillas de petatillo nuevas.
12 ,, ,, ,, viejas.
2 poltronas nuevas.
2 armarios grandes.
1 id. pequeño (archivo).
5 mesas.
4 taburetes.
2 relojes de pared.
1 candelabro de cristal.
6 ,, pequeños.
2 plumeros para aseo.
1 lámpara de colgar.
3 ,, fijas.
1 lavatorio.
1 botella para agua.
6 vasos.
4 escupideras.
1 felpudo.
3 cepillos de ropa.

ÚTILES DE ESCRITORIO.

1 prensa de copiar.
1 aparato de "Level."
2 timbres.
4 carpetas.
2 canastas.
1 sello.
3 bultos de escritorio.
4 tinteros de cristal.
1 colección de leyes incompleta.
1 doz. ganchos para papeles.
10 libros grandes en servicio.
1 pluma de oro.
2 limpia-plumas.
4 porta-plumas.
3 pisa-papeles.
6 prensas para secante.

EQUIPO.

72 revólveres.
80 bolsas de id.
100 placas.
97 escudos para gorras.
71 silbatos.
56 capas ahuladas en mal estado.
83 relojes de bolsa.
1 bomba contra incencio y accesorios.
1 llave de cañería.
1 caja de parque empezada.
4 linternas de lámpara.
6 linternas comunes.
79 ,, de aumento (sordas).
20 pares esposas.
6 candados.
1 escalera.
1 pala.
1 faro.
6 lámparas en mal estado.
30 libros pequeños para policías.
1 doz. toallas.
2 banderas.
210 ejemplares del Rgmtº de Policía.

REMONTA.

14 bestias.
6 frenos.
11 monturas.
4 mantillones regulares.
6 ,, viejos.
1 fierro de marcar animales.

Comandancia del Cuartel de Policía.—San José, abril de 1887.

Es conforme. DONATO IGLESIAS.

J. B. CALVO. *Secretario.*

INFORME

que sobre el estado sanitario y medidas higiénicas indicadas, presenta á la Corporación Municipal del cantón del Paraíso el Doctor L. Moisés Castro, comisionado para visitar el pueblo de Tucurrique.

Diciembre de 1886.

Señor Jefe Político del cantón del Paraíso.

Cartago, 14 de diciembre de 1886.

Señor:

Al aceptar el honroso cometido de visitar el pueblo de Tucurrique con el fin de suministrar á sus pobres habitantes los recursos necesarios para mitigar y curar sus dolencias físicas, contraje el sagrado deber de poner en conocimiento de U. y de la Corporación Municipal, todo aquello que directamente se relaciona con dicho pueblo, bajo un punto de vista médico.

Paso, pues, á dar mi informe correspondiente, con la bien fundada esperanza de que coadyuvará á que se pongan los medios conducentes para evitar que las fiebres intermitentes palúdicas y la tristísima situación de los habitantes de Tucurrique, sigan haciendo los estragos que no ignoramos.

Salí el domingo 4 del corriente con destino á Tucurrique, provisto de todos los medicamentos para el caso, y con tres mulas cargadas con varias provisiones de primera necesidad, para distribuirlas en los pobres infelices de aquel lugar: estas últimas fueron compradas con la contribución que se colectó, á instancias del señor Gobernador de la provincia, entre varias personas generosas y humanirarias de esta ciudad.

Durante los siete días de mi permanencia en Tucurrique, no menos que á ciento sesenta y ocho enfermos tuve que administrar los recursos que la ciencia indica, y como á las tres cuartas partes de ese mismo número abastecerles de las provisiones, producto de la caridad pública. Durante ese tiempo no hubo ninguna defunción, y las enfermedades cedían favorablemente al tratamiento médico adoptado.

A pesar de lo dicho, no pretendo alucinar con la esperanza de que los casos de fiebre malaria que se encontraban buenos bajo la influencia de los medicamentos, no vuelvan á recaer; pues por desgracia, todos están y estarán

en ese peligro, mientras no desaparezca el peculiar organismo vegetal, cuyo desarrollo es debido á la putrefacción de sustancias vegetales, á que tanto favorece la topografía plana del terreno ó meseta, rodeada por elevadas cordilleras, con el río Reventazón al Norte, en que se encuentra la población de Tucurrique. Esta meseta recibe todas las sustancias vegetales aptas á descomponerse de las cordilleras del Sur, del Este y del Oeste, en particular de la elevación, en parte cultivada, denominada "Cerro de la Campaña:" en ella tiene lugar una rápida descomposición nociva de esas sustancias, á causa de la humedad del terreno y de unos pequeños pantanos desprovistos de sus correspondientes desagües, que se encuentran en diferentes partes. En estos pantanos, en el hábito de crear cerdos en los ranchos y casas, en el desaseo y poca comodidad de éstas, con sus techos de hojas de caña en estado de putrefacción, en la costumbre que algunos indígenas tienen de beber chichas, producto de la fermentación del pejivalle y del plátano; y por último, en la poca ventilación del lugar, veo el germen de todas las enfermedades que han acosado á aquel infeliz pueblo.

Impregnado de emanaciones nocivas, el aire húmedo, caliente y encerrado, no me sorprende que gran número de los habitantes de Tucurrique, sin recursos de ninguna especie, hayan sucumbido á causa de la fiebre intermitente, y que los que han sobrevivido se me hayan presentado con hipertrofia del bazo y del hígado, y sufriendo la disenteria, etc., etc., y que sus lastimosos semblantes se cubran con el característico colorido de la anemia.

Los alimentos que usa la mayoría de los habitantes de Tucurrique no son por cierto los más adecuados para la conservación de la vida, ni para reparar las fuerzas, ni para el libre ejercicio de sus facultades intelectuales, ni para combatir la enfermedad que les azota, cuya cuna se encuentra en el aire que respiran y en el suelo que pisan.

En fin, todo aquello revela miseria, y da tristeza.

Las medidas higiénicas que indiqué se pusiesen en planta y que, á causa de no poder encontrar personas, como no fuesen sino en estado de convalecencia ó bajo tratamiento médico, no se pudieron llevar á cabo antes de mi salida de Tucurrique, son las siguientes:

Con respecto al terreno que, como he dicho, es bajo y húmedo con algunos pantanos, foco del desarrollo del organismo vegetal morboso, ordené hacer á ciertas distancias, permanentes y profundos desagües con sus correspondientes ramificaciones de menos profundidad. Por lo tocante á las casas y ranchos, aconsejé fuesen un poco más abrigados, con sus desagües al rededor de ellas; y que se procurase cambiar los techos de hojas de caña, todos los años, á la entrada del verano; que sus pisos se mantuviesen limpios y aseados; que no guardasen ninguna materia que favoreciese la fermentación, ni animales como los cerdos, que se opusiesen á la limpieza y á las reglas de la higiene, y para los cuales se deben construir lugares á propósito, lejos de las viviendas. Se prohibió terminantemente á los habitantes toda bebida fermentada, y se les hizo ver las malas consecuencias que sobrevienen de mojarse y serenarse, y de no reglamentar un género de vida que, en gran parte, les ponga á salvo de la acción de los elementos etéreos que por desgracia les rodean.

A estas medidas higiéniccs ya indicadas, permítaseme añadir que, si por acaso no es dable resolver la determinación más lógica y adecuada, que se desprende de lo dicho, es de suma importancia mandar cultivar y plantar en Tecurrique un considerable número de árboles de eucaliptus, que tienen la propiedad de purificar las tres capas, gaseosa, sólida y líquida; que consti-

tuyen el planeta que habitamos y que las conocemos con el nombre de aire, tierra y agua.

Para concluir, réstame decir que la fiebre malaria á que me he referido, tiene su cuna originaria en el mismo Tucurrique; y que bien puede existir en otros puntos análogos, donde el germen morboso encuentre los principios que favorecen su desarrollo.

Soy de U., señor Jefe Político, su atento y seguro servidor.

L. Moisés Castro.

Nicoya, diciembre 6 de 1886.

Señor Jefe Político de este cantón.

Presente.

En poder mío esta su atenta nota nº 210, fecha 6 del mes que cursa, en la que me pide informe acerca del estado sanitario de este cantón, y sobre el número de enfermos que se han asistido en el centro y cada uno de los barrios que he visitado, desde que llegué aquí, comisionado por el Supremo Gobierno para que viniera á asistir á los que hubiesen sido atacados por el miasma palúdico.

Durante los diez días que hace que estoy en ésta, he podido ver y distribuir medicamentos á 323 enfermos, atacados en su mayor parte de fiebres intermitentes palúdicas que afectan en la gran mayoría de los casos, los tipos cotidiano, terciano y doble terciano, y en algunos, muy raros, el remitente, pernicioso bilioso.

Excusado parece decir que el miasma palúdico, que es la principal causa de casi todas las enfermedades que reinan y han reinado aquí en estos últimos tiempos, trae su origen de los pantanos que se han formado á consecuencia del riguroso invierno que acaba de pasar; y que la epidemia ha causado tantos estragos, debido á la mala construcción de las habitaciones, á la pobreza de los habitantes, á la mala calidad de los alimentos y sobre todo al tratamiento poco racional que se ha empleado para combatir la afección.

No hay duda de que desde que vine y se implantó el tratamiento racional que la ciencia prescribe para combatir el miasma palúdico, los casos de infección han disminuido mucho y se han curado por lo menos un 50 0/0 de los atacados, cosa que no es de extrañarse, porque en esta enfermedad la ciencia posee el sulfato de quinina, solo ó unido al hierro, un precioso y soberano recurso.

La parte más difícil de la comisión que el Supremo Gobierno se ha servido encomendarme, es la asistencia de los barrios y caseríos del cantón, porque no solo se encuentran situados á largas distancias de esta población y sus casas muy deseminadas, sino que los caminos en esta época del año están casi intransitables; sin embargo, ya he visitado y distribuído medicinas á Sabana Grande, San Antonio, Dulce Nombre, Zapote, Corralillo, San Lázaro y Humo, en donde eran de urgente necesidad los auxilios de un médico, para evitar las víctimas que los miasmas, la pobreza y lu falta de medicamentos hubieran sin duda ocasionado.—Sólo me quedan por visitar los barrios de Santa Ana, San Joaquín, Santa Rita, Matina y Matambú, á los cuales pasaré en los días siguientes á la fecha.

El poco tiempo de que puedo disponer, me impide dar á U. un uniforme tan minucioso como yo deseara; pero en el informe que daré al señor Ministro cuando concluya la comisión que se ha servido confiarme, encontrará U. todos los datos concernientes á una materia de suyo tan importante.

Del señor Jefe Político muy atento

seguro servidor.

Abel Santos.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Policía.

PUNTARENAS, 24 DE DICIEMBRE DE 1886.

En cumplimiento de la orden que recibí de esa Secretaría el día 25 del mes próximo pasado, para que á la mayor brevedad posible y con los medicamentos que juzgara necesarios, me trasladara al cantón de Nicoya á prestar mis servicios profesionales al gran número de enfermos que, según informe del Jefe Político, habían sido atacados de fiebres intermitentes, me dirigí el 26 del mismo mes al puerto de Jesús y de allí á Nicoya, á donde llegué á la 1 p. m. del 27, por el mal estado del camino que conduce á aquella población.

Desde esa misma tarde pude convencerme de que no había ninguna exageración en los datos que el Jefe Político había enviado al Gobernador de la provincia, pues rara era la casa donde no había dos ó tres individuos experimentando los perniciosos efectos de la infección palúdica.

Excusado me parece indicar al señor Ministro que la epidemia reconoce por causa el desarrollo de hongos microscópicos ú organismos inferiores, producido por la fermentación de materias vegetales alteradas por la acción del agua estancada y por el calor del Sol. Si ha tomado proporciones tan notables, esto se debe principalmente al riguroso invierno que hemos atravesado, á la naturaleza pantanosa de aquellos terrenos, á las malas condiciones higiénicas de las habitaciones, y sobre todo, á la descomposición de agua potable, por la enorme cantidad de *detritus* vegetales arrastrados por el agua al lecho de los ríos, que en general son pequeños, tortuosos, poco profundos y, por consiguiente, muy á propósito para la formación de focos de infección.

Los estragos que al principio causó, fácilmente podrían explicarse por la miseria, la mala calidad y escasez de los alimentos y por la carencia absoluta de medicinas adecuadas para combatir la enfermedad.

En sí, la epidemia no ha sido grave; si ha habido que lamentar tantas defunciones, se debe á que el medicamento que domina la mayor parte de los malos efectos de la infección es caro y por consiguiente, no está al alcance de la fortuna de las clases más desvalidas de la sociedad. La prueba es que desde que yo llegué y principié á distribuir los medicamentos de que me había provisto el Supremo Gobierno, en su afán de aliviar y proteger á la clase más menesterosa de aquella localidad, cesaron por completo los casos desgraciados que pocos días antes se repetían con desconsoladora frecuencia.

La mayor parte de las defunciones se han verificado en los niños, co-

sa que no debe extrañarse por la frecuencia con que allí se padece de ascárides lumbucoides, enfermedad que no sólo aumenta la gravedad de la fiebre intermitente, sino que, además, dificulta el tratamiento para los que no son versados en las ciencias médicas.

En la generalidad de los casos, la infección afectaba la forma de fiebre intermitente de tipo cuotidiano, terciano ó cuartano, casi siempre acompañado de cloro–anemia é infarto del hígado y del bazo.—Sólo en catorce casos se presentó la fiebre remitente biliosa, y eso tuve la fortuna de no perder más que un enfermo, pues los otros trece, cuando salí del cantón, estaban ya convalecientes.

Para llenar cumplidamente la misión que tuve la honra de que me encomendara el Supremo Gobierno, y secundar su humanitario y filantrópico deseo, fué indispensable que visitara cada uno de los barrios del cantón, y que fuera de casa en casa distribuyendo las medicinas que me parecieron más eficaces y oportunas.

A seiscientos setenta se eleva el número de enfermos que visité durante todo el tiempo que permanecí en el cantón.

Cuatrocientos veinte han recibido medicinas gratis y á nombre del Supremo Gobierno; al resto que podían proporcionárselas, se les dieron gratis las fórmulas para que se las despacharan en la "Botica Central," recientemente establecida en aquella población.

Según la cuenta de la botica de Brenes, á ciento cincuenta pesos se eleva el valor de las medicinas que pedí á nombre y por cuenta del Supremo Gobierno en ese establecimiento, cantidad que no es exorbitante, si se atiende al gran número de enfermos que se han curado con ellas y á los inmensos beneficios que el Supremo Gobierno ha proporcionado á la mayor parte de los infelices habitantes de aquella localidad.

Diez onzas consumí de sulfato de quinina durante el tiempo que permanecí en el cantón, aduirtiendo que sólo se administró el medicamento á dosis altas en los casos en que los fenómenos alarmantes de la enfermedad exigían la pronta intervención del médico y todas las enérgicas cualidades de tan preciosa sustancia; en aquellos en que la enfermedad seguía una marcha crónica, siempre la propiné unida al hierro ó al arsénico, siguiendo las reglas del tratamiento que tan buenos resultados me ha dado en este puerto y en la ciudad de Liberia.

El cambio completo de la estación hizo que rápidamente mejoraran las condiciones hlgiénicas de la localidad, y que sólo tuviera necesidad de permanecer allí veintitrés días. A medida que cesó la humedad y que los barrios fueron recibiendo los socorros indispensables, la epidemia disminuyó hasta el grado que cuando creí que ya no era indispensable mi presencia, me dirigí á la ciudad de Liberia, para pedir por el telégrafo el vaporcito y dar por concluída la honrosa comisión que se me había encomendado.

De mi deber creo advertir al señor Ministro que cuando llegué á Nicoya las autoridades, con un celo y actividad digna del mayor encomio, habían tomado todas las precauciones imaginables para hacer cesar el azote que estaba diezmando aquella población.

Por el informe que el señor Jefe Político debe haber pasado á esa Secretaría, el señor Ministro estará impuesto de los benéficos resultados del celo y fllantropía con que la actual administración procuró socorrer las necesidades de aquel pueblo desgraciado.

Soy del señor Ministro, con muestras de la más distinguida consideración, atento y seguro servidor.

Abel Santos.

San José, 22 de octubre de 1886.

Señor Ministro de Policía.

Habiendo llegado anoche á esta capital, me es grato cumplir con lo prometido en mi anterior.

Hasta el 28 del próximo pasado el número de casos de malaria ascendió á 124, y de esa fecha hasta el 30 del corriente hubo 36 recaidos y 24 casos nuevos, de éstos dejé 52 convalecientes y 8 enfermos provistos de medicinas.

Ninguno ha muerto de malaria bajo mi tratamiento.

Paso ahora á informar á U. sobre el origen de la epidemia en Turrialba y el modo de impedir continúe siendo endémica.

En conjunto, las causas que favorecen el desarrollo de la malaria en aquel distrito son: la posición topográfica del lugar, la abundancia de charcos, ciénegas y lagunas cubiertas de yerbas; la lluvia excesiva, el calor intenso, la mala agua potable, las malas habitaciones y la poca ó ninguna observancia de higiene pública y privada.

Tratando en particular cada una de estas circunstancias, notamos que la zona infestada está comprendida entre Colorado, el bajo de Turrialba y todos los caseríos al rededor de éste, como el bajo de San Juan y Santa Rosa, hacienda de don Carlos Sancho etc. Toda esta parte está rodeada de elevadas montañas de manera que no está bien ventilada.

De Colorado hasta el bajo ó propiamente valle de Turrialba, el terreno es muy quebrado, abunda en pequeñas colinas que con sus faldas forman hondonadas que en invierno están permanentemente llenas de agua y dejan crecer varias plantas acuáticas que no necesitan de entrar en putrefacción para que, con la influencia del calor intenso que reina allí, desde las 10 del día hasta que cae la lluvia en la tarde, despidan miasma vegetal.

En Colorado se encuentra la laguna de este nombre; da origen al riachuelo que surte de agua potable á este lugar y á gran parte del bajo de Turrealba. Sus aguas no pueden ser buenas y el modo de mejorar su condición queda expuesto ya en mi primer informe, igualmente que el de aumentar el agua de la laguna, ya que su desecación no es posible: estas observaciones me las ha sugerido el examen que personalmente he practicado de las localidades respectivas.

Colorado es el punto más alto del lugar á que me refiero, de aquí se observa por la mañana una densa nube que cubre el valle, y cuando los primeros rayos solares hieren el pináculo de la cordillera, dicha nube se eleva un poco y se desliza hacia el Suroeste, es decir, con dirección á Tucurrique y probablemente sigue el curso del Reventazón, llevando como es natural, las emanaciones vegetales de este valle al de Tucurrique y Orosi; y así se pudiera explicar la existencia de la malaria en estos dos últimos lugares, donde además concurren otros puntos de afinidad con las enfermedades miasmáticas.

Habiendo desaparecido la densa nube, fórmanse otras que quedan estacionarias y se evaporan á la influencia del Sol.

Siendo las condiciones palúdicas ya descritas, una de las principales causas de la aludida epidemia, indispensable sería dar corriente á las aguas estancadas.

La laguna del Guayabal, que tiene una extensión de 135 hectáreas próximamente, está cubierta de plantas, es la más grande de todas y se ase-

gura que es fácil desaguarla hacia el Reventazón; pero si con esto no se consiguiese completa desecación, se agravaría el estado morbífico de dicha laguna.

Durante mi permanencia de un mes en Turrialba, sólo tres días dejó de llover. De la 1 á las 3 p. m. principió la lluvia, después de un sol ardiente. Este cambio repentino de temperatura, la exhalación de las plantas que de ahí provenía, después que el calor había evaporado considerablemente la humedad en ellas, hacía sentir igual impresión á la que se recibe en idénticas circunstancias en el puerto de Limón. Estas emanaciones son peculiares de lugares calientes y al propio tiempo húmedos, y favorecen el desarrollo de las fiebres miasmáticas.

Lo que se ha dicho del riachuelo "Colorado" se puede decir de otros que corren por el bajo de Turrialba, de cuyas aguas se sirven aquellos vecinos; todos estos arroyos proceden de lagunas ó ciénegas. Al río Turrialba desaguan muchos lagunajos y algunas lagunas de considerable dimensión.

En general las habitaciones en Turrialba son reducida: no es extraño que dos ó más personas duerman en un mismo lecho, en un cuarto que contenga dos ó más camas, ó que tengan por único albergue un solo cuarto para dormir, comer, cocinar, aún mantener dentro de él un cerdo y que sirva de noche de gallinero. Las desgracias, especialmente la orfandad y pobreza, las compele á vivir en miseria.

Higiene pública no ha existido, por cuanto las autoridades de este lugar son simples jueces de paz, uno en "Colorado" y otro en el bajo de Turrialba, y cuando no han estado enfermos, se han ocupado en sus faenas agrícolas, aprovechando el tiempo de bonanza para poder alimentar á sus afligidas familias y satisfacer sus necesidades.

Higiene doméstica se nota muy poca; raro es encontrar una casa que cerca de ella no tenga una charca corrupta. Indiqué al Jefe de Policía de "Juan Viñas" la conveniencia de ordenar limpieza, y así lo hizo; pero no habiéndose observado, previno multa de cinco pesos al que no diese cumplimiento.

Varias fueron las reglas de higiene que indiqué referentes á el agua, alimentos, habitaciones, vestidos y medidas profilácticas; las que ya van poniéndose en práctica, como se ve por los pocos casos de recaida que ha habido últimamente.

Es probable que la actual epidemia acabe de desaparecer, cuando por la acción del verano cesen las causas principales que la motivan.

El señor Ramón Valverde tiene como 30 litros de semilla de *helianthus annuus* (girasol) para distribuirlas entre los habitantes de la zona malsana, porque esta planta purifica el aire, se cree más eficaz que el eucaliptus, crece mejor, la flor en infusión es antifebril, y su abundante semilla puede expenderse para la extracción de su aceite.

Nada más tengo que agregar al presente informe, y concluyo reiterando al señor Ministro que soy su atento servidor.

José Mª Castro F.

Nº 7.

Enero 12 de 1887.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Hace días que la prensa ha hecho circular la desagradable noticia de hallarse el cólera causando extragos en la República Argentina, y hoy se sabe que se ha extendido hasta Chile.

Nuestra comunicación con los puertos infestados es, pues, gravemente peligrosa para el país, y exige de parte de las autoridades muy especial vigilancia para evitar el contagio de tan terrible enfermedad; y con este fin suplico á U. se sirva inpartir sus órdenes á los Cónsules de Costa Rica en la América del Sur, para que por cable y sin demora, den el correspondiente aviso á este Gobierno, siempre que de los puertos infestados ó contiguos á ellos zarpe un buque con dirección á nuestras costas.

Soy del señor Ministro muy atento seguro servidor,

A. de Jesús Soto.

Nº 3.

Palacio Nacional.—Secretaría de Policía.

San José, 22 de marzo de 1887.

Con presencia de la consulta hecha por la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia acerca de si, conforme á la ley, los fondos municipales de cada cantón deben sufragar los gastos de alimentación de los reos pobres, detenidos ó presos en la cárcel de la capitál de la provincia, y contribuir al pago de los gastos hechos para custodia y buen régimen del establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que cada Municipio debe mantener con sus propios recursos á los reos pobres de su jurisdicción y que esta carga subsiste aun en el caso de que, por no haber en el lugar cárcel pública, ó por exigirlo la tramitación del proceso dichos reos deban ser trasladados á la cárcel de otro cantón.

Que obligado todo cantón á establecer cárceles correccionales y pagar los gastos que su conservación y buen orden requieren, debe indemnizar á cualquiera otro cuya cárcel sea usada en su provecho, de todos los gastos que haga con ese motivo.

Que dejar á los cantones centrales de provincia la carga de atender con sus recursos particulares un servicio general, sería establecer una desigualdad manifiesta.

Con presencia de los artículos 5 y 7 de la ley de 24 de enero de 1844, 148, 154 y 159 del Reglamento de Policía de 20 de julio de 1849, 35 de las

Ordenanzas Municipales y Resoluciones de 1º de agosto de 1872 y 3 de abril de 1850,

Se resuelve:

1º—Que los Municipios de los cantones menores de una provincia, deben devolver al del cantón central, el valor de los alimentos dados en las cárceles de éste, á los reos procedentes de aquéllos á razón de veinte centavos diarios por persona.

2º—Que los gastos de empleados, custodia, alumbrado y demás que requiera la cárcel del cantón central deben pagarse cada mes por todos los cantones de la provincia en proporción al número de reos detenidos de cada cantón y al número de días que lo hayan estado.

Las Municipalidades de los cantones menores se entenderán con la del centro para convenir la forma de devolverle los gastos y los alimentos suplidos á reos pobres.—Publíquese.

Rubricado por el señor
Presidente de la República.

González Víquez.

CIRCULAR Nº 92.

Ministerio de Policía.

A los Gobernadores y Jefes Políticos.

Palacio Nacional.—San José, abril 12 de 1887.

Ha tenido noticia el Gobierno de que muchas de las personas á quienes por sentencia judicial ó en virtud de conmutación de pena se ha impuesto la de confinamiento, salen con frecuencia del lugar en donde se hallan confinadas y quebrantan de ese modo su condena que consiste, según el art. 44 del Código Penal, en residir en un punto habitado de la República con prohibición de salir de él. También sabe el Gobierno que no todas las autoridades del país son tan celosas como debieran, á fin de hacer efectiva la pena de confinamiento, y miran con descuido ó que personas confinadas en su jurisdicción se trasladen libremente a otro lugar ó que personas confinadas en otro lugar se encuentren en el territorio de su jurisdicción.

Abusos y desidias semejantes han producido y están llamados á causar funestos resultados: pues si á la lenidad del Código vigente y á la facilidad con que la ley otorga la gracia de conmutación á los delincuentes, se agrega que la levísima pena de confinamiento no se hace efectiva, los criminales llegarán á convencerse de que la impunidad les está asegurada y de que con toda libertad pueden cometer los crímenes más atroces.

El Gobierno, que debe velar por el orden y por la conservación de la moralidad pública, no puede mirar con indiferencia que un mal tan grave se prolongue por más tiempo. Ha dado ya pasos para corregir la suavidad de las penas y para cerrar un poco las puertas á los demandadores de gracias; ha revocado ya conmutaciones cuando ha llegado á su conocimiento que los reos bur-

laban la pena; pero para completar este movimiento regenerador necesita de la cooperación de los empleados á quienes la ley impone el deber de vigilar por el cumplimiento de las condenas.

Con este fin, excito el celo de U. á fin de que investigue si las personas confinadas en su jurisdicción se mantienen en el punto donde lo están, ó si personas confinadas en otra jurisdicción se hallan en la de U. Si ocurriere alguno de estos dos casos, procederá U. á arrestar ó hacer arrestar al delincuente y dar parte á esta Secretaría para que la de Justicia revoque la gracia acordada, si hubiere mediado conmutación, ó para que los tribunales, si se trata de una condenación ó confinamiento, impongan la pena dispuesta en el art. 100 del Código Penal.

Remito á U. una lista de las personas á quienes después de octubre de 1882 se ha conmutado su pena por la de confinamiento.

Dios guarde á U.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Dirección é Inspección
General de Obras Públicas.

San José, 28 de abril de 1887.

Señor Ministro de Fomento.

Cumpliendo con los deberes de mi cargo, tengo el honor de informar á U. sobre los trabajos llevados á cabo por esta Dirección, durante el año económico que terminó el 31 de marzo próximo pasado.

Consecuente con las ideas de la actual Administración, que concede toda la atención que se debe á las vías de comunicación, principal arteria de vida de las naciones, daré principio á mi informe por esta importante sección del ramo de Fomento.

Carretera Nacional.

Se extiende la Carretera Nacional de Cartago á la Barranca y de este punto hasta la frontera de Nicaragua, y se encuentra dividida en cinco trayectos, cada uno á cargo de un ayudante, habiendo además el ayudante mayor que tiene la inspección de todos los trabajos. En cada trayecto se ocupan de tres á cinco cuadrillas de peones con un mandador á la cabeza, aumentando ó disminuyendo el número de trabajadores, según la necesidad del servicio. La duración de los principales trabajos es de principios de junio á fines de noviembre, concretándose durante los meses de verano á algunas reparaciones indispensables y á la vigilancia de la carretera por los ayudantes, constituidos en esta época en resguardo ambulante.

El invierno pasado, cuya fuerza se hizo sentir en todas partes, causando grandes daños al ferrocarril de la División Central y del Atlántico, perjudicó también bastante la carretera, habiendo sido necesario para reparar los daños, aumentar las cuadrillas de trabajadores y ejecutar obras especiales en varios puntos.

Aunque la parte del camino entre la Barranca y la frontera de Nicaragua se encuentra comprendida en el presupuesto de carretera del corriente año, nada se ha podido hacer hasta ahora; pero dentro de poco se llevarán á cabo algunos trabajos necesarios.

SECCIÓN PRIMERA.

De Cartago á San José.

En esta sección se hizo una rampla provisional de tierra de 4 metros

de ancho á todo lo largo del camino, para facilitar el tráfico durante el verano y evitar el mucho uso de la calzada en esta estación. Se han compuesto todas las cadenas de piedra y desagües y se ha hecho nueva una rampla macadamizada de 80 metros de largo por 6 de ancho, cerca de la "Quebrada del Fierro;" una de 320 metros por 6 de ancho entre Quebrada del Fierro y la Estación Sánchez; una de 100 metros entre Curridabat y San Pedro; y una de 50 metros entre "San Pedro y San José, en el punto llamado Los Yoses. Entre Curridabat y esta ciudad se han hecho además varios trozos de media rampla, ó sea de 3 metros de ancho, midiendo entre todos unos 1000 metros de largo.

El camino en la cuesta de Taras estaba casi destruido, y se ha hecho nuevo en su mayor parte, durante este año.

El fuerte temporal de octubre del año próximo pasado causó más daños en esta sección que en cualquiera otra de la carretera, y habiéndose puesto intransitable una parte entre Curridabat y San Pedro, hubo que buscar paso por un camino vecinal, que saliendo de la estación "Fuentes" volvía á encontrar la carretera, frente á la plaza de San Pedro. En este camino se refaccionó un pequeño puente. Cerca de Cartago, el puente sobre el río "Reventado" sufrió bastante daño y se le hicieron las reparaciones necesarias; en este mismo punto se abrió un caño de 400 metros de largo para dar salida á las corrientes del camino sobre un terreno de propiedad particular.

La carretera á Carrillo, á cargo hoy de Mr. M. C. Keith, principia en el puente de "Torres". La cuesta antes de llegar al puente, corre á cargo de esta Dirección, agregada á la primera sección de la carretera. En esta cuesta se compuso con piedra entera y quebrada un espacio de 200 metros de largo que estaba en muy mal estado.

Los trabajos de toda esta sección durante el año, se han hecho con 3965 jornales de peones y 1262 de carreteros, habiéndose comprado 2434 carretadas de piedra.

El costo medio de los jornales de peones es 55 centavos hasta las dos de la tarde, ó 75 centavos por todo el día; los de carretas $ 1-25 al día. El excedente del gasto en este trayecto, como en todos los demás de la carretera, corresponde á compra de herramientas, sueldos de los ayudantes y todo lo que no sea jornales de mano ó materiales.

SEGUNDA SECCIÓN.

De San José á Alajuela.

Los principales trabajos ejecutados en este trayecto son: desde la esquina del Mercado hasta el puente de "Torres," se compuso el empedrado del "Paso de la Vaca" y se lastró el resto del camino con arenón; del puente de Torres al Virilla con excepción de la cuesta de este último río, se lastró todo con ripio y arenón. En la cuesta se rellenaron con piedra quebrada como 300 hoyos; entre el Virilla y La Lagunilla se lastraron unos 200 metros con ripio y arenón; entre el puente de las Ciruelas y la estación de Alajuela se empedró y lastró con arenón un trozo de camino de 3 kilómetros próximamente. Se limpiaron las cortinas de los puentes de "Torres," "Virilla" y "La Bermúdez," y al puente de los "Molinos" se le cambió una viga y se ripió y lastró el camino encima. Se hicieron dos atarjeas tapadas con laja, una en la Uruca y otra en el Barreal, y en el punto llamado "La Guaria" se hizo un caño para desagüe, pasando por un cafetal, con 200 metros de largo.

Los trabajos de esta sección se hicieron con 4440 jornales de peones, 5354 de carretas, y se compraron 398 carretadas de piedra.

TERCERA SECCIÓN.

De Alajuela al Alto del Monte.

Principia este trayecto en la estación del ferrocarril en Alajuela; comprende la calle del tránsito á la ciudad y la que va de la esquina del Cuartel al cementerio, que se encuentra en la salida de la carretera. Incluyendo pues un trecho de calle que atraviesa la ciudad, ha debido hacerse en él un trabajo más formal que en el resto del trayecto, y en efecto, se ha empedrado en forma de *lomo de burro* teda la calle, desde la esquina del Cuartel hasta el cementerio. De este trabajo una parte se había hecho el año pasado y el resto (200 metros) se hizo este año. Se trabajaron los caños empedrados á uno y otro lado de esta calle, midiendo 750 metros de largo; se empedraron 200 metros de acera y se taparon con laja 8 caños que atraviesan la calle en distintos puntos.

Entre el cementerio de Alajuela y las "Animas" se ha hecho una rampla empedrada de 120 metros de largo por 6 de ancho, y una media rampla (3 metros de ancho) de 70 metros. En estas ramplas se taparon con laja 2 caños que las atraviesan y se hicieron 3 atarjeas de acequia, empedradas.

Entre la "Quebrada de don Matías" y la casa de sesteo de la "Boca del Monte" se hicieron 700 metros de camino ripiado y con sus correspondientes desagües. A la casa de sesteo se le mudaron 2 horcones y las demás de este trayecto se trastejaron.

Se hicieron algunas reparaciones al puente sobre el río "Alajuela" y se compusieron los bastiones al puente de los "Espinosa" y al de la quebrada del "Cuajiniquil." Al del río de los "Horcones" se le hicieron nuevos los dos bastiones, de piedra reventada y tierra, teniendo cada uno 18 metros de ancho, 3½ de alto y 1½ de espesor; se le pusieron 3 vigas nuevas y se le puso piso nuevo de roble.

Los trabajos todos, se hicieron con 6526 jornales de peones, 1000 de carreteros y se compraron 1259 carretadas de piedra.

SECCIÓN CUARTA.

Del Alto del Monte á San Mateo.

Esta parte del camino fué de las que más daño sufrieron durante los últimos meses del invierno, y por consiguiente, el mayor trabajo ha sido reparar los daños causados, rellenando hoyos y emparejando zanjas que en gran cantidad abrieron las corrientes de las aguas en esta parte, una de las más quebradas de la carretera nacional.

El puente del río Machuca se hizo enteramente nuevo, sobre bastiones de piedra quebrada, con armazón y tirantes de hierro y el piso balaustrado de madera. Al puente de la quebrada de la "Concepción" se le levantaron un poco los bastiones, se mudaron tres piezas grandes de madera y se le puso piso y balaustrada nuevos. Al puente de la quebrada de "Vargas" ó "San Mateo Viejo" se le mudó todo el tabloncillo del piso.

Los trabajos de este trayecto se hicieron con 6459 jornales de peones, 942 de carreteros y 447 carretadas de piedra comprada.

QUINTA SECCIÓN.

De San Mateo á Esparta.

Esta sección se encuentra como todas á cargo de un ayudante, bajo la inmediata inspección y dirección del Superintendente del ferrocarril del Pacífico, Ingeniero don Luis Matamoros.

Hay en este trayecto tres cuestas grandes, las de "Paires," "Jesús María" y "Surubres," en las cnales el terreno es demasiado flojo, razón por la cual requieren una constante atención para mantenerse en buen estado.— Las dos últimas se calzaron con ripio, durante el invierno pasado, no habiéndose podido hacer igual trabajo con la de "Paires" por no haber en las cercanías un material adecuado. En esta cuesta, así como en la de Pairitos que se hallaban en mal estado, se abrieron desechos para facilitar el tránsito.

Entre San Mateo y una quebrada próxima al cementerio de aquella población se trabajó una calzada formal de ripio como de 1000 metros de largo.

El puente de Centeno se cayó durante el temporal y hubo necesidad de hacer los bastiones nuevos y volver á armarlo. El de "Pairitos" se levantó y rellenó con ripio 150 metros sobre el nivel que antes tenía, para evitar que el río en sus crecientes pasara por encima, cosa que sucedía con frecuencia. El piso del puente de Paires se lastró con ripio encima.

En la parte de camino de Esparta á Puntarenas, que sufre muy poco tráfico, se hicieron algunos ligeros trabajos, quitando piedra y rellenando hoyos en la cuesta de la Barranca, y desmontando la parte comprendida entre el Chahuite y la Chacarita.

En el camino llamado de la "Boca de la Barranca" que se trafica solamente en invierno, convino esta Dirección con el señor Gobernador de Puntarenas en poner los materiales para la reconstrucciòn de unos dos puentes pequeños, suministrando aquella autoridad los peones para el trabajo, que se llevó á cabo de esta manera.

Aunque á principios del año había gran escasez de herramientas en toda la carretera, he procurado las más necesarias para que los trabajos continuaran sin interrupción.

Calle nueva á Guadalupe.

Continuando los trabajos emprendidos en esta calle en el año próximo pasado, se ha concluido el puente de mampostería sobre el río "Torres" y se continúa el relleno de la calle, que se encuentra ya casi al nivel del puente. Dentro de poco, pues, estará concluido este importante trabajo, que acorta considerablemente la distancia entre esta ciudad y las poblaciones de "Guadalupe" y "San Vicente," y facilita el tráfico á la carretera á Carrillo, evitando la cuesta de "Torres" por el punto donde hoy se transita.

Calle de Cuesta de Moras.

Esta calle, principiando frente á la casa que fué de don Víctor Gólcher, en el alto, hasta la esquina donde se cruza con la calle que viene de la plaza de la Fábrica, aunque no pertenece á la Carretera Nacional, fué puesta el año pasado á cargo de esta Dirección con objeto de ejecutar los trabajos importantes que requería, los cuales no podía llevar á cabo la Municipalidad de esta ciudad por su mucho costo y tener otros muchos trabajos urgentes á que aten-

der. Se ha ejecutado, pues, todo el trabajo haciendo un empedrado formal en *lomo de burro*, lastrado con ripio y arenón.

Calle de la Sabana.

Durante el corriente año, sólo se atendiò á la conservación de la calzada concluida el año anterior desde la esquina del Mercado hasta la entrada de la Sabana.

En esta calle, en perfecto estado como se encuentra hoy, sólo se necesitan las aceras á uno y otro lado, como algún día se harán, para que sea digna del hermoso paseo á donde conduce, el cual con el tiempo está llamado á ser el principal lugar de recreo de esta capital.

Por disposición de esa Secretaría las calles de la Sabana y de los cementerios fueron entregadas con fecha 22 de enero del corriente año á la Municipalidad de esta ciudad, á quien corresponde su conservación.

Calle de Carrillo ó de la Estación.

El punto de esta calle contiguo á la laguna y al llamado "Parque Bambú." fué designado para colocar el monumento á la memoria del General don Próspero Fernández, decretado por el Soberano Congreso.

La parte de mármol de la obra contratada con el señor don Francisco Durini fué traida de Italia y está ya colocada sobre una gradería de piedra de granito de Cartago que le sirve de base.—Para colocar el monumento se amplío la calle formando un círculo. Las aceras en uno y otro lado en este círculo se han trabajado también de piedra de granito.

Para proteger esta obra del choque de carruajes ó carretas y darle más lucimiento, se le está poniendo al rededor una baranda sencilla compuesta de pilares y cadenas de hierro.

Camino de Sarapiquí.

Durante todo este año ningún trabajo se emprendió en esta vía, pero pronto se llevará adelante, según lo ha dispuesto el Supremo Gobierno.

Esta Dirección recibió concluidos á entera satisfacción los puentes sobre los ríos "La Paz" y el "Angel" hechos por contrato. Son de armazón de madera, montados sobre bastiones de piedra reventada, y ofrecen la suficiente solidez y duración para mientras pueden hacerse de mampostería, cuando el camino esté abierto en debida forma.

Las rastras de madera que con frecuencia se sacan por esta vía le causan mucho perjuicio, haciendo casi inútil todo trabajo, mientras no se evite práctica tan perjudicial.—Gracias á las disposiciones tomadas por el Supremo Gobierno en este asunto, digno de toda atención, es de esperarse que el mal tenga pronto remedio, siempre que se ejerza la debida vigilancia de parte de las autoridades á quienes corresponde, aplicando á los infractores las penas señaladas.

Sólo de esta manera puede conseguirse que sea provechoso el trabajo que se haga en esta vía, cuya importancia á nadie se oculta.

Carretera á Carrillo.

Habiendo ocurrido en el temporal de octubre y noviembre del año pròximo pasado daños considerables que llegaron á interrumpir el tráfico en la carretera á Carrillo y ferrocarril al Atlántico, me constituí en aquellas regio-

nes con objeto de tomar una idea exacta de los daños ocurridos y los trabajos emprendidos para repararlos.

Encontré en las primeras vueltas de la Hondura un aterro grande, otro en Piedras Grandes, cinco pequeños entre la Laguna y la Boca del infierno, uno como de 200 metros de largo, por 100 de alto en el "Recreo;" otros dos pequeños cerca de este mismo punto; uno como de 80 metros frente á "Peralta;" otro en Cuascua, y uno muy grande en la junta de los ríos "Blanco" y "Sucio". Había además los siguientes derrumbamientos: uno considerable en las "Cuevas," donde el río hizo también mucho daño saliendo de cauce y corriendo sobre el camino; algunos no muy grandes en "Quebrada de Martín", río "Blanco", primero y segundo relleno de Mecklin y uno considerable en el punto llamado "Playa de Carrillo", calculando detalladamente estos daños, estimé el costo aproximado de su reparación en $6,500.

Las crecidas de los ríos arrastraron tres puentes de medera en la Laguna, el del paso del "Coronel" sobre el río Blanco, el del Caño del río Sucio y el que se encuentra frente á la Aduana de Carrillo. Calculé el costo de la reparación de estos puentes en $ 3,000 ó $ 3,500. Debido á la actividad desplegada por el señor M. C. Keith, todos los daños se hallaban completamente reparados en el mes de diciembre y restablecido el tráfico á la región Atlántica.

Terminado el contrato de arrendamiento del ferrocarril de Limón, que comprendía también la conservación de la carretera á Carrillo, el señor Keith ha tomado de nuevo á su cargo esta última vía por contrato celebrado el 12 de febrero del corriente año. Desde esta fecha he ejercido sobre los trabajos, la inspección que en virtud del contrato me corresponde, y no he encontrado ninguna objeción que hacer.

CONOCIMIENTO NUMERICO

de los trabajos ejecutados en la Carretera Nacional de Cartago á Esparta en el año de 1886-87.

TRABAJO EJECUTADO.	1ª Sección-Cartago á San José.	2ª Sección-San José á Alajuela.	3ª Sección-Alajuela al al Alto del Monte.	4ª Sección-Alto del Monte á San Mateo.	5ª Sección-San Mateo á Esparta.
Camino alomado con tierra	5756 M. C.	9200 M. C.	59096 M. C.	13636 M. C.	13552 M. C.
,, ,, con piedra	4484 ,,	800 ,,	2532 ,,	1908 ,,	2464 ,,
,, ,, con ripio	884 ,,	4872 ,,	8456 ,,	2288 ,,	2328 ,,
,, lastrado con arenón	564 ,,	13920 ,,	912 ,,	1168 ,,	2000 ,,
,, ,. con ripio	164 ,,	4472 ,,	32 ,,	3884 ,,	480 ,,
,, ,, con piedra quebrada	376 ,,	— —	32 ,,	1984 ,,	612 ,,
Barro quitado del camino	2960 ,,	244 ,,	5220 ,,	13256 ,,	6808 ,,
Piedra quitada del camino	180 ,,	— —	2396 ,,	5562 ,,	344 ,,
Desagües arreglados	17122 metros.	41552 Metros.	35751 Metros.	12171 Metros.	13137 Metros.
Bocas de desagüe	487 ,,	— —	503 ,,	272 ,,	310 ,,
Caño empedrado	553 M. C.	20 M. C.	1258 M. C.	150 M. C.	90 M. C.
Rondas en terrenos nacionales	1370 Metros.	— —	2013 Metros.	1502 Metros.	2545 Metros.
Hoyos rellenados	1033 ,,	3968 —	927 —	900 —	138 —
Piedras reventadas con pólvora	24 ,,	— —	35 —	14 —	3 —
Árboles derribados	20 ,,	1 —	10 —	3 —	6 —
Aterros quitados del camino	— —	113 Metros.	317 Metros.	96 Metros.	8 Metros.
Cadena de piedra	— —	1428 ,,	— —	— —	
Desechos abiertos	— —	1 —	— —	2 —	

Vº Bº
L. S. Jiménez.

Así consta en los libros de Registro de mi cargo.
Camilo Lutschaunig,
Secretario.

Edificios Nacionales.

Liceo de Costa Rica.

La casa ocupada anteriormente por la Escuela Normal ha sido destinada para el Liceo de Costa Rica, agregándosele la casa que pertenecía á la Logia Masónica, comprada por el Supremo Gobierno para este objeto.— En el edificio primitivo se ha hecho un cañón de ladrillo de 34 metros de largo y 5 de ancho, dividido en tres salones. Un galerón para ejercicios gimnásticos, de 40 metros de largo y 7 de ancho y un pasadizo abierto que lo pone en comunicación con el cuerpo principal del edificio. En la parte comprada últimamente se están haciendo algunas reformas para adaptarla al uso á que se destina, y cambiando toda la madera mala que tiene en el artezón, pisos, cielos etc. Este trabajo ha sido contratado con el arquitecto don Carlos Wenzel, por la suma de $ 5300 de acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública, á cuyo cargo corren los gastos de este establecimiento.

Archivos Nacionales.

En la parte Oeste de la casa de los Archivos, se construyó un cañón de 9 metros de largo, en la parte ocupada antes por un portón, para dotar la casa de un zaguán y una pieza más de oficina.

Cárcel Pública.

Se hicieron 9 calabozos, paredes de ladrillo, y dos piezas para dormitorios para el Alcaide y del 2º Comandante.

Casa de Reclusión.

Se hicieron dos calabozos de ladrillo y dos cuartos pequeños, construcción de bahareque. Actualmente se están construyendo tres piezas en la habitación del Alcaide para sala, dormitorio y oficina de despacho.

Casa Mata.

La bóveda de depósito de la pólvora estaba algo dañada y se le hicieron las composiciones necesarias.

Casa Quemada.

El edificio vulgarmente conocido con este nombre está casi concluido yá, y ocupado por la Corte Suprema y otras oficinas de Justicia. Contiene los departamentos necesarios para las tres Salas, Primera, Segunda y de Casación, con sus respectivas secretarías, los Juzgados primero y segundo Civil y el Juzgado del Crimen con los cuartos suficientes para los secretarios y escribientes de cada uno de ellos.

El costo de las obras de reconstrucción de este edificio asciende hoy próximamente á la suma de $ 25,000, calculada por esta Dirección al dar principio al trabajo. Dentro de algunas semanas estará enteramente concluido, y será una de las construcciones de más ornato para esta capital, por su hermosa apariencia y por la calidad superior de los materiales en ella empleados.

En los demás edificios del Supremo Gobierno, se han hecho durante

el año todas las reparaciones necesarias á su conservación; y en el Taller de Carpintería de esta Dirección se ha mantenido continuamente un número regular de carpinteros, ocupados en trabajar muebles para las oficinas públicas.

Entre los trabajos de alguna importancia en este establecimiento, se cuenta el mobiliario para la Escuelar Militar en proyecto. No habiéndose fundado este establecimiento, los muebles trabajados fueron distribuidos, algunos en las oficinas públicas, y donada una parte de ellos por el señor Presidente de la República al Hospicio de Incurables y Hospicio de Huérfanos de esta capital.

La abundancia de construcciones emprendidas hoy por todas partes ha hecho subir el precio de los materiales y de los jornales de los artesanos, pudiendo calcularse este aumento por lo menos en un veinticinco por ciento.

Comisiones de exploración.

En cumplimiento de órdenes de esa Secretaría dispuse en noviembre último que se procediera sin demora al estudio del territorio situado al Norte y al Noroeste de la República, hacia el cual tiende la agricultura á extenderse y que no en remoto día tendrá gran importancia en la riqueza nacional, á fin de reconocer los caminos abiertos y determinar las líneas que mejor convengan, ya para ampliar aquéllos, ya para abrir las nuevas vías de comunicación que la población y aprovechamiento de aquellos lugares demande. Debía además observarse cuidadosamente la calidad de los terrenos, la salubridad de los lugares y demás circunstancias propias para formar un criterio acertado de la zona que iba á ser explorada, para que los datos recogidos sirvieran de guía, así al ánimo emprendedor de los particulares como á la conducta de la Administración en su propósito de ayudarlo en beneficio de los intereses del país. Nombróse una comisión para llevar á cabo la exploración, á las órdenes dol señor Licenciado don Ricardo Alpízar, primer auxiliar de mi oficina, quien con verdadera consagración y constante esfuerzo ha procurado satisfacer los deseos del Gobierno.

En el citado mes de noviembre se estudió la vereda de San Carlos á los palenques de los Guatusos, situados en las riberas del río Frío. Está la vía, en una distancia de ocho leguas, hasta el campamento del Gobierno, donde está la finca llamada "Alvarez," situada sobre terrenos á propósito para hacer sin grandes gastos ni dificultades un camino capaz para un tráfico activo y que sin duda sería muy ventajoso para el porvenir de aquella región. Desde la hacienda "Alvarez" el río Frío es navegable en botes.

La comisión se propuso en seguida alcanzar la boca del Sarapiquí para navegar por él y tomar después el caño del río Sucio titulado "La Florida", con el objeto de reconocer las importantes vegas de aquella parte y los terrenos adyacentes. Esta empresa se hubiera realizado fácilmente pasando al raudal de Machuca en el río San Juan, ya sea embarcándose frente al fuerte de San Carlos, ó haciendo el camino por tierra por la margen derecha del San Juan pasando por detrás del Castillo Viejo; pero hubo necesidad de evitar el tránsito por terreno de Nicaragua, porque á ello se opuso el Comandante del fuerte de San Carlos, de quien se solicitó permiso. Por este motivo fué indispensable hacer desde la finca "Los Chiles" en la orilla del río Frío hasta el río "Infiernito," que desemboca en el mencionado raudal de Machuca, una larga vereda distante de la línea fronteriza desde seis, hasta diez millas. Llegada la comisión á aquel río, bajó por uno de sus afluentes para explorar el lugar en mayor extensión, y encontró varias rancherías de huleros nicaragüenses.

Acampada luego en Machuca, y después de una breve visita que el señor Alpízar hizo al puerto de San del Norte, continuó su viaje y estudios entre Sarapiquí y rio Sucio y caminando por el caño de "La Florida" llegó á la población de Carrillo el 5 de febrero último.

Esta exploración traerá muy benéficos resultados para la riqueza nacional, porque á causa de ella llegarán á ser conocidos en Costa Rica y en el extranjero los terrenos recorridos, que son sin disputa los más planos y fértiles de la República.

Cuando estén levantados los planos correspondientes tendré el honor de informar á Ud. detalladamente de las observaciones recogidas.

Balance de las operaciones de esta Dirección en el año económico de abril de 1886 á marzo de 1887.

NOMBRE DE CUENTAS.	CANTIDADES.		SALDOS.	
	DEBE.	HABER.	DEBE.	HABER.
Tesoro Nacional		$114148-31		$114148-31
Materiales	$ 42051-92	40811-10	$ 1240-82	
Fábrica Nacional	58-50		58-50	
Juzgado de Hacienda	10-65		10-65	
Taller central	302-77		302-77	
Ministerio Relaciones Exts.	240-45		240-45	
Ministerio de Hacienda	158-40		158-40	
Calle del Panteón	1873-60		1873-60	
Calle de la Sabana	106-60		106-60	
Cuartel de Artillería	633-15		633-15	
Aduana Central	6-00		6-00	
Secretaría del Congreso	934-35		934-35	
Palacio de Justicia	863-00		863-00	
Cuartel de Alajuela	861-20		861-20	
Administración de Correos.	6-15		6-15	
Juzgado 1º Civil	115-30		115-30	
Casa de la Pólvora	62-45		62-45	
Cuartel de Policía	79-75		79-75	
Cuño	1-50		1-50	
Archivos Nacionales	2537-27		1537-27	
Imprenta Nacional	809-90		809-90	
Casa de Reclusión	1080-86		1080-86	
Policía de Carretera	2558-76		2558-76	
Parque Central	82-00		82-00	
Oficina de Gobernación	186-05		186-05	
Ministerio de Gobernación	30-05		30-05	
Colegio niñas-Alajuela	564-65		564-65	
Colegio Nacional-Alajuela	1443-15		1443-15	
Registro de Hipotecas	9-60		9-60	
Cárcel Pública	1760-35		1760-35	
Casa del resguardo Punts.	37-10		37-10	
Calle Cuesta Moras	2230-05		2230-05	
Casa Zeledón	69-70		69-70	
Oficina del Telégrafo	12-60		12-60	
Cárcel de Alajuela	127-57		127-57	
Palacio Presidencial	4223-89		4223-89	
Inspección de Hacienda	11-95		11-95	
Casa Quemada	16688-65		16688-65	
Aduana de Carrillo	209-90		209-90	
Plaza de la Estación	68-30		68-30	
Escuela militar	598-95		598-95	
Casa Nelson	21-00		21-00	
Pasan	$ 83728-04	$154959-41	$ 42916-94	$114148-31

NOMBRE DE CUENTAS.	CANTIDADES.		SALDOS.	
	DEBE.	HABER.	DEBE.	HABER.
Vienen....	$ 83728-04	$154959-41	$ 42916-94	$114148-31
Oficina Direcn. Obras Públic.	1439-75		1439-75	
Exposición Nacional.....	89-10		89-10	
Bomba contra incendio....	201-85		201-85	
Escuela del Norte.....	6-25		6-25	
Carretera Nacional.....	35907-08		35907-08	
Colegio Central.....	10597-05		10597-05	
Casa Villafranca.....	1-75		1-75	
Cuartel Principal.....	4142-46		4142-46	
Calle nueva-Guadalupe....	13139-90		13139-90	
Escuela Nueva.....	4-75		4-75	
Contaduría Mayor.....	12-90		12-90	
Plaza de Alajuela.....	2710-45		2710-45	
Casa del Vapor.....	8-55		8-55	
Estación Central del F. C...	54-58		54-58	
Juzgado del Crimen.....	7-50		7-50	
Caballeriza Nacional.....	992-75		992-75	
Tablado Municipal.....	40-70		40-70	
Palacio Nacional.....	936-05		936-05	
Calle de la Estación.....	804-65		804-65	
Escuela Alemana de Sritas.	11-55		11-55	
Exposición de Barcelona..	63-00		63-00	
Cuartel de Heredia.....	16-50		16-50	
Puente del Arroyo-Alajuela.	42-25		42-25	
Sumas....	$154959-41	$154959-41	$114148-31	$114148-31

San José, 11 de abril de 1887.

El Contador,
J. R. CHAMORRO.

El Tenedor de Libros,
VIDAL QUIRÓS.

Vº Bº
L. S. JIMÉNEZ.

Ferrocarril al Atlántico.

En virtud del nombramiento de Ingeniero oficial del Gobierno en los trabajos del Ferrocarril de Reventazón, con que el señor Presidente de la República se sirvió honrarme por acuerdo de 6 de agosto del año próximo pasado, he procurado cumplir con las funciones de mi cargo inspeccionando los trabajos y visando las cuentas de gastos presentadas por el contratista á la Compañía del Ferrocarril.

Para mayor claridad en la estimación de los trabajos realizados los he ordenado en los cuadros que acompaño, divididos en trimestres y un resumen de todos los trabajos y gastos durante los nueve meses que hace que la Compañía tiene la empresa á su cargo.

Las obras se llevan á cabo con actividad, manteniendo de mil á mil doscientos trabajadores distribuidos entre los trabajos de reparación de la línea existente y construcción de la línea nueva. Se encuentra ya en Limón una parte considerable de los pedidos hechos por la Compañía, los puentes de hierro para los ríos "Madre de Dios", "Toro Amarillo", "General" y "Sucio"; mas de 3,000 toneladas de rieles, 400 de durmientes de acero para la línea de Reventazón á Cartago, 4 locomotoras de la fábrica inglesa de "Beyers y Pracock", y cinco más que vienen de camino; 50 carros de carga y 80 que están de camino. Ha llegado además la maquinaria para los talleres que se están construyendo en Limón y gran cantidad de material para edificios.

Es cuanto tengo que informar á Ud., señor Ministro, y esperando haber hecho todo esfuerzo de mi parte por cumplir siquiera medianamente con las tareas de mi cargo, tengo el honor de suscribirme de Ud. con toda consideración

atento y seguro servidor.

El Director é Inspector General de Obras Públicas,

L. S. Jiménez.

CUADRO

de los trabajos de la División Atlántica del Ferrocarril de Costa Rica, de julio á setiembre de 1886.

TRABAJOS.	JULIO.			AGOSTO.			SETIEMBRE.		
	Cantidad.	Precio.	Costo.	Cantidad.	Precio.	Costo.	Cantidad.	Precio.	Costo.
De Reventazón á Cartago.		£ ch. d.	£ ch. d.		£ ch. d.	£ ch. d.		£ ch. d.	£ ch. d.
Excavación y terraplén de tierra..	25000 y. cub.	0-00-10	1,041-13-04	99.850 y. cub.	0-00-10	4,160-08-04	52,950 y. cub.	0-00-10	2,206-05-00
Id. en roca dura.....	——			——			500 „ „	0-03-00	75-00-00
Trabajos de mampostería.....	——			92 „ „	0-16-00	73-12-00	186 „ „	0-16-00	148-16-00
Cimento de Portland.....	200 barls.	0-16-06	165-00-00	——			——		
		£	1,206-13-04		£	4,234-00-04		£	2,430-01-00

El Director é Inspector General de Obras Públicas,

L. S. Jiménez.

CUADRO

de los trabajos en la División Atlántica del Ferrocarril de Costa Rica, de octubre, noviembre y diciembre de 1886.

TRABAJOS.	OCTUBRE.			NOVIEMBRE.			DICIEMBRE.		
	Cantidad.	Precio.	Costo.	Cantidad.	Precio.	Costo.	Cantidad.	Precio.	Costo.
DE REVENTAZÓN Á CARTAGO.		£ ch. d.	£ ch. d.		£ ch. d.	£ ch. d.		£ ch. d.	£ ch. d.
Excavación y terraplén de tierra..	58,551 y. cub.	0-00-10	2,439-12-06	61,795 y. cub.	0-00-10	2,574-15-10	48,714 y. cub.	0-00-10	2,029-15-00
Id. en roca dura.....	710 „ „	0-03-00	106-10-00	833 „ „	0-03-00	124-19-00	2,332 „ „	0-03-00	349-16-00
Trabajos de mampostería.....	622 „ „	0-16-00	497-12-00	999 „ „	0-16-00	799-04-00	644 „ „	0-16-00	515-04-00
DE CARRILLO Á LIMÓN.									
Durmientes de ciprés.....	9,508 „ „	0-04-00	1,901-12-00	3,300 „ „	0-03-06	577-10-00	3,809 „ „	0-04-00	761-16-00
DIVISIÓN CENTRAL.									
Durmientes de madera negra...							2,656 „ „	0-04-00	531-04-00
		£	4,945-06-06		£	4,076-08-10		£	4,187-15-00

El Director é Inspector General de Obras Públicas,

L. S. Jiménez.

CUADRO

de los trabajos en la División Atlántica del Ferrocarril de Costa Rica, de enero, febrero y marzo de 1887.

TRABAJOS.	ENERO.			FEBRERO.			MARZO.		
	Cantidad.	*Precio.*	*Costo.*	*Cantidad.*	*Precio.*	*Costo.*	*Cantidad.*	*Precio.*	*Costo.*
DE REVENTAZÓN Á CARTAGO.		£ ch. d.	£ ch. d.		£ ch. d.	£ ch. d.		£ ch. d.	£ ch. d.
Excavación y terraplén de tierra	18,375 y. cub.	0-00-10	765-12-06	22,784 y. cub.	0-00-10	949-06-08	14,266 y. cub.	0-00-10	594-08-04
Id. en roca suave				1,341 ,, ,,	0-02-00	134-02-00	2,365 ,, ,,	0-02-00	236-10-00
Id. en roca dura	2,514 ,, ,,	0-03-00	377-02-00	100 ,, ,,	0-03-00	15-00-00	1,736 ,, ,,	0-03-00	260-08-00
Trabajos de mampostería	619 ,, ,,	0-16-00	495-04-00	514 ,, ,,	0-16-00	411-04-00	500 ,, ,,	0-16-00	400-00-00
Desmonte				1 milla.	200-00-00	200-00-00			
DE CARRILLO Á LIMÓN.									
Durmientes de ciprés	2,383 ,, ,,	0-04-00	476-12-00	5,117	0-04-00	1,023-08-00	1,516	0-04-00	303-04-00
Tabloncillo creosotado p.ª el muelle.						288-10-00			
Id. ld. para puentes				2,400	0-04-00	480-00-00			
Materiales de telégrafo						306-12-01			
Pintura de puentes						200-00-00			
Aumento de la Estación de Limón.						120-00-00			25-11-03
Construcción del taller en Limón						95-08-07			38-01-05
DIVISIÓN CENTRAL.									
Durmientes de madera negra	1,513	0-04-00	302-12-00	382	0-04-00	76-08-00	679	0-04-00	135-16-00
Lastrado								0-02-00	120-00-00
Rectificación de la curva de Alaj.ª				1,000 y. cub.	0-01-00	50-00-00	3,000 y. cub.	0-01-00	150-00-00
			£ 2,417-02-06			£ 4,373-19-08			£ 2,284-09-11

El Director é Inspector General de Obras Públicas,
L. S. JIMÉNEZ.

RESUMEN

de los trabajos de la "Compañía del Ferrocarril de Costa Rica", desde el 1º de julio de 1886 al 31 de marzo de 1887.

Excavación y terraplén de tierra.....	402,285 y. cub.	£ 16,761-17-06
Id. en roca suave.....	3,706 „ „	370-12-00
Id. en roca dura.....	8,725 „ „	1,308-15-00
Trabajos de mampostería.....	4,176 „ „	3,340-16-00
Desmonte.....	1 milla.	200-00-00
Cimento de Portland.....	200 barriles.	165-00-00
De Carrillo á Limón.		
Durmientes de ciprés.....	25,633	5,044-02-00
Tabloncillo para el muelle.....		288-10-00
Id. creosotado para puentes...	2,400	480-00-00
Materiales para telégrafo.....		306-12-01
Pintura de puentes.....		200-00-00
Aumento de la estación de Limón.....		145-11-03
Construcción del taller en Limón.....		133-10-00
Trabajo en el muelle de Limón.		44-11-03
División Central.		
Durmientes de madera negra.....	5,230	1,046-00-00
Lastrado.....		120-00-00
Rectificación de la curva de Alajuela...	4,000	200-00-00
		£ 30,155-17-01

El Director é Inspector General de Obras Públicas,

L. S. Jiménez.

CONVENIO.

Lesmes S. Jiménez, Director é Inspector General de Obras Públicas, competentemente autorizado por el Ministerio de Fomento, de una parte, y Angel Miguel Velázquez con encargo especial de los señores don Minor C. Keith, arrendatario del Ferrocarril al Atlántico, y de don Ernesto Rohrmoser, agente de la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica, de la otra, han celebrado el siguiente convenio:

Art. I.—Reconocen que el contrato de arrendamiento de la sección del Ferrocarril al Atlántico celebrado el 17 de abril de 1882 entre el Supremo Gobierno y el señor don Minor C. Keith, concluyó el 31 de octubre último, en virtud de lo estipulado en la cláusula primera del mismo, y en la XXI del contrato Soto-Keith aprobado por el Congreso de la República el 21 de abril de 1884. El Director é Inspector General de Obras Públicas, en nombre del Gobierno, se dá por recibido desde el 31 de octubre indicado de la dicha sección del Ferrocarril, en la distancia de setenta y media millas inglesas, (113,458, m/ 47) que media entre Carrillo y el puerto de Limón, y declara que la entrega se ha verificado en conformidad con los inventarios formados en setiembre de 1883.

Art. II.—La Compañía del Ferrocarril de Costa Rica acepta del Director é Inspector General de Obras Públicas la entrega de la sección dicha en la extensión determinada antes, declarando que aunque hasta ahora se verifica esa operación con las formalidades de estilo, había sido recibida por ella desde el 31 de octubre indicado, fecha en que entró en posesión del ferrocarril, y agrega que el recibo en lo tocante á maquinaria, útiles y materiales ha tomado por base el mismo inventario de 1883 y en lo tocante á edificios y demás anexos la enumeración y descripción siguientes:

a.—Una línea de ferrocarril, vía angosta—tres pies, seis pulgadas inglesas—construida en una faja de tierra que mide cincuenta pies ingleses de ancho á uno y otro lado de la orilla exterior de los rieles, en la longitud total de setenta y media millas; los apartos y dependencias de la misma línea y las casas de estación en Matina, Siquirres, Guásimo, Reventazón, Jiménez y Pepilla, todas de madera, de un sólo cuerpo y de iguales dimensiones, miden 20 pies ingleses de largo por 15 de ancho, construidas todas en la faja cedida, valorado todo en cuatro millones quinientos mil pesos.

b.—Un galerón con el terreno en que está ubicado, constante de 1,173 y. c. ó sean 980, 73 m. c.; situado al S. E. de la plaza principal de la ciudad de Limón y mide 207 pies ingleses de largo por 51 de ancho, construido con pilares de madera y techo de hierro, destinado al depósito de carros. Linda: al N. con la plaza principal; al S. con la bodega de ladrillo perteneciente á la Compañía de Agencias; al E. calle de por medio con el mar; y al O. calle de por medio con la calle del ferrocarril. Valorado en ocho mil pesos. Plano Nº 2.

c.—Una casa conocida con el nombre de "Casa de mecánicos" con el terreno en que está ubicada que consta de 512 y. c. igual á 428,08 m. c. construida toda de madera. Es de dos pisos y mide 144 pies ingleses de largo por 32 de ancho. Está en mal estado y linda: al N. y O. con la plaza principal; al E. y S., con el mar. Valorada en seis mil pesos. Plano Nº 3.

d.—Una casa de estación en forma de martillo con el terreno en que está ubicada, constante de 244, 22 y. c. ó sea 204, 18 m. c. construcción de madera y techo de hierro. Mide al frente, 50 pies 2 pulgadas inglesas de largo por 39 pies 4 pulgadas de ancho, y por la parte interior del martillo, 29 pies 10 pulgadas inglesas de largo por 25 pies 1 pulgada inglesa de ancho. Tiene al frente una plataforma que mide 34 pies, 4 pulgadas inglesas de lar-

go por 6 pies de ancho también ingleses. Linda: al N. E. y O. con la plaza principal y al S. con la calle del ferrocarril. Es de un solo cuerpo, está montada en basas y volorada en mil quinientos pesos. Plano Nº 4.

e.—Los lotes número 7 y 8 con calle de por medio del plano de la ciudad de Limón, plano Nº 5, que constan de 10,000 y. c. cada uno ó sea 8,360, 90 m. c. advirtiendo que una gran parte de estos lotes está dentro del mar. Tiene por límite al N. la vía férrea; al S. el mar; al E. el lote nº 9, calle en medio; y al O. el lote nº 6 también calle en medio. En estos lotes se encuentra ubicada la casa de locomotoras construida de ladrillo y con techo de hierro.—Tiene la forma de una sección de polígono regular de 16 lados y mide 30 pies 6 pulgadas inglesas por cada lado ó sea 122 pies en junto y 48 pies ingleses de radio: la casa en construcción para talleres, toda de hierro y de un solo cuerpo mide 100 pies ingleses de largo por 40 de ancho, y por último, la casa "Depósito de útiles", construida toda de madera y de dos cuerpos mide 62 pies 7 pulgadas de largo por 24 pies 4 pulgadas de ancho. Las construcciones todas están valoradas en sesenta mil pesos. Plano Nº 6.

Art. III.—Es convenido que cuando llegue el caso de habilitar por medio de carreteras ó de caminos vecinales los terrenos á uno y otro lado de la faja perteneciente á la Compañía del Ferrocarril y de comunicarlos entre si, podrán establecerse por cuenta de la Nación ó de los interesados ó propietarios, pasos á nivel, que se construirán con sujeción á los principios del arte y en los puntos en que sean de absoluta necesidad ó conveniencia.—El Director General de Obras Públicas, ó en su defecto otro ingeniero competente de nombramiento del Gobierno, de acuerdo con el ingeniero en jefe de la Compañía del ferrocarril, marcarán los puntos de paso á nivel, correspondiendo á este último la inspección de los trabajos para mayor seguridad de la línea.

Art. IV.—La Compañía del Ferrocarril de Costa Rica elige los lotes nº 9 y 10 del plano de la ciudad de Limón que le concede la cláusula XXII del contrato para el arreglo de la deuda exterior y conclusión y explotación del ferrocarril antes mencionado. Sus linderos son: calle de por medio entre uno y otro, al N. la calle del ferrocarril; al S. el mar; al E. el lote nº 11 del mismo plano de la ciudad de Limón; y al O. el lote nº 8. Estos lotes están casi en su totalidad dentro del mar.

Art. V.—La Compañía del Ferrocarril de Costa Rica se da por recibida de la División Central del ferrocarril que comprenden las secciones de San José á Alajuela y Cartago con todos sus anexos y dependencias, de conformidad con el inventario del mes de noviembre de 1886 qne contiene:

a.—La línea entre los puntos extremos de Alajuela y Cartago en una distancia de veinticinco millas inglesas, construida en el centro de una calle ó avenida que mide por lo general en los terrenos de cultivo que atraviesa 44 pies ingleses de ancho.

Las estaciones de Río Segundo, Echeverría, San Joaquín, Santo Domingo, San Juan y Curridabat estan construidas en la faja de terreno que ocupa la línea del ferrocarril. Mide la primera 22 pies ingleses de largo por 11 pies 9 pulgadas de ancho comprendiendo una superficie de 28, 72 y. c. ó sea 24, 01. m. c. Es de construcción de madera, techo de teja y de un solo cuerpo. Mide la segunda 18 pies ingleses 5 pulgadas de largo por 17 pies 6 pulgadas de ancho, con una superficie de 35, 82 y. c. ó sea 29. 95 m. c., construcción de ladrillo de un solo cuerpo y con techo de teja. Mide la tercera 25 pies de largo y 12 pies 3 pulgadas de ancho conteniendo una superficie de 32, 03 y. c. ó sean 26, 78 m. c., construida de madera, techo de teja y de un solo cuerpo. Mide la cuarta, 21 pies 9 pulgadas inglesas de largo por 11 pies 9 pulgadas de ancho, teniendo una superficie de 28, 40 y. c. ó sea 23. 74 m. c., construida de madera de un solo cuerpo y techo de teja. La quinta y

sexta de iguales dimensiones, miden 22 pies por 12 con una superficie cada una de 29, 33 y. c. ó sea 24, 52 m. c. son de madera, de un solo cuerpo y techo de teja. Planos Nº 7 y 8.

El telégrafo y las estaciones telegráficas, el material rodante, maquinaria y útiles detallados en el inventario de 1886, antes mencionado, valorado todo en un millón quinientos mil pesos.

b.—Un terreno en la ciudad de Alajuela que mide una superficie de 11786, 11 y. c. ó sean 9.854, 25 m. c.

En este terreno están ubicados los edificios siguientes: la estación, construcción de hierro y madera, de un solo cuerpo y montada sobre basas. Mide de largo 90 pies por 47 pies 10 pulgadas de ancho, con una superficie de 480, 28 y. c. ó sea 401. 56 m. c.

Una bodega pequeña contigua al edificio de estación que mide 20 pies 6 pulgadas de largo y 11 pies 6 pulgadas de ancho, con una superficie de 27, 17 y. c. ó sea 22, 72 m. c.: una bodega para carros construida de horcones y techo de teja qne mide 122 pies de largo y 40 de ancho con una superficie de 542, 22 y. c. ó sea 453, 34 m. c.: tiene el terreno por linderos: al N., terrenos de Felix Villalobos, Mateo Mora y herederos de Santana Rojas y la calle de la estación; al S. y al E., terreno de los herederos de Santana Rojas; y por el O., calle en medio terreno de los herederos de don Antonio María Soto. Plano nº 9. Valorado el todo en nueve mil pesos.

c.—Otro terreno en la misma ciudad de Alajuela, en el centro de la población, destinado para estación de pasajeros, que mide 291 pies de largo y 101 pies 9 pulgadas de ancho, inglesas, con una superficie de 3289,88 y. c., ó sean 2750, 63 m. c.: linda al N., con solares de los señores Mercedes Chaves, Francisco Jinesta, Ignacio Gutiérrez y Paula Alfaro; al S., con casas de los señores Vicente González, herederos de Josefa Umaña, Juan Rojas, Ramona Coto, Eulalia Coto, Julián Saborío y herederos de Zacarías Soto, todos con calle de por medio: por el E. calle tambien de por medio, con casas de los señores Saturnino Alvarado y Josefa Quesada: y por el O., calle de por medio, con casas de los señores Francisco Alpízar y herederos de Leoncio Orozco: valorado en dos mil pesos. Plano Nº 10.

d.—Un terreno en la ciudad de Heredia que consta de 272 pies 6 pulgadas inglesas de largo en la parte Sur y 270 pies también de largo en la parte Norte, 94 pies 8 pulgadas de ancho en la parte Este y 86 pies también de ancho en la parte Oeste, conteniendo una superficie de 2697,89 y. c. ó sea 2255,68 m. c. Los linderos de este terreno son: al Norte, casa y solar de Vicente Fonseca é id. id. de Manuel Luis Campos: al Sur, calle que ocupa el ferrocarril de por medio, casa de los señores Policarpo Chacón, Ramón García, señora Mercedes Gutiérrez, Florencio Rojas, Lorenzo Madrigal, Margarita Monje y Dámaso Villalobos: al Este, calle en medio, casa de los señores José Pinto F., Felipa Zamora, Cristóbal Orozco y Osbaldo Odio; y al Oeste, calle en medio, casas de los señores Mariano Chaverri y Juan Hernández Jiménez. Valorado en dos mil doscientos cincuenta y cinco pesos.

Es convenido que si en alguna época la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica intentara cerrar el terreno descrito por el lado Norte está obligada á dejar una calle al frente de las propiedades de Vicente Fonseca y Manuel Luis Campos, de 32 pies 9 pulgadas de ancho.

En este mismo terreno está ubicado el edificio de estación, que consta de 84 pies 6 pulgadas de largo y 36 pies 4 pulgadas de ancho, conteniendo una superficie de 342,69 y. c. ó sea 286,52 m. c., construcción de bahareque y techo de teja: un edificio en construcción, contiguo al de la estación, destinado para bodega, que mide 40 pies de largo y 22 pies 6 pulga-

das, iglesas de ancho, conteniendo una superficie de 100 y. c. ó sea 83,61 m. c. Valoradas estas construcciones en dos mil doscientos pesos. Plano nº 11.

e.—Un terreno al Este de la ciudad de San José, constante de 27,887,77 yardas cubicas ó sea 23,316,68 m. c. que linda: al Norte, calle de por medio, con terreno de David Steward, id. de Jacinto Quirós y con el Hospicio de Huréfanos ó Instituto; al Sur, calle de la estación de por medio, con la plaza de la Estación, casas y solar del Supremo Gobierno y solar de Manuel Dengo y Pedro Valls; al Este, calle en medio con terrenos de la testamentaría de Joaquín Alvarado y terreno de J. Jesús Cubero: al Oeste, calle en medio terreno de doña Mariana de Argüello y del Supremo Gobierno. En este terreno están ubicados los talleres del ferrocarril y fundición del mismo, en un edificio que mide en la parte Sur 277 pies de largo y en la parte Norte 208 pies también de largo, por 127 pies ingleses de ancho, con una superficie de 3462,33 y. c. ó sea 2894,82 m. c. La construcción es de ladrillo y vidrieras con techo de teja y hierro. Contiguo á este edificio por el lado del Este se encuentra un galerón montado sobre horcones, techo de teja, que sirve para depósito de carros y mide 114 pies de largo por 63 de ancho, ocupando una superficie de 756 y. c. ó sea 632,08 m. c. En el mismo terreno al lado Sureste está construido otro edificio destinado al despacho de trenes, abierto por sus cuatro lados y de construcción toda de hierro: mide 170 pies de largo por 50 de ancho, con una superficie de 944,44 y. c. ó sea 789,64 m. c. y el edificio de la estación de pasajeros de construcción mixta, de ladrillo y bahareque, con techo de teja, que mide 122 pies de largo por 47 de ancho, con una superficie de 637,11 y. c., igual á 532,68 m. c. Al Este de este edificio se encuentra construida la bodega nueva, de armazón de madera, paredes y techo de hierro; y el depósito para leña que es un galerón abierto, montado en horcones y cubierto con teja: mide la primera 85 pies de largo por 47 de ancho, con una superficie de 453,33 y. c., igual á 379.02 m. c., y el segundo 242 pies de largo por 47 de ancho en el lado Oeste y 35 también de ancho en el lado Este, con una superficie de 1107 y. c. ó sea 925,55 m. c. Al lado del Norte se encuentran construidos unos corredores, montados en horcones y techo de teja, que tienen la forma de un martillo: miden 15 pies de ancho y ocupan una superficie de 576,66 y. c. igual á 482,14 m. c. Valorado todo en setenta y dos mil pesos. Plano número 12. La línea roja del plano en la parte Norte y Sur indica el ancho que la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica deberá dar á la calle pública, el día que se reconstruyan los edificios situados en ese lado del terreno de la Estación.

f.—Un terreno en la villa de la Unión, situado al Norte, que consta de 4760,55 y. c. igual á 3980,25 m. c., en el que está ubicada la estación para pasajeros y carga, construida de madera y techo de teja y mide 42 pies de largo por 26 pies 6 pulgadas de ancho, con una superficie de 123,66 y. c. ó sean 103,39 m. c. Los linderos de este terreno son los siguientes: al Norte, la faja del ferrocarril en medio, con terreno de los señores José Ortega y José María Villalobos; al Sur, calle en medio, propiedad de Ambrocio Meneses; al Este, propiedad de Teodosio Sanabria y calle en medio, propiedad de Nazario Solano; y al Oeste, calle en medio, propiedad de Mauricio Paulino Montero y parte de la faja que ocupa el ferrocarril. Valorado todo en quinientos pesos.—Plano número 13.

g.—Terreno en la ciudad de Cartago, que mide 288 pies por el lado Norte, 283 pies 6 pulgadas por el lado Sur, 263 pies por el lado Este y 277 por el lado Oeste, conteniendo una superficie de 8514,77 y. c. ó sea 7119,11 m. c.. Tiene por linderos: al Norte, propiedades de los señores José Vin-

das, Evaristo Hidalgo y Juan Rafael Quirós, con calle de por medio: al Sur, calle de por medio, propiedades de los herederos Bonilla Monje y del señor Juan Acuña: al Este, calle de por medio, el Mercado de Cartago; y al Oeste, también calle de por medio, con terreno del ferrocarril y casa y solar de la señora Tomasa Pérez C.

En este terreno está ubicada la estación para pasajeros y carga, construida de bahareque y techo de teja y mide 111 pies de largo y 20 pies 6 pulgadas de ancho, con una superficie de 382,33 y. c. ó sea 319,66 m. c.

Un edificio para bodegas, construcción de madera y techo de teja, y mide 128 pies de largo y 20 pies 9 pulgadas de ancho, con una superficie de 285,55 y. c. ó sea 238,74 m. c. Una galera pequeña en construcción, montada en horcones, que mide 23 pies 6 pulgadas de largo, 18 pies 4 pulgadas de ancho, con una superficie de 47,86 y. c. ó sea 40 m. c.—Una casa de construcción de adobe y techo de teja, que mide 34 pies 6 pulgadas de largo por 31 de ancho, con una superficie de 114,88 y. c. ó sea 96,05 m. c. Valorado todo en diez y ocho mil pesos.

h.—Un terreno en la misma ciudad de Cartago, calle de por medio, con el de la Estación, que mide 140 pies 2 pulgadas en la parte Norte, 156 pies 8 pulgadas en la parte Sur, 121 pies en la parte Este y 126 pies 6 pulgadas por la parte Oeste, con una superficie de 2113,77 y. c. ó sea 1683,69 m. c. Tiene por linderos: al Norte, calle de por medio, propiedad de la señora Yanuaria Acuña: al Sur, solar de los señores José María Figueroa O. y Tomasa Pérez C.: al Este, calle de por medio, con el terreno antes descrito, perteneciente á la estación; y al Oeste, con solares de los señores Espiridión García, Sinforosa Salazar y María Josefa Carazo. Valorado en tres mil pesos. Plano nómero 14.

i.—Otro terreno de potrero situado al Noreste de la población de Cartago, que mide una superficie de 76007,70 y. c. ó sean 63,550 m. c.—Linda: por el Norte, con propiedad de Ildefonso Alvarez y calle de por medio, con propiedades de Antonio Calderón, Cayetano Quirós y Francisco Hernández: por el Sur, calle en medio, con terreno de la sucesión de Antolino Roldán, id. de la de Francisco Solano, id. de Liberato Sanabria é id. de la señora Jesús Cerdas: por el Este, propiedades de los señores Francisco Angulo, Isabel Leandro, la faja que ocupa el ferrocarril y propiedades de Francisco Garbanzo y Cecilio Mora; y por el Oeste, con la faja que ocupa el ferrocarril y propiedades de los señores Gregorio Calderón, Juan Calvo, Pedro Hernández, Joaquín Angulo, Pascual Montoya Pablo Jiménez, señora Ventura Barquero, Liberato Sanabria y Rafael Guzmán. Valorado en dos mil pesos.

Art. VI.—Es convenido que los edificios de construcción de ladrillo y techo de teja hechos por cuenta del Gobierno, en las estaciones de Alajuela Heredia y Cartago y ocupados por éste para el depósito y venta de licores ú otras especies fiscales, quedarán al servicio del Gobierno por todo el tiempo que los necesitare para los mismos usos, sin que la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica tenga derecho á exigir retribución ninguna, como propietario que es del terreno en que se encuentran situadas; pero una vez que el Gobierno deje de necesitarlos para el objeto indicado, pasarán dichos edificios al dominio exclusivo de la empresa, sin obligación de pago ó indemnización por parte de ésta. Miden estos edificios: el de Alajuela 37 pies 4 pulgadas de largo por 17 pies ancho, con una superficie de 7083 y. c. igual á 59,22 m. c.: el de Heredia 38 pies de largo por 21 pies de ancho, conteniendo una superficie de 88,66 y. c. ó sea 74,15 m. c.; y el de Cartago mide 37 pies 6 pulgadas de largo por 20 pies 6 pulgadas de ancho, conteniendo una superficie de 88,84 y. c. ó sea 70,97 m. c.

Art. VII.—Es igualmente convenido que la casa de dos pisos inmediata á la Estación de San José, que ha servido de habitación á los Superintendentes del ferrocarril, continuará perteneciendo al Supremo Gobierno, mediante una indemnización de siete mil pesos que pagará al contado y en moneda corriente á la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica.

En lugar de los dichos siete mil pesos la Compañía tendrá derecho de tomar, si eso le conviniere más, por la referida casa el solar que el Gobierno posee en la calle de la estación frente á la puerta Oriental de la Fábrica Nacional de Licores, que mide proximamente media manzana.

El Agente de la Compañía en esta República gozará del término de cuatro meses interin consulta á la misma Compañía en Londres sobre el particular.

Art. VIII—En cuanto al Telégrafo de la División Central, lo que la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica recibe es una línea con sus oficinas anexas, que partiendo de la estación de Alajuela pasa directa por las estaciones de Heredia, San José, La Unión y termina en la de Cartago, siendo de advertir que de los dos alambres tendidos en los postes de la sección de San José á Cartago, uno, el superior, pertenece al ferrocarril, y el otro que es y seguirá siendo propiedad exclusiva del Gobierno, continuará ocupando los mismos postes. La Compañía se encarga de la perfecta conservación de este alambre, hasta el día en que comunique oficialmente al Gobierno haber cumplido con lo estipulado en la parte final de la cláusula XVIII del contrato de 21 de abril de 1884.

Art. IX.—En atención á que en la Ley Hipotecaria no está determinada la manera de inscribir las líneas férreas, el Gobierno se compromete á proponer al Congreso ó á su Comisión Permanente, las medidas necesarias para facilitar la inscripción del ferrocarril con sus anexidades.

Art. X.—El presente convenio deberá ser aprobado por el Supremo Gobierno, por el Agente de la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica y por el señor don Minor C. Keith, ex arrendatario de la División Atlántica.

En fe de lo cual firmamos por duplicado en San José, el día veintitrés del mes de abril de mil ochocientos ochenta y siete.

L. S. Jiménez. A. M. Velázquez.

Aprobado el convenio anterior.

Ernº Rohrmoser,
Agente General.

Aprobado el convenio anterior.

p. p. Minor C. Keith,

C. F. Willis.

Cleto González Víquez, *Ministro de Fomento de la República de Costa Rica,*

CERTIFICA:

Que al folio 8 del libro de acuerdos que lleva esta Secretaría, se ha dictado el siguiente, que dice á la letra:

"Nº 65.—Palacio Nacional.—San José, abril 28 de 1887.—Apruébase

el convenio de entrega del ferrocarril, constante en diez artículos, celebrado el día veintiocho de abril en curso, de conformidad con el contrato Soto-Keith de 5 de abril de 1884, entre el señor don Lesmes S. Jiménez, Director é Inspector General de Obras Públicas, como representante del Gobierno y el señor don Angel Miguel Velázquez, como encargado especial del señor don Minor C. Keith, ex arrendatario de la División del Ferrocarril al Atlántico y de don Ernesto Rohrmoser, apoderado de la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente de la República.—González Víquez."

ES CONFORME.

Dado en el Palacio Nacional.—San José, á veintinueve de abril de mil ochocientos ochenta y siete.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Señor Ministro de Fomento.

Ferrocarril de Costa Rica.—Superintendencia de la División del Pacífico. } Esparta, marzo 31 de 1887.

En cumplimiento de su atenta circular nº 3 de 1º de marzo próximo pasado, respetuosamente vengo á informar sobre las empresas que me han sido encomendadas durante el año económico que acaba de terminar.

I.

Ferrocarril del Pacífico.

MATERIAL FIJO.

Vía.

Las necesidades imperiosas de mantenerse dentro de los límites fijados por el presupuesto del año, y la excepcional estación lluviosa en el lapso de que doy cuenta, han ocasionado que no pueda informar, como lo deseara, favorablemente sobre el estado de la vía.

Durante las fuertes lluvias que comenzaron muy temprano y se prolongaron hasta principios de diciembre próximo pasado, apenas pude entretenerla para un servicio regular: el trayecto de Barranca á Esparta, compuesto en su totalidad de grandes cortes y rellenos, con curvas de tan pequeño radio y rampas tan exageradas, exigían una atención continua y esmerada, porque de no hacerlo así, era exponer á cada momento la vida de las personas. Los rellenos se lavaban y los cortes se hundían.

Cuando ya todos los materiales de que se dispone ordinariamente para lastrar la vía estaban casi líquidos debido al mal tiempo, ocurrí á lastrarla con arena y esto salvó la situación. El servicio no se interrumpió sino durante un día, á causa de que los trabajadores no se arriesgaron á trabajar bajo la lluvia para quitar algunos derrumbamientos.

Con toda la atención puesta en el trayecto de que hablo, estaba obligado á descuidar el trayecto plano de la Barranca á Puntarenas, tanto porque allí no había ningún peligro, caso de suceder algún descarrilamiento, cuanto porque para atenderlo hubiera debido sobrepasar en mucho el presupuesto fijado. No obstante esto, el trayecto de la Barranca á Puntarenas no se ha abandonado del todo, puesto que se han colocado allí cerca de 3,000 durmientes, y que aunque falta que reponer muchos, la vía no ha interrumpido el tráfico en el verano.

Una de las causas á que se debe también su mal estado actual es justamente al gran movimiento inesperado de trenes durante la presente estación.

De lo dicho se deduce que los trabajos ejecutados en la vía, apenas han bastado para entretenerla, pero no para mejorarla; se necesita, pues, con urgencia arreglar el trayecto de Barranca á Angostura y cambiar en él por lo menos 5,000 durmientes.

En el trayecto de la Angostura á Puntarenas, aunque hay que colocar también algunos durmientes, el trabajo principal es de nivelar la línea.

El trayecto de Barranca á Esparta, perfectamente sólido y seguro desde el tra-

bajo definitivo de que dí cuenta en el informe del año próximo pasado, necesita además de los desagües indispensables, ligeras reparaciones de nivelación y rectificaciones de las curvas deformadas á fines del verano, debido al fuerte tráfico. Una vez arreglado definitivamente el trayecto de Puntarenas á la Barranca, los gastos en la vía serán mucho menores: á dicho trabajo me dedicaré inmediatamente; mas no omito repetir, que la causa por la cual no lo he podido llevar á cabo ha sido el riguroso invierno.

Taller de reparaciones.

En mi informe del año próximo pasado, al hablar sobre edificios y otras obras, decía:—"Habiéndose comprado algunas maquinarias y herramientas para este ferrocarril, y notando los inconvenientes que presentaría la instalación de un taller en Puntarenas, debido á las desventajas del edificio destinado á este objeto, y sobre todo á la acción corrosiva de la atmósfera salitrosa de la playa, US^{a} Honorable tuvo á bien admitir que se instalace en Esparta. Se ha construido la casa para el maestro mecánico y empleados, y se preparan los materiales para habilitar una parte de la casa de estación para dicho taller".

Hoy, señor Ministro, puedo decir que los talleres del ferrocarril del Pacífico están definitivamente instalados. Se componen de tres departamentos especiales: Mecánica, Carpintería y Herrería.

Departamento Mecánico:—En uno de los costados de la casa de hierro, se han colocado armaduras de maderas de primera calidad, constantes de horcones de madera negrá profundamente enterrados, y sobre los cuales reposa el marco de soleras que sostiene el eje principal de trasmisión de fuerza y contraejes de algunas máquinas operadoras. El piso, construido con viguetes de madera negra y tabloncillo de pochote de m. 0,1 (4 pulgadas inglesas), y aislado enteramente del resto del edificio, presenta perfecta solidez y seguridad. Sobre él están las máquinas operadoras que consisten en 4 tornos, 4 taladros, 2 acepilladoras y el gran torno para ruedas de locomotora, cuya fundación se hizo de mampostería por su enorme peso. Otras máquinas accesorias, tales como piedras de rueda, cortadoras, &^{a}, tienen su lugar allí. Al lado se encuentra un hermoso banco de mecánicos con sus útiles necesarios. Estantes que contienen las diferentes piezas y útiles de las máquinas dichas se hallan convenientemente situados.

Al costado de este departamento se construyeron dos cómodas bodegas: la primera es la oficina del maestro mecánico, en donde están arregladas con orden y cimetría todas las piezas de repuesto delicadas para las máquinas, carros, &^{a}, &^{a}; y la segunda, el depósito de todos los materiales del ferrocarril.

Hacia el centro de dicho costado se coustruyó también la pieza destinada al motor del taller y bomba de vapor. El locomóvil situado en élla y de fuerza de veinte caballos, vapor enteramente nuevo y de construcción inglesa, trasmite su fuerza á las diferentes operadoras.

Departamento de carpintería.

Al costado de la pieza en que se halla el locomóvil, se edificó un cañón, donde se ha colocado una sierra vertical, una acepilladora de manera y una sierra circular, movidas á vapor; además, los bancos y herramientas respectivos. Dicho cañón es suficientemente capaz para el objeto á que está destinado y bodegas pera madera, oficina, &^{a}

Departamento de herrería.

Al frente de los dos anteriores departamentos y con la nave central del edificio de por medio, está situada la fragua con sus accesorios indispensables. Un abanico soplador, colocado en el departamento de mecánica, trasmitirá por tubos el aire que activa el fuego.

La nave central del edificio, de hierro, esrá exclusivamente dedicada al servicio de trenes.

Se construyó un suitche para las máquinas (locomotoras), al lado de la línea principal. Se hizo otro suitche en el resto de la nave no ocupada por la herrería.

Allí se está principiando la zanja indispensable para el aseo y reparaciones de las locomotoras.

A la orilla del pozo, abierto á m. 50 del edificio aludido, se construyó un gran tanque de madera, de 16559 litros ó sean 16,559 metros cúbicos de capacidad, situado á 6 m. sobre el nivel del suelo, y que permite por medio de cañería surtir de agua al motor y locomotoras: dicha agua se impele al tanque por medio de una potente bomba á doble pistón, comprada y colocada recientemente.

Puente sobre el río Barranca.

Se conserva en buen estado.—Una gran creciente del río lavó el pie del bastión izquierdo; pero oportunamente se reparó el daño. Comienzo á alistar la madera para cambiar el piso, y estoy actualmente dando las medidas convenientes á fin de rasparlo y pintarlo antes de que entre la estación lluviosa.

Con fecha 18 de marzo próximo pasado el Gobierno tuvo á bien suprimir el impuesto que desde un tiempo inmemorial pesaba sobre los viajeros á la costa del Pacífico.

Material rodante.

Tres locomotoras "Rogers" de 28 toneladas y en magnífico estado posee esta División.

Ultimamente se armaron cinco carros cubiertos y un carro para pasajeros de 1ª clase.

Con motivo del gran tráfico, tanto los carros de pasajeros como los de carga han sufrido deterioro; pero en cuanto el servicio se disminuya se hará una reparación general á todos.

De urgente necesidad es construir una casa para carros: como la que había en Puntarenas se desarmó y envió al interior, desde esa época los carros sufren anualmente la intemperie del tiempo. Pienso dar principio á este trabajo tan pronto como pueda rajar la madera que se necesita.

Explotación.

Tomado en cuenta que los gastos para instalar y montar el taller de este ferrocarril han sido cargados á los de explotación, se puede comprender que éstos hayan llegado este año á la suma de $ 28,429-62; esto es, $ 3,156-13 más que el año próximo pasado; pero si deducimos de aquella suma los gastos de materiales y porteaje, sin contar con la mano de obra, que ha sido exclusivamente para el taller de reparaciones, resulta que la explotación y entretenimiento del ferrocarril, costó este año la suma de $ 23,077-52; esto es, $ 2,195-96 menos que el año anterior, excluyendo como he dicho antes la importante, valiosa y capital mejora de la empresa al quedar instalados los talleres. Agréguese que el gasto ocasionado en el trabajo aludido, no sólo es una economía para la nación, sino que también representa un valor existente, por lo que no debe considerarse como consumido lo que en él se ha gastado.

El estado general de explotación puede, pues, establecerse así:

Producto efertivo, incluido Puente Barranca.....	$ 24,682-59
Gastado en explotación & entretenimiento, deducido el costo del taller, sin contar mano de obra.....	„ 23,077-52
Superávit.....	$ 1,605-07

El cuadro que adjunto da todos los detalles relativos á los gastos de explotación. No se han incluido en él los gastos de material rodante pedido al extranjero por el Ministro de Hacienda, porque son valores existentes.

II.

Muelle de Puntarenas.

Encargado por la Dirección é Inspección General de Obras Públicas para arre-

glar y cambiar el piso de la parte antigua del muelle principal de Puntarenas, se ejecutó esta obra con maderas de la mejor calidad, y costó la suma de $ 1,892-20, incluyendo en ella el valor de la baranda de hierro que se arregló y colocó á los costados. Urge cubrir uno de los lados de la parte nueva del muelle para impedir que se moje la carga durante las lluvias. Pidiendo hierro galvanizado al exterior, este trabajo costaría poco y sería de gran beneficio para el comercio.

En el muelle del Estero se construyó una casa cómoda y decente que hoy ocupa el Resguardo de hacienda.

III.

Vapores correos del Golfo.

No puedo dejar de repetir las palabras con que principiaba mi informe dado el año anterior á este respecto: "Con ninguna empresa he tenido más luchas que con esta". Así ha sucedido también este año. Venciendo un sinnúmero de dificultades, el vaporcito General P. Fernández, único que estaba de servir, según hice presente en aquel informe, pudo prestar algunos servicios extraordinarios; pero apenas establecido un servicio regular, cuando algún inconveniente grave, ya en la máquina, ya en la caldera, venía á suspenderlo. La última vez que se estableció fué á principios del mes pasado, y no había hecho su segundo viaje cuando fué preciso declararlo fuera de servicio, á menos de no poner en inminente peligro la vida de los viajeros. La caldera dañada radicalmente y la maquinaria gastada por el uso, no permiten ninguna reparación.

Se necesita irremisiblemente y con urgencia hacer venir dos vaporcitos para esta costa: el uno que pueda hacer viajes de reconocimiento hasta fuera del Golfo, con las condiciones especiales del caso, que nunca han tenido los que hasta la fecha ha traído el Supremo Gobierno á Puntarenas, y el otro que haga el vapor-correo al Bebedero.

Con el excelente taller que posee ahora el ferrocarril del Pacífico, y con empleados competentes como los que con que ahora cuento, pídanse los vaporcitos, con las condiciones que necesitan, y puede responderse de un buen y regular servicio.

IV.

Trayecto de carretera entre S. Mateo y Esparta.

Al señor Director General de Obras Públicas he remitido el informe detallado, y á él le incumbe el informe general á este respecto. Sí haré presente, que á pesar de las fuertes lluvias, este trayecto no se interrumpió y se conserva en perfecto estado. El trayecto de Esparta á Puntarenas no se ha descuidado, habiéndose hecho importantes reparaciones, á las cuales contribuyeron también las autoridades locales de Puntarenas y Esparta. En el entretenimiento de estos dos trayectos, se invirtió la suma de $ 4,222-83.

No debo terminar sin rendir expresivas gracias al Supremo Gobierno por la confianza con que se ha dignado honrarme al ponerme al frente de las empresas de que acabo de dar cuenta.

S. M. de F.

LUIS MATAMOROS, *Ingeniero Civil,*

Superintendente del ferrocarril del Pacífico.

BALANCE

general de las cuentas llevadas en el ferrocarril del Pacífico en el año económico de 1886 á 1887.

	DEBE.		HABER.
Caja. Balance existente.....	$ 7,456-99	Fletes. Balance á su favor.....	$ 19,998-84
Tiquetes id. id.	„ 641-20	Puente Barranca id. id.	„ 629-00
Tesoro Nacional, balance á mi favor.....	„ 17,225-60	Jefatura de Sección, tiquetes recibidos.....	„ 4,695-95
	$ 25,323-79		$ 25,323-79

Esparta, marzo 31 de 1887.

LUIS MATAMOROS, *Ingeniero Civil.*

CUADRO demostrativo de los gastos habidos en el entretenimiento y explotación del ferrocarril del Pacífico, durante el año económico que principia el 1º de abril de 1886 al 31 de marzo de 1887.

SEMANAS.	TALLER.	SERVICIO DE *trenes.*	VÍA.	COMBUSTIBLE.		DURMIENTES.		Materiales, &ª ÚTILES.	PORTEAJE.	Administración.	TOTALES.
				Cordadas	Valor.						
26 marzo al 1º abril.	$ 114-00	$ 172-59	$ 196-85	4	$ 8-00	1,297	$ 778-20	$ 50-50	$ 170-90	$ 200-00	$ 1,691-04
2 „ „ 8 „	104-00	167-16	190-45	31	62-00	.....		464-69	.....	.....	988-30
9 „ „ 15 „	98-75	215-15	180-00	31	62-00	.....		222-40	317-53	.....	1,095-83
16 „ „ 22 „	106-75	151-15	143-05	7	14-00	.....		6-60	.....	.....	421-55
23 „ „ 29 „	94-25	143-40	148-12½	4½	9-00	584	$ 350-40	7-00	2-30	200-00	954-47½
30 abril al 6 mayo.	102-50	126-34	172-25	22	44-00	.....		5-95	195-80	.....	746-84
7 „ „ 13 „	70-00	154-34	106-75	8½	17-00	100	$ 60-00	37-00	.....	.....	445-09
14 „ „ 20 „	101-50	127-34	123-30	30½	61-00	.....		113-25	.....	.....	526-39
21 „ „ 27 „	104-00	128-29	122-95	51	102-00	.....		152-00	202-50	200-00	1,011-74
28 mayo al 3 junio.	120-75	105-98	111-20	.....	.....	.....		300-39	.....	.....	638-32
4 „ „ 10 „	89-00	111-65	134-00	12½	25-00	.....		7-40	8-00	.....	375-05
11 „ „ 17 „	103-50	105-65	145-30	8	16-00	300	$ 180-00	114-00	.....	.....	664-45
18 „ „ 24 „	102-00	106-40	113-75	.....	.....	.....		820-75	.....	.....	1,142-90
25 junio al 1º julio.	108-50	93-90	110-00	45	90-00	.....		86-00	.....	200-00	688-40
2 „ „ 8 „	132-00	88-29	104-75	28½	57-00	.....		.....	.....	.....	382-04
9 „ „ 15 „	130-05	78-29	41-67½	43	77-60	.....		78-30	.....	.....	405-91½
16 „ „ 22 „	110-25	88-29	73-05	13	26-00	.....		9-70	.....	.....	307-29
23 „ „ 29 „	113-00	88-29	65-10	44¾	78-40	.....		44-50	.....	200-00	589-29
30 julio al 5 agosto.	80-17	88-19	69-45	14	28-00	.....		128-45	.....	.....	394-26
6 „ „ 12 „	100-50	78-29	71-55	53½	94-50	.....		43-00	5-65	.....	393-49
13 „ „ 19 „	83-00	86-54	69-60	12	22-00	.....		64-00	.....	.....	325-14
20 „ „ 26 „	88-85	86-54	73-65	12	22-85	.....		48-55	.....	.....	320-44
27 agosto al 2 setiembre.	104-15	86-54	68-25	3	6-00	.....		13-80	.....	200-00	478-74
3 „ „ 9 „	111-75	81-65	91-65	17½	35-00	.....		12-00	.....	.....	332-05
10 „ „ 16 „	103-50	77-15	67-55	.....	.....	.....		.....	.....	.....	248-20
17 „ „ 23 „	116-50	74-65	93-90	.....	.....	.....		.....	.....	.....	285-05
24 „ „ 30 „	97-25	83-04	156-60	13½	27-00	.....		50-40	.....	221-00	635-29

SEMANAS.	Taller.	Servicio de *trenes.*	Vía.	Combustible.		Durmientes.	Materiales, &ª útiles.	Porteaje.	Administración.	Totales.
				Cordadas	Valor.					
1º al 7 octubre....	$ 95-75	$ 83-04	$ 75-30	.....	.....	... ..	$ 48-70	.....	.....	302-79
8 „ 14 „	97-00	82-54	135-90	16	$ 32-00	.....	4-50	.....	.....	351-94
15 „ 21 „	85-75	75-79	173-70	23½	47-00	.....	102-15	.....	.....	484-39
22 „ 28 „	82-35	83-29	149-70	9½	19-00	.....	75-00	.....	$ 230-00	639-34
29 octbre. al 4 novbre...	99-37½	79-15	74-22½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	252-75
5 „ „ 11 „ ...	91-75	90-65	91-30	19	37-00	.....	59-40	$ 7-00	.....	377-10
12 „ „ 18 „ ...	98-50	87-40	60-00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	245-90
19 „ „ 25 „ ...	81-75	90-75	46-50	37½	75-00	.....	44-00	.....	.....	338-00
26 nvbre. „ 2 dicbre....	75-50	88-89	50-90	.....	.....	.....	15-00	.....	222-00	452-29
3 „ al 9 „ ...	88-50	102-59	50-25	.....	.....	.....	236-00	.....	.....	477-34
10 „ „ 16 „ ...	90-50	137-09	86-40	84½	169-00	.....	69-75	9-00	.....	561-74
17 „ „ 23 „ ...	115-00	100-09	103-30	.....	.....	.....	.....	.....	.....	318-39
24 „ „ 30 „ ...	113-55	100-09	95-45	31½	63-00	.....	45-00	.....	200-00	617-09
31 dicbre. al 6 enero. ...	88-50	102-59	91-20	.....	.....	.....	77-50	.....	.....	359-79
7 „ „ 13 „ ...	133-00	100-59	123-30	39	78-00	.....	45-10	.....	.....	479-99
14 „ „ 20 „ ...	138-50	100-59	149-55	20½	39-00	121 $ 72-60	45-00	.....	.....	545-24
21 „ „ 27 „ ...	143-00	100-59	143-10	.....	.....	100 „ 60-00	135-88	.....	.....	582-57
28 enero al 3 febrero...	145-20	100-59	117-75	23½	47-00	186 „ 81-60	101-30	.....	200-00	793-35
4 „ al 10 „ ...	138-25	100-50	120-00	45½	91-00	.....	.....	.....	.....	449-75
11 „ „ 17 „ ...	97-75	100-50	82-70	16	32-00	48 $ 28-80	24-00	.....	.....	365-75
18 „ „ 24 „ ...	97-75	100-50	69-10	24	48-00	50 „ 30-00	8-00	.....	.....	353-35
25 febrero „ 3 marzo. ..	116-00	100-59	73-90	20	40-00	30 „ 18-00	83-20	.....	200-00	631-69
4 „ al 10 „ ...	50-50	156-09	67-70	22½	45-00	100 „ 60-00	3-75	.....	.....	383-04
11 „ „ 17 „ ...	83-00	100-59	60-70	24½	49-00	100 „ 60-00	.....	.....	.....	353-29
18 „ „ 24 „ ...	71-25	131-09	64-65	.....	.....	.....	.....	.....	.....	266-99
25 „ „ 31 „ ...	74-75	203-84	67-85	69	140-75	69 $ 41-40	229-60	.....	200-00	958-19
	$ 5,383-19½	$ 5,695-01	$ 5,469-17½	1.036¼	$ 2,036-10	3,035 $ 1,821-00	$ 4,333-46	$ 1,018-68	$ 2,673-00	$ 28,429-62

Esparta, marzo 31 de 1887.

Luis Matamoros, *Ingeniero Civil.*

Nº 308.

Diciembre 20 de 1886.

Señor don Minor C. Keith.

El Gobierno tiene algunos objetos que por falta de local donde guardarlos, están á la intemperie sufriendo notables deterioros; y con el fin de evitar tal daño me veo en el caso de suplicar á U. dé sus órdenes para que se desocupen las bodegas de la casa nacional habitada actualmente por don Manuel V. Dengo, las cuales sirven hoy de depósito á materiales del ferrocarril.

Me es muy grato suscribirme su atento servidor.

A. de Jesús Soto.

Señor Secretario de Estado en el desapacho de Fomento.

Palacio Nacional.

Señor:

En momentos que me preparaba á solicitar de Ud. la orden al señor don Manuel V. Dengo para que desocupara la casa de alto de la estación, por necesitarla con urgencia el Superintendente de la División Central del Ferrocarril, recibo su atenta y apreciable nota número 308, fecha de ayer, en la que manifiesta Ud. que teniendo el Gobierno algunos objetos que por falta de local donde guardarlos, están á la intemperie sufriendo notables deterioros, y que con el fin de evitar tal daño, se ve Ud. en el caso de suplicarme dé mis órdenes para que se desocupen las bodegas de la casa nacional ocupada actualmente por el mencionado don Manuel V. Dengo.

La casa en cuestión forma parte de las propiedades del ferrocarril, y como tal ha sido aceptada y recibida por la Compañía Inglesa, á quien pertenece hoy esta empresa, según consta de los inventarios oficiales firmados en los años 1883 y 1884, que son los que han servido de base para los arreglos en Europa.

Ruego, pues, al señor Ministro, se sirva dar orden, si lo tiene á bien, para que el señor Dengo desocupe la casa á la mayor brevedad posible, manifestando, al mismo tiempo, que tendré especial placer en facilitar al Supremo Gobierno un lugar adecuado en la estación en donde por ahora puedan resguardarse de la intemperie los objetos á que se refiere la nota que tengo la honra de contestar.

Soy del señor Ministro muy atento servidor.

Pp. Minor C. Keith.

C. F. Willis.

San José, 21 de diciembre de 1886.

Señor don Minor C. Keith.

San José, 27 de diciembre de 1886.

Se ha recibido en esta Secretaría su apreciable comunicación de fecha 21 de los corrientes, en la que U. manifiesta que la casa de dos pisos situada al Sur de la estación del Ferrocarril de esta ciudad, y que actualmente ocupa el ex-Superintendente de la División Central, don Manuel V. Dengo, forma parte de las dependencias de ésta: que como tal figura en los inventarios oficiales de 1883 y 1884 que sirvieron de base para las negociaciones en Europa, y que por tanto es de la propiedad de la Compañía Inglesa á quien hoy pertenece la Empresa del Ferrocarril, por lo cual desea U. se dé orden al señor Dengo para que desocupe dicha casa á fin de que le sea entregada á U.

En contestación debo decirle lo siguiente:

La casa de que se trata no ha formado nunca parte de las dependencias del ferrocarril. La ocupó el Superintendente y se almacenaron en ella útiles de aquél, pero de un modo ocasional, como pudiera haber sucedido en cualquiera de los otros edificios pertenecientes á la Nación: cercana como está á la Estación se trató de utilizarla, entre tanto se le daba el destino para qne había sido adquirida.

Esa casa junto con el terreno que ocupa, lo mismo que el fundo y casa antiguos que pertenecieron á don Francisco Villafranca, fueron comprados por el Gobiesno con un fin de todo punto independiente de la Empresa de Ferrocarril.

Tratábase de hacer en aquella localidad los edificios de Aduana, y la realización del proyecto quedó, por falta de recursos, reservada para una época propicia.

Posteriormente se estableció en parte de la finca la Fábrica Nacional de Cápsulas, hecho que por su parte viene á demostrar bien á las claras que nunca ha estado en la mente del Gobierno comprender la casa dicha entre los bienes del Ferrocarril.

En resumen: el Gobierno hizo la adquisición de toda la manzana en que se halla la casa objeto de la cuestión, porque la proximidad de ella á la estación ferrocarrilera favorecía los propósitos del Gobierno, de constituir allí la casa de la Aduana para dar facilidad al comercio.

Verdad es que la casa está comprendida en el inventario de 1884, no en el de 1883, como U. asegura; pero verdaderamente tal inclusión no sólo significa bien poca cosa en apoyo de lo que U. sostiene, sino que le es adversa.

Fácil me será demostrarlo.

1º—El contrato de traspaso del ferrocarril es de fecha 21 de abril de 1884 y su cláusula 21ª dice que deben pasar á poder del contratista todas las dependencias que en aquella fecha se consideraban de la empresa, las cuales no podían ser otras que las mencionadas en el inventario del año económico al concluir entonces.

En dicho inventario no estaba comprendida la casa, como tampoco lo estaba en los anteriores.

2º—La inclusión de la casa en el inventario siguiente depende de un error, que sólo puede atribuirse á una circunstancia que recomiendo á su consideración.

Es la siguiente: el señor Dengo, como empleado del Gobierno, tenía encomendada principalmente la Superintendencia del ferrocarril; pero además le han estado encargadas otras dependencias de la administración nacional,

tales como la Fábrica de Cápsulas, la Casa de Moneda, y él daba cuenta de todo, correspondiera ó no al Ferrocarril, y de allí que alguna vez haya habido confusión.

Por supuesto que fué defecto notable no presentar en sección aparte lo que no correspondía por su naturaleza y destino á la Empresa del Ferrocarril.

3º—Ud. se funda en un inventario oficial para alegar que la casa pertenece á la Empresa; pero se ha de notar entonces, que si ese documento debe servir de única fuente auténtica para determinar cuáles son las propiedades del Ferrocarril, la empresa estaría en la obligación de entregar al Gobierno todos los útiles, materiales y dependencias no incluidos en ese inventario ni en el texto de la citada cláusula 21ª del contrato respectivo.

Para dilucidar esta cuestión no debe olvidarse que, como atrás dejo manifestado, los inventarios formados por el Superintendente del Ferrocarril no han sido hechos con el rigor de separación que ha de caracterizar, para que pudiera servir de buena base de argumentación, un documento de tal especie.

Mas aun en el caso de que el error mencionado llegara á ser motivo suficiente para que el Gobierno cediera al reclamo de Ud., á lo más que pudiera llegar sería á un arreglo, que el Gobierno nunca esquivaría, en virtud del cual éste tomara la finca por el precio dado en el dicho inventario. Hay para ello una razón cuya patente justicia estoy seguro será de peso en el ánimo de Ud., y es que teniendo establecida el Gobierno en parte de la finca una fábrica de cápsulas, no convendría de ningún modo que el resto de ella fuera de propiedad particular; aparte de que, como le he manifestado, la localidad está destinada por el Gobierno para la construcción de un edificio de Aduana.

En conclusión, tengo el honor de poner en su conocimiento que por considerarse ese asunto más propiamente de la incumbencia del señor Ministro de Hacienda, queda desde hoy encargado á su oficina.

Soy de Ud. atento servidor.

A. de Jesús Soto.

Nº 10.

Febrero 15 de 1887.

Señor don Minor C. Keith.

Como U. sabe, la Compañía de Ferrocarril de Costa Rica está en posesión de la Empresa desde el 1º de noviembre último, día señalado para el traspaso, por comunicaciones oficiales anteriores y según convenio; pero en lo que toca á la División del Atlántico, no se ha procedido aún á la presentación que del inventario respectivo debe U. hacer, á fin de que conste de un modo auténtico la entrega de la línea.

Por tal motivo, y habiendo sido U. arrendatario de aquella División hasta la fecha en que la Compañía tomó posesión del ferrocarril, le ruego se sirva nombrar un comisionado para que en unión del Director é Inspector General de Obras Públicas, efectúen la formalidad indicada con el representante de la Compañía.

Soy de U. atento servidor.

A. DE JESÚS SOTO.

San José, 16 de febrero de 1887.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento,

Palacio Nacional.

Señor:

Acuso recibo de su atento despacho nº 10, fecha de ayer, relativo al nombramiento de una persona de mi parte, para efectuar la entrega y recibo de la División Atlántica del Ferrocarril, en unión con el señor Director é Inspector Gederal de Obras Públicas.

El señor Ingeniero don A. M. Velázquez ha sido nombrado por mi parte, y según entiendo el señor don Ernesto Rohrmoser también de parte de la Compañía.

Hoy dichos señores salieron para Limón para efectuar el objeto de su misión

Soy de U. muy atento seguro servidor.

MINOR C. KEITH.

Nº 9.

Febrero 15 de 1887.

Señor Representante de la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica.

Aunque la Compañía representada por U. está en posesión del ferrocarril desde el 1º de noviembre último, día que fué señalado en comunicaciones oficiales anteriores y según convenio, no se ha llevado aún á cabo en cuanto á la División del Atlántico la confrontación material del contenido de los inventarios respectivos con la realidad de las existencias, y á fin de llenar esta formalidad, suplico á U. se sirva nombrar la persona que en representación de la Compañía debe concurrir á esa operación.

El señor don Minor C. Keith, arrendatario de aquella División hasta la fecha en que la Compañía comenzó á poseerla, ha recibido aviso para proceder á la formalidad dicha, en Compañía del Director é Inspector General de Obras Públicas.

Me permito repetirle que aunque la tradición del ferrocarril y sus dependencias está hecha desde el día en que la Compañía entró á poseerla, estimo necesario proceder á la efectuación de lo que dejo indicado, para que U. oportunamente manifieste á esta Secretaría su conformidad.

Soy de U. atento servidor.

A. DE JESÚS SOTO.

Agencia General de la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica.

Limón.

San José, 16 de febrero de 1887.

Señor Ministro de Fomento.

Señor:

He recibido su atenta comunicación fechada ayer y marcada con el número 9, contraída á que con motivo de no haberse llevado aún á cabo la confrontación material del contenido de los inventarios respectivos con la realidad de las existencias en cuanto á la División Atlántica, solicita el nombramiento de la persona que en representación de la Compañía deba concurrir á esa operación.

En contestación tengo la honra de informar á U. que de conformidad con su indicación he nombrado al señor don Angel M. Velázquez, que lleva el mismo encargo de parte del señor Keith, y quien en cumplimiento de su cometido ha salido hoy para Limón en compañía del señor Inspector General de Obras Públicas.

Soy del señor Ministro muy atento y S. S.

ERN. ROHRMOSER,
Agente General.

Señor Ministro de Fomento.

Francisco Mª Fuentes y Quirós, *mayor de edad, Profesor de Derecho y de este vecindario, respetuosamente ante U. vengo haciendo la proposición siguiente*:

Desde hace más de veinte años tuve algunos datos sobre la línea que podría trazarse para hacer el camino más corto del interior á los pueblos de Térraba y Boruca, y desde entonces he venido sustentando la idea de llevar á cabo esta empresa que hoy, con datos más seguros, estoy dispuesto á acometer si el Supremo Gobierno la estima de grande importancia para el país. La línea está estudiada á mis expensas. En el corriente año he mandado siete expediciones exploradoras, yendo á la cabeza de ellas el señor Justo Gamboa, vaquiano conocido de aquellas montañas que hay que atravezar. Gamboa que tenía que partir á Atenas á descontar una pena de confinamiento, tuvo la promesa del señor General Presidente de la República, de indultarle la pena, si hacía una picada por donde pudiera irse á Térraba por mejor camino del que tenemos para los pueblos mencionados; ha hecho ya la picada después de tantos trabajos, en siete expediciones que ha hecho, siguiendo mis instrucciones y con recursos que le he suministrado, en el concepto de que la Nación, sacando buen provecho de esta empresa, sabrá indemnizarme.

No es una simple indicación la que vengo haciendo porque Gamboa que firma este memorial para constancia, asegura que tiene hecha la picada partiendo de Orosi con rumbo Sur-Este hasta las cabeceras del río General, por donde puede pasarse sin dificultad alguna ó hacerse puente sin mayor costo, porque en las cabeceras tiene pocas aguas, como es fácil de comprenderse. Esta línea tiene la ventaja de servir para ir á Chirripó, Talamanca, Térraba y Boruca, porque al llegar al General se toma á la izquierda el camino de Chirripó, á la derecha para Térraba y Boruca y de frente puede continuarse al gran territorio de la Talamanca. Que es la línea más corta no deja duda, si uno se fija que es la línea más recta, y Gamboa asegura que no hay ríos caudalosos que pasar ni fuertes pendientes, siendo todo buen suelo para el camino.

En virtud de lo expuesto, propongo al Supremo Gobierno la idea de mandar á estudiar la línea ó picada hecha por Gamboa, y con el resultado de este estudio resolver lo que estime más conveniente á los intereses del país. Es gracia que solicito con el juramento necesario &.

S. M. de F.

San José, diciembre 27 de 1886.

Franco. Mª Fuentes. Justo Gamboa.

CUADRO

que muestra los animales introducidos.

INTRODUCTORES.	Animales introducidos.	Procedencia.	Trasporte.	Acuerdos de pago.
Don José Durán	2 terneros	Estados Unidos	$ 91-90	Acº nº 9 de 26 de mayo de 1886.
„ Manuel Ulloa.....	1 toro, 2 vacas y 2 terneros	„ „	159-60	„ „ 27 „ 5 „ julio „ „
„ Wálter J. Ford	2 toros y 2 vacas	„ „	254-21	„ „ 98 „ 18 „ ocbre. „ „
Dr. don Antonio Cruz.....	50 animales (ganado vacuno)	Inglaterra	10.691-08	„ „ 118 „ 9 „ dcbre. „ „
„ Jaime Carranza	1 toro	„	246-50	„ „ 120 „ 16 „ „ „ „
„ Juan Bautista Quirós	1 toro y una vaca	Estados Unidos	137-00	„ „ 11 „ 1º „ febº „ 1887.
„ Jaime Carranza	1 toro	„ „	135-15	„ „ 12 „ 3 „ „ „ „
„ A. K. Brown	1 toro y 3 cerdos	Inglaterra	230-44	„ „ 20 „ 11 „ „ „ „
	69 animales.		$ 11.945-88	8 acuerdos.

CONCESIONES

hechas hasta el 18 de abril último para introducir animales que aun no han llegado.

INTRODUCTORES.	Animales por introducir.	Procedencia.	Acuerdos de concesión.
Don Francisco Jiménez Oreamuno	1 ternera	Holanda.	Acº nº 24 de 29 de junio de 1886.
„ Ricardo Cooper	10 animales (ganado vacuno)	Estados Unidos.	„ „ 25 „ 2 „ julio „ „
„ Andrés Venegas	1 caballo		„ „ 36 „ 17 „ „ „ „
„ Buenaventura Corrales	1 toro	Holanda.	„ „ 84 „ 2 „ ocbre. „ „
„ Francisco Jiménez Oreamuno	1 ternero y 1 ternera.		„ „ 103 „ 30 „ „ „ „
„ Leoncio Bonilla	1 toro y 2 vacas	Bretaña.	„ „ 57 „ 18 „ abril „ 1887.
	18 animales.		6 concesiones.

A. DE JESÚS SOTO, *Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, con autorización formal del señor Presidente de la República por una parte, y por la otra el señor* MINOR C. KEITH, *mayor de edad, casado, empresario y vecino de esta Capital, han convenido en el siguiente contrato:*

I.

El señor Keith toma á su cargo la carretera de esta capital á Carrillo y se compromete á tenerla en buen estado para el tráfico, por el término de dos años que deben contarse desde el 1º de enero del año en curso y bajo las siguientes condiciones:

1ª—Conservará la carretera dicha durante el tiempo estipulado con un lastre de ocho centímetros de espesor por lo menos y con el número de desagües que sea necesario, para evitar que en la vía se formen baches ó fangos.

2ª—En los lugares donde ello sea practicable y no se oponga á la seguridad del tráfico, dará á la sájita ó flecha correspondiente al arco formado por la superficie del camino en el sentido de lo ancho, una altura de veinte centímetros.

3ª—Compondrá sin pérdida de tiempo cualquier daño que ocurriere por derrumbamientos, caídas de puentes, avenidas de los ríos ú otras causas; con advertencia de que si el señor Keith fuere negligente en esto ó no pusiere el número de peones ó la cantidad de materiales necesarios para llevar á cabo prontamente las reparaciones que el estado de la carretera demande, el Gobierno podrá dar orden para que tales reparaciones se hagan de cuenta del señor Keith, previo aviso á éste.

4ª—Pintará los puentes de hierro dándoles dos manos con pintura de minio, pondrá barandas fuertes de un metro de altura á los de madera y hará de piedra y mezcla todos los bastiones que hayan de construirse para los puentes sobre ríos y arroyos.

5ª—El señor Keith queda obligado á concluir en el corriente año y dejar en perfecto estado de servicio las secciones de camino que hoy estuvieren inconclusas.

6ª—Serán de cuenta del señor Keith todos los daños que sobrevengan en la carretera aunque procedan de caso fortuito ó de fuerza mayor, pero si ocurriere que uno de los puentes de hierro de la vía fuere destruido totalmente, el contratista no está obligado á reponerlo con otro de la misma materia: podrá hacer en su lugar uno de madera con tal que tenga las indispensables condiciones de solidez y comodidad, según el dictamen del Director é Inspector General de Obras Públicas. Si la destrucción no fuere total, aunque el puente haya sufrido daños de consideración, el señor Keith deberá hacerle las reparaciones convenientes y no le será permitido cambiarlo por otro de madera.

7ª—Es obligación del señor Keith cuidar de que se mantengan en buen estado los galerones construidos en la carretera para el servicio público y mantener en cada uno un guarda encargado de su vigilancia, cuyo nombramiento corresponde al Ministerio de Policía.

8ª—La carretera estará bajo la inspección del Gobierno, quien la ejercerá por medio de la Dirección é Inspección de Obras Públicas.

9ª—A la conclusión del término estipulado el señor Keith deberá entregar la vía en buen estado junto con todas sus anexidades, y lastrada en la forma dicha en los números 1º y 2º de esta cláusula.

10ª—Son de propiedad del Gobierno las herramientas compradas por cuenta de él para el servicio de la carretera, desde el día en que venció el an-

terior contrato de arrendamiento celebrado con el mismo señor Keith; y dichas herramientas las recibirá éste al mismo precio en que se las cobró al Gobierno en las cuentas respectivas.

II.

En caso de que el señor Keith faltare al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que por este documento contrae, el Gobierno podrá declarar el contrato rescindido de hecho y exigir al contratista el pago de daños y perjuicios.

III.

El Gobierno por su parte pagará al señor Keith por toda remuneración la cantidad de ($ 20.000-00) veinte mil pesos anuales, por duodécimas partes cobrables al vencimiento de cada mes.

El señor Keith confiesa haber recibido del Gobierno, á cuenta de la cantidad anual expresada, ($ 3.009-00) tres mil nueve pesos conque queda pagado el valor de la primera mensualidad y parte del de la segunda; cantidad que está comprendida en una orden de pago girada por el Gobierno en su favor el día 15 de los corrientes, por gastos de la administración de la carretera.

IV.

Cualquier cuestión que surgiere relativamente al cumplimiento de este contrato ó sus efectos, será resuelta por dos árbitros nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia entre ellos decidirá un tercero que las mismas partes nombrarán, ó el Juez de Hacienda, si aquéllos no se avinieren en la persona que ha de desempeñar el cargo.

Firman las partes en San José, en el Palacio Nacional, á los doce días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

A. DE JESÚS SOTO. MINOR C. KEITH.

Palacio Presidencial.—San José, doce de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

Apruébase el contrato que precede en todas sus partes.

De orden del Benemérito
Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

CARLOS DURÁN, *Secretario de Estado en el Despacho de Fomento de la República de Costa Rica, por una parte, y* FRANCISCO MARÍA FUENTES, *mayor de edad, profesor de derecho y de este vecindario, por la otra, celebramos el siguiente contrato:*

I.

El otorgante Fuentes se compromete á abrir un camino de herradura desde la Quebrada de Aqueares en Santa Cruz de Cartago, siguiendo la línea trazada para la carretera "Fuentes", hasta el río del Pez, como tres millas antes de salir á los rieles del Norte y donde está ya hecho el camino.

II.

El contratista Fuentes se obliga á dejar el camino de cuatro varas de ancho donde no haya que excavar, y donde se necesiten excavaciones lo dejará de dos varas de ancho, no debiendo exceder de un doce por ciento de inclinación en las partes quebradas, y entregará toda la obra concluida entre diez meses contados de esta fecha, á satisfacción del Gobierno, en virtud de informe de la persona que en su nombre vaya á recibirla.

III.

El Gobierno pagará al señor Fuentes por toda la obra la cantidad de cinco mil pesos en partidas de doscientos cincuenta pesos cada mes, á contar desde el primero de junio próximo (inclusive) en adelante hasta completar el pago de la suma expresada, y autoriza al señor Fuentes para que haga uso de los fierros y útiles que quedaron cuando se suspendieron los trabajos de la carretera referida.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en San José, á los diez y siete días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y seis.

CARLOS DURÁN. FRANCO. Mª FUENTES.

Palacio Presidencial. San José, á los diez y siete días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y seis.

Apruébase en todas sus partes el precedente contrato.

Rubricado por S. E. el General
Presidente de la República.

DURÁN.